

PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS DE ESPAÑA

Informe Anual de Progreso 2009



GOBIERNO
DE ESPAÑA

Octubre de 2009



**PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS DE ESPAÑA:
INFORME ANUAL DE PROGRESO 2009**

VERSIÓN CONSEJO DE MINISTROS

Este Informe Anual de Progreso 2009 ha sido elaborado por la Unidad Permanente de Lisboa, bajo la coordinación de la Oficina Económica del Presidente del Gobierno. Ha contado con la colaboración de todos los Ministerios que participan en la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos y el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Sanidad y Política Social, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Vivienda, el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Política Territorial, y ha sido aprobado por el Consejo de Ministros el 16 de octubre de 2009.

ÍNDICE

I. RESUMEN EJECUTIVO	5
II. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SIETE EJES DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS	10
III. EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS Y LOS FONDOS COMUNITARIOS	47
IV. RENDICIÓN DE CUENTAS	50
GLOSARIO DE ACRÓNIMOS	63
ANEXO I. LAS PRINCIPALES MEDIDAS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS	65
ANEXO II. LOS INDICADORES ESTRUCTURALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS	
ANEXO III. REGIONALIZACIÓN DE LOS PRINCIPALES RETOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS	
ANEXO IV. PRINCIPALES MEDIDAS DE LAS CC.AA Y LAS EE.LL. PARA EL ESTÍMULO DEL CRÉDITO Y EL FOMENTO DEL EMPLEO	
ANEXO V. AVANCES EN EL PLAN PARA LA REDUCCIÓN DEL ABANDONO ESCOLAR PREMATURO	

I. RESUMEN EJECUTIVO

Contexto económico

Por primera vez desde el inicio de la renovada Estrategia de Lisboa en 2005, España presenta su Informe Anual de Progreso del Programa Nacional de Reformas (PNR) en un contexto de recesión económica. La economía española, tras 14 años de crecimiento continuado, se ha visto especialmente afectada por la crisis financiera internacional en 2009, acelerando el ajuste de un sector de la construcción residencial que estaba sobredimensionado. Así, es responsable de más del 40% de la destrucción neta de empleo en el último año. Al mismo tiempo, la economía española está corrigiendo otros desequilibrios acumulados en la fase expansiva del ciclo como el elevado déficit por cuenta corriente o el endeudamiento del sector privado.

Al igual que la mayor parte de las economías desarrolladas, la economía española acusó en el primer trimestre de 2009 el mayor impacto de la crisis económica en términos de PIB. Igualmente, el mercado laboral observó su máxima destrucción de empleo en el primer trimestre del año (766 mil ocupados menos), siendo el descenso del número de ocupados en el segundo trimestre (-145 mil) más de cinco veces inferior a los del primero. No obstante, a pesar de este menor deterioro del mercado laboral, el número de empleos destruidos en un año asciende a 1,48 millones, y la tasa de paro se ha elevado rápidamente hasta el 17,9% de la población activa.

Esta adversa situación coyuntural de la economía española ha incidido sobre los principales objetivos del Programa Nacional de Reformas, especialmente sobre la tasa de empleo (que se sitúa en el 60,3% para la población de entre 15 y 64 años de edad en el segundo trimestre de 2009) y, en menor medida, sobre el índice relativo de renta per capita que, no obstante, sigue situándose en 2008 por encima del promedio de la UE (103,9%).

Para hacer frente a la peor recesión económica de carácter global desde la segunda guerra mundial el Gobierno ha implementado el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo (Plan E). Este plan, diseñado siguiendo las directrices acordadas en el Consejo Europeo de diciembre de 2008, combina tanto medidas temporales de estímulo fiscal de apoyo a la demanda como reformas de carácter estructural, que servirán para impulsar la competitividad de nuestro sistema productivo.

Las medidas discrecionales de impulso fiscal representan aproximadamente el 2% del PIB en 2009 y están centradas, en apoyar el empleo, principalmente, a través del Fondo de Inversión Local, de la reducción de impuestos a empresas y familias y favoreciendo el acceso a la financiación a través del Instituto de Crédito Oficial (ICO). Adicionalmente, y en coordinación con otros EE.MM., se han puesto en marcha medidas de impulso a sectores industriales especialmente afectados, como es el caso del automóvil.

Además, tal y como recomiendan las directrices del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), el Plan E incluye una ambiciosa agenda modernizadora desde la convicción que acelerar las reformas estructurales supone no sólo mejorar los fundamentos de crecimiento a largo plazo, sino también reforzar la salida de la crisis

económica al mejorar la confianza de los agentes económicos sobre el potencial de recuperación.

Respuestas a las recomendaciones del Consejo Europeo

El Informe de Progreso 2009 del Programa Nacional de Reformas presenta una estructura similar a la de años anteriores, centrandó su atención en dar respuesta a las tres recomendaciones específicas de política económica que el Consejo Europeo de marzo de 2009 dirigió a España (en los ámbitos del mercado de trabajo, educación y competencia), sin olvidarse, no obstante, de recoger las actuaciones de corto plazo de estímulo a la demanda y la liquidez adoptadas en el marco del Plan E.

Para hacer frente al grave deterioro del empleo, el Gobierno español ha adoptado una serie de medidas para impulsar las transiciones hacia el empleo, incrementando la movilidad y reduciendo los periodos en el desempleo: i) las políticas dirigidas a hacer más eficaz la búsqueda de empleo y fomentar la movilidad geográfica (Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral, y la Mejora de los Servicios Públicos de Empleo); ii) las orientadas a mantener la vinculación con el mercado de trabajo mediante el desempeño de un empleo temporal y el refuerzo de las políticas activas (Fondo de Inversión Local, Fondo especial para el Estímulo de la Economía y el Empleo, y la Reorganización de las Políticas Activas de Empleo); iii) las dirigidas a estimular la contratación estableciendo nuevos alicientes a la misma, inclusive mediante la activación de políticas pasivas; iv), mejorar las transiciones del desempleo al empleo a tiempo parcial, incrementando los estímulos a este tipo de contratación; y v) incentivar las transiciones del paro al autoempleo, facilitando y estimulando la capacidad emprendedora mediante el aumento de la proporción de las prestaciones por desempleo que se pueden capitalizar como inversión empresarial. Parte de estas medidas de estímulo se han dirigido específicamente a las mujeres, con objeto de equilibrar su menor participación en el mercado de trabajo y favorecer la integración socioeconómica de determinados colectivos en riesgo de exclusión social.

La reducción del fracaso escolar y del abandono escolar prematuro sigue siendo el principal reto en política educativa que no se debe perder de vista aún cuando la propia crisis, con una menor demanda de empleo en sectores de baja cualificación, pueda inducir una mejora en las tasas de participación en educación secundaria. En este sentido, se ha continuado con el desarrollo de los diferentes programas educativos de apoyo a la Ley Orgánica de Educación, puesta en marcha en 2006, y cuyos recursos han aumentado en un 14% con respecto al año anterior. En noviembre de 2008 se acordó con las CC.AA. el Plan para la Reducción del Abandono Escolar Prematuro, que plantea un gran número de medidas entre las que destacan el incremento de plazas de los Programas de Cualificación Profesional Inicial, que ofrecen una alternativa de formación a los alumnos mayores de 16 sin título de graduado en Educación Secundaria; el impulso de los programas de orientación del alumnado y de los programas de refuerzo para la educación personalizada. El Gobierno ha dotado el Plan en 2009, su primer año de funcionamiento, con 121 millones de euros.

De forma simultánea, como alternativa a la Educación Secundaria Obligatoria y vía de acceso al mercado laboral, se está avanzando en el desarrollo de la Hoja de Ruta de la Formación Profesional (FP). Así, se ha publicado el Decreto que sienta las bases

normativas del “Sistema de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral”, que permitirá a los trabajadores la obtención de certificados profesionales y créditos para la consecución de un título de FP, y se ha avanzado en la realización telemática de módulos formativos.

Con respecto a la recomendación específica de mejora de la competencia en el sector servicios, se han producido avances relevantes a lo largo de 2008 y 2009 en cinco aspectos importantes. En primer lugar, el Gobierno ha avanzado en la transposición de la Directiva de Servicios, aprobando el Consejo de Ministros dos proyectos de Ley (Paraguas y Ómnibus) fundamentales para liberalizar en profundidad este sector y garantizar que la positiva dinámica en precios y márgenes observada recientemente, se mantenga cuando la situación económica mejore. La simplificación generalizada de los procedimientos administrativos (tramitación telemática, supresión de autorizaciones provisionales, unificación de trámites), el silencio administrativo positivo como norma general y el otorgar validez en todo el territorio nacional a las diversas autorizaciones para el ejercicio de una actividad de servicios son reformas que mejoran la competitividad del sector.

En segundo lugar, se ha abordado la liberalización específica del comercio minorista, aprobando el Consejo de Ministros el Proyecto de Ley de Reforma de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista. La reforma compagina el respeto a las competencias autonómicas en la materia con el respeto a los principios liberalizadores de la Directiva. En este sentido, se eliminan con carácter general las autorizaciones administrativas para abrir un establecimiento y sólo se permiten cuando haya razones excepcionales que las motiven, excluyendo expresamente las económicas. Además, en el caso de que exista autorización administrativa, se agiliza su tramitación, estableciendo un único procedimiento de autorización que integrará todos los trámites necesarios. Con la reforma, se espera incentivar la apertura de establecimientos comerciales que, a su vez, debería redundar en mayor competencia y mejor relación calidad-precio para los consumidores.

Tercero, en 2009 se ha presentado el Plan Estratégico del Transporte Ferroviario de Mercancías que, además de un fuerte programa de inversiones, contempla un paquete de reformas normativas y de gestión encaminadas a aumentar la participación del sector privado en algunos servicios. Por otra parte, en el ámbito del transporte marítimo, en 2009 se presentó la nueva Ley de Puertos que elimina restricciones a la competencia entre puertos de la red estatal y en la prestación de servicios portuarios.

Cuarto, el año 2009 ha significado la culminación del proceso de liberalización de los mercados minoristas de gas y electricidad, que responde a la trasposición de la Directiva comunitaria. En julio de 2009 se han eliminado las últimas tarifas eléctricas existentes, que en el caso del gas ya se alcanzó en julio de 2008 y se ha creado la Tarifa de Último Recurso en electricidad, para ciertos clientes domésticos con consumo reducido. Adicionalmente, se han sentado las bases para resolver el problema del déficit tarifario, con la aprobación del Real Decreto que establece una senda obligatoria de convergencia hacia el déficit cero en 2012, garantizando así la sostenibilidad futura del sector.

En quinto lugar, se ha avanzado en la eficiencia de los recursos destinados a la I+D+i, mejorando las condiciones de acceso a programas existentes, creando programas

nuevos como el programa Interempresas de apoyo a la participación de agrupaciones de PYMEs en programas nacionales e internacionales, focalizando recursos en áreas estratégicas como la salud y la energía y avanzando hacia cambios normativos en la gobernanza, organización y gestión de la ciencia y la tecnología.

También se observa un progreso significativo en los denominados “puntos pendientes” identificados por el Consejo Europeo: Implementación del Paquete de Energía y Cambio Climático; y fomento del alquiler en el sector de la vivienda.

Para consolidar los avances logrados en 2008 tanto en términos de reducción de emisiones (-8%), de la intensidad energética (-4,6%) o de aumento de la aportación de las renovables al consumo final de energía (que ya alcanza el 8,2%), se han tomado diversas medidas relativas a política medioambiental. Cabe destacar la aprobación de la Estrategia Española de Movilidad Sostenible, y la reforma del sistema de apoyo a la generación eléctrica para dar mayor certidumbre a los inversores y garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Además, está prevista la próxima presentación de tres anteproyectos de ley: Ley sobre energías renovables y eficiencia energética; captura y almacenamiento de carbono y reforma del régimen general del mercado de derechos de emisión.

En el ámbito del sector de la vivienda, el Gobierno ha puesto en marcha un proyecto de ley que fomenta la oferta de alquiler, incentivando la seguridad jurídica del arrendador, y facilita la rehabilitación energética de edificios. Por otra parte, se ha anunciado una reforma fiscal que impulsará el mercado del alquiler de vivienda. Se elimina parcialmente la deducción por compra de vivienda a partir de 1 de enero de 2011, excepto para las rentas bajas y, al mismo tiempo, se equipara fiscalmente la vivienda en alquiler con la vivienda en propiedad. Esta reforma pone fin a una distorsión fundamental que favorecía la compra frente al alquiler, y que llevó, al menos en parte, a un crecimiento insostenible de los precios y del número de viviendas construidas. Estas medidas son complementarias a otras actuaciones, como las contenidas dentro del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, en el que el 40% de actuaciones protegidas son en régimen de alquiler.

Los Presupuestos Generales del Estado 2010 y la Ley de Economía Sostenible

El proceso modernizador tendrá un impulso adicional con la próxima aprobación en el Consejo de Ministros del proyecto de Ley de Economía Sostenible (LES), que busca acelerar la renovación del patrón de crecimiento en tres dimensiones: la mejora de la productividad y la competitividad, el respeto al medioambiente y el reforzamiento del capital humano, a través de la formación profesional. Entre las medidas en el ámbito puramente económico, la Ley pretende reducir los trámites de creación de empresas, facilitar la inversión privada en el desarrollo y gestión de infraestructuras públicas, y reforzar las políticas de apoyo a la internacionalización de nuestras empresas. También se agiliza la contratación pública, reduciendo plazos para la adjudicación de contratos e impulsando el uso de medios telemáticos. La Ley incorporará, también, las líneas generales de la revisión de los organismos reguladores sectoriales.

Además, esta nueva Ley viene acompañada de dos fondos para impulsar la financiación de inversiones en proyectos que respondan a los principios que establece esta nueva ley: el Fondo para la Economía Sostenible, gestionado por el ICO, que estará dotado con 20.000 millones de euros procedentes del sector público y privado,

y el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, con los objetivos de aumentar la inversión pública en el ámbito local y contribuir a la sostenibilidad social.

Junto, con la LES, el proyecto de Presupuestos Generales del Estado (PGE), marca las líneas de respuesta del Gobierno frente a la crisis para el próximo año. Tras el importante esfuerzo fiscal de 2008 y 2009, los presupuestos del 2010 contemplan un proceso de consolidación fiscal en el medio plazo que nos lleve a situar el déficit público por debajo del 3% en 2012, que garantice el cumplimiento del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC). Para ello se realiza una fuerte política de austeridad en el gasto (que se recorta un 3,9%) y una revisión gradual de la estructura impositiva a lo largo de 2010 y 2011, equivalente al 1% del PIB. Al mismo tiempo, el proyecto de Presupuestos para 2010 incorpora, también, un esfuerzo inversor que apoye la recuperación y el crecimiento a medio plazo, de forma que el conjunto de la inversión en infraestructuras, I+D+i y educación gana peso en el conjunto del presupuesto.

Participación de otras administraciones y de los interlocutores sociales en la elaboración del Informe

Para la elaboración del Informe se ha contado con las contribuciones de las Comunidades Autónomas, la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y las Ciudades con Estatuto de Autonomía de Ceuta y Melilla. Este año 2009, el Informe recoge los esfuerzos que, desde sus respectivos ámbitos de competencia, estas instituciones están desarrollando en el actual contexto de crisis económica, tanto por la vía de las políticas de fomento del empleo como de acceso a la financiación.

Por otra parte, se ha desarrollado por tercer año consecutivo el protocolo de trabajo firmado en 2006 entre el Gobierno de España y los Interlocutores Sociales. Los Interlocutores Sociales han realizado aportaciones a los borradores del Informe y el proceso ha servido para mejorar el análisis y diagnóstico del momento por el que pasa la economía española. Y finalmente, ha permitido un importante intercambio de opiniones entre todas las partes acerca de las opciones y el funcionamiento de las medidas adoptadas en diferentes campos de la política económica. Todo ello sin perjuicio de la formulación concreta de criterios y observaciones por parte de cada una de las organizaciones sociales, que se adjuntan al presente Informe.

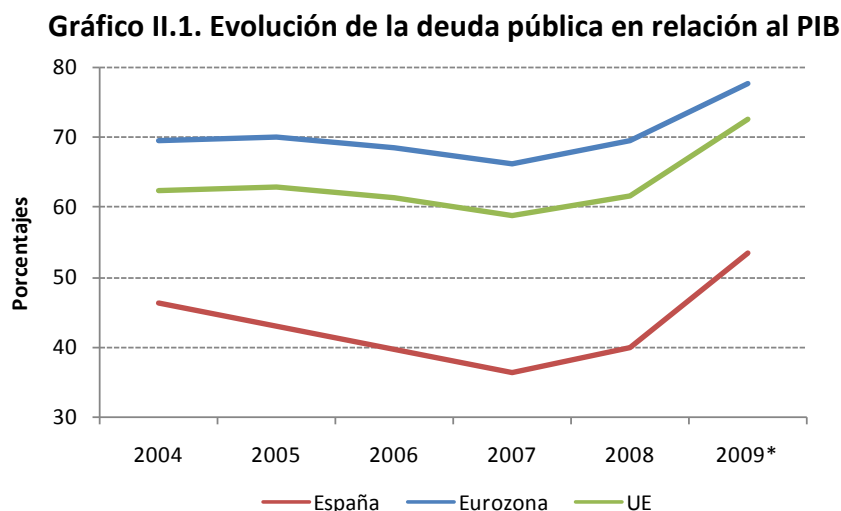
II. SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LOS SIETE EJES DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS

EJE 1. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

a) Apoyo financiero y estímulo fiscal a corto plazo

La crisis económica ha afectado significativamente a la evolución de las cuentas públicas, tanto por efecto de los estabilizadores automáticos como por el impacto de las medidas extraordinarias de estímulo fiscal y reactivación económica adoptadas desde su inicio. Así, tras tres años consecutivos de superávit, se ha registrado un déficit presupuestario del 4,07% del PIB en 2008.

El sector público español ha podido afrontar la crisis actual desde una posición fiscal de partida más favorable que la de otros países europeos (la deuda pública era 30 puntos inferior al promedio de la eurozona en relación al PIB en 2007), lo que otorgaba un importante margen de maniobra para aplicar políticas fiscales anticíclicas. Lógicamente, esto implica asumir con carácter excepcional un cierto nivel de déficit público que, sin embargo, es plenamente compatible con la sostenibilidad de las finanzas públicas y la financiación de la deuda pública en condiciones razonables. De hecho, a finales de 2008, y a pesar del déficit registrado, la ratio de deuda pública en relación con el PIB se mantenía por debajo del 40%, mientras que en 2009 se situará en torno al 53%, siempre considerablemente por debajo de los niveles correspondientes tanto a la eurozona como a la UE (véase el gráfico II.1).



Fuente: Comisión Europea, primavera 2009.

Para afrontar la situación de crisis el Gobierno ha puesto en marcha el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo (Plan E). El Plan E responde al amplio consenso puesto de manifiesto tanto en el seno de la Unión Europea como en el del G-20 sobre la necesidad de adoptar medidas excepcionales para hacer frente a una situación económica excepcionalmente grave.

El Plan E desarrolla una estrategia integral para la recuperación de la economía y el empleo, con un conjunto de medidas que se ajusta a los criterios establecidos en el

Plan Europeo de Recuperación Económica, al ser oportunas, temporales, focalizadas en la obtención del mayor impulso a la actividad económica, y orientadas para el fomento del cambio de modelo productivo.

Entre otras medidas que integran el Plan E, cabe destacar las siguientes:

Reforzamiento del sector financiero y estímulo al restablecimiento del flujo de crédito:

- Creación del Fondo de Adquisición de Activos Financieros, que ha inyectado casi 20.000 millones de euros en las cuatro subastas celebradas entre finales de 2008 y principios de 2009.
- Concesión de avales del Estado para respaldar emisiones de deuda de entidades financieras españolas. Con cargo al programa de 2008, se han avalado hasta mediados de septiembre de 2009 más de 120 emisiones por un importe superior a los 39.000 millones de euros. Para el programa 2009, se ha establecido un límite de avales de 64.000 millones de euros, estando el otorgamiento de avales en proceso.
- Ampliación de la cobertura de la garantía de depósitos hasta 100.000 euros por titular y entidad.
- Creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB), con una dotación inicial de 9.000 millones de euros, destinado a reforzar la solvencia y estabilidad del sistema financiero.
- Ampliación de las líneas de mediación del Instituto de Crédito Oficial (ICO), hasta los 45.000 millones de euros en 2009, para apoyar la financiación de empresas y familias, a través de la puesta a disposición de los fondos, la subvención de los tipos de interés y la asunción de parte del riesgo de las operaciones. Además, se crean líneas específicas para atender las necesidades de capital circulante de las empresas. Con datos hasta 28 de septiembre las disposiciones de créditos ICO se elevan a 14.280 millones de euros (incluyendo los 3.171 millones de euros aportados por las entidades financieras en las líneas de liquidez), formalizando un total de 290 mil operaciones de crédito a familias, empresas y trabajadores autónomos.

En este contexto, las Comunidades Autónomas también han puesto en marcha, con mayor o menor intensidad, una serie de medidas tendentes al restablecimiento del nivel de financiación empresarial. La mayoría de las CC.AA. han establecido mecanismos para reforzar el esfuerzo de las administraciones públicas de, mediante garantías o líneas de crédito, mejorar la disponibilidad de las entidades financieras para conceder préstamos al tejido productivo, especialmente a PYMES y autónomos, los colectivos más castigados por la restricción de financiación. Para ello, las CC.AA. han utilizado en ocasiones instrumentos propios o, en otros casos, se han valido de los mecanismos existentes, complementando las líneas del ICO o recurriendo a la financiación de Banco Europeo de Inversiones. Asimismo, han reforzado el apoyo público a las Sociedades de Garantía Recíproca y los fondos de capital riesgo. Por último, algunas de ellas han prestado una atención especial a la financiación del sector de la vivienda protegida y al la reducción de la morosidad de las administraciones públicas. Todas estas actuaciones se recogen en el Anexo IV.1.

Expansión temporal del gasto público productivo y apoyo al empleo:

- Creación del Fondo Estatal de Inversión Local (FEIL), dotado con 8.000 millones de euros en 2009. Este fondo pretende estimular la actividad económica y la creación de empleo a través de inversiones municipales de corta duración e impacto inmediato. Con datos hasta septiembre, el FEIL ha permitido mantener o generar un total de 410 mil puestos de trabajo, contribuyendo a mantener la actividad de más de 14 mil empresas.
- Creación del Fondo Especial para el Estímulo de la Economía y el Empleo, dotado con 3.000 millones en 2009, destinado a fomentar la actividad en sectores productivos como I+D+i, turismo, dependencia o automoción.
- Medidas adicionales de apoyo a sectores específicos, como las ayudas directas a la compra de automóviles o las ayudas al sector turístico.
- Medidas para el mantenimiento del empleo, como las bonificaciones para la contratación de desempleados con cargas familiares, la elevación de la capitalización de la prestación por desempleo para fomentar el empleo autónomo, la bonificación de los Expedientes de Regulación de Empleo (ERE) de suspensión o el refuerzo de los servicios públicos de empleo.

Reducción de impuestos a familias y empresas:

- Impulso a la renta disponible de las familias a través de una deducción de 400 euros en el IRPF en 2008 y 2009, y medidas de apoyo para los titulares de cuentas de ahorro vivienda, los propietarios de viviendas que estén soportando créditos hipotecarios o quienes hayan decidido transmitirla para adquirir una nueva de uso habitual.
- En el Impuesto sobre el Patrimonio, se ha hecho efectiva la supresión de su gravamen, con efectos desde el 1 de enero de 2008.
- En el Impuesto sobre Sociedades, se permite durante dos años la libertad de amortización de nuevas inversiones condicionada al mantenimiento del empleo, se amplía el ámbito de aplicación de la deducción por actividades de investigación y desarrollo e innovación tecnológica a las actividades de I+D+i realizadas en otros países de la Unión Europea o del espacio Económico Europeo, y se deroga la supresión de esta deducción prevista para 2012, dotando a los inversores de mayor seguridad jurídica para la planificación de sus proyectos empresariales.
- En el IVA, todos los contribuyentes pueden optar, desde enero de 2009, por pedir la devolución mensual de los saldos a su favor (frente al habitual sistema de devolución trimestral), lo que supone un importante estímulo a la liquidez de empresas y autónomos.
- Introducción de medidas dirigidas a flexibilizar el aplazamiento del pago de impuestos y cotizaciones sociales ante dificultades coyunturales de carácter económico-financiero como la rebaja de dos puntos del tipo de interés de demora, que se fija en el 5 por ciento, y la elevación de 6.000 a 18.000 euros del importe aplazable sin necesidad de aportar garantías.

Austeridad presupuestaria:

Las medidas de apoyo al empleo y a la actividad se han combinado con la introducción de importantes medidas de austeridad en el gasto público no productivo en 2009, entre las que destacan las siguientes:

- La reducción de la oferta de empleo público (OEP) en un 70% respecto a 2008, excepto la dotación imprescindible para los servicios públicos esenciales, especialmente, de seguridad, justicia e inspección de trabajo.
- La congelación de los salarios de los altos cargos de la Administración General del Estado y de los altos directivos de entidades empresariales, organismos y fundaciones públicas.
- Acuerdos de no disponibilidad de créditos presupuestarios, por un importe global de 2.500 millones de euros.

Adicionalmente, ha continuado con el esfuerzo de contención del gasto farmacéutico iniciado en 2004, con un crecimiento del 5,2% en 2007, el 6,9% en 2008 y el 4,8% acumulado interanual hasta agosto de 2009, frente a las tasas superiores al 10% que se registraban con anterioridad. Destaca especialmente la estabilidad del gasto medio por receta, que creció un 1,3% en 2008 y un 0,1% en lo que va de año.

b) Estabilidad presupuestaria a medio y largo plazo y Presupuestos 2010

A pesar del fuerte aumento del déficit previsto para 2009, el compromiso del Gobierno con los principios inspiradores del Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) se mantiene intacto. En este sentido, el Gobierno ha aprobado sus objetivos de estabilidad para el periodo 2010-2012. El objetivo es de reducción progresiva hasta alcanzar un déficit para el conjunto de las administraciones públicas del 3% del PIB en 2012. Este objetivo no sólo cumple con los requerimientos del Procedimiento de Déficit Excesivo, sino que refleja una evolución coherente con las previsiones económicas, y adecuada a las exigencias de estabilidad macroeconómica que requiere el crecimiento sostenible de nuestra economía.

Para 2010, la previsión para el conjunto de las administraciones públicas se sitúa en un déficit del 8,1% del PIB, sensiblemente inferior al previsto para 2009, como consecuencia del inicio del proceso de consolidación fiscal. Desglosados por administraciones, la administración central reflejaría un saldo negativo del 5,4% (tres décimas inferior al objetivo aprobado por las Cortes Generales en julio), las comunidades autónomas un 2,5% y las entidades locales un 0,4%. La Seguridad Social, mantendrá un ligero superávit de 2 décimas del PIB.

A medio plazo, el objetivo es reducir progresivamente el déficit de las administraciones públicas al 5,2% en 2011 y al 3% en 2012. Las bases sobre las que se sustentará el saneamiento presupuestario serán tres: la recuperación económica, la temporalidad de las medidas adoptadas y la austeridad presupuestaria:

- Las previsiones económicas para los próximos ejercicios muestran que la recuperación se irá consolidando progresivamente hasta alcanzar un crecimiento del PIB del 1,8% en 2011 y del 2,7% en 2012, lo que ocasionará una fuerte mejoría cíclica de las cuentas de todas las administraciones, tanto en el gasto por

prestaciones sociales como, sobre todo, por la recuperación de las bases impositivas y la recaudación tributaria.

- La temporalidad de las medidas de reactivación económica de corte coyuntural adoptadas, cuya extinción provocará un notable alivio presupuestario. Tal es el caso de los fondos especiales de inversión dotados con 11.000 millones de euros en 2009, que se reducirán a 5.000 millones en 2010 para desaparecer a partir de 2011, el impacto del nuevo sistema de devolución mensual del IVA, estimado en 6.000 millones en 2009 y que no se producirá en años sucesivos, o los mayores aplazamientos tributarios concedidos en 2009.

- El nuevo esfuerzo de austeridad presupuestaria que se desarrollará en 2010, que incluirá una reducción del gasto no financiero del Estado del 3,95%, en términos homogéneos. En concreto, en materia salarial se llevará a cabo una fuerte contención, que implica la congelación de sueldos de los altos cargos del Estado y un crecimiento del 0,3% para el resto de empleados públicos, así como una nueva reducción de la oferta de empleo público, que cubrirá tan sólo el 15% de las vacantes. Asimismo, se reducen las transferencias corrientes, la inversión de reposición y los activos financieros. Se trata, por tanto, de unos Presupuestos austeros, comprometidos con el cambio de modelo productivo que nos permita crecer de forma equilibrada y sostenible y generar empleos de calidad y prioriza de manera especial el gasto social, garantizando la protección social a los sectores más débiles, para lo cual se refuerza el gasto en desempleo, pensiones y dependencia. Los Presupuestos hacen un esfuerzo por mantener los niveles de inversión pública en infraestructuras y en I+D+i, además de seguir apostando claramente por la educación como políticas clave del cambio de modelo productivo. De esta forma, la inversión del conjunto del sector público estatal en infraestructuras ascenderá a algo más de 24.000 millones de euros. Las políticas de impulso de I+D+i estarán dotadas con casi 8.000 millones de euros, de forma que entre 2004 y 2010 el gasto total en I+D+i habrá crecido casi un 175%. En cuanto a los recursos destinados a educación, se incrementarán 101 millones de euros en 2010, para alcanzar un total de 3.089 millones de euros. El Gobierno va a impulsar el cambio y la modernización del sistema universitario, además de desarrollar el Programa Escuela 2.0, continuar con el Plan Educa3 e incrementar los programas de becas.

- En lo referente a los ingresos, se ha adoptado una política de incremento moderado y gradual de algunos impuestos, con la finalidad de incrementar la recaudación tributaria sin afectar al proceso de recuperación de la economía. En primer lugar, mediante la elevación, en junio de 2009, de los tipos impositivos del Impuesto sobre las labores del Tabaco y de las gasolinas y gasóleos de automoción en el Impuesto sobre Hidrocarburos. Posteriormente, con efecto a 1 de enero de 2010, se elimina la deducción de 400 euros en el IRPF y se elevan los tipos sobre rentas del ahorro, desde el 18% hasta el 19% hasta los 6.000 euros de rentas, y hasta 21% para el exceso. Adicionalmente, el 1 de julio de 2010 se elevarán los tipos del IVA, del 16 al 18% (tipo general) y del 7 al 8% (tipo reducido), manteniendo inalterado el tipo superreducido (4%). Por último, el 1 de enero de 2011, el Gobierno procederá a la eliminación parcial de la deducción por adquisición de vivienda habitual, a partir de determinados niveles de renta. Por otra parte, para incentivar el empleo, se reducirá temporalmente en cinco

puntos el tipo del Impuesto sobre Sociedades para aquellas empresas de menos de 25 trabajadores que mantengan o incrementen su plantilla durante 2009, 2010 y 2011. En conjunto, se espera que dichas medidas eleven la recaudación tributaria en unos 11.000 millones de euros, produciendo una mejora estructural del saldo presupuestario del 1% del PIB.

Por lo que respecta a la Seguridad Social, se mantiene la previsión de superávit creciente para los próximos años, de manera que el excedente se sitúe en el 0,3% en 2011 y en el 0,5% en 2012. Ello permitirá que el Fondo de Reserva de la Seguridad Social continúe aumentando (2.246 millones de euros en 2010), reforzando así la sostenibilidad a largo plazo del sistema de pensiones. En este sentido, el Fondo de Reserva se eleva, a 30 de junio, a los 58.623 millones de euros, un 5,6% del PIB, a lo que hay que añadir el Fondo de Prevención y Rehabilitación de las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales, que supera los 3.000 millones de euros. Además, durante el año 2010 se espera la renovación del Pacto de Toledo que sentará las bases para continuar adaptando el sistema de pensiones a la nueva realidad demográfica.

Por último, cabe destacar el proyecto de Ley para la reforma del modelo de financiación autonómica, con efectos a partir del 1 de enero de 2009, que permitirá a las CC.AA. de régimen común contar con más de 11.000 millones de euros como recursos adicionales para la financiación de sus competencias y la reducción de sus desequilibrios presupuestarios. El nuevo modelo es más justo y equitativo, al establecer una mayor asociación de la evolución de los recursos a la de la población e igualar la financiación por habitante ajustado en sanidad, educación y servicios públicos básicos, reforzando la cohesión social y territorial. Además, el modelo refuerza la corresponsabilidad fiscal, al incrementar los porcentajes de cesión de impuestos y las capacidades normativas de las CC.AA., al tiempo que garantiza que todas tengan una financiación mayor. Por último, introduce una gradualidad en la efectividad de estos recursos adicionales compatible con los objetivos de estabilidad presupuestaria a corto y medio plazo.

EJE 2. INFRAESTRUCTURAS

2.1 Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT)

La política de infraestructuras se apoya en dos grandes planes inversores, el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT) y el Programa de Actuaciones para la Gestión y la Utilización del Agua (Programa AGUA).

2.2 Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes (PEIT)

Seguimiento

En el primer cuatrienio de vigencia del PEIT se ha realizado un gran esfuerzo inversor en infraestructuras de transporte, primordialmente las de interés transeuropeo. En el promedio de este periodo la inversión pública en infraestructuras se ha situado en el 1,4% del PIB, previéndose un 1,75% para 2009, 30 puntos básicos superior al objetivo

medio del PEIT.. Hasta 31 de julio de 2009 la inversión ejecutada por el Ministerio de Fomento y sus Entidades adscritas ascendió a 7.722 millones de euros, un 16,7% más que en el mismo periodo de 2008, pese a que la licitación de obra experimentó una importante caída como consecuencia del fuerte volumen de licitación de finales de 2008, que, sin embargo, se irá recuperando en los meses que restan de 2009.

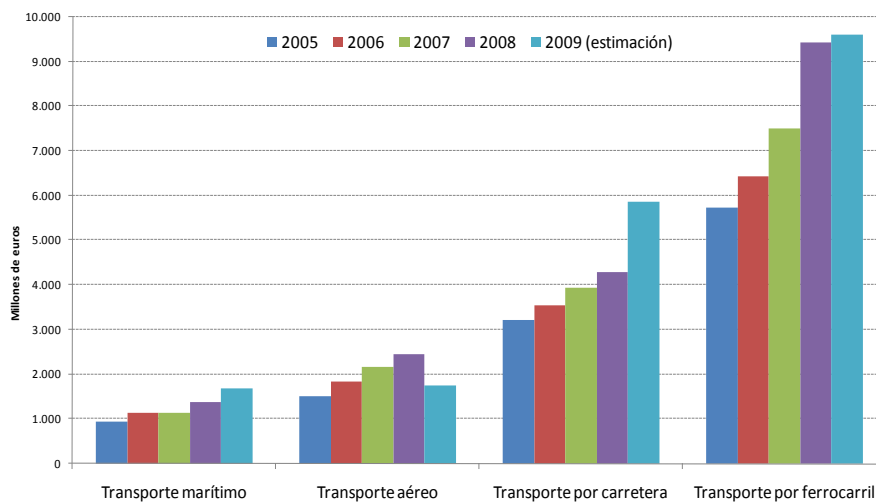
Con una inversión acumulada de más de 62.000 millones de euros se ha ejecutado más del 25% del PEIT durante los primeros 4 años de vigencia del mismo, superándose los objetivos previstos, tanto en total ejecutado como en porcentaje sobre PIB de dicha ejecución. Por modos de transporte, los avances más destacables son:

- a) Carreteras: Desde 2004 se han puesto en servicio más de 2.140 Km. de nuevas autovías y autopistas, y se han impulsado grandes ejes de mallado. Con datos a 31 de marzo de 2009, se encuentran en construcción ó licitación 1.564 Km.
- b) Ferrocarriles: Desde 2004, se han puesto en servicio casi 700 Km. de nuevas líneas de alta velocidad. A 31 de marzo de 2009, se encuentran en construcción o licitación 2.199 Km. Dentro de la Red Transeuropea de Transportes el único proyecto ferroviario específico que afecta a España, el Eje de Alta Velocidad del Suroeste de Europa, se ha ejecutado más del 50% y se han puesto en servicio 916 Km. Se está actuando sobre la totalidad de los 4 corredores que configuran este proyecto en territorio español, con otros 360 Km. ya en obras. Finalmente, cabe destacar que en el periodo 2008-2012, se van a invertir 5.000 millones de euros en infraestructuras y material móvil para el desarrollo del “Plan para potenciar el transporte de mercancías por ferrocarril”, que se aborda en la sección 5.3. Además, han sido presentados los planes de cercanías de Madrid y Barcelona para potenciar el servicio y reducir las interferencias con el tráfico de mercancías por un valor de 10.000 millones de euros.
- c) Puertos y transporte marítimo: Se ha incrementado la capacidad, seguridad, competitividad y calidad del sistema portuario estatal. Al tiempo, se seguirá con inversiones para mejorar su capacidad y para convertirlos en un punto de intermodalidad con el ferrocarril y la carretera. Se han adjudicado las dos primeras Autopistas del Mar (fachada Atlántica), que recoge la sección 5.3. Finalmente, en los que respeta a la seguridad, se ha comprometido un 80% del Plan Nacional de Salvamento Marítimo 2006-2009.
- d) Aeropuertos: Se están realizando ampliaciones de capacidad en diversos aeropuertos, destacando la nueva Terminal T1 del Aeropuerto de El Prat (Barcelona) con una inversión total de 5.100 millones de euros.

En cuanto al grado de avance del PEIT, el gráfico II.2 ilustra la ejecución presupuestaria por modos para los años 2005-2008 y la ejecución estimada para 2009¹. La inversión acumulada superará este año los 75.000 millones de euros ya que se estima cerrar 2009 con cerca de 19.000 millones de euros de inversión, lo que además de constituir el récord histórico de inversión en infraestructuras de transporte de España apunta al papel contra-cíclico que la inversión pública está ejerciendo en el actual contexto de crisis económica.

¹ Los datos de los años 2006-2008 varían ligeramente respecto a informes anteriores ya que aquellos recogían la ejecución presupuestaria estimada en cada momento. Una vez conocidas las cifras definitivas, se incorporan a este informe.

Gráfico II.2. Inversión anual del PEIT por modos de transporte
Inversiones ejecutadas 2005-2007, provisional 2008, estimado 2009



Fuente: Ministerio de Fomento.

Actualización

Dentro del Plan E, se ha acelerado el ritmo de ejecución de obra pública y se han asignado 140 millones de euros al Ministerio de Fomento adicionales a los presupuestos 2009 y otros 200 millones de euros para actuaciones urgentes en carreteras y estaciones de ferrocarril. Además, para mantener un alto ritmo de inversión en infraestructuras de transporte en los próximos años compatible con los objetivos de estabilidad presupuestaria, el Gobierno trabaja en la redacción de un plan extraordinario de inversiones basado en fórmulas de colaboración público-privada.

2.2 Actuaciones para la Gestión y Utilización del Agua

Seguimiento

En el marco de la política de gestión y utilización del agua se han desarrollado los siguientes conjuntos de actuaciones:

- El Plan Nacional de la Calidad de las Aguas 2007-2015, que vincula a todas las administraciones competentes en materia de saneamiento y depuración, persigue alcanzar el buen estado ecológico de las aguas exigido por la Directiva Marco del Agua 60/2000/CE para 2015, con una inversión total prevista de 19.000 M€.
- La Estrategia Nacional de Restauración de Ríos, que permite actualizar los objetivos y el diseño de una política de conservación y restauración de los ríos como ecosistemas, con un aprovechamiento más sostenible de los recursos hídricos.

Actualización

Dentro del Plan E se están realizando numerosas actuaciones de limpieza y estabilización de cauces de ríos, así como plantación de árboles, etc. Estas actuaciones han supuesto una inversión adicional de 100 millones de euros sobre el presupuesto inicial para 2009.

Además, se están desarrollando Planes Hidrológicos de Cuenca, en cumplimiento de la Directiva Marco del Agua, estando prevista la finalización de los trabajos técnicos en diciembre de 2009.

A partir de 2010 se pondrá en marcha la Estrategia de Sostenibilidad del Regadío Horizonte 2013, con un presupuesto de 1.258 M€. Los objetivos primordiales son promover el ahorro y la eficiencia en el uso del agua y de la energía; la formación de regantes para uso de las TIC y, el sostenimiento y mejora del medio ambiente.

EJE 3. AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO

Seguimiento

Para mejorar la coordinación de los programas educativos, el Gobierno abordó en abril de 2009 una remodelación ministerial, aunando en el Ministerio de Educación todas las competencias de la Administración General del Estado (AGE) en materia educativa, tanto universitaria como no universitaria.

a) Educación infantil

Continúa el desarrollo del Plan Educa3 de promoción de la escolarización de niños menores de 3 años. Desde 2004 (curso 2003-04), el nivel de escolarización prácticamente se ha duplicado, pasando de una escolarización de niños menores de 3 años del 13,2% en 2004 al 26,2% en 2009 (curso 2008-09) y, a los 2 años, del 24,8% en 2004 al 35% en 2008. Estos últimos datos incluyen exclusivamente los centros autorizados por las administraciones educativas. Si a ellos se añadieran los centros públicos o privados autorizados por las administraciones no educativas, la atención socio-educativa en centros de menores de 3 años alcanzaría el 49,2% en 2007², si bien existe una elevada dispersión regional. El presupuesto destinado al Plan Educa3 por parte del Gobierno central alcanza los 100 millones de euros en 2009 y las CC.AA. aportan una cantidad similar para crear unas 25.000 plazas públicas. Además, se han destinado otros 123 millones de euros a través del Fondo Estatal de Inversión Local con los que las corporaciones locales promoverán la creación de 12.000 plazas públicas adicionales.

Respecto a la educación infantil de 3 a 6 años, la escolarización es prácticamente total (97,6% en 2008) por lo que prácticamente se ha cumplido el objetivo que se había marcado para 2010.

b) Educación obligatoria y abandono escolar

En el curso 2008-2009 aumentó, por primera vez en 15 años, el número de alumnos matriculados en bachillerato en España (un 1,2% interanual), a la vez que se incrementó un 5,9% la matriculación en FP de grado medio. Pese a ello, y aunque las

² El dato procede de la Encuesta de Condiciones de Vida realizada por el INE.

diferencias entre Comunidades Autónomas son notables, las principales debilidades de España en materia educativa continúan siendo las elevadas tasas de fracaso escolar y de abandono escolar prematuro, que prácticamente doblan a la media de la UE. Por ello, tanto el Gobierno de España como las CC.AA. continúan instrumentando medidas que mejoren los resultados académicos y eviten la salida prematura del sistema educativo.

En este sentido, se ha continuado con el desarrollo de los diferentes programas educativos incluidos en el Plan de Apoyo a la Ley Orgánica de Educación (LOE), puesto en marcha en 2006. La aportación de la AGE alcanza los 107 millones de euros en 2009 (un 14% más que el año anterior). En total, la inversión en 2009 es de más de 260 millones de euros, cofinanciados en un 40% por la AGE y en un 60% por las CC.AA. En el ámbito del Plan cabe destacar el importante crecimiento del programa de disminución de las bolsas de abandono temprano, donde los recursos de la AGE se han prácticamente doblado, hasta alcanzar los 37 millones de euros. Adicionalmente a estos recursos, el Gobierno ha incrementado en cerca de un 5% la dotación del Plan PROA (Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo) que se sitúa en 50 millones de euros en 2009.

En noviembre de 2008 se acordó con las CC.AA. la aprobación del Plan para la Reducción del Abandono Escolar Prematuro, que aglutina medidas dirigidas a las administraciones educativas, los centros educativos y los profesores, las familias y los jóvenes que han abandonado el sistema educativo sin haber obtenido un título (véase mayor detalle en el anexo V de este Informe de Progreso).

Entre estas medidas destaca el incremento de plazas de los Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI) que ofrecen una alternativa de formación a los alumnos mayores de 16 sin título de graduado en Educación Secundaria y que, en el curso 2009-2010, han aumentado un 31% hasta alcanzar las 70.394 plazas, siendo el objetivo para 2011 de 80.000; el impulso de los programas de orientación del alumnado y de los programas de refuerzo para la educación personalizada; la creación de centros de apoyo familiar y la potenciación del uso de las nuevas tecnologías y, a través de ellas, de la formación no presencial. El Gobierno ha dotado el Plan en 2009, su primer año de funcionamiento, con 121 millones de euros.

Dentro de la ejecución de estas medidas, en 2009 se ha constituido la Mesa permanente de seguimiento sobre el Abandono Escolar Temprano, integrada por representantes del Ministerio y de las CC.AA, que evalúa las diferentes medidas adoptadas por las administraciones educativas y propone medidas de mejora y nuevas actuaciones. Entre sus acuerdos destaca el de la unificación de criterios sobre las medidas adecuadas para la ejecución del Plan y para ser objeto de financiación, atendiendo a su naturaleza y eficacia.

c) Formación Profesional

Aunque en los últimos años las distancias se han acortado, la tasa de graduados en los programas profesionales de España aún es seis puntos inferior al promedio de la OCDE. Por ello, en noviembre de 2008 el Consejo de Ministros aprobó la Hoja de Ruta de la Formación Profesional, liderada por los Ministerios de Educación y de Trabajo en cuyo desarrollo cabe destacar las siguientes medidas:

- Extensión de la red de Centros Integrados de Formación Profesional y mejora de su equipamiento e infraestructura. Se flexibilizará la normativa de creación de estos Centros para que su número se vaya incrementando en todas las CC.AA. y poder acercar así la oferta de formación profesional tanto a la población en edad escolar como a la población activa.
- Plan de despliegue de 25 Centros de Referencia Nacional hasta 2011, ubicados en las distintas CC.AA. Estos centros de innovación y experimentación analizarán nuevas tendencias formativas, establecerán criterios de referencia para el resto de centros y promoverán redes con organizaciones empresariales y sindicales y con universidades.
- Sistema de evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o vías no formales de formación. Se ha aprobado el RD 1224/2009, de 17 de julio, que sienta las bases normativas de este sistema que permitirá a los trabajadores evaluados la obtención de certificados profesionales y créditos para la consecución de un título de FP. El sistema comenzará su desarrollo en el curso 2009-2010 en áreas prioritarias como la educación infantil o el desarrollo de la Ley de Promoción a la Autonomía y Atención a las Personas en Situación de Dependencia.
- Plataforma Virtual para la realización a distancia de módulos formativos; estarán disponibles en el curso 2009-2010 los correspondientes a 35 ciclos formativos.
- Simplificación de las vías de acceso y promoción entre los Programas de Cualificación Profesional Inicial y la FP de Grado Medio, así como entre los distintos niveles de FP facilitando así la formación inicial y el aprendizaje a lo largo de la vida.

d) Enseñanza universitaria

El objetivo de la Estrategia Universidad 2015 es situar a las universidades españolas entre las mejores de Europa en el horizonte 2015, y garantizar que el sistema universitario en su conjunto siga avanzando hacia la excelencia.

Las principales líneas de actuación de la Estrategia 2015 financiadas en 2009 son las Ayudas para la implantación del Espacio Europeo de Educación Superior (EEES), el llamado proceso de Bolonia, con 13 millones de euros, y el Programa Campus de Excelencia Internacional, con 203 millones de euros. El Programa dará financiación a las instituciones que compartan un campus y elaboren un proyecto estratégico común con el fin de crear un entorno académico, científico, emprendedor e innovador dirigido a obtener una alta visibilidad y a ser un campus referente internacional. A la primera convocatoria de Campus de Excelencia han concurrido el 84% de las universidades públicas españolas y un tercio de las privadas, y se seleccionarán para recibir financiación los 15 proyectos de mayor calidad, ambición y viabilidad.

En materia universitaria, también se debe destacar el trabajo para la adaptación al EEES. El proceso continuo para la solicitud de propuestas de nuevos títulos universitarios para su verificación por el Consejo de Universidades ha tenido un resultado de 1.235 grados, 1.527 títulos de máster y 972 títulos de doctorado, los cuales podrán empezar a impartirse a partir del curso académico 2009-2010. Esto supone que más del 50% de nuevas titulaciones podrán empezar a impartirse en el presente curso académico 2009-2010, una vez que sean autorizadas por sus

respectivas CC.AA. Se estima que en el curso académico 2010-2011 todas las titulaciones que se impartan estarán adaptadas al EEES, cumpliendo con el compromiso adquirido con Europa. Otras líneas de actuación relacionadas con la adaptación al EEES son: la elaboración del Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior (MECES), que incluye los niveles de grado, máster y doctorado, así como la formación continua; el impulso a la formación continua a lo largo de la vida, con el desarrollo de un marco para su reconocimiento dentro de la educación superior; y el impulso a la investigación en el ámbito de las humanidades.

Respecto al desarrollo de la reforma de la LOU se ha avanzado en dos puntos fundamentales. Primero, en la garantía de la calidad de la docencia e investigación mejorando el sistema de acreditación del profesorado basándolo en criterios de mérito y capacidad. Desde la puesta en marcha del sistema de acreditación en enero de 2008 se han evaluado 2.313 expedientes para acreditarse como profesor titular y 2.367 expedientes para acreditarse como catedrático. El sistema ha ganado en agilidad puesto que con el sistema anterior, en funcionamiento entre 2002 y 2006, se evaluaron en total 2.700 profesores. Segundo, también se ha avanzado en facilitar la transferencia tecnológica de conocimiento al sector privado. En este ámbito, el proyecto de Estatuto del Personal Docente e Investigador sentará el marco para que las universidades puedan facilitar la excedencia a docentes o investigadores que quieran aplicar sus conocimientos tecnológicos en el sector privado. Además, se está desarrollando el Estatuto del Estudiante, documento que regula los derechos y deberes del estudiante universitario, en el cual participan representantes de asociaciones nacionales y sectoriales de estudiantes.

e) Subsistema de Formación Profesional para el Empleo

El Presupuesto para 2009 del Subsistema de Formación Profesional para el Empleo, en el que se han integrado la Formación Ocupacional y la Formación Continua, se ha incrementado un 7,5% respecto a 2008, ascendiendo a 2.558 millones de euros.

El nuevo sistema sigue dando resultados positivos. En 2008, el número de beneficiarios que participaron en formación continua fue de 3.093.458, lo que supone un incremento del 38% con respecto a 2007. Durante el ejercicio 2008, 201.030 empresas desarrollaron directamente programas de formación continua para los que se aplicaron bonificaciones, lo que significa un incremento de 63.982 empresas frente al año anterior.

Igualmente, cabe destacar el desarrollo del IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas para el período 2006-2009, que ha permitido la mejora de la formación de los empleados públicos en todas las administraciones.

En total, el porcentaje de población de entre 25 y 64 años que recibe algún tipo de formación (tanto reglada como formación para el empleo) asciende al 10,4% en 2008, siendo el objetivo fijado para 2010 del 12,5% (su distribución autonómica aparece en el anexo III.1).

f) Igualdad de oportunidades

La política de igualdad y mejora de oportunidades para el acceso a la educación y la movilidad se ha centrado en las becas y ayudas.

Respecto a las becas y ayudas, en 2009 aumentaron un 7,8% con una dotación de 1.344 millones de euros, y en 2010 está previsto que aumenten un 3,8% hasta los 1.396 millones. Además, se han modificado los umbrales de renta y patrimonio familiar para tener derecho a una ayuda, lo que permitirá que haya un 5% más de becarios en el curso 2009-2010. Se refuerzan especialmente las becas destinadas a aquellos estudiantes que cursen estudios de grado ya adaptados al EEES, las becas para la realización de estudios de máster oficiales en Universidades Públicas y se crea una nueva modalidad de becas, las becas salario dirigidas a financiar estudios de grado a aquellos estudiantes que por necesidades económicas tendrían que trabajar para costearlos. Por otra parte, se permite la matrícula de nuevo ingreso por materias, sin obligar a matrícula completa de los 60 créditos.

Por otro lado, se está trabajando en la creación de un observatorio de becas y ayudas al estudio con el fin de elaborar estadísticas e informes que contribuyan a mejorar la eficiencia y transparencia de becas y ayudas universitarias, con la participación de los agentes sociales y estudiantes en su funcionamiento.

El próximo curso escolar 2009-2010 se pondrá en marcha el proyecto Escuela 2.0, cuyo objetivo es la incorporación integral de las tecnologías de la información y la comunicación en los centros educativos y en los modos de docencia y aprendizaje. El programa, que se aplicará a todos los alumnos de 5º de Primaria y se ampliará gradualmente hasta 2º de la ESO, está dotado con 200 millones de euros y cofinanciado al 50% por las CC.AA. Se guía de las siguientes pautas: igualdad en el acceso (con aulas digitales y un ordenador portátil por alumno), adecuada formación de formadores, y viabilidad y compatibilidad con otros programas de nuevas tecnologías en el aula que se estén llevando a cabo.

Por otro lado, y con el fin de mejorar la formación y empleabilidad de los titulados universitarios en situación de desempleo, se ha acordado la gratuidad de matrícula en másteres oficiales a licenciados españoles de entre 25 y 40 años con derecho a prestación de subsidio por desempleo. Esta medida, con una dotación de 70 millones de euros de los que la AGE aporta 49 millones y las CC.AA. 21 millones, se aplicará durante el curso 2009-2010.

Además, se han previsto actuaciones específicas en materia de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a desarrollar durante 2009, tales como la Escuela virtual de igualdad o el Plan de formación en igualdad de oportunidades.

Finalmente, cabe destacar la propuesta para avanzar hacia un “pacto social y político para la Educación”, basado en objetivos y desafíos compartidos donde concurren todos los partidos políticos, agentes sociales y económicos, organizaciones de padres y de estudiantes, profesores, CC.AA. e instituciones. Algunas de las líneas de acuerdo para sentar los cimientos del futuro de nuestra educación son: la reducción del abandono y del fracaso en todos los ciclos formativos; la educación infantil; la nueva Formación Profesional; la modernización tecnológica de la educación; la integración en el EEES y la modernización de la Universidad; la dimensión social de la educación; la participación de los estudiantes en el proceso; y el aseguramiento de la calidad en todos los ciclos formativos.

EJE 4. LA ESTRATEGIA DE I+D+i

Seguimiento

En 2009 se ha continuado con el aumento de recursos en materia de I+D+i para responder a los retos a los que se enfrenta España de aumentar la inversión en I+D sobre PIB, aumentar la participación empresarial en esta inversión y converger con la UE en Sociedad de la Información. En el periodo 2004-2009 se ha casi triplicado el presupuesto de la AGE para I+D+i civil hasta superar en 2009 los 8.200 millones de euros, un incremento especialmente significativo dentro del contexto de austeridad presupuestaria al que obliga la coyuntura económica. Si además se tienen en cuenta las partidas extraordinarias del Plan E, los recursos totales destinados en 2009 a I+D+i civil ascienden a 8.693 millones de euros, un 12% más que en 2008.

Desde su aprobación en julio de 2007, se ha avanzado en la implementación del Plan Nacional de I+D+i 2008-2011, que supone, en comparación con el anterior Plan Nacional, una profunda simplificación, agilización y focalización de recursos. Se ha pasado así de 100 convocatorias en el año 2007 a sólo 17 en la actualidad, algunas de ellas agrupando varias iniciativas. Además, se está cumpliendo el requisito de publicación previa del Plan de Trabajo y de ajuste a dicho plan. Considerando las previsiones del Plan de Trabajo para el año 2009, hasta julio se habían ejecutado 39 de las 43 actuaciones de I+D+i correspondientes a las Líneas Instrumentales definidas en el Plan Nacional de I+D. Además, para este mismo periodo se habían ejecutado 20 de las 21 actuaciones correspondientes a las Acciones Estratégicas del citado Plan Nacional.

Al mismo tiempo se mantiene el apoyo a las acciones estratégicas de CÉNIT, CONSOLIDER, AVANZA Y EUROINGENIO.

En las 4 convocatorias de proyectos CENIT resueltas hasta la fecha, desde su creación en 2006, se han apoyado un total de 61 grandes proyectos, con una inversión total movilizada de 1.620 millones de euros. En 2009 se comprometerán cerca de 240 millones de euros de recursos públicos (50 millones del Plan E y 188 millones de los PGE), y se estima que se aprobarán unos 15 proyectos nuevos. Cabe destacar que, a raíz de la evaluación a la que se sometieron estos proyectos, se introdujeron ciertas mejoras en la asignación de estos recursos, tales como la reducción del tamaño mínimo de los proyectos (hasta los 15 millones de euros), la menor exigencia de garantías financieras para las empresas participantes y la reducción del requerimiento de participación de los organismos públicos en los consorcios.

En el marco del CÉNIT, el Programa Torres Quevedo permitirá la incorporación de 1.300 doctores y tecnólogos a las empresas en 2009, cinco veces más que en 2004. Por su parte, el Fondo Neotec Capital Riesgo ha comprometido desde su constitución en 2006 cerca de 114 millones de euros, movilizando un total de 175 millones en inversión en capital-riesgo tecnológico.

El programa CONSOLÍDER ha aprobado ya 57 proyectos de gran tamaño en los que participan 660 grupos de investigación que involucran a más 7.300 investigadores, 5.300 de los cuales son doctores.

La convergencia con Europa en Sociedad de la Información ha supuesto la dedicación de más de 6.500 millones de euros entre 2005 y 2009 por parte de la AGE a través de los programas AVANZA y AVANZA2, movilizando otros 4.500 millones de euros

adicionales por parte de otras instituciones públicas y privadas. Entre otras actuaciones, el Plan ha financiado el equipamiento informático para empresas y ciudadanos y, en el ámbito de los servicios públicos digitales, cabe destacar que más del 99% de las escuelas ha recibido equipamiento TIC, que se han instalado más de 61.000 PCs en más de 6.300 centros sanitarios y que más de 11,5 millones de ciudadanos cuentan ya con el DNI electrónico. Una de las características del Plan AVANZA2 es la focalización de recursos en un número menor de actuaciones para aumentar su efectividad.

Por su parte, el programa EUROINGENIO para el fomento de la participación de empresas e investigadores españoles en el Programa Marco europeo de I+D cuenta en 2009 con un presupuesto de 21,6 millones de euros. En 2008, las ocho CC.AA. que mejoraron su participación en el Programa Marco obtuvieron del fondo Euroingenio unos incentivos de 11,6 millones de euros. En 2009 se firmarán convenios con las nueve CC.AA. restantes.

Por otro lado, continúa el despliegue gradual de la red de comunicaciones avanzada para la comunidad académica y de investigación (Red Iris Nova) que, con un presupuesto conjunto de 138 millones de euros en 2009-2013, dotará a la actual red de mayor velocidad y capilaridad.

En el ámbito normativo, hay que destacar el avance en la elaboración de la nueva Ley de la Ciencia y la Tecnología, que supondrá mecanismos mejorados de gobernanza, integrando mejor las políticas estatales y autonómicas, nuevas formas de fomento de la investigación científica y técnica, avances en la reorganización de los organismos públicos de investigación y el desarrollo de mecanismos avanzados de gestión de la información y de evaluación de políticas públicas.

RECUADRO 1. Fondo Tecnológico

El Consejo Europeo de diciembre de 2005 asignó a España 2.000 millones de euros del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), para mejorar la I+D de las empresas, mediante el Programa Operativo “I+D+i por y para el beneficio de las Empresas – Fondo Tecnológico”.

De acuerdo con los Reglamentos de los Fondos Estructurales, se deberá ejecutar una ayuda comunitaria de al menos 134 millones de euros antes del 31 de diciembre de 2009. Debido a retrasos ocasionados por la tardía aprobación del reglamento del fondo, los trámites administrativos necesarios para la certificación y la novedad misma del programa, aún no se ha certificado ningún gasto correspondiente a este programa operativo.

No obstante la falta de certificación, la ejecución de las actuaciones incluidas en el P.O. del Fondo Tecnológico marcha a buen ritmo. Además, con el objeto de mejorar la efectividad de la ayuda comunitaria, se está poniendo en marcha un fondo de cartera (Fondo JEREMIE), que permitirá anticipar a las empresas beneficiarias las ayudas concedidas, facilitando así el desarrollo del proyecto en una situación de restricciones financieras como la actual.

Tal como muestra la tabla II.1., según las previsiones remitidas por los organismos ejecutores, de los cuales el más importante por volumen es el CDTI, se certificarán y ejecutarán fondos muy por encima de la cantidad mínima necesaria.

Tabla II.1. Previsiones de Gasto Notificado a la Comisión Europea a 31 de diciembre de 2009

Organismo	Previsión certificación (millones de euros)
Fondo Jeremie-ICO	47,1
Políticas de I+D+i	110,5
TOTAL	157,6

Actualización

Como se ha mencionado anteriormente, el Plan E destina un fondo adicional de 490 millones de euros a la I+D+i que ha permitido reforzar las convocatorias habituales del Plan Nacional de I+D+i, lanzar nuevos programas y acelerar la construcción de instalaciones científicas singulares consolidando la apuesta por el cambio de patrón económico. Para aumentar su efectividad, los recursos se están destinando a tres áreas prioritarias: salud, renovables e internacionalización.

Asimismo, para mejorar la competitividad empresarial, en 2009 se creó el programa Interempresas, en una doble dimensión nacional (con 36,5 millones de euros) e internacional (10 millones) para cofinanciar proyectos de I+D+i de agrupaciones de empresas, fundamentalmente PYMEs en sectores de salud y energía.

Por otro lado, se ha diseñado un Plan de Acción para la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información, que tiene como objetivo aunar igualdad y nuevas tecnologías como motores de progreso y bienestar.

Finalmente, ha de destacarse el mantenimiento de la deducción por actividades de I+D+i en el Impuesto sobre Sociedades, cuya desaparición estaba prevista para 2012. Se trata de una medida que establecerá un marco temporal predecible y seguro de la inversión empresarial en I+D.

EJE 5. MÁS COMPETENCIA, MEJOR REGULACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, COMPETITIVIDAD

Este eje se centra en los avances conseguidos para el incremento de la competitividad, objeto de recomendación específica de la Comisión Europea, dirigidos a una mejor regulación y una mayor competencia en el sector de servicios, que incluye servicios

profesionales e industrias de red (transporte, telecomunicaciones y electricidad). También se responde a los dos “puntos pendientes” identificados en este ámbito: mejora de la regulación en el mercado de alquiler y garantía de implementación del paquete de energía y cambio climático acordado por el Consejo Europeo. El último apartado de este eje avanza los contenidos de una próxima Ley de Economía Sostenible con el objetivo de impulsar un crecimiento más equilibrado en el largo plazo.

5.1 Cargas administrativas y modernización de la Administración

Seguimiento

En el marco del Plan de Reducción de Cargas Administrativas, el Consejo de Ministros ha aprobado, entre junio de 2008 y abril de 2009, tres paquetes de reducción de cargas, con un total de 159 medidas. La puesta en marcha de este Plan se ha realizado en colaboración con las Administraciones autonómica y local, y con los Interlocutores Sociales, con los que se han firmado distintos convenios de colaboración.

Por otra parte, en julio de 2009 el Consejo de Ministros aprobó el Real Decreto por el que se regula la memoria del análisis de impacto normativo, con el propósito de facilitar, para los nuevos proyectos normativos que se elaboren por los diferentes Ministerios, la correcta valoración de los impactos jurídicos, económicos, presupuestarios, de género y sociales que pueden producir en sus destinatarios, incluyendo el impacto sobre el nivel de cargas administrativas generadas.

Asimismo, en el marco de la implantación de las Agencias Estatales, se ha avanzado en el modelo de gestión por objetivos y eficiencia en la utilización de los recursos públicos previsto en la Ley de Agencias Estatales. En este sentido, en septiembre de 2008 se aprobó el contrato de gestión de la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios, y en enero y julio de 2009 se aprobaron, respectivamente, los contratos de gestión de la Agencia Estatal Boletín Oficial del Estado y de la Agencia Estatal de Cooperación Internacional para el Desarrollo. Está previsto que durante 2009 se siga con el proceso de creación de nuevas Agencias y aprobación de contratos de gestión de las ya creadas.

Se ha continuado aplicando el Plan para desarrollar la ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos. A junio de 2009, están ya adaptados el 70% de los procedimientos catalogados como de alto impacto y el 30% de los procedimientos de medio/bajo impacto, que en conjunto generan el 90% de las tramitaciones. Es un avance importante, teniendo en cuenta que cuando se elaboró el anterior informe de progreso del PNR estaban adaptados el 35% de los procedimientos de alto impacto. Con relación a los sistemas de identificación digital, España continúa liderando el proyecto de validación de certificados en el ámbito europeo, a través del proyecto STORK de la Unión Europea.

En el Ámbito de la Administración de Justicia, se está impulsando una reforma general que establezca la Oficina Judicial como centro de la gestión de los procesos judiciales, incorporando medidas de agilización y racionalización de los procedimientos. Además, se están desarrollando dos actuaciones para impulsar la informatización: la primera, ya operativa, es el Sistema de registros administrativos de apoyo a la Administración de Justicia, que proporciona a jueces, fiscales, policía judicial, etc. información integrada y

completa para el ejercicio de sus funciones y la toma de decisiones. La segunda, el Esquema Judicial de Interoperabilidad y Seguridad que pretende que los diferentes sistemas de información del Ministerio de Justicia, CGPJ, Fiscalía y CC.AA. compartan e intercambien información. Por otra parte, mas allá de las inversiones en nuevas tecnologías, se ha anunciado un esfuerzo presupuestario sostenido para la modernización general de la Administración de Justicia, consistente en 200 millones de euros para cada uno de los tres próximos ejercicios.

También se ha experimentado un notable avance en las oficinas de asistencia integrada de la RED 060, mediante las cuales ciudadanos y empresas pueden obtener la información y los servicios que precisen con independencia del canal de prestación del servicio o el nivel de Administración con el que se relacionen. El número de servicios disponibles a fecha de junio de 2009 en 060 es de 1.685 (964 de la AGE y 721 de las CC.AA.) mientras que cuando se elaboró el anterior PNR estaban disponibles 700.

Actualización

Dentro del Plan E, el Consejo de Ministros aprobó en marzo de 2009 la modificación de la Ley Concursal. El objetivo de la reforma es que el mayor número posible de empresas con dificultades transitorias pero con un proyecto de futuro puedan evitar la liquidación y continuar con su actividad. La reforma se desarrolla en tres planos principales: reducción del coste del concurso; mayores garantías para las operaciones de refinanciación pre-concursal que se comprometan efectivamente con la viabilidad de la empresa; y refuerzo de los incentivos para que se pueda llegar cuanto antes a acuerdos con los acreedores (convenios anticipados) y evitar así la liquidación de la empresa.

El Ministerio de Economía y Hacienda (MEH) presentará una propuesta para reformar los organismos reguladores sectoriales en el ámbito de la energía, el sector postal, los transportes y las telecomunicaciones. Esta reforma permitirá aumentar la independencia de los organismos reguladores reforzando su autonomía orgánica y funcional respecto a la Administración. Se abordará, además, una revisión de las funciones y objetivos de los organismos, que deben adaptarse al avance que se ha producido en la liberalización de los mercados. Por último, se perfeccionarán también los mecanismos de rendición de cuentas, con nuevos procedimientos de consulta pública y a través del control parlamentario de las instituciones. Se tomará como referencia para abordar esta reforma la estructura institucional de la Comisión Nacional de la Competencia, creada en 2007. Los principios generales de estas reformas se establecerán en la Ley de Economía Sostenible (véase sección 5.8).

5.2 Servicios

Seguimiento

A lo largo de 2009, se ha dado un impulso fundamental al programa de trabajo para la transposición de la Directiva de Servicios. En lo que se refiere a la reforma de la normativa estatal se ha seguido un proceso que consta de tres fases.

En una primera fase, se elaboró una Ley de carácter horizontal o Ley Paraguas (Proyecto de Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio), con

objeto de incorporar a nuestro ordenamiento jurídico los principios generales de la Directiva. El Proyecto de Ley fue aprobado por el Consejo de Ministros el pasado mes de marzo y se encuentra en trámite parlamentario.

En una segunda fase, se ha elaborado la Ley Ómnibus (Proyecto de Ley de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio) que supone la modificación de 47 leyes estatales en diversos ámbitos sectoriales persiguiendo un doble objetivo: la adaptación de la normativa estatal a la Ley Paraguas y la extensión de sus principios de buena regulación a otros sectores no afectados por la Directiva. El Proyecto de Ley fue aprobado el pasado mes de junio y se encuentra en trámite parlamentario.

En una tercera fase, se ha abordado la adaptación de las normas estatales con rango reglamentario (reales decretos y órdenes ministeriales) a las disposiciones de los Proyectos de Ley Paraguas y la Ley Ómnibus. El 12 de junio el Consejo de Ministros aprobó un Acuerdo con las líneas generales de este proceso y un listado de los reales decretos a modificar durante el segundo semestre de 2009.

Fruto de todas estas modificaciones, se avanza hacia una mayor simplificación y hacia la eliminación de un número cada vez mayor de trámites y requisitos no justificados. Así, se eliminan 94 regímenes de autorización y 146 requisitos exigidos a los prestadores de servicios entre los que se incluyen requisitos prohibidos o desproporcionados, trámites, documentación a aportar y eliminación de exigencias de visado. Asimismo, del orden de 100 requisitos se sustituyen por otros menos restrictivos (cambio de validez temporal a indefinida de la autorización, supresión de la exigencia de renovación o cambio a renovación automática, cambio de ámbito territorial limitado a nacional).

El proceso de incorporación al Derecho interno de la Directiva de Servicios se completa con la adecuación de la normativa autonómica y local. Para ello se ha desarrollado un proceso de evaluación con la participación de representantes de la AGE, las CC.AA. y las Entidades Locales. Como resultado de esta evaluación se prevé que las Comunidades Autónomas eliminen cerca de 300 regímenes de autorización.

La transposición de la Directiva de Servicios en lo que se refiere a comercio interior ha exigido la reforma de la Ley 17/1996 de Ordenación del Comercio Minorista (LORCOMIN). La reforma conjuga el respeto a las competencias de la CC.AA. en la materia con el impulso a la liberalización en el sector. Con carácter general, se suprime la exigencia de obtener una autorización para instalar un establecimiento comercial, y sólo se mantiene por razones imperiosas de interés general (medio ambiente, patrimonio histórico, ordenación del territorio). Se excluye explícitamente en los regímenes de autorización los requisitos de tipo económico y se prohíbe discriminar a los prestadores por razón de nacionalidad. La reforma fue aprobada por el Consejo de Ministros en el mes de julio y se encuentra en trámite parlamentario.

El impulso de reforma que representa la transposición de la Directiva de Servicios se complementará con una reforma específica del marco regulatorio general de los servicios profesionales que deberá fortalecer el principio de libre acceso a las actividades profesionales.

5.3 Transporte

Seguimiento

Se ha presentado el Plan para potenciar el transporte de mercancías por ferrocarril con el objetivo de reducir los costes de nuestro sector industrial, aumentar la eficiencia energética del transporte y reducir las emisiones de gases de efecto invernadero. Para ello el plan incluye, entre otras, las siguientes medidas:

- Creación de itinerarios prioritarios para las mercancías, aprovechando la red convencional que dejan libre las nuevas líneas de alta velocidad, con especial atención a las conexiones internacionales.
- Inversiones en nuevos accesos y conexiones con los puertos que favorezcan la conectividad del ferrocarril con otros modos de transporte.
- Ampliación de la longitud de los apartaderos para permitir la explotación de trenes de mayor longitud.
- Construcción de instalaciones específicas para el estacionamiento de trenes de mercancías peligrosas.
- Eliminación de cuellos de botella, especialmente donde el transporte de mercancías entra en conflicto con los tráficos de cercanías de las grandes ciudades.
- Medidas regulatorias y de gestión encaminadas a aumentar la participación del sector privado.

Además el transporte internacional de viajeros por ferrocarril, se abrirá a todas las empresas de los países miembros de la UE con licencia ferroviaria en enero de 2010, lo que aumentará la competitividad del sector. La liberalización del mercado ferroviario está dando paso a empresas privadas que prestan servicios para el transporte de mercancías por ferrocarril.

En 2009 continúan las renovaciones del sistema de concesiones de líneas regulares de transporte interurbano de pasajeros por carretera, que se está aprovechando para incorporar a los pliegos avances en la calidad de servicio, acceso a personas con algún tipo de discapacidad y mayores requisitos técnicos y ambientales a los vehículos. Para dinamizar el mercado se está siguiendo el criterio de reducir el número de años de la concesión.

En lo relativo al transporte marítimo, durante 2009 entrarán en funcionamiento las dos primeras Autopistas del Mar entre los puertos de Algeciras, Vigo y Gijón, y los de Nantes-Saint Nazaire y Le Havre en Francia. Se ha iniciado la negociación con el Gobierno Italiano para un proceso análogo. Esto permitirá una alternativa modal y más sostenible en algunos de los principales flujos con la UE. Con objeto de mejorar la competitividad de los puertos, se está tramitando la nueva Ley de Puertos, que reducirá restricciones a la competencia inter e intra portuaria.

El Estado continúa el esfuerzo inversor en la red aeroportuaria, con especial incidencia en aeropuertos turísticos y insulares. Se sigue trabajando en el nuevo modelo de gestión de aeropuertos que se presentara a finales de 2009 que implica la reordenación de AENA con la segregación de la gestión de los aeropuertos del control de navegación aérea, así como la incorporación a la gestión de los principales aeropuertos tanto del capital privado como de las CC.AA.

Actualización

Dentro del Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo se han adoptado las siguientes medidas: a) como medida de impulso al sector y para aumentar la calidad ambiental del sistema de transporte, se ha aprobado el Plan VIVE-Autobuses para financiar la compra de autobuses y autocares menos contaminantes, dotado con 236 millones de euros; b) con objeto de favorecer el sector turístico y mejorar la competitividad de la red aeroportuaria, se congelan las tasas aeroportuarias y de navegación aérea para 2010 y se incrementa la bonificación por insularidad de las tarifas de aterrizaje, pasajeros y seguridad para los vuelos peninsulares pasando del 15% al 30% en Canarias, Baleares y Melilla. Asimismo, se ha aprobado una bonificación del 100% de la tarifa de pasajeros para las compañías aéreas que en el segundo semestre de 2009 registren un incremento del número de pasajeros respecto al mismo periodo de 2008, aplicable a cada pasajero adicional.

5.4 Energía

El conjunto de actuaciones del Gobierno en materia energética se agrupan en torno a tres ejes: competencia, seguridad de suministro y sostenibilidad medioambiental..

(i) Competencia

Seguimiento

En el año 2009 se ha culminado el proceso de liberalización de los mercados minoristas de gas y electricidad con la eliminación, en el primer semestre, de las últimas tarifas integrales eléctricas existentes. Se ha establecido la Tarifa de Último Recurso (TUR), que es un precio determinado por el Gobierno al que las comercializadoras están obligadas a suministrar al segmento doméstico más vulnerable (que engloba clientes con consumo anual menor que 50.000 kWh para el gas y con potencia contratada menor de 10 kW en electricidad). En torno al 34% del mercado de electricidad y el 10% del mercado de gas tienen actualmente derecho a esta tarifa. De esta forma, se cumple con amplio margen el plazo previsto por la Directiva europea sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad, en cuanto a la liberalización de estos mercados (1 de enero de 2011). Se ha establecido la metodología de cálculo de la TUR, que deber ser aditiva en todos los costes en los que se incurren para el suministro y también suficiente, de modo que se garantice un margen al comercializador para el fomento de la competencia.

Para ordenar el traspaso de clientes con suministro a tarifa al mercado liberalizado se ha creado también la Oficina de Cambio de Suministrador, que será responsable de la supervisión de los cambios de suministrador tanto para el sector del gas natural como para el de la electricidad.

Actualización

También en este año se sientan las bases para dar solución al problema del déficit tarifario, con la aprobación del Real Decreto Ley 6/2009, que establece una senda obligatoria de convergencia hacia el déficit cero en 2012, garantizando así la sostenibilidad futura del sector. Este paquete legal, aprobado el pasado mes de abril,

ha permitido liberar a la tarifa eléctrica de algunas partidas de costes, que serán financiadas por las empresas del sector o bien mediante los Presupuestos Generales del Estado.

La misma norma otorga garantía del Estado a la deuda pendiente con las compañías eléctricas derivada del déficit tarifario acumulado en el pasado, lo que garantizará su colocación en el mercado financiero y liberar a las empresas de una carga financiera que amenazaba la ejecución de las inversiones necesarias para asegurar el suministro.

La Orden ITC/1723/2009, de 26 de junio, incluye la consolidación del sistema de protección para los consumidores vulnerables a través de la TUR y el bono social, establecido por el Real Decreto Ley 6/2009 arriba mencionado. Tendrán derecho al bono social las personas físicas con una potencia inferior a 3kW en su vivienda habitual. Además, se podrán acoger a este bono los pensionistas con pensiones mínimas, las familias numerosas y los consumidores de unidades familiares donde todos los miembros estén en paro.

(ii) Seguridad de Suministro

Seguimiento

La Comisión Europea, a través del Plan Europeo de Recuperación Económica (PERE), ha dotado a la línea de interconexión prevista con Francia por el Pirineo Oriental con una asignación de 225 millones de euros, a repartir a partes iguales entre Francia y España. Durante el primer semestre de 2009 se abordó la fase de diseño del proyecto, el comienzo de las obras está previsto para 2011 y la entrada en operación para 2013. Siendo importante esta nueva línea, que permitirá alcanzar una capacidad de interconexión del 5% sobre la punta de la demanda, no es suficiente. Por ello, el objetivo del Gobierno es continuar trabajando con la parte francesa para el aumento de la interconexión hasta alcanzar la capacidad mínima del 10% recomendada por la CE.

El conflicto de gas entre Rusia y Ucrania del pasado mes de enero ha puesto de manifiesto una vez más la necesidad de reforzar las interconexiones gasistas en Europa y el establecimiento de flujos de gas en dirección sur-norte y oeste-este. La interconexión por Larrau entre España y Francia, que multiplicará por 60 la capacidad de intercambio actual, es una contribución relevante a través de la cual el sistema gasista español aportará su flexibilidad al resto de Europa (gracias a los suministros por vía GNL y por el gasoducto del Magreb). Este proyecto se inició en el año 2008, con una ejecución de obras por 90 millones de euros. Los compromisos de inversión esperados hasta 2010 superan los 260 millones. A través del PERE, se han asignado 45 millones de euros a España para este tramo de interconexión.

Actualización

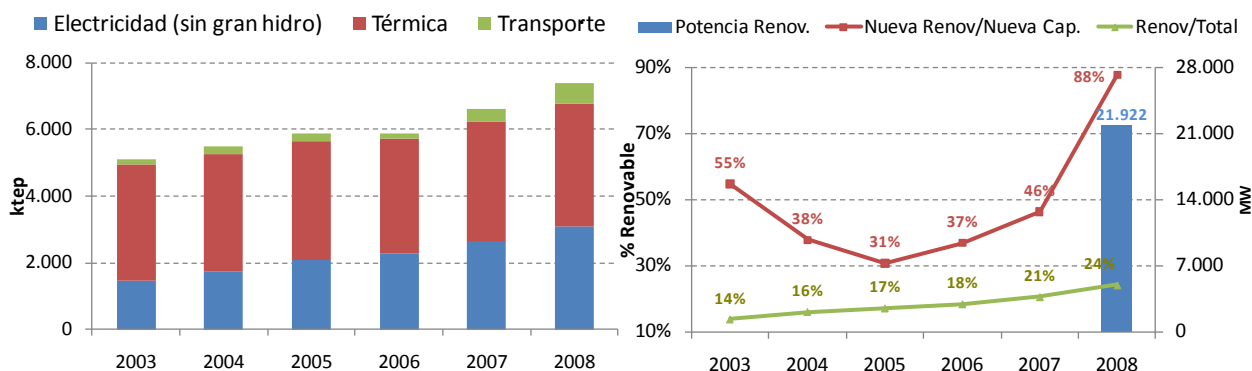
Recientemente, se ha creado la figura del operador único en la red troncal de gas, designando para ello a Enagás. Esto permitirá una gestión más coordinada de la red, redundando en un menor coste y una mayor seguridad de suministro.

(iii) Sostenibilidad medioambiental: energías renovables y eficiencia energética

Seguimiento

Las energías renovables supusieron en 2008 el 8,2% del consumo de energía final, frente al 7,6% del año anterior. España ocupa una posición de liderazgo internacional en estas tecnologías. Representa el 12,9% de la potencia eólica instalada en todo el mundo y el 24% de la potencia solar conectada a la red. En el gráfico II.2 se muestra la evolución de la producción renovable por uso final así como la cuota anual de nueva potencia instalada renovable frente a la nueva potencia total. El 88% de la nueva capacidad instalada en el último año corresponde a renovables, siendo el 46% en el año anterior.

Gráfico II.3. Evolución de las energías renovables en España
Producción renovable. Uso final **Participación renovable en la nueva capacidad eléctrica instalada**



Fuente: MITYC.

El impulso a las energías renovables continúa siendo un eje prioritario de actuación del Gobierno. Se está trabajando en la transposición a la legislación española del mandato europeo sobre eficiencia energética y energías renovables, al tiempo que se está elaborando el nuevo Plan de Energías Renovables (PER) 2011-2020, que tiene previsto incorporar nuevas tecnologías como la geotérmica o la maremotriz. Ambos responderán a los compromisos asumidos por España en el Paquete Energía y Clima para 2020.

En 2008 se ha producido un descenso de la intensidad energética del 4,6% con respecto a 2007. Este dato muestra una mejora por cuarto año consecutivo, con una disminución acumulada del 11,9%, avalando las medidas de ahorro y eficiencia energética emprendidas en los últimos años, si bien una parte de la reducción en 2008 está también motivada por la actual situación económica.

Como consecuencia del repunte de los precios de hidrocarburos en 2008, el Gobierno puso en marcha el Plan de Activación del Ahorro y la Eficiencia Energética 2008-2011, que comprende 31 medidas, de las cuales 17 ya están cumplidas y 10 se encuentran en ejecución o parcialmente implementadas. Con la parte del Plan que se ha puesto en marcha hasta el momento se van a obtener unos ahorros estimados de 4.632 ktep en los próximos 12 meses, que corresponde al 75% del ahorro anual objetivo. Algunas de estas medidas son:

- Consumo mínimo del 20% de biocarburantes en 2009 en el parque móvil de la Administración General del Estado.

- Eliminación de bombillas de baja eficiencia, reparto gratuito y programa 2x1 de bombillas de bajo consumo. A finales de agosto se habían distribuido ya 4,4 millones de bombillas equivalentes a un ahorro anual del consumo eléctrico de 95.000 hogares.
- Mejora de la eficiencia energética del alumbrado exterior.
- Nuevo mecanismo de incentivo a la reducción de pérdidas en la red de distribución.
- Optimización de las rutas aéreas recortándolas en hasta un 10%.

Está prevista la revisión y actualización del Plan de Ahorro y Eficiencia Energética para el periodo 2013-2020.

Actualización

En el ya mencionado Real Decreto Ley 6/2009 se aprueba también la creación de un registro de preasignación para la retribución del régimen especial (energías renovables y cogeneración). El objetivo es conseguir el equilibrio entre el gran potencial de desarrollo que puede ofrecer este sector de renovables y la sostenibilidad del sistema, tanto desde el punto de vista económico (por su impacto en la tarifa eléctrica) como desde el punto de vista técnico (al depender del equilibrio entre generación gestionable y no gestionable). Con esta medida se sientan las bases para el establecimiento de nuevos regímenes de retribución en el futuro que favorezcan la reducción gradual de costes para el consumidor según la evolución tecnológica del sector, hasta llegar a alcanzar la competencia con las otras tecnologías de producción eléctrica convencionales.

5.5 Vivienda

Con la puesta en marcha del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 y la adopción de diversas medidas normativas, el Gobierno ha avanzado en los dos grandes ejes de la política de vivienda: la reorientación de la actividad hacia el fomento de la vivienda protegida y de la rehabilitación, y el desarrollo del mercado del alquiler. En ambas líneas, se han adoptado medidas que además sirven para reducir el amplio volumen de vivienda nueva sin vender.

(i) Fomento de la vivienda protegida y la rehabilitación

Seguimiento

El Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012, prevé casi un millón de actuaciones destinadas a facilitar el acceso de la población con menos recursos a una vivienda adecuada. En relación con la actual coyuntura y para abordar la acumulación de un importante volumen de vivienda construida sin vender, se flexibilizan las condiciones para que la vivienda libre sin vender pueda ser recalificada como protegida y pueda acogerse a los mecanismos de apoyo previstos en el Plan. Además, en el nuevo Plan cobran especial relevancia la rehabilitación y la renovación urbanas. Se incluyen medidas sustantivas y financieras destinadas a mejorar la eficiencia energética, la protección ambiental, la seguridad y la accesibilidad de los edificios y sus

viviendas. El objetivo es que la mitad de todas las actuaciones financiadas por el Plan se encuadren en este epígrafe.

Actualización

Para afrontar la escasez de crédito, el Ministerio de Vivienda en colaboración con el ICO ha puesto en marcha una línea de garantías de 6.000 millones de euros para cubrir una parte del riesgo de los préstamos hipotecarios para financiar la compra de 100 mil viviendas protegidas en los próximos meses que incentivará la concesión de préstamos por parte de las entidades de crédito, será un alivio para el sector inmobiliario y posibilitará el acceso efectivo a la vivienda de familias de menor renta.

(ii) Desarrollo del mercado del alquiler

Seguimiento

Por el lado de la oferta, se pueden destacar tres iniciativas. En primer lugar, en el nuevo Plan de Vivienda y Rehabilitación está previsto que el 40 por ciento de las nuevas viviendas protegidas se destinen al alquiler. En segundo lugar, la Ley de Medidas de Fomento y Agilización Procesal del Alquiler y de la Eficiencia Energética de los Edificios, cuya aprobación definitiva se prevé para otoño de 2009 refuerza la seguridad jurídica del arrendador protegiéndolo frente a situaciones de impago de la renta, sin perjuicio de los derechos y garantías del arrendatario de buena fe. Se aborda así uno de los obstáculos más importantes que limitaban el desarrollo del mercado de vivienda en alquiler en España. En tercer lugar, está en tramitación parlamentaria la normativa para permitir la constitución de Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario. Estas sociedades contarán con una exención del 20 por ciento de las rentas procedentes del arrendamiento de viviendas cuando más del 50 por ciento de su activo se encuentre invertido en este tipo de inmuebles. Asimismo, y en relación con el punto anterior, las Sociedades Cotizadas de Inversión en el Mercado Inmobiliario que se creen incluirán en su objeto social la rehabilitación, que contará con un IVA reducido del 7%.

Por el lado de la demanda se ha consolidado la Renta Básica de Emancipación, una ayuda pública destinada a jóvenes que alquilen una vivienda y que cuenta ya con más de cien mil perceptores. Aparte de su dimensión social, esta medida contribuye a generar una cultura del alquiler entre los jóvenes españoles que permite equilibrar los tradicionales incentivos orientados a la compra de vivienda.

Actualización

El Presidente del Gobierno anunció en el Debate sobre el Estado de la Nación la supresión de la desgravación fiscal por la compra de vivienda para las rentas más altas desde 2011. Se elimina, así, la distorsión a favor de la vivienda en propiedad que introducía el anterior sistema, y que era una de las causas del desordenado crecimiento del sector de la última década (véase 5.8).

Para incentivar la oferta privada de vivienda en alquiler, se va a aumentar la desgravación en el IRPF de las rentas obtenidas por alquiler de vivienda hasta el 60 por ciento. De esta forma, la tributación de estas rentas para un contribuyente en el tipo marginal más alto se asimila a la de las otras rentas del capital, con lo que se garantiza

el principio de neutralidad fiscal. Por primera vez, nuestro sistema fiscal recoge el principio de neutralidad entre compra y alquiler de vivienda, atendiendo las recomendaciones que recurrentemente se formulaban desde diversos organismos internacionales.

5.6 Apoyo al sector industrial y turístico

Sector del automóvil

Actualización

La automoción es un sector estratégico de la economía española por su elevado peso en la industria y en el empleo, por sus efectos de arrastre y por su contribución a las exportaciones españolas. Por ello en el marco del Plan E, el Gobierno ha puesto en marcha el Plan integral de la Automoción que moviliza recursos por valor de 4.070 millones de euros y se articula en cinco grandes bloques: medidas industriales y de impulso a la demanda, laborales, logísticas, de fomento de la I+D+i y medidas de carácter financiero. Entre las medidas cabe destacar:

- Plan VIVE: línea de créditos a tipo cero dotada con 1.200 millones de euros para la financiación de la sustitución de coches de más de 10 años por otros más ecológicos o innovadores. En mayo de 2009 se creó el Plan 2000E con una filosofía similar pero que sustituye créditos blandos por ayudas directas, por importe de 100 millones de euros.
- Convocatoria extraordinaria de 800 millones de euros en créditos y subvenciones para apoyar la formación, la innovación y la adaptación medioambiental de las empresas del sector industrial de automoción.
- Proyecto MOVELE: programa piloto para la introducción de 2.000 vehículos eléctricos en 2010 en las ciudades de Madrid, Barcelona y Sevilla y la creación de la infraestructura de recarga básica.

Sectores estratégicos industriales

Actualización

Se ha puesto en marcha el Plan de competitividad de sectores estratégicos industriales cuyo objetivo es fomentar en las empresas de dichos sectores la optimización de procesos y la reorientación de la producción hacia productos de mayor valor añadido, más sostenibles y más seguros, además de velar por el mantenimiento y la creación del empleo, la mejora de la calidad del mismo y de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo. Los sectores objeto del Plan son, a priori: el sector de bienes de equipo; el sector químico y farmacéutico; el sector metalúrgico y siderúrgico; el sector de fabricación de productos metálicos y fabricación de otros productos minerales no metálicos; y el sector ferroviario. Durante la convocatoria 2009, el Plan ha contado con un total de 261,5 millones de euros para ayudas en forma de préstamos reembolsables para el apoyo a actuaciones que se realizarán durante las anualidades 2009 y 2010.

Turismo sostenible

Actualización

Para modernizar la oferta de establecimientos turísticos y la actividad relacionada se ha activado el Plan Renove Turismo. El Plan financia inversiones en rehabilitación que mejoren la sostenibilidad y la calidad de los establecimientos y, en general, aporten valor añadido a la oferta turística española. Se instrumenta mediante créditos del ICO e inicialmente recibió una dotación de 400 millones de euros que, al agotarse debido a la gran acogida por parte del sector, posteriormente se incrementó en 600 millones de euros adicionales, llegando a una dotación total de 1000 millones.

Además, con el objetivo de consolidar la posición de liderazgo del turismo español y ayudar a orientarlo hacia la sostenibilidad y la ecoeficiencia, se ha puesto en marcha el plan FuturE, instrumentado mediante una línea de préstamos del ICO dotada con 500 millones de euros para 2009. Las ayudas financiarán inversiones del sector turístico que supongan una mejora de la eficiencia energética de las instalaciones turísticas, impliquen ahorro de energía y de agua, la implantación de nuevas tecnologías y sistemas de calidad, entre otros aspectos. Asimismo, se ha autorizado la inversión de 170 millones de euros para modernizar la red de Paradores Nacionales.

5.7 Lucha contra el cambio climático

Seguimiento

Según los datos oficiales avanzados en mayo de 2009 (aún provisionales), en el año 2008 se ha reducido el nivel de emisiones de gases de efecto invernadero un 8%, que contrasta con la subida del 2,1% del año anterior, debido principalmente a la bajada de la producción procedente del carbón y al aumento de la nuclear y las renovables en el mix energético, así como a los elevados precios del petróleo y la tonelada de CO₂. A pesar del difícil panorama nacional e internacional de crisis económica en la que estamos inmersos, el Gobierno continúa decidido a realizar los esfuerzos necesarios para llegar a los objetivos definidos en el Protocolo de Kioto y los compromisos adoptados en el Paquete Energía y Clima para el período post-2012.

Se han producido importantes avances en las seis Líneas Estratégicas para la reducción de Gases de Efecto Invernadero (GEI). En concreto, cabe destacar:

- Plan Nacional Integrado de Residuos 2008-2015: Incorpora los planes autonómicos de residuos y fija los objetivos de reducción, reutilización, reciclado, valorización y eliminación de residuos con el fin último de modificar la tendencia actual de crecimiento de la generación de residuos. También promueve la consolidación de los programas de I+D+i aplicados a la gestión de residuos.
- Estrategia Española de Movilidad Sostenible: Se ha encomendado a los departamentos ministeriales competentes la puesta en marcha, en un marco de concertación con las administraciones autonómicas y locales, de los instrumentos que favorezcan el desarrollo de estrategias y planes de acción de movilidad sostenible específicos para áreas metropolitanas y entornos urbanos. En este sentido, se ha empezado a trabajar en la redacción de la Ley de Movilidad Sostenible.
- Certificación de eficiencia energética de edificios nuevos y existentes: Se está elaborando un RD para el segundo semestre de 2009 por el que se apruebe el

procedimiento básico para la certificación energética de edificios existentes. Ya se ha puesto a disposición de las CC.AA. las propuestas de documentos necesarios para regular el registro, control, inspección y gestión administrativa del procedimiento de certificación para nuevos edificios.

- Tecnología de captura y almacenamiento de CO₂: Se ha presentado a la CE en el marco del PERE un proyecto conjunto de la Fundación Ciudad-Endesa que constará de dos fases, una inicial, consistente en la construcción de una planta de desarrollo tecnológico de 30 MW de potencia y una segunda fase, que finaliza con la construcción de una planta de demostración de 500 MW y el desarrollo de su almacenamiento geológico de CO₂. El proyecto, pendiente de aprobación por parte de la Comisión, requiere una inversión de 1.300 millones de euros, de los cuales 180 millones de euros serían financiados por el fondo del PERE para proyectos de inversión en infraestructuras energéticas.
- Plan para la plantación de 45 millones de árboles (hasta 2012). Se tiene elaborado un mapa con las ubicaciones potenciales y ya están en marcha 61 proyectos, que suman 8,7 millones de plantas.
- Fortalecer la investigación, la modelización y el desarrollo tecnológico en la gestión hídrica para incrementar de las capacidades de respuesta y adaptación en situaciones climatológicas extremas, y promocionar y desarrollar tecnologías, especialmente las referidas a las energías renovables.

Actualización

El Gobierno está avanzando en los desarrollos normativos necesarios para la implementación del Paquete de Energía y Clima, aprobado por el Parlamento Europeo en diciembre de 2008. Además del PER 2011-2020, y la regulación sobre eficiencia energética y energías renovables que incorpore la futura Ley de Economía Sostenible (ya mencionados en la sección 5.4) se han presentado ya a consulta pública (del 27.07 al 30.09.09) dos anteproyectos de Ley: uno sobre captura y almacenamiento de carbono (que traspone la Directiva 2009/31/CE) y el otro sobre reforma del régimen general del mercado de derechos de emisión, incluida su ampliación a la aviación (que traspone las Directivas 2009/29/CE y 2008/101/CE). Está previsto que sean aprobados en Consejo de Ministros antes de fin de año.

De manera complementaria es importante destacar el avance en la línea de innovación con la creación del Instituto de Investigación sobre Cambio Climático como núcleo de una red de centros de excelencia, con objeto de potenciar las capacidades españolas existentes.

El pasado 27 de marzo se aprobó el Plan de impulso a la internacionalización de la economía en los sectores asociados al cambio climático, que nace con el objetivo de reforzar la posición competitiva de las empresas españolas en el exterior en sectores relacionados con la mitigación del cambio climático y la adaptación a sus efectos. Este Plan pretende conseguir tres objetivos fundamentales: (i) consolidar la presencia de las empresas españolas en sectores de energías renovables y de tecnologías avanzadas para la lucha contra el cambio climático y la adaptación a sus efectos; (ii) identificar y desarrollar nuevas oportunidades de actuación para las empresas españolas en el exterior y (iii) contribuir a que se alcancen tanto los objetivos de reducción de emisiones a nivel global como los asumidos por España.

5.8 Apoyo al modelo de crecimiento sostenible

La Ley de Economía Sostenible incluirá un amplio paquete de reformas encaminadas a acelerar una transición hacia un sistema productivo capaz de crecer de forma más estable y sostenible. Las medidas de la Ley se pueden agrupar en torno a las tres dimensiones de la sostenibilidad: la mejora de la productividad y la competitividad, el respeto al medioambiente y el mantenimiento de la cohesión social.

Productividad y competitividad

- La Ley avanza en los principios de buena regulación económica entre los que se cita los de necesidad, proporcionalidad, eficacia y transparencia para crear un marco normativo transparente, estable y predecible. En este sentido se establecen pautas básicas para la reforma de los organismos reguladores sectoriales.
- Se agiliza el proceso de contratación pública y se impulsa el uso de medios telemáticos.
- Se impulsa la cooperación entre el sector público y privado para el desarrollo de actividades económicas en ámbitos complementarios al de las infraestructuras públicas, especialmente para contratos de investigación, desarrollo e innovación.
- En relación con la innovación, se promueve el uso de los derechos de propiedad industrial e intelectual entre estas empresas, se flexibilizan y agilizan los contratos de I+D, así como la transferencia de conocimiento al sector privado.
- Se reducen los trámites de creación de empresas y se refuerzan las políticas de apoyo a la internacionalización.
- Finalmente, se incluyen medidas de reorientación del sector de la construcción hacia actividades de rehabilitación y renovación urbana, incluyendo criterios de actuación de las Administraciones Públicas e instrumentos potenciadores de este tipo de actividad.

Sostenibilidad medioambiental

- Se incorpora al ordenamiento jurídico los compromisos asumidos por España en el ámbito de la Unión Europea: participación de las renovables en el consumo energético del 20% y reducción del consumo energético de un 20% para 2020. Para la consecución de este objetivo la Ley impulsa las empresas de servicios energéticos como herramienta para impulsar la rehabilitación energética de las edificaciones y al mismo tiempo movilizar el empleo en el sector de la construcción.

Sostenibilidad Social

Finalmente, en la dimensión social, la Ley adopta diversas medidas para:

- Mejorar el sistema educativo y la formación continua: mejora de los vínculos entre formación profesional y universidad.
- Fomentar la formación entre trabajadores y reducir el fracaso escolar: se potencia la formación a distancia, la acreditación de competencias adquiridas a través de la experiencia laboral y el tránsito entre ciclos formativos, favoreciendo la convalidación entre los diferentes grados.

Instrumentos transversales de apoyo a la inversión sostenible

La Ley se acompañará de un paquete de medidas fiscales y la creación de dos Fondos para impulsar las actividades que respondan a los principios de la sostenibilidad económica. En cuanto a los instrumentos fiscales se incluyen entre otros:

- El impulso a la movilidad sostenible a través de la regulación de una desgravación en el IRPF por las subvenciones que den las empresas para el transporte público de sus empleados (el “vale transporte”).
- La eliminación parcial de la desgravación por vivienda a partir de 2011 y la mejora de la deducción por alquiler para equipararlas. Con esta medida se corrige la distorsión fiscal existente a favor de la compra de vivienda (responsable en parte del crecimiento desequilibrado del sector) y, al mismo tiempo, se estimula temporalmente la compra de vivienda en un momento de debilidad de la demanda y exceso de oferta.
- Una rebaja temporal en el Impuesto de Sociedades para las empresas de menor tamaño que mantengan el empleo en 2010 y 2011, como medida dinamizadora de la actividad.
- Una revisión de la fiscalidad en actividades empresariales en el ámbito de la I+D+i.

Con respecto a los fondos, apoyarán la inversión en proyectos estratégicos para el impulso de la economía sostenible. El primero, el Fondo para la Economía Sostenible, gestionado por el ICO, estará dotado con 20.000 millones de euros que aportarán a partes iguales el ICO y las entidades financieras privadas. Con cargo a este Fondo se financiarán, en 2009 y 2010, proyectos de inversión que contribuyan a la innovación y el desarrollo tecnológico, las tecnologías de la información y comunicaciones, la sociedad del conocimiento, la internacionalización de la empresa, el desarrollo de nuevas actividades económicas y mejora de la sostenibilidad de las actividades tradicionales, el ahorro y la eficiencia energética, la conservación y mejora del medioambiente, la mejora de la cohesión social y el desarrollo de servicios socio-sanitarios, en especial los vinculados a la atención a la dependencia. El segundo, el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local, tendrá una dotación de 5.000 millones de euros en 2010 y perseguirá una doble finalidad:

- Aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de actuaciones generadoras de empleo en obras de nueva planificación y ejecución inmediata que sean de competencia municipal, a realizar a partir de comienzos de 2010.
- Contribuir a la sostenibilidad social, mediante la financiación de los gastos corrientes que ocasione la prestación de servicios educativos, así como otros servicios sociales de competencia municipal, especialmente los gastos derivados de la gestión de los servicios de atención a las personas en situación de dependencia.

EJE 6. MERCADO DE TRABAJO Y DIÁLOGO SOCIAL

El mercado de trabajo en España ha experimentado un cambio considerable desde la presentación del último Informe de Progreso del Programa Nacional de Reformas de 2008. Tras un largo periodo de crecimiento generador de empleo, que se prolongó desde 1994 hasta la primera mitad de 2008, la economía española, al igual que el resto

de las economías occidentales, está atravesando por un periodo caracterizado por la contracción del PIB. Sin embargo, en España, la recesión está teniendo un considerable impacto en el mercado de trabajo con un fuerte aumento del desempleo por los desequilibrios acumulados en el anterior ciclo expansivo, unidos al todavía intenso crecimiento de la población activa.

En el segundo trimestre de 2009, el número de desempleados ha superado los 4,1 millones de personas, con una tasa de paro del 17,9%. Desde el inicio de 2008, se han perdido cerca de 1,5 millones de empleos. No obstante, como consecuencia, en parte, de las medidas adoptadas por el Gobierno, a partir del mes de abril se ha moderado la destrucción de empleo y se ha registrado menores incrementos en el número de desempleados inscritos en las oficinas de los Servicios Públicos de Empleo.

A lo largo de 2008, el Gobierno ha ido tomando medidas vinculadas a la mejora de la situación en el mercado de trabajo en función de las características y evolución de la crisis. El objetivo básico del Plan E detallado en el eje 1, aparte de apoyar la actividad y el empleo, es fomentar la productividad y aumentar el crecimiento potencial de la economía española. Por otro lado, más recientemente, se aprobaron medidas para el mantenimiento y el fomento del empleo y la protección de las personas desempleadas.

Seguimiento

Mejoras en la protección social y el mantenimiento del empleo para afrontar la crisis:

Dentro del ámbito de la mejora de la protección social, las principales iniciativas son las siguientes:

- Para asegurar el mantenimiento del sistema de protección por desempleo para 2009, se han aprobado unos suplementos de crédito al presupuesto del Servicio Público de Empleo Estatal, de los que 13.310 millones de euros se dirigen a garantizar el pago de las prestaciones por desempleo durante 2009.
- Se han reforzado las políticas sociales, incrementándose las pensiones mínimas entre un 3% y un 6% ; el salario mínimo interprofesional se aumentó en un 4% hasta los 624 euros/mes; se ha incrementado el gasto en becas un 3,5% en el curso 2008/2009; se han destinado más recursos a la atención de las personas en situación de dependencia hasta alcanzar los 1.958 millones de euros en 2009.
- La siniestralidad laboral se ha reducido cerca de un 10% en 2008, con la aplicación de la Estrategia Española para la Seguridad y la Salud en el Trabajo. En el primer trimestre de 2009, la reducción alcanza el 15%, lo que refleja la adecuación de la estrategia adoptada.
- Se ha aumentado la protección de las personas afectadas por Expedientes de Regulación de Empleo, al tiempo que se ha mejorado la percepción de prestaciones asistenciales a las personas desempleadas que hayan agotado las prestaciones contributivas por desempleo, eliminando los periodos de espera entre una y otra situación.

En el ámbito del mantenimiento del empleo en el contexto de la crisis actual:

- Se ha aprobado una bonificación del 50% de las cuotas empresariales a la

Seguridad Social correspondientes a los trabajadores en situación de suspensión de contrato o reducción temporal de la jornada que hayan sido autorizadas en expedientes de regulación de empleo, con el límite de 240 días por trabajador.

- Además, se posibilita que los trabajadores que hayan perdido su empleo como consecuencia de un Expediente de Regulación de Empleo puedan, posteriormente, trabajar sin perder los beneficios acordados en el marco del ERE.
- Se ha aprobado la Estrategia Global para el Empleo de las Personas con Discapacidad, cuyo desarrollo ha dado lugar a un Plan de Acción.
- Por otro lado, las pequeñas y medianas empresas que mantengan o creen empleo se beneficiarán de una reducción de 5 puntos porcentuales en el tipo de gravamen del Impuesto sobre Sociedades en 2010 y 2011. En el caso de trabajadores autónomos se aplicará una reducción equivalente en la tributación por rendimientos de actividades profesionales en el Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

En el ámbito de la mejora de los Servicios Públicos de Empleo

- Se aprobó el Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral, con una dotación de 201 millones de euros, y la contratación de 1.500 orientadores para el año 2009. El objetivo es reforzar los Servicios Públicos de Empleo y diseñar itinerarios personalizados para apoyar a los desempleados en la búsqueda de empleo. El Plan contempla apoyos a la movilidad geográfica y ayudas para la promoción de empleo autónomo, especialmente para mayores de 45 años.

Actualización

Medidas de Fomento del empleo y mejora de la Protección por desempleo:

- El Fondo Estatal de Inversión Local, dotado de 8.000 millones de euros ha dado ocupación a un total de 417.720 personas. El Fondo para la Dinamización de la Economía y el Empleo está dotado con 3.000 millones de euros para inversiones en sectores estratégicos (I+D y automoción), mejoras medioambientales, sociales y de infraestructuras públicas, y se estima que creará o mantendrá más de 107.000 empleos.
- Se han adoptado una serie de medidas dirigidas a salvar el empleo, favoreciendo en los procesos de regulación colectiva de empleo la suspensión temporal de contratos frente a los despidos. Entre ellas, se ha aumentado la protección de las personas afectadas por los Expedientes de Regulación de Empleo, al tiempo que se ha aumentado a las empresas el porcentaje de bonificación de las cotizaciones sociales por los trabajadores afectados.
- Se ha establecido un nuevo incentivo de 1.500 euros/año y dos años de duración, para las empresas que durante 2009 y 2010 contraten indefinidamente a desempleados con cargas familiares.
- Se ha elevado del 40% al 60% la parte del pago único de las prestaciones por desempleo destinada a inversión para los desempleados que inicien una actividad como trabajadores autónomos. Posteriormente, se ha establecido que dicho

porcentaje sea del 80% para jóvenes hasta 30 años y mujeres hasta 35 años de edad..

- En la dirección de ordenar y racionalizar las políticas activas de empleo, se va a proceder a la próxima publicación de un Real Decreto que refundirá y actualizará las medidas dispersas existentes. La norma reguladora asimismo flexibilizará la gestión de las medidas, delimitará los contenidos comunes y posibilitará a los Servicios Públicos de Empleo la regulación de los procedimientos y la adecuación a sus peculiaridades organizativas
- Ante el impacto de la actual crisis económica sobre el empleo y el mercado de trabajo, se ha aprobado la ampliación de la protección por desempleo a los trabajadores que han agotado las prestaciones y subsidios previos y se encuentran en situación de necesidad por carecer de otras rentas. La ampliación es por seis meses, durante los cuales el trabajador recibirá una prestación del 80% del IPREM, además de medidas dirigidas a fomentar su capacidad de inserción laboral, a través de la participación en un itinerario activo de inserción para el empleo.
- Se fomenta el empleo estable creado por los trabajadores autónomos, de tal forma que el trabajador autónomo que contrate de forma indefinida a su primer asalariado tendrá una bonificación del 50% en las cotizaciones a la Seguridad Social durante 24 meses.
- Se ha aprobado una norma legal para el reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
- Asimismo para apoyar el empleo de los trabajadores desempleados perceptores de prestaciones, se ha establecido una fórmula por la que las empresas que contraten a estos trabajadores de forma estable recibirán una bonificación por una cuantía equivalente a las prestaciones todavía no percibidas, durante un máximo de tres años..
- Se han establecido estímulos para la promoción de los contratos indefinidos a tiempo parcial con un incentivo proporcionalmente superior al que se dirige a la contratación estable a tiempo completo.
- El Plan de Actuación de la Inspección de Trabajo para 2009 ha aumentado las acciones para combatir la economía irregular, que en situaciones de crisis tiende a extenderse.
- Está previsto que en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2010 se cree un nuevo Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local dirigido para inversiones en proyectos de sostenibilidad ambiental, tecnológicos y de atención social, dotado con 5.000 millones de euros.
- Se contempla también la creación de un fondo extraordinario instrumentado a través del ICO, cofinanciado con fondos públicos y privados, por un volumen de al menos 20.000 millones de euros para 2009 y 2010, dirigido a financiar actividades que permitan avanzar hacia un nuevo modelo de economía sostenible.
- A partir de una propuesta del Gobierno a las asociaciones de trabajadores autónomos, organizaciones empresariales y sindicales y Comunidades Autónomas, se encuentra en proceso de elaboración un sistema de prestación por cese de actividad de los trabajadores autónomos, cuando dicho cese se produzca por causa

involuntaria de éstos.

Plan estratégico de igualdad de oportunidades:

El Gobierno ha emprendido distintas actuaciones para elevar la tasa de empleo femenino, en el marco del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2008-2011, que incluye medidas para favorecer la igualdad entre mujeres y hombres y eliminar la discriminación por razón de género. Las principales actuaciones realizadas durante el año 2008 y en ejecución durante 2009 han sido:

- Asistencia técnica y asesoramiento a empresas de más de 250 trabajadores para la elaboración e implantación de sus planes de igualdad de oportunidades.
- Convocatoria de subvenciones destinadas al establecimiento voluntario de planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en pequeñas y medianas empresas.
- Realización de acciones y programas dirigidos a la integración social y laboral de grupos de mujeres en riesgo de exclusión, como mujeres inmigrantes, mujeres gitanas y mujeres víctimas de trata.
- Distribución de un fondo de 4 millones de euros para garantizar la asistencia social integral a las víctimas de violencia de género.
- Realización de acciones y programas dirigidos a la incentivación y el apoyo de proyectos de carácter emprendedor y al autoempleo de mujeres, así como actuaciones de asistencia, asesoramiento y apoyo a mujeres emprendedoras.
- Ejecución de actuaciones específicas para incrementar la formación, perfeccionamiento y especialización profesional de las mujeres, favoreciendo su acceso al mercado de trabajo y su promoción profesional, a través de convenios de colaboración suscritos con Instituciones y Administraciones Públicas.
- Desarrollo de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para favorecer la implantación de políticas de igualdad en el ámbito empresarial. Entre estas iniciativas figura la próxima aprobación del Real Decreto por el que se desarrollará el artículo 50 de dicha Ley Orgánica (distintivo empresarial en materia de igualdad).

El Gobierno ha previsto impulsar estas líneas de actuación al convertir la igualdad de oportunidades en uno de los ejes fundamentales de actuación durante la presidencia española de la Unión Europea.

Mejora de los Servicios Públicos de Empleo y las políticas activas de empleo:

- Se va a proceder a la mejora de los Servicios Públicos de Empleo y a reforzar sus servicios de orientación profesional y de apoyo a la búsqueda de empleo. Como consecuencia del fuerte aumento del desempleo, el Gobierno y los interlocutores sociales quieren evaluar y en su caso reforzar los servicios de orientación profesional. Con este fin el Gobierno extenderá a los años 2010 y 2011 el programa de la contratación por las Comunidades Autónomas a los 1.500 orientadores (contratados por el Plan Extraordinario de Medidas de Orientación Profesional e Inserción Laboral).
- Asimismo, se va a poner en funcionamiento antes de que finalice 2009 el nuevo

Portal de los Servicios Públicos de Empleo (redtrabaj@), para que los ciudadanos y las empresas puedan conocer las ofertas, las demandas de empleo y las oportunidades de formación existentes en todo el territorio español, así como en el resto de los países del Espacio Económico Europeo.

El papel de las Comunidades Autónomas en la dinamización del empleo:

Las CC.AA. ejercen plenamente su capacidad competencial en materia de políticas de empleo. Dejando al margen la labor que realizan ejecutando las políticas activas de empleo del Estado, del que reciben los fondos correspondientes, que están sometidas a regulación común, las Comunidades Autónomas disponen de capacidad íntegra para elaborar y realizar políticas de empleo propias, en el marco de la legislación general de empleo, mediante los presupuestos autonómicos, tratando de adaptarlas a las necesidades de cada región.

En este contexto, las CC.AA. han reforzado también los recursos en 2008 y 2009 para promover el mantenimiento del empleo. El instrumental ha consistido en reforzar las tradicionales políticas activas de empleo: esencialmente los programas encaminados a mejorar la orientación, formación y contratación que también constituyen la finalidad de las políticas que provienen del Estado. Existen, sin embargo, algunas excepciones que merecen ser señaladas, como las medidas dirigidas a favorecer la conciliación del desempeño laboral con la vida privada, los programas de recolocación de los trabajadores que provienen de Expedientes de Regulación de Empleo, o los programas de creación de empleo en nuevas actividades.

En términos generales, los planes actuales de las CC.AA. muestran sobre todo una vocación de reforzamiento respecto de las medidas que ya desde hace tiempo componen los mismos, y en menor grado un carácter innovador para responder a los desequilibrios originados por la situación actual de crisis. El coste alcanzado por los planes regionales puede superar los 1.200 millones de euros, aunque es preciso considerar que el ámbito temporal de los mismos es variable, situándose la mayoría de los mismos en 2009, extendiéndose en algunos casos hasta 2010, y alcanzando excepcionalmente 2011.

Finalmente, en cuanto a las previsiones de amplitud de los planes autonómicos, las previsiones agregadas permiten alcanzar una cifra de personas cubiertas que podría superar los setecientos mil beneficiarios, si bien el número podría ascender hasta superar el millón si se contemplan los beneficiarios esperados en algunas CC.AA. de programas de apoyo al empleo autónomo, así como de participantes en actividades formativas a través de la red en otras. Los Anexos IV.2 y IV.3 sintetizan las actuaciones de fomento del empleo que, desde su respectivo ámbito de competencia, están desarrollando las CC.AA y las entidades locales.

Eje 7. PLAN DE FOMENTO EMPRESARIAL

Seguimiento

A continuación se destacan los principales avances en las cinco directrices del Plan de Fomento Empresarial.

Respecto de la primera directriz, el fomento de la iniciativa emprendedora, se ha incrementado el esfuerzo tanto en materia de sensibilización como en infraestructuras. En mayo de 2009 se ha celebrado la cuarta edición de la campaña “Emprendemos Juntos” en colaboración con entidades autonómicas y locales y que ha estado vinculada a la celebración de la primera Semana Europea de la PYME promovida por la Comisión Europea. Por otra parte, se ha mantenido la línea ICO-Emprendedores dotada con 100 millones de euros para 2009. En términos de la actividad de Business Angels, a finales de 2008 se ha duplicado el número de redes locales con respecto a 2005, alcanzando las 40, y el volumen de operaciones realizadas se ha multiplicado por cuatro.

En cuanto a la segunda directriz, medidas para impulsar la creación de empresas y el crecimiento empresarial, se han continuado consolidando las redes de ventanillas únicas para la creación de empresas: la Red PAIT de Puntos de Tramitación del MITYC, compuesta por cerca de 500 oficinas; y los Centros de ventanilla única empresarial (VUE), ubicadas en las Cámaras de Comercio, que cuenta en la actualidad con un total de 31 oficinas (estando prevista la incorporación en breve de otras tres).

Desde un punto de vista financiero se mantiene la línea ICO-Crecimiento Empresarial con una dotación inicial de 600 millones de euros, ampliada en 200 millones de euros adicionales para el ejercicio 2009. Además, la dotación de la línea ICO-PYME ha pasado de los 7.000 millones de euros en 2008 a los 10.000 millones en 2009 y se han incrementado los avales concedidos por el Tesoro en el marco de la iniciativa FTPYME (Fondos de Titulización de Prestamos para las PYME) que pasaron de 800 millones de euros en 2007 a 2.607 en 2008. En cuanto a la actividad de las sociedades de garantía recíproca (SGR) españolas, las garantías y avales prestados en 2008 superaron los 2.200 millones de euros, alcanzando el riesgo vivo a 31 de diciembre de 2008 los 6.000 millones, un 5,3% superior al registrado en 2007. Una parte importante de dicho riesgo (35%) estaba transferida a CERSA, que a su vez tenía un 25% transferido al Fondo Europeo de Inversiones.

En lo que se refiere a la tercera directriz, el fomento de aquellos factores que mejoran la competitividad de las PYMES, destaca el programa InnoEmpresa, cogestionado con las CC.AA. y dirigido a favorecer la incorporación de técnicas empresariales innovadoras. Desde su puesta en marcha en 2007 se han apoyado 6.664 proyectos beneficiando a cerca de 13.000 PYMES y en 2008 la inversión movilizada por el programa ascendió a 265 millones de euros. Además, se continúa con el desarrollo del programa de apoyo a las Agrupaciones Empresariales Innovadoras para promover la consolidación y el crecimiento de aquellos *clusters* o agrupaciones con mayor potencial de internacionalización: durante 2008 un total de 95 *clusters* se beneficiaron de las ayudas.

En referencia a la cuarta directriz, el impulso a la internacionalización, las medidas tomadas tratan de corregir las deficiencias estructurales del sector exportador español y mejorar su competitividad. Las principales acciones son: Planes Integrales de Desarrollo de Mercado, para continuar avanzando en la diversificación geográfica de las exportaciones y las inversiones directas españolas y conseguir que aumente el número de exportadores regulares a destinos extracomunitarios; el Plan de Internacionalización de la Tecnología, con el objetivo de conseguir un patrón sectorial con un mayor peso de los sectores de tecnología media-alta y alta; el programa

Aprendiendo a Exportar, cuyo objetivo es sensibilizar, asesorar y apoyar a las PYMES en su actividad exportadora; y el Plan Made in Spain / Made by Spain, que pretende reforzar la imagen de los productos españoles como tecnológicamente avanzados y de calidad. A su vez, durante 2008 se ha aprobado el Plan Estratégico ICEX 2009-2012 que redefine la misión de la institución, orientándola a identificar mejor las demandas de las empresas españolas clientes para así ayudarlas a aumentar su competitividad. Por otro lado, en términos de apoyo financiero, se mantienen la línea ICO-Internacionalización, dotada en 2009 con 200 millones de euros, y la línea ICO-ICEX, con 100 millones de euros.

Respecto de la quinta directriz, avanzar en la simplificación administrativa, las medidas más importantes en este ámbito se exponen en el eje 5.1 y consisten principalmente en los paquetes de medidas de reducción de cargas administrativas y el impulso a la administración electrónica.

Actualización

Dentro del Plan E se han activado una serie de medidas extraordinarias de choque con el objetivo de mejorar la liquidez de los autónomos y las PYMES. En materia fiscal, se incorpora la libertad de amortización de nuevas inversiones en el Impuesto sobre Sociedades condicionado al mantenimiento del empleo y se extiende la posibilidad de pedir mensualmente la devolución de los saldos del IVA a favor. Además, y tal y como se señala en el Eje 1, se han puesto en marcha nuevas líneas del ICO:

- Liquidez PYMES, dotada con 10.000 millones de euros (cofinanciada al 50% con las entidades de crédito), que atiende a las necesidades de financiación de capital circulante de autónomos y PYMES, solventes y viables que se enfrenten a una situación transitoria de restricción de crédito.
- Liquidez medianas empresas, dotada con 6.000 millones de euros (cofinanciada al 50% con las entidades de crédito), que atiende las necesidades de financiación de capital circulante de empresas medianas, solventes y viables, que se enfrentan a una situación transitoria de restricción de crédito y que por su volumen de negocio no pueden acceder a la línea ICO-Liquidez PYMES.
- Moratoria PYME, dotada con 5.000 millones de euros, y dirigida a financiar la cuota de amortización de capital correspondiente al año 2009 de las operaciones financiadas con cargo a las líneas ICO-PYME 2006, 2007 y 2008 que lo soliciten.
- Línea de avales del ICO para Anticipos a Entidades Locales (EE.LL.), dotada con 3.000 millones de euros, que ha permitido aliviar los problemas de liquidez a autónomos y empresas al facilitar los pagos de sus deudas pendientes con EE.LL.

En términos de apoyo a la exportación, el Gobierno ha reforzado nuevas “Medidas de Impulso a la Exportación” donde se incluyen tanto medidas de apoyo financiero (sumando un total de 125 millones de euros) como programas de asesoramiento, información y formación.

III. EL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS Y LOS FONDOS COMUNITARIOS

Existe una estrecha interrelación entre la Estrategia de Lisboa y la política regional europea. Por una parte, la Estrategia de Lisboa ha inspirado la orientación de la política regional europea y sus objetivos y, por otro, la política regional contribuye al avance de los objetivos del proceso de Lisboa mediante la realización de inversiones que aumentan el empleo y el crecimiento, especialmente de las regiones con menor PIB per capita.

Estos objetivos se concretan a su vez en una serie de ejes de actuación por Fondo Europeo, que guardan una correspondencia con los ejes de actuación del PNR. En el cuadro siguiente se indican las prioridades de cada Fondo así como su vinculación con la Estrategia de Lisboa y los ejes de actuación del PNR.

Tabla III.1. Relación entre las actuaciones regionales y la Estrategia de Lisboa

FEDER	Lisboa PNR	FSE	Lisboa PNR	Fondo de Cohesión	Lisboa PNR
I+D+i y Sociedad de la Información	Eje 4	Fomento del espíritu empresarial y mejora de la adaptabilidad de trabajadores, empresas y empresarios	Ejes 6 y 7	Redes transeuropeas de transporte	Eje 2
Desarrollo e Innovación empresarial	Ejes 4 y 7	Fomentar la empleabilidad, la inclusión social y la igualdad entre hombres y mujeres	Eje 6	Medio ambiente y desarrollo sostenible	Eje 2 y 5
Medioambiente, desarrollo sostenible y prevención de riesgos	Ejes 2, 5 y 6	Aumento y mejora del capital humano	Eje 3 y 6	Asistencia técnica	NO
Transporte y Energía	Ejes 2 y 5	Cooperación	NO		
Desarrollo Local y Urbano	NO	Asistencia técnica	NO		
Asistencia Técnica y refuerzo de la capacidad institucional	Eje 5				

Como se puede apreciar, los ejes de actuación de los Fondos tienen su correspondencia con un eje del PNR. La coherencia de la política regional española con el PNR garantiza las complementariedades de las interrelaciones del conjunto de las políticas económicas del país con y sin financiación comunitaria.

Los Fondos estructurales deben contribuir, asimismo, al cumplimiento de los objetivos de Lisboa (*earmarking*) y los EEMM deben asignar al menos el 60% del gasto del objetivo convergencia y el 75% del gasto del objetivo competitividad y empleo a los objetivos de Lisboa. El grado de cumplimiento del *earmarking* viene recogido en la tabla III.2. Como se puede observar, en lo que al FEDER y Fondo de Cohesión se refiere, en las regiones convergencia y phasing out más del 70% del gasto total programado para el periodo 2007-2013 corresponde a actuaciones directamente relacionadas con los objetivos de Lisboa. Por su parte, en las regiones *phasing in* este porcentaje asciende a más de un 75% del gasto total programado. En las regiones competitividad más de un 73% del gasto total programado va dirigido a actuaciones relativas a la Estrategia de Lisboa. Teniendo en cuenta el conjunto de las regiones, el porcentaje del gasto que va destinado al cumplimiento de los objetivos de Lisboa sobre el gasto total programado asciende a un 75%. Finalmente, cabría señalar que buena parte de los

indicadores estratégicos definidos en el MENR se han tomado del PNR, tanto a nivel nacional como a nivel regional, por lo que se garantiza la coherencia de ambas estrategias.

Tabla III.2 Earmarking de los fondos comunitarios a los objetivos de la Estrategia de Lisboa 2007-2013 (miles de euros)

Objetivo	Subobjetivo	Ayuda programada a Lisboa			Total	% Lisboa sobre total
		Intervención	Corresponde	No corresponde		
FEDER	Convergencia	Converg. Pura	11.809.342	4.347.347	16.156.688	73,1
		Phasing Out	871.982	360.510	1.232.493	70,8
		Phasing In	2.828.560	907.880	3.736.440	75,0
	Competividad	Competividad	1.425.114	506.457	1.931.571	73,8
			16.934.997	6.122.195	23.057.192	73,4
Cohesión	Competividad	Converg. Pura	3.183.799	359.414	3.543.213	89,9
			3.183.799	359.414	3.543.213	89,9
			20.118.796	6.481.609	26.600.405	75,9

Fuente: MEH.

Con respecto a la ejecución de Fondos comunitarios en el año 2009, se presentan las previsiones de ejecución de los distintos objetivos. La ejecución real en la fecha de elaboración de este informe es inferior debido al retraso en la puesta en marcha efectiva de los Programas Operativos. Este retraso se debe a causas diversas:

- En primer lugar, los Programas Operativos españoles fueron aprobados por la Comisión Europea en diciembre de 2007; es decir, con un retraso considerable, y una vez iniciado el actual período de programación.
- En segundo lugar, existen dificultades que se presentan de forma habitual al comienzo de un nuevo período de programación, que requiere la aplicación de nuevos requisitos y la puesta en marcha de nuevos procedimientos reglamentarios.
- En tercer lugar, los procedimientos establecidos en los Reglamentos vigentes pueden calificarse como especialmente complejos, y cuya puesta en marcha supone al menos un año a partir de la aprobación de los programas.
- Y, por último, en el actual período 2007-2013 se introducen tres novedades relevantes respecto al período 2000-2006, y que también han tenido un impacto apreciable en la puesta en marcha de los programas: -La necesidad de aprobar los denominados Criterios de Selección de Operaciones por parte de la Autoridad de Gestión
 - La necesidad de que todos los organismos gestores y ejecutores de Fondos comunitarios cuenten con determinados sistemas de gestión y control (artículo 71 del Reglamento (CE) nº 1083/2006). Dichos sistemas no cuentan aún con la necesaria declaración de conformidad de las autoridades comunitarias.
 - Las nuevas herramientas informáticas de gestión necesarias a nivel nacional y comunitario para el actual período están aún en proceso de ajuste y finalización.

Asimismo, y como consecuencia de la crisis, en noviembre de 2008, la Comisión Europea concedió una prórroga de seis meses (hasta junio de 2009) para el cierre de

los Programas Operativos correspondientes al período 2000-2006, por lo que hasta el 30 de junio de 2009 se ha trabajado para asegurar el cierre total de las actuaciones correspondientes al período anterior.

La ejecución de los fondos comunitarios prevista para finales de 2009 se recoge en la tabla siguiente, constatándose un cierto retraso en la certificación de los programas operativos FEDER regionales y en el Fondo de Cohesión.

Tabla III.3 Ejecución de fondos comunitarios prevista a fecha 31 de diciembre de 2009 (millones de euros)

Objetivo	Ayuda programada 2007	Certificación prevista
FEDER regional	2.915	2.096
FEDER pluriregional	556	581
Cohesión	1.445	1.213
TOTAL	4.916	3.891

Fuente: MEH.

Sin embargo, a pesar de estos retrasos, y según los datos disponibles de ejecución a 7 de octubre de 2009, el 75% de los fondos ejecutados han sido destinados a objetivos de Lisboa, en línea con el objetivo 2013, como se recoge en la tabla siguiente.

Tabla III.4 Ayuda certificada a fecha 7 de octubre de 2009 (porcentaje de la ayuda destinada a objetivos Lisboa sobre total ayuda certificada en fondos comunitarios)

Objetivo	% Certificación Lisboa sobre el total
FEDER regional	43,8%
FEDER pluriregional	100,0%
Cohesión	99,4%
TOTAL	75,3%

Fuente: MEH.

IV. RENDICIÓN DE CUENTAS

Esta sección recoge el progreso de España en la implementación de la Estrategia de Lisboa para el crecimiento y el empleo, tanto desde el punto de vista del cumplimiento con las reformas previstas, como desde el punto de vista de consecución de los objetivos planteados.

Como se puede apreciar en los siguientes cuadros, España está dando respuesta a todas las recomendaciones específicas a nuestro país y para la zona euro. De igual manera, se ha dado cumplimiento a la mayor parte de los aspectos que, de acuerdo con la Recomendación del Consejo, deben centrar la atención durante la vigencia del PNR (los denominados puntos pendientes o “points-to-watch”).

Cuadro IV.1. Cumplimiento de recomendaciones específicas para España

	MEDIDAS MÁS SIGNIFICATIVAS -- 2009	
	APROBADAS	EN PROCESO
Promover una transición rápida hacia el empleo, fomentando la movilidad, mejorando la capacitación y luchando contra la segmentación	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Extraordinario de Medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral - Estímulo a la contratación de desempleados con cargas familiares - Apoyo a la contratación de beneficiarios de prestaciones por desempleo (conversión de políticas pasivas en activas) - Mejoras en el tratamiento de las regulaciones temporales de empleo - Incremento de la capitalización de las prestaciones por desempleo para el fomento del autoempleo - Impulso a la contratación a tiempo parcial - Reorganización y adecuación de las políticas activas de empleo 	<ul style="list-style-type: none"> - Mejora de la Red telemática de los Servicios Públicos de Empleo (redtrabaj@)
Mejorar la competitividad, incrementando la competencia en los servicios, incluidos servicios profesionales e industrias de red. Continuar avanzando en la mejora de la eficiencia en I+D. En el sector eléctrico, continuar con la eliminación de tarifas.	<ul style="list-style-type: none"> - Transposición de la Directiva de Servicios: Ley Paraguas, Ley Omnibus, Reforma Lorcomin - Real Decreto de evaluación de impacto normativo - Plan de reducción de Cargas Administrativas - Carta de Derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones - Nueva Ley de Puertos - Plan de impulso del tráfico de mercancías por ferrocarril - Reforma de la Ley Concursal - Avance en la implementación de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a la Administración - Se mantiene focalización de I+D+i en programas prioritarios de INGENIO 2010 - Se concentran ayudas a la I+D+i en el CDTI - Eliminación total de tarifas integrales en los mercados de gas y electricidad. Establecimiento de Tarifa de Último Recurso para el consumidor más vulnerable. Creación Oficina de Cambio de Suministrador para favorecer la competencia - RD para eliminación de déficit tarifario 	<ul style="list-style-type: none"> - Nueva Ley de la Ciencia y la Tecnología - Ley de Servicios Profesionales - Adaptación de RD a la Directiva de Servicios - Nueva ley de régimen económico de puertos
Implementación efectiva de las reformas educativas, también a nivel regional, y garantizar que las universidades se adaptan rápidamente al proceso de Bolonia	<ul style="list-style-type: none"> - Plan Educa3 - Plan PROA - Aumento de recursos para Plan de implementación de la LOE: se doblan recursos para reducción de bolsas de abandono temprano - Plan para la reducción del abandono escolar prematuro y creación de mesa de seguimiento - Publicación de RD para sistema de acreditación de competencias a través de la experiencia laboral - Estrategia Universidad 2015 (que incluye el Programa Campus de Excelencia Internacional) - Aumento de recursos para adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior 	<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo de la Hoja de Ruta de la FP: <ul style="list-style-type: none"> - Aprobación de los Certificados de Profesionalidad - Extensión de la Oferta Integrada de Formación Profesional - Despliegue Centros de Referencia Nacional - Implementación del sistema de acreditación de competencias a través de la experiencia laboral - Plataforma Virtual para obtención de títulos y certificados de profesionalidad - Desarrollo de Plan para reducción de abandono escolar prematuro

Cuadro IV.2. Cumplimiento de los puntos pendientes para España

	MEDIDAS MÁS SIGNIFICATIVAS -- 2009	
	APROBADAS	EN PROCESO
Contener el déficit por cuenta corriente	<ul style="list-style-type: none"> - Internacionalización: <ul style="list-style-type: none"> - Planes Integrales de Desarrollo de Mercado - Plan de Internacionalización de la Tecnología - Programa Aprendiendo a Exportar - Plan Made in Spain/Made by Spain - Plan Estratégico ICEX 2009-2012 - Actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética 	<ul style="list-style-type: none"> - Actuaciones en materia de ahorro y eficiencia energética
Mejorar la competitividad (innovación, competencia, formación permanente) y favorecer la productividad	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento de las deducciones fiscales a la I+D+i más allá de 2011 - InnoEmpresa - Incremento de la dotación para apoyo a la I+D+i - Se mantiene focalización de I+D+i en programas prioritarios de INGENIO 2010 - Se concentran ayudas a la I+D+i empresarial en el CDTI - Transposición de la Directiva de Servicios: Ley Paraguas, Ley Omnibus, Reforma Lorcomin - Real Decreto de evaluación de impacto normativo - Plan de reducción de Cargas Administrativas - Carta de Derechos de los usuarios de servicios de telecomunicaciones - Nueva Ley de Puertos - Plan de impulso del tráfico de mercancías por ferrocarril - Reforma de la Ley Concursal - Avance en la implementación de la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a la Administración - Eliminación total de tarifas integrales en los mercados de gas y electricidad. Establecimiento de Tarifa de Último Recurso para el consumidor más vulnerable. Creación Oficina de Cambio de Suministrador para favorecer la competencia - RD para eliminación de déficit tarifario - Reformas educativas 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de la Ciencia y la Tecnología - Ley de Servicios Profesionales - Adaptación de RD a la Directiva de Servicios - Reforma de la normativa de organismos reguladores sectoriales - Revisión modelo de seguridad jurídica preventiva - Agilización de la creación de empresas - Ley de Economía Sostenible - Reforma de AENA - Reformas educativas
Mejorar la regulación en el mercado del alquiler	<ul style="list-style-type: none"> - Consolidación de la Renta Básica de Emancipación (100.000 beneficiarios) - Línea ICO para la transformación de vivienda libre para venta en vivienda para alquiler - Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 	<ul style="list-style-type: none"> - Desgravación del 60% en rentas de alquiler para arrendadores - Eliminación parcial de la deducción por compra de vivienda y aumento de la deducción por alquiler hasta igualarla a la de compra. - Regulación de las Sociedades Cotizadas de Inversión del Mercado Inmobiliario (SOCIMIs) - Ley de Medidas de Fomento y Agilización procesal del Alquiler – para dar mayor protección a arrendadores
Asegurar la implementación del paquete de energía y cambio climático.	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia Española de Movilidad Sostenible - Reglamento de Instalaciones Térmicas de los Edificios (RITE) - Plan de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2011: <ul style="list-style-type: none"> - Plan VIVE para la sustitución de vehículos - Eliminación de bombillas de baja eficiencia en 2012 - Reparto gratuito de 49 millones de bombillas de bajo consumo - Mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior - Disminución de pérdidas en transporte y distribución de energía eléctrica - Consumo mínimo de 20% de biocarburantes en el PME - Orden Ministerial para garantizar el consumo mínimo de biocarburantes en transporte a 2010 del 5,83% - Plan VIVE- Autobuses - Plan 2000 – E - Revisión del marco de apoyo a las renovables para dar más certidumbre a inversores y garantizar sostenibilidad - Plan de Impulso a la Internacionalización de la Economía Española en los sectores asociados al Cambio Climático 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley de Economía Sostenible. - RD para la certificación de eficiencia energética de edificios - Desgravación fiscal para gastos de transporte pagados por las empresas (Cheque-transporte) - Plan de Energía Renovables 2011-2020 - Ley de eficiencia energética y renovables
Reestructurar el gasto hacia partidas productivas	<ul style="list-style-type: none"> - Prioridad de los Presupuestos 2009 hacia el gasto productivo: <ul style="list-style-type: none"> - Infraestructuras: Se incrementa un 4,3% - I+D+i civil: Se incrementa un 5,6% - Recursos adicionales al Presupuesto (fondo especial): <ul style="list-style-type: none"> o I+D+i: 490 millones - Infraestructuras: 140 millones 	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del esfuerzo hacia el gasto productivo en los Presupuestos para 2010.

Cuadro IV.3. Cumplimiento de recomendaciones específicas para la zona euro

	MEDIDAS MÁS SIGNIFICATIVAS 2009	
	APROBADAS	EN PROCESO
Sostenibilidad	<ul style="list-style-type: none"> – Reducción de 2.500 millones de euros en el gasto no financiero de los Presupuestos para 2009 – Subida selectiva de impuestos especiales (sobre las labores del tabaco e hidrocarburos) – Incremento de valor del Fondo de Reserva de la Seguridad Social, que se eleva a 58.600 millones de euros 	<ul style="list-style-type: none"> – Fuerte esfuerzo de austeridad presupuestaria en el control del gasto del Estado – Eliminación parcial de la deducción por adquisición de vivienda habitual
Mejorar la calidad de las finanzas públicas	<ul style="list-style-type: none"> – Reforma del sistema de financiación autonómica – Prioridad de los Presupuestos hacia el gasto productivo – Nuevo sistema de devolución mensual del IVA – Eliminación del gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio – RD Ley que permite a las EELL la concertación de operaciones de crédito para cubrir sus remanentes negativos de tesorería para gastos generales 	<ul style="list-style-type: none"> – Mantenimiento del esfuerzo hacia el gasto productivo en los Presupuestos para 2010 – Reforma del sistema de financiación local.
Flexibilidad y competencia en bienes y servicios y profundizar en el mercado interior	<ul style="list-style-type: none"> – Transposición de la Directiva de Servicios: Ley Paraguas, Ley Omnibus, Reforma Lorcomin – Nueva Ley de Puertos 	<ul style="list-style-type: none"> – Ley de Servicios Profesionales – Adaptación de RD a la Directiva de Servicios
Flexibilidad y seguridad en el mercado trabajo	<ul style="list-style-type: none"> – Medidas para impulsar las transiciones del paro y la inactividad al empleo: <ul style="list-style-type: none"> – Nuevos incentivos a la contratación, en especial convirtiendo medidas pasivas en activas – Estímulo al empleo a tiempo parcial – Reforzamiento intermediación laboral y movilidad geográfica – Incremento de la formación y el reciclaje profesional mediante el desempeño de un empleo temporal 	<ul style="list-style-type: none"> – Evaluación de los resultados del Acuerdo para la Mejora del Crecimiento y el Empleo – Modernización de los Servicios Públicos de Empleo

El Plan de Acción adoptado por el Consejo de Competitividad en diciembre de 2008 para acelerar la aplicación de la “Small Business Act” (SBA) se centra en tres áreas prioritarias: acceso a la financiación, entorno legislativo y acceso a los mercados. En la tabla siguiente se recogen las principales medidas adoptadas en este ámbito.

Cuadro IV.4. Aplicación del SBA en España

Mejora del acceso a la financiación para las PYME	<ul style="list-style-type: none"> – Las PYME se benefician de todos los programas de apoyo a la financiación, y especialmente de los programas ICO-Liquidez, ICO-Entidades Locales, línea ICO-PYME y líneas Crecimiento, Emprendedores e Internacionalización – En financiación de la I+D+i, las PYME se benefician de todos los programas de apoyo a la I+D+i, especialmente InnoEmpresa destinado específicamente a PYMES 	
Entorno regulatorio adecuado a las necesidades de las PYME	<ul style="list-style-type: none"> – Transposición de la Directiva de Servicios; Ley Paraguas; Ley Omnibus; Reforma LORCOMIN – Real Decreto de evaluación de impacto normativo – Reforma de la Ley Concursal – Plan de reducción de cargas administrativas 	<ul style="list-style-type: none"> – Adaptación de RD a la Directiva de Servicios
Mejora del acceso de las PYME a los mercados	<ul style="list-style-type: none"> – Las PYME se benefician de las medidas tomadas para promover la internacionalización de las empresas, en especial del programa Aprendiendo a Exportar 	
Apoyo a la iniciativa emprendedora y a la creación de empresas	<ul style="list-style-type: none"> – Los emprendedores cuentan con una amplia oferta (pública y privada) de servicios de apoyo y ventanillas únicas de tramitación 	<ul style="list-style-type: none"> – Plan de impulso a la iniciativa emprendedora y a la creación de empresas

Objetivos del Programa Nacional de Reformas

Tal y como se detalla en los siguientes apartados, España ha conseguido progresar desde 2004 en la gran mayoría de los objetivos (generales, transversales y específicos de eje) planteados en el Programa Nacional de Reformas. Por el contrario, ese avance no se ha producido en el caso de la tasa de desempleo juvenil y de la tasa de creación de empresas, que son variables que se han visto claramente afectadas por la actual situación de crisis económica.

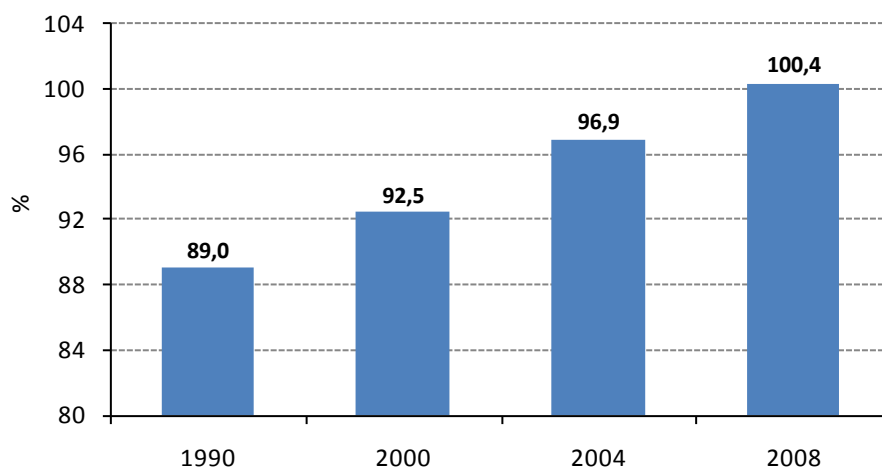
Objetivos generales

Como es sabido, los dos grandes objetivos de política económica que el Programa Nacional de Reformas de España se plantea alcanzar en 2010 son:

- (i) La convergencia plena en renta per cápita con la Unión Europea a 25.
- (ii) Una tasa de empleo del 66% para la población de entre 15 y 64 años de edad.

Según la primera estimación publicada por Eurostat en junio de 2009, el PIB por habitante en paridad de poder de compra se situó en España en los 26.088 euros en 2008, habiéndose incrementado en torno a 4.000 euros desde 2004. En términos relativos, el PIB por habitante en paridad de poder de compra se sitúa en el 100,4% de la UE-25, con lo que, tras experimentar un avance de 3,5 puntos desde 2004, sigue superando el objetivo de convergencia plena planteado para 2010, como se observa en el gráfico IV.1. Respecto a la UE-27, España se sitúa en el 103,9%. Con respecto a 2007 se ha producido un ligero retroceso, que obedece exclusivamente al proceso de convergencia de precios entre España y la UE: el nivel de precios español, medido con la paridad de poder de compra se sitúa en 2008 en el 91% de la UE-25, desde el 88% de 2007. De hecho, el PIB por habitante (sin corregir por paridad de poder de compra) creció un 2,6% en España frente al 0,8% en la UE-25.

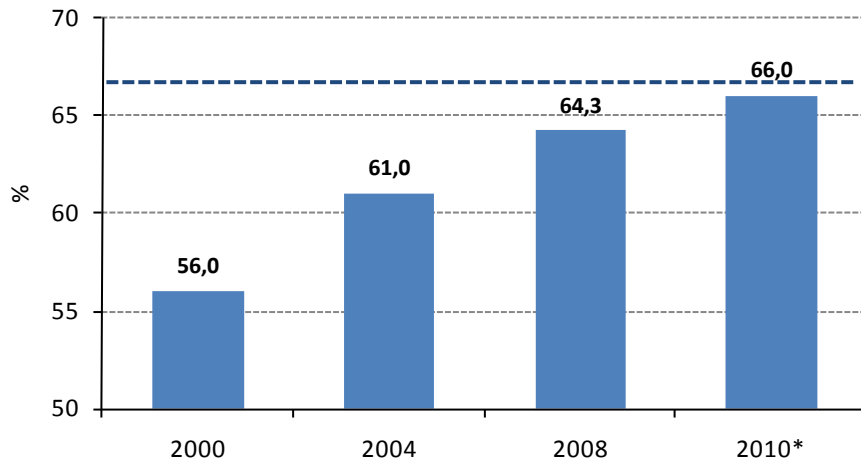
Gráfico IV.1. PIB per cápita relativo (en Paridad de Poder Adquisitivo) (UE-25=100)



Fuente: Eurostat e INE.

Por otra parte, la situación de crisis económica que, en el caso de España, tiene una incidencia clara sobre el mercado de trabajo, ha hecho retroceder la tasa de empleo un total de 1,3 puntos en 2008, hasta situarse en el 64,3%. Este retroceso ha continuado produciéndose en el primer semestre de 2009, situándose ésta en el 60,3%. Por otro lado, la tasa de empleo femenina aumentó dos décimas en 2008 hasta el 54,9%, sin embargo, durante el primer semestre de 2009 ha retrocedido situándose en el 52,8%.

Gráfico IV.2. Evolución de la tasa de empleo 15-64 años en España



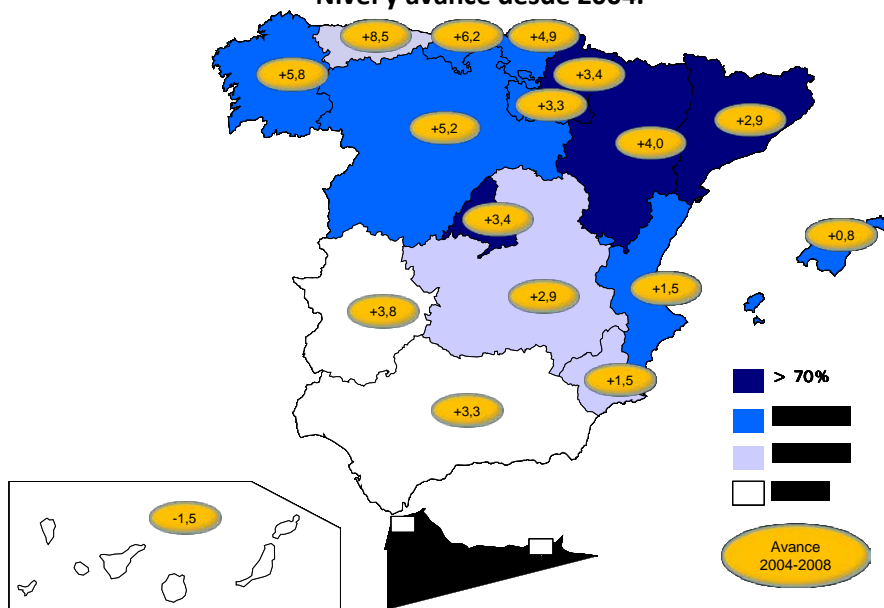
* Objetivo PNR

Fuente: Eurostat e INE.

Tal y como muestra el gráfico IV.3, en 2008 un total de siete Comunidades Autónomas (Cataluña, Comunidad Foral de Navarra, Aragón, Comunidad de Madrid, la Rioja, País Vasco e Islas Baleares) superaron el objetivo de empleo del PNR para 2010 (66%). Las cuatro primeras de ellas han rebasado ya el objetivo europeo del 70%.

Gráfico IV.3. Mapa autonómico de la tasa de empleo 15-64. España, 2008.

Nivel y avance desde 2004.



Fuente: INE.

Objetivos específicos

Eje 1. A pesar del notable esfuerzo de reducción del déficit público acometido entre los años 2004 y 2007, que ha venido acompañado de una disminución de 10 puntos en la ratio deuda pública/PIB, la fuerte caída de la recaudación tributaria provocada por el efecto conjunto de los estabilizadores automáticos y la ambiciosa puesta en práctica del Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo, han producido un cambio de tendencia respecto a la senda anterior. Así, en 2008 se ha producido un incremento del endeudamiento de más de tres puntos. En todo caso, España mantendrá unos niveles de deuda pública muy por debajo de la media europea. A medio plazo, la implementación de un ambicioso plan de consolidación fiscal subraya la firme determinación de España de volver a un proceso de reducción progresiva de la deuda pública.

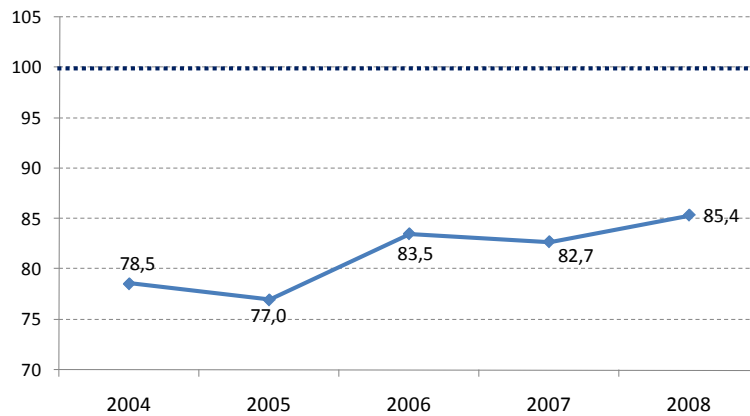
Eje 2. El indicador de la tasa de accidentes de tráfico presenta en el año 2008 una mejora notable que continúa la tendencia general de los últimos años, con lo que se alcanza una mejora del 35% respecto al año 2004, muy cerca del objetivo global de mejora del 40%. En cuanto al objetivo de ampliación de la red ferroviaria, el indicador supera por segundo año los 30 Km. de vía por cada 1.000 Km² reflejando la intensidad de las inversiones ferroviarias españolas, si bien se encuentra ligeramente por debajo del objetivo fijado para 2008.

Eje 3. Este año Eurostat ha modificado la metodología de cálculo de la tasa de abandono escolar prematuro. Así, pasará a medirse sobre años naturales completos, en vez de sobre cursos escolares como hasta ahora. Por ello, todavía no está disponible el dato correspondiente a 2008. En 2007, la tasa de abandono escolar prematuro se situó en el 31% frente al 14,5% de la UE25.

Eje 4. El gasto en I+D sobre PIB alcanzó el 1,27% en 2007, con un crecimiento de 15 puntos básicos con respecto a 2005, el mayor crecimiento acumulado en dos años de todos los tiempos. Por su parte, el gasto empresarial en I+D alcanzó el 0,71% del PIB, 4 puntos básicos más que en 2006, y representa el 45,5% del gasto total en I+D.

Respecto a la Sociedad de la Información, en 2008 se ha producido un notable avance en la convergencia de España con la UE15. Tal y como refleja el gráfico IV.4., España ha pasado de situarse al 82,7% del nivel europeo a alcanzar el 85,4% en el indicador compuesto de convergencia en Sociedad de la Información, que recoge el avance relativo a Europa en el acceso y uso de las TIC por parte de ciudadanos y empresas.

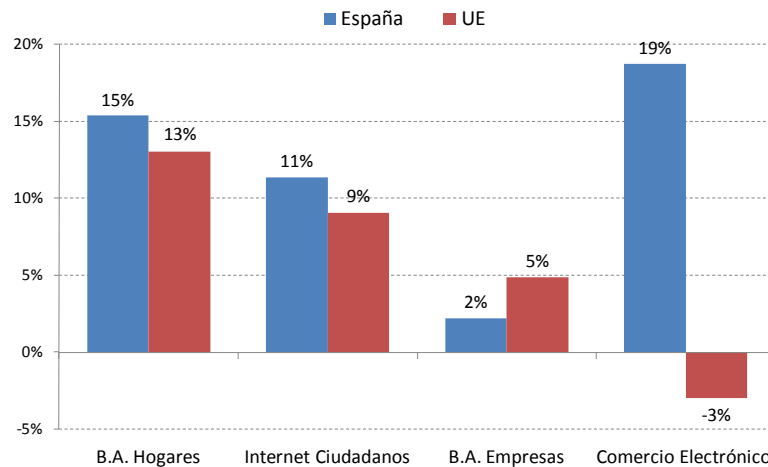
Gráfico IV.4. Avance de España en el Índice de Convergencia en Sociedad de la Información (UE15=100)



Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

Este avance anual se ha producido porque España ha crecido más que la media europea en tres de los cuatro indicadores del índice compuesto, siendo especialmente importante el avance en el comercio electrónico de las empresas, con un incremento del 19% frente al retroceso del 3% para la media europea, como muestra el gráfico siguiente.

Gráfico IV.5. Crecimiento anual en los cuatro indicadores que componen el Índice de Convergencia en Sociedad de la Información. España y UE15, 2007-08



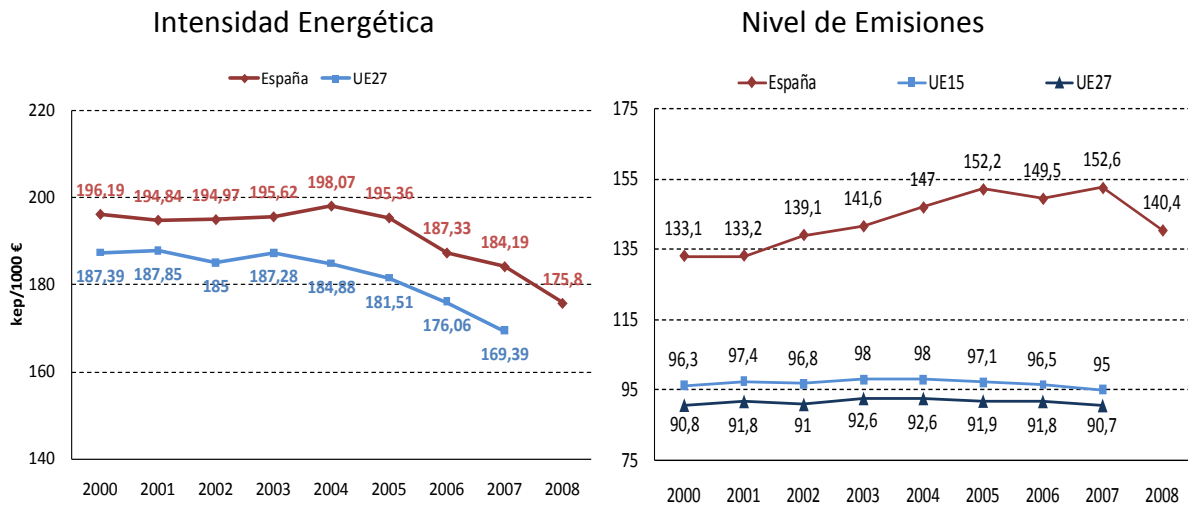
Fuente: Eurostat.

Eje 5. En el ámbito de la energía, 2009 ha sido el año de la liberalización total de los mercados de gas y electricidad, con la completa desaparición de las tarifas integrales en este primer semestre. También en este año se le ha dado solución al principal problema del sector eléctrico, el déficit tarifario, con una senda obligatoria hacia el déficit cero en 2012.

Como se observa en el gráfico IV.6., en 2008 la intensidad energética desciende un 4,5% respecto del año anterior y el nivel de emisiones disminuye un 8%. Además,

aumenta el porcentaje de energías renovables en el consumo final, con un 8,2% frente al 7,6% en 2007.

Gráfico IV.6. Intensidad energética y nivel de emisiones en España 2000-2008

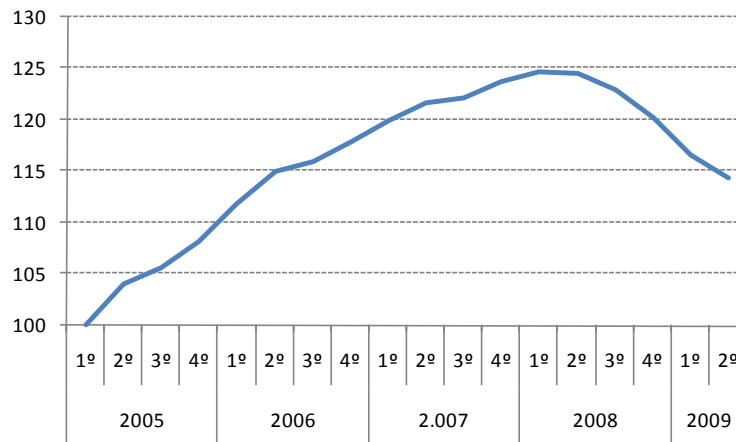


Fuente: elaboración propia a partir de Eurostat.

Por otra parte, entre junio de 2008 y abril de 2009 se han implementado tres paquetes de reducción de cargas administrativas, con un total de 159 medidas. Con relación al desarrollo de la administración electrónica, el 90% de las tramitaciones ya cumplen con la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos.

En cuanto al mercado de la vivienda, se han obtenido avances en los tres principales objetivos de la política de vivienda: aumentar la oferta de vivienda protegida, fomentar el alquiler y facilitar el acceso de los ciudadanos a la vivienda. En 2008 se inició la construcción en España de 90.946 viviendas protegidas un 8,5% más que en 2007, pese a que el número total de viviendas iniciadas disminuyó un 41,5%. En cuanto al alquiler, en 2008 2.208.539 hogares residían en una vivienda en alquiler, lo que supone un aumento del 18,3% respecto al 2007. En lo que respecta al precio por metro cuadrado de la vivienda libre, el segundo trimestre de 2009 experimentó una caída del 8,3% en términos interanuales y el índice general del precio de la vivienda una caída del 8,2%, quebrando la tendencia de los últimos años (Gráfico IV.7), evolución relacionada en gran parte con el cambio de ciclo económico.

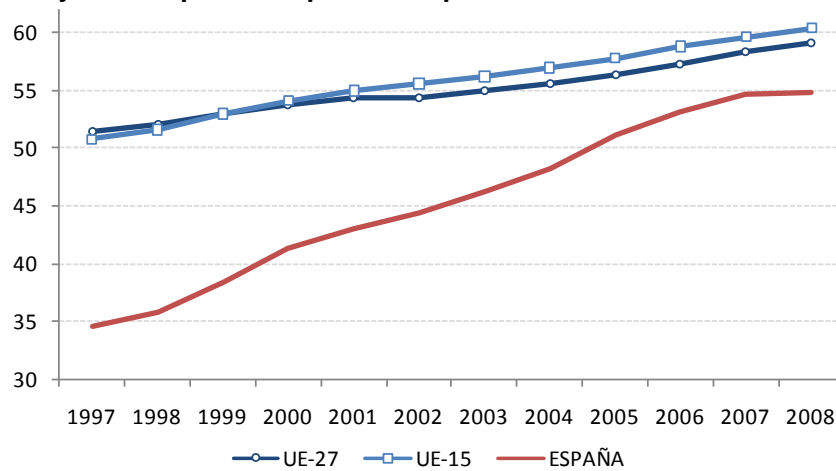
**Gráfico IV.7. Índice General de Precios de la Vivienda
(Primer trimestre 2005=100)**



Fuente: Ministerio de Vivienda.

Eje 6. Durante 2008 la tasa de empleo femenina, a diferencia de la tasa general de empleo, ha continuado creciendo, si bien de forma mucho más moderada, alcanzando un 54,9%, lo que la sitúa a prácticamente dos puntos del objetivo marcado para 2010 (57%), y a cinco puntos del promedio de la UE.

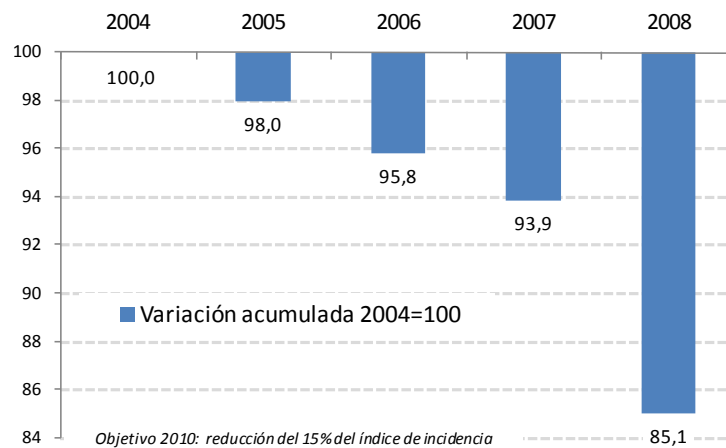
Gráfico IV.8. Tasa de Empleo femenino
(% de mujeres ocupadas respecto a la población femenina de 15 a 64 años)



Fuente: Eurostat.

La tasa de desempleo juvenil ha evidenciado el deterioro en la coyuntura económica y su repercusión sobre el empleo que ya comenzaba a ponerse de manifiesto en 2007. Esto se ha traducido en un crecimiento anual de más de seis puntos, alcanzado el 24,6%.

Gráfico IV.9. Variación de la siniestralidad laboral
(Índice de incidencia: número de accidentes con baja en jornada laboral por cada 100.000 trabajadores)



Fuente: MITIN.

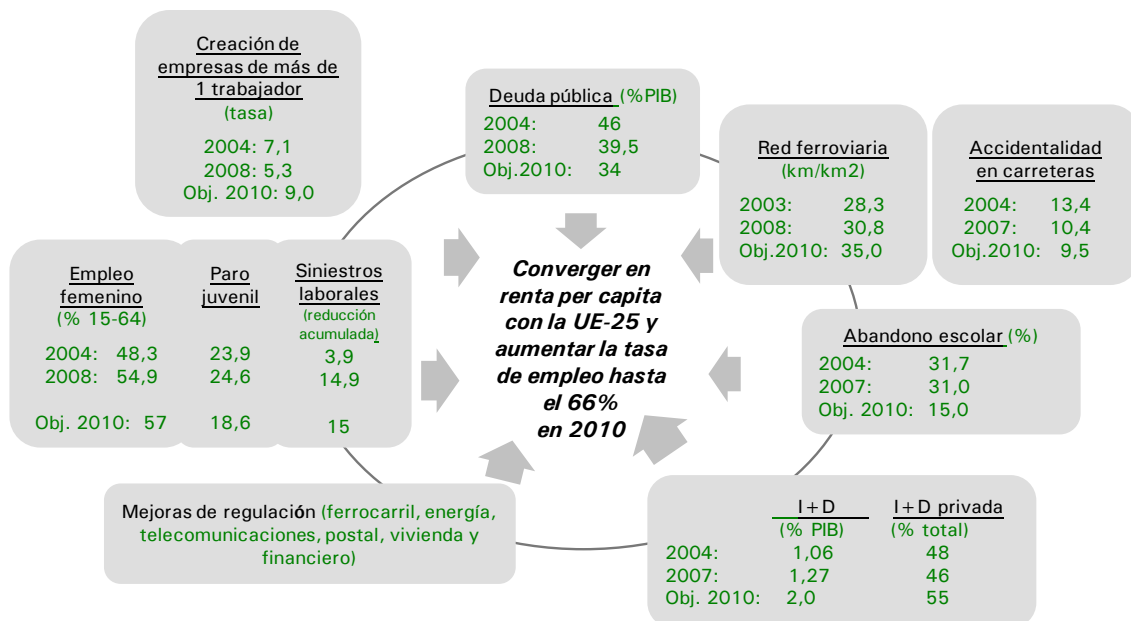
El objetivo de reducción de la siniestralidad, por su parte, ha registrado un sensible avance debido a la intensa caída del índice de siniestralidad durante 2008, lo que sitúa la variación del mismo en el nivel objetivo marcado en el PNR para 2010.

Eje 7. Según datos del DIRCE del INE, la tasa de creación de empresas con uno o más asalariados, que es una variable notablemente afectada por el ciclo económico, fue del 5,3% en 2008. Este dato representa un descenso respecto a la tendencia histórica, situada alrededor del 7%. El ciclo económico también ha afectado al número total de empresas activas, que ha disminuido un 1,9%. Con todo, esta reducción se concentra

en empresas dedicadas a actividades de intensidad tecnológica media y baja y, en cambio, en los sectores de alta tecnología continúa aumentando el número de empresas activas, este año con un incremento del 1,9%.

El gráfico IV.20 resume la evolución de los principales objetivos de cada eje del PNR.

Gráfico IV.10. Evolución de los objetivos específicos de cada eje del PNR de España



Objetivo transversal

En cuanto a los objetivos de cambio climático, los últimos datos disponibles del Inventario de Emisiones de GEI, muestran un incremento en el año 2007 del 2,1%, aunque en 2008 revierte esta tendencia, produciéndose un retroceso de las emisiones del 8%, el mayor de toda la serie. Se observa también un descenso de las emisiones procedentes de los sectores sujetos a comercio de derechos de emisión, a diferencia del año anterior que subieron, del 12,4%, principalmente consecuencia de la caída de la demanda y el aumento del porcentaje de producción con renovables, que ha pasado del 19,8% al 20,5% sobre el total.

Evaluación del Programa Nacional de Reformas

De acuerdo a lo establecido en el Programa Nacional de Reformas, la Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios (AEVAL) se encarga de realizar evaluaciones anuales del grado de aplicación y éxito de ciertas medidas contenidas en el PNR.

Por encargo del Consejo de Ministros, la Agencia realizó en 2008 las siguientes evaluaciones relacionadas con el PNR: el sistema de transferencia de tecnología a las empresas, el sistema general de becas educativas, la participación de la AGE en el Sistema para la Autonomía y la Atención a la Dependencia y la política de bonificación y reducción de cuotas de la Seguridad Social. Además, la Agencia evaluó las acciones de la AGE en las áreas de influencia socioeconómica de la Red de Parques Nacionales y,

en una primera fase, el sistema de gestión colectiva de los derechos establecidos por la política de propiedad intelectual.

La evaluación del sistema general de becas concluyó que éstas pueden ayudar a reducir el abandono escolar prematuro si se aplican como un incentivo al estudio, más sujeto a la renta que a los resultados académicos, pero que es importante complementarlas con otras medidas no financieras tales como programas de refuerzo, una flexibilización de la oferta formativa y fórmulas para compatibilizar estudios y trabajo. Destaca la necesidad de incrementar la dotación para becas en educación postobligatoria, especialmente en los ciclos formativos de grado medio.

Por otro lado, durante 2009 y el primer trimestre de 2010 está previsto que las evaluaciones de la AEVAL en relación con el PNR versen sobre el Plan Estratégico de Seguridad Vial 2005-2008, la gestión y el funcionamiento de las Confederaciones Hidrográficas, el Plan Nacional de Transición a la TDT, la política de bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social destinada a las personas en situación de discapacidad y el programa Aprendiendo a Exportar. El resto de evaluaciones de la Agencia se refieren a medidas de racionalización y mejora de la gestión de la Incapacidad Temporal, los programas de Formación de la Cooperación Española al Desarrollo y la segunda fase del sistema de gestión de los derechos de propiedad intelectual.

Cuadro IV.5. Objetivos del Programa Nacional de Reformas. Resumen.

OBJETIVOS PRINCIPALES	ESPAÑA					UE-15		UE-25		Obj. PNR	
	2008	2007	2006	2005	2004	2008	2007	2008	2007	2010	
CONVERGENCIA PLENA EN RENTA PER CAPITA CON LA UE-25											
PIB per cápita en Paridad de Poder de Compra (UE-25 = 100)	100,4	101,6	100,0	97,9	96,9	106,9	107,8	100	100	100	
ALCANZAR UNA TASA DE EMPLEO DEL 66%											
Tasa de empleo (% empleados sobre el total de población entre 15 y 64 años)	64,3	65,6	64,8	63,3	61,1	67,3	66,9	66,3	65,8	66	
OBJETIVO TRANSVERSAL: Reducción de las emisiones GEI (Índice PK = 100)	142,7 (e)	152,6	149,5	152,2	147,0	-	95,0	-	-	137 (1)	
OBJETIVOS ESPECÍFICOS POR EJE	2008	2007	2006	2005	2004	2008	2007	2008	2007	2008	2010
EJE 1: REFUERZO DE LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA (directrices 1-6)											
Reducir la deuda pública hasta el 34% del PIB, el tercero más bajo de la zona euro (2)	39,7	36,2	39,6	43	46,2	69,3	66	61,5	58,7	37,5	34
EJE 2: PLAN ESTRATÉGICO DE INFRAESTRUCTURAS Y TRANSPORTE Y PROGRAMA AGUA (directriz 16)											
Aumentar la dotación de vías férreas hasta los 35 km/1.000 km2 de superficie	30,8	30,7	29,9	29,4	28,3 (2003)	-	-	-	-	32	35
Reducir la tasa de accidentalidad en carreteras en un 40% (3)	10,4 (2007)	11,2 (2006)	10,6 (2005)	13,4 (2004)	15,9 (2002)	-	-	-	-	11	9,5
EJE 3: AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO (directrices 23 y 24)											
Reducir a la mitad la tasa de abandono escolar prematuro (hasta el 15%) (4)	-	31,0	29,9	30,8	31,7	-	16,4	-	14,5	20,1	15
EJE 4: ESTRATEGIA DE I+D+i (INGENIO 2010) (directrices 7,8 y 9)											
Duplicar la inversión en I+D hasta el 2% del PIB (2)	1,27 (2007)	1,20 (2006)	1,13 (2005)	1,07 (2004)	1,05 (2003)	1,91 (2007)	1,91 (2006)	1,83 (2007)	1,84 (2006)	1,6	2
Indicador compuesto para la Sociedad de la Información (UE-15=100)	85,4	82,7	83,5	77	78,5	100	100	-	-	92	100
EJE 5: MÁS COMPETENCIA, MEJOR REGULACIÓN, EFICIENCIA DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS Y COMPETITIVIDAD (directrices 7-15)											
Mejorar la posición española en los indicadores de competencia, convergiendo con la media europea en los casos en que estemos por debajo											
EJE 6: MERCADO DE TRABAJO Y DIÁLOGO SOCIAL (directrices 17-24)											
Aumentar la tasa de empleo femenina, alcanzando el promedio de la UE-15	54,9	54,7	53,2	51,2	48,3	60,4	59,7	59,4	58,6	54,4	57
Reducir la tasa de desempleo juvenil, situándola en el promedio de la UE-25	24,6	18,2	17,9	19,7	23,9	15,2	14,7	15,3	15,1	19,3	18,6
Reducir la siniestralidad laboral en un 15% (5)	-14,9%	-6,1%	-4,2%	-2,0%		-	-	-	-	-	-15%
EJE 7: PLAN DE FOMENTO EMPRESARIAL (directrices 14 y 15)											
Aumentar la tasa de creación de empresas con 1 o más trabajadores en torno a un 25%	5,3	6,5	7,0	7,2	7,1	-	-	-	-	8	8,9

(1) Objetivo promedio para el periodo 2008-2012; (2) Se presenta el dato de la UE-27 por no estar disponible el de la UE-25; (3) nº de víctimas mortales/1.000 mill.pasajeros-km; (4) % de jóvenes entre 18 y 24 años que han completado como máximo la primera etapa de educación secundaria y no siguen ningún estudio o formación; (5) variación acumulada en el índice de incidencia (número de accidentes de trabajo con baja en jornada laboral por cada 10.000 trabajadores afiliados a la Seguridad Social); (e) estimación: índice PK= 100 año base 1990 para el CO2 CH24 y N2O y año base 1995 para HFC, PFC y SF6.

Glosario de acrónimos

AENA:	Aeropuertos Españoles y Navegación Aérea
AEVAL:	Agencia Estatal de Evaluación de las Políticas Públicas y la Calidad de los Servicios
AGE:	Administración General del Estado
CE:	Comisión Europea
CDGAE:	Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos
CDGCC:	Comisión Delegada del Gobierno para el Cambio Climático
CDTI:	Centro para el Desarrollo Tecnológico e Industrial
CERSA:	Compañía Española de Reafianzamiento S.A:
CFGM:	Ciclos formativos de grado medio
CGPJ:	Consejo General del Poder Judicial
CM:	Consejo de Ministros
EEES:	Espacio Europeo de Educación Superior
EELL:	Entes Locales
EEMM:	Estados Miembros
ERE:	Expediente de Regulación de Empleo
ESO:	Educación Secundaria Obligatoria
DIRCE:	Directorio Central de Empresas
FEDER:	Fondo Europeo de Desarrollo Regional
FEMP:	Federación Española de Municipios y Provincias
FP:	Formación Profesional
FSE:	Fondo Social Europeo
FTPYME:	Fondos de Titulización de Prestamos para las PYME
GEI:	Gases de Efecto Invernadero
GNL:	Gas natural licuado
ICO:	Instituto de Crédito Oficial
I+D+i:	Investigación, Desarrollo e innovación
INE:	Instituto Nacional de Estadística
JEREMIE:	Joint European Resources for Micro to Medium Enterprises
LES:	Ley de Economía Sostenible
LOE:	Ley Orgánica de Educación
LORCOMIN:	Ley de Ordenación del Comercio Minorista
LOU:	Ley Orgánica de Educación
MECES:	Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior
MEH:	Ministerio de Economía y Hacienda
MENR:	Marco Estratégico Nacional de Referencia
MICINN:	Ministerio de Ciencia e Innovación
MITIN:	Ministerio de Trabajo e Inmigración

MITYC:	Ministerio de Industria, Turismo y Comercio
OCDE:	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico
PCPI:	Programas de Cualificación Profesional Inicial
PEC:	Pacto de Estabilidad y Crecimiento
PEIT:	Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes
PER:	Plan de Energías Renovables
PERE:	Plan Europeo de Recuperación Económica
PGE:	Presupuestos Generales del Estado
PLAN E:	Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo
PNR:	Programa Nacional de Reformas
PROA:	Programas de Refuerzo, Orientación y Apoyo
PYME:	Pequeña y Mediana Empresa
SBA:	Small Business Act
SGR:	Sociedades de Garantía Recíproca
SOCIMIs:	Sociedades Cotizadas de Inversión del Mercado Inmobiliario
VIVE:	Vehículo Ecológico, Vehículo Innovador
TDT:	Televisión Digital Terrestre
TIC:	Tecnologías de la Información y la Comunicación
TUR:	Tarifa de Último Recurso
VUE:	Ventanilla única empresarial

Anexo I. Las principales medidas del Programa Nacional de Reformas.

ANEXO I. MEDIDAS

EJE 1. REFUERZO DE LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y PRESUPUESTARIA

1.1 Estabilidad presupuestaria a lo largo del ciclo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Estabilidad presupuestaria a lo largo del ciclo. Aplicación de las Leyes de Estabilidad presupuestaria, que establecen límites normativos al déficit público que para el conjunto de las administraciones públicas, no podrán superar, con carácter general, el 1,5 por ciento del PIB, incluyendo el déficit para inversiones. Sin embargo, el mantenimiento de estos límites no resultaría compatible con la política que requiere el momento actual, que exige aprovechar al máximo los márgenes fiscales existentes para acelerar la recuperación de la actividad económica y el empleo. El Gobierno considera necesario utilizar al máximo los mecanismos de flexibilidad que ofrecen las leyes de estabilidad presupuestaria empleando, en concreto, los planes económico-financieros de reequilibrio.	La grave crisis económica por la que están atravesando las economías de la gran mayoría de países y también la española está provocando una reducción de los ingresos tributarios y un aumento de las prestaciones por desempleo, a la vez que exige el uso de políticas fiscales contracíclicas que contribuyan, junto con los estabilizadores automáticos, a paliar sus consecuencias.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	2Q 2009	4Q 2009	

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
1. Estabilidad macroeconómica	2. Sostenibilidad económica y fiscal	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo	1. Estabilidad presupuestaria					3. Mejorar la regulación en el mercado del alquiler		1. Sostenibilidad finanzas públicas	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
El objetivo del gobierno es alcanzar en 2012 un déficit para el conjunto de administraciones públicas del 3 por ciento del PIB. Este objetivo, no solo cumple con los requerimientos del procedimiento de déficit excesivo, sino que refleja una evolución coherente con las previsiones económicas y es adecuada a las exigencias de estabilidad macroeconómica a medio plazo.	El proyecto de Presupuestos para 2010 presentado por el Gobierno contempla una reducción del gasto no financiero del Estado del 3,9% respecto al Presupuesto final estimado para 2009. El déficit que resulta del Presupuesto 2010 es de 5,4% del PIB, 3 décimas inferior al objetivo aprobado.		eb060 Saldo presupuestario de las administraciones públicas		Finanzas públicas

1.2 Orientación del gasto público hacia el gasto productivo en el presupuesto para 2010

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Orientación del gasto público hacia el gasto productivo en el presupuesto para 2010. Los presupuestos del Estado para 2010 van a continuar la política de austeridad compatible con el mantenimiento de las prioridades de gasto productivo. Esto plantea la necesidad de reconsiderar todas las actuaciones de los departamentos ministeriales, de forma que se puedan obtener márgenes fiscales para financiar los incrementos de las actuaciones prioritarias. Por ello, se incrementa un 3,4% el gasto del Estado en educación, mientras que la inversión en infraestructuras e I+D+i sufre una ligera reducción, muy inferior a la bajada media del gasto no financiero (-3,9% homogéneo).	El Gobierno va a seguir aplicando una política fiscal orientada a consolidar la recuperación económica y la sostenibilidad presupuestaria a medio plazo. El eje de la misma va a ser el refuerzo de la política de austeridad del gasto público, manteniendo las actuaciones prioritarias de gasto productivo y gasto social.	Proceso de decisión concluido	Aún no iniciada	1Q 2010	4Q 2010	

Clasificación de la medida												
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios	
2. Sostenibilidad económica y fiscal	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo	7. I + D	2. Estrategia de I + D	5. Desarrollo de infraestructuras	7. Mejor educación y capital humano	2. Garantizar la implementación efectiva de reformas educativas, también a nivel autonómico					Calidad de las finanzas públicas	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
El gasto productivo ha sido una prioridad mantenida durante toda la legislatura pasada. El Gobierno ha anunciado públicamente que va a mantener estas prioridades.					I + D + i

1.3 Reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Reforma del sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía, determinando los recursos que van a financiar las competencias autonómicas en los próximos años y sus reglas de cálculo, gestión y demás aspectos necesarios para su implementación, así como el reparto de las potestades normativas en relación a las distintas figuras tributarias entre los distintos niveles de gobierno.	Reforzar la sostenibilidad, suficiencia, equidad y solidaridad del sistema. Incrementar la eficiencia del sistema, aumentando la corresponsabilidad entre ingresos y gastos, y cumplir con el nuevo marco competencial marcado por la aprobación de los nuevos estatutos de autonomía.	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	1Q 2009	Después de 2012	Nuevo modelo de financiación autonómica aprobado por el Consejo de Política Fiscal y Financiera de las CC.AA. Proyecto de Ley aprobado por el Consejo de Ministros. Ley en tramitación parlamentaria. Aplicación retroactiva desde 2009 mediante anticipos. Aplicación desde 1 de enero de 2009, con régimen transitorio.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
2. Sostenibilidad económica y fiscal	1. Estabilidad macroeconómica	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo									

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF

1.4 Fondo de Adquisición de Activos Financieros

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Fondo creado con la finalidad de apoyar la oferta de crédito a la actividad productiva de empresas y a los particulares. Dotado con un importe de 30.000 millones de euros, de los que finalmente se han utilizado entorno a 20.000 millones de euros.	La grave crisis de liquidez que experimentaron los mercados de capitales en la segunda mitad de 2008 y los primeros meses de 2009, aconsejaron la creación de un fondo como este. El Fondo adquirió de las Entidades de Crédito, con criterios de mercado, activos de máxima calidad, primando los respaldados por nuevo crédito para garantizar que la financiación llegue a empresas y ciudadanos.	Proceso de decisión concluido	Totalmente implementado	4Q 2008	1Q 2009	Normativamente, aún sería posible llevar a cabo subastas hasta 31 de diciembre de 2009.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
1. Estabilidad macroeconómica	2. Sostenibilidad económica y fiscal	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo	1. Estabilidad presupuestaria					3. Mejorar la regulación en el mercado del alquiler		1. Sostenibilidad finanzas públicas	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Dotado con un importe de 30.000 millones de euros en el capítulo VIII del Presupuesto del Estado, activos financieros. Los intereses generados por dichas operaciones tienen la consideración de ingresos patrimoniales.	30.000 millones de euros de crédito presupuestario.				Mercados financieros

1.5 Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Creación del Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) con el doble objetivo de: facilitar los procesos de reestructuración de entidades de crédito y contribuir a reforzar sus recursos propios en los procesos de integración.	Pese a la solidez mostrada por las entidades españolas, la persistencia de los problemas de liquidez y financiación aconseja contar con una estrategia que favorezca la solución de los potenciales problemas mediante una reestructuración ordenada del sistema. El objetivo es mantener la confianza en el sistema financiero nacional y de incrementar su fortaleza y solvencia, de manera que las entidades sean sólidas y eficientes.	Proceso de decisión concluido	Totalmente implementado	3Q 2009		

Clasificación de la medida											
Diretrices Integradas: 1ª opción	Diretrices Integradas: 2ª opción	Diretrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
1. Estabilidad macroeconómica	6. Buen funcionamiento del Mercado Único Europeo		1. Estabilidad presupuestaria								

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
La dotación del fondo cuenta con financiación mixta a cargo de PGE y de las aportaciones de los Fondos de Garantía de Depósitos. Además, podrá captar financiación con aval del Estado en los mercados de valores emitiendo títulos de renta fija, recibir préstamos, solicitar la apertura de créditos y realizar otras operaciones de endeudamiento, por un importe que en 2009 no podrá superar en tres veces su dotación.	Dotación inicial de 9.000 millones de euros: 6.750 millones con cargo de los PGE y 2.250 millones con aportaciones de los Fondos de Garantía de Depósitos en establecimientos bancarios, cajas de ahorro y cooperativas de crédito				Mercados financieros

1.6 Aavales a las emisiones de entidades de crédito

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Avales del Estado. Con cargo al límite establecido en los Presupuestos 2008 (100.000 millones de euros) se otorgaron 90.000 millones de euros para emisiones nuevas realizadas por entidades de crédito residentes en España con vencimiento entre tres meses y tres años, si bien excepcionalmente se pueden garantizar operaciones de hasta cinco años. Las emisiones cubiertas por estos avales deben realizarse antes del 15 de diciembre de 2009. Los avales devengan una comisión anual que debe pagarse por adelantado. Además, el otorgamiento del Programa de 2009, dotado con 64.000 millones de euros, está en proceso.	Mejorar el acceso a los mercados de capitales.	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	4Q 2008	4Q 2009	

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
1. Estabilidad macroeconómica	6. Buen funcionamiento del Mercado Único Europeo		1. Estabilidad presupuestaria								

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Límite de concesión de avales.	100.000 millones de euros en 2008 y 64.000 millones de euros en 2009				Mercados financieros

1.7 Líneas de mediación del ICO

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Ampliación y mejora en 2009 de las líneas ICO tradicionales de apoyo a la empresa, entre las que se incluyen la línea ICO-PYME (10.000 Millones de euros), ICO-Internacionalización (250 Millones), ICO-Emprendedores (100 millones), e ICO-Crecimiento Empresarial (1.000 millones). Además, se han creado dos líneas para hacer frente a los problemas de liquidez de las PYMEs y medianas empresas (16.000 millones), cofinanciadas por el sector privado. Adicionalmente se han creado líneas específicas para otros sectores, como el inmobiliario o el turístico.	Hacer frente al endurecimiento en el acceso al crédito.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2009		

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
1. Estabilidad macroeconómica	6. Buen funcionamiento del Mercado Único Europeo		1. Estabilidad presupuestaria								

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Las líneas del ICO son cofinanciadas por el sector empresarial. Para atender la parte del ICO, en 2009 se ha elevado el límite de endeudamiento a 27.500 millones de euros.					Mercados financieros

1.8 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: reducción de retenciones y pagos a cuenta para quienes aplican la deducción por adquisición de vivienda

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Disminución del porcentaje de retención en 2 puntos porcentuales enteros dirigida a los contribuyentes perceptores de rendimientos del trabajo o de actividades económicas que no superen el importe de 33.007,2 euros anuales y tengan derecho a la deducción por inversión en vivienda habitual con financiación ajena.	Aumentar la renta disponible de las familias con menores ingresos.	Proceso de decisión concluido	Totalmente implementado	1Q 2009		Real Decreto 1975/2008, de 28 de noviembre, sobre las medidas urgentes a adoptar en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda (BOE de 2 de diciembre).

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo.	2. Sostenibilidad económica y fiscal.										

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Estimación del coste recaudatorio. El número de beneficiarios se estima en 4,4 millones de contribuyentes.	Se estima un efecto recaudatorio de 1.706 millones de euros en 2009 vía retenciones, que se compensará en 2010 al ingresar el resultado de las declaraciones anuales del impuesto correspondiente al ejercicio 2009. El efecto permanente sería exclusivamente de carácter financiero, estimándose en 94 millones de euros anuales.				

1.9

Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: ampliación del plazo de materialización del saldo de las cuentas ahorro vivienda

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2010 del plazo de materialización del saldo de las cuentas ahorro-vivienda para todas aquellas cuya aplicación se debiera efectuar entre los años 2008 y 2010, ambos inclusive, sin que ello implique la pérdida del derecho a la deducción por inversión en vivienda habitual.	Extensión del beneficio fiscal del que disfrutaban los titulares de cuentas de ahorro vivienda ante las dificultades que presenta en la actualidad el sector inmobiliario y la necesidad de aumentar la renta disponible de las familias con menores ingresos.	Proceso de decisión concluído	Totalmente implementado	1Q 2008	4Q 2010	Real Decreto 1975/2008, de 28 de noviembre, sobre medidas urgentes a adoptar en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda (BOE de 2 de diciembre).

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo.	2. Sostenibilidad económica y fiscal.										

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Estimación de coste recaudatorio. El número de beneficiarios de esta medida se estima en 18.000	Se estima un coste recaudatorio de 64 millones de euros, por el conjunto de cuentas abiertas en el período 2004-06 cuyo plazo para la materialización de la inversión se prolonga en dos años hasta el 31-12-2010.				

1.10 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: ampliación del plazo para transmitir la vivienda habitual a efectos de la exención por reinversión

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Ampliación hasta el 31 de diciembre de 2010 del plazo para transmitir la vivienda habitual a efectos de la exención por reinversión, cuando previamente se hubiera adquirido otra vivienda en los ejercicios 2006, 2007 y 2008.	Extensión del beneficio fiscal del que disfrutaban los propietarios de viviendas que hayan decidido transmitir las para adquirir una nueva de uso habitual, ante las dificultades que presenta en la actualidad el sector inmobiliario y la necesidad de aumentar la renta disponible de las familias con menores ingresos.	Proceso de decisión concluido	Totalmente implementado	1Q 2008	4Q 2010	Real Decreto 1975/2008, de 28 de noviembre, sobre medidas urgentes a adoptar en materia económica, fiscal, de empleo y de acceso a la vivienda (BOE de 2 de diciembre).

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo.	2. Sostenibilidad económica y fiscal.										

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Estimación del coste recaudatorio. El número de beneficiarios de esa medida se estima en 10.300.	Se estima un coste recaudatorio de 226 millones de euros, por el conjunto de viviendas transmitidas con posterioridad a la adquisición de una nueva vivienda habitual en 2006, 2007 y 2008, para las que se amplía el plazo en dos años para efectuar la transmisión sin que se pierda el derecho a la exención, hasta el 31-12-2010.				

1.11 IRPF: supresión de la deducción de hasta 400 euros por obtención de rendimientos del trabajo o de actividades económicas

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Supresión de la deducción en la cuota líquida del IRPF de hasta 400 euros por la percepción de rendimientos del trabajo o de actividades económicas, con efectos desde 1 de enero de 2010.	Desaparición de las razones que justificaron su implantación en 2008 como mecanismo de ayuda a las familias, dadas las elevadas tasas del euríbor y de la inflación, así como por el alto precio del petróleo, entonces existentes.	En tramitación		1Q 2010		Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reito principal: 1ª opción	Reito principal: 2ª opción	Reito principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
2. Sostenibilidad económica y fiscal.											

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Estimación de recaudación adicional	Se estima que la medida podría generar unos ingresos para el Estado de 4.100 millones de euros en 2010 y en términos de caja. El efecto recaudatorio, en términos de devengo, se estima en 5.700 millones de euros.				

1.12 Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas: elevación de los tipos de gravamen del ahorro

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Aplicación de tipos del 19 y 21 por ciento, a la parte de la base liquidable del ahorro que no exceda de 6.000 euros y a la parte restante, respectivamente, con efectos desde 1 de enero de 2010.	Conseguir que quienes tienen una capacidad económica mayor contribuyan en mayor medida, para hacer frente a los gastos sociales adicionales que requiere la situación actual de crisis económica.	En tramitación		1Q 2010		Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
2. Sostenibilidad económica y fiscal.											

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Estimación de coste presupuestario	Se estima que la medida podría generar unos ingresos para el Estado de 175 millones de euros en 2010 y en términos de caja. El efecto recaudatorio, en términos de devengo, para el total de AAPP se estima en 560 millones de euros al año.				

1.13 IRPF: reducción del rendimiento neto de las actividades económicas por mantenimiento o creación de empleo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Reducción en un 20 por ciento del rendimiento neto de las actividades económicas en cada uno de los períodos impositivos 2009, 2010 y 2011, para contribuyentes cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 5 millones de euros y tengan una plantilla inferior a 25 empleados, condicionada al mantenimiento o creación de empleo.	Favorecer la recuperación económica.	En tramitación		1Q 2009	4Q 2011	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo.	2. Sostenibilidad económica y fiscal.										

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF

1.14 Eliminación del gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Eliminación del gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio. Se establece una bonificación general del 100% sobre la cuota íntegra, tanto para los sujetos pasivos por obligación personal como para los sujetos pasivos por obligación real. Se elimina la obligación de presentar declaración y efectuar la autoliquidación del impuesto para ambos supuestos de sujetos pasivos.	Evitar los efectos negativos del impuesto sobre el dinamismo económico. Aumentar la eficiencia en la gestión del sistema tributario	Proceso de decisión concluído	Totalmente implementado	1Q 2008		Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre).

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo											

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Estimación del coste recaudatorio	Esta medida podría suponer una pérdida recaudatoria estimada para 2009 en unos 1.800 millones de euros.	Según los datos estadísticos del impuesto correspondiente al ejercicio 2007, la pérdida real de ingresos (cuota a ingresar) se cifra en 2.121 millones de euros.	en060 Productividad de los recursos		Dinámica empresarial

1.15 Impuesto sobre el Valor Añadido: nuevo régimen de devolución mensual

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Nuevo régimen de devolución mensual al que puede acogerse cualquier contribuyente con independencia de la naturaleza de las operaciones y del volumen de éstas con remisión a las condiciones, requisitos y procedimiento establecidos reglamentariamente. Los contribuyentes que opten por esta posibilidad deberán liquidar el IVA con periodicidad mensual en todo caso y podrán solicitar la devolución del saldo a su favor al término de cada período de liquidación.	Ampliación del ámbito de aplicación del hasta entonces vigente procedimiento de devolución mensual para mejorar la liquidez de los empresarios y profesionales.	Proceso de decisión concluído	Totalmente implementado	1Q 2009		Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el IVA, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre).

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
2. Sostenibilidad económica y fiscal.			3. Mejor entorno empresarial.								

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Estimación del coste recaudatorio.	Se estima un coste recaudatorio de 6.000 millones de euros en 2009. En años sucesivos este coste desaparecerá, permaneciendo sólo un efecto financiero.	Hasta el mes de julio de 2009, se estima que su efecto recaudatorio ha sido de 2,650 millones de euros, en términos de caja.			

1.16 Impuesto sobre el Valor Añadido: incremento de los tipos impositivos

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Incremento de los tipos impositivos general y reducido del Impuesto sobre el Valor Añadido, que pasan del 16 y 7 por ciento al 18 y 8 por ciento, respectivamente.	Garantizar la sostenibilidad de las finanzas públicas a medio y largo plazo.	En tramitación		3Q 2010		Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
2. Sostenibilidad económica y fiscal.											

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Estimación de coste presupuestario	Se estima que la medida podría generar unos ingresos para el Estado de 1.248 millones de euros en 2010 y en términos de caja. El efecto recaudatorio, en términos de devengo para el total de las AAPP se estima en 5.150 millones de euros al año.				

1.17 Impuesto sobre Sociedades: libertad de amortización de nuevas inversiones condicionada al mantenimiento del empleo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Libertad de amortización para las inversiones en elementos nuevos del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias afectos a actividades económicas, puestos a disposición del sujeto pasivo en los periodos impositivos iniciados en los años 2009 y 2010, condicionada al mantenimiento del empleo durante los dos años siguientes a la fecha de inicio del periodo impositivo en que los elementos adquiridos entren en funcionamiento.	Fomentar la inversión y evitar la destrucción de empleo.	Proceso de decisión concluído	Totalmente implementado	1Q 2009	4Q 2010	Ley 4/2008, de 23 de diciembre, por la que se suprime el gravamen del Impuesto sobre el Patrimonio, se generaliza el sistema de devolución mensual en el Impuesto sobre el Valor Añadido, y se introducen otras modificaciones en la normativa tributaria (BOE de 25 de diciembre).

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo.	2. Sostenibilidad económica y fiscal.										

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF

1.18 Impuesto sobre Sociedades: reducción del tipo de gravamen para PYME condicionada al mantenimiento o creación de empleo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Aplicación de tipos del 20 y del 25 por ciento, a la parte de base imponible que no exceda de 120.202,41 euros y a la parte restante, respectivamente, durante los períodos impositivos que se inicien en 2009, 2010 y 2011, para las entidades cuyo importe neto de la cifra de negocios sea inferior a 5 millones de euros y la plantilla media menor de 25 trabajadores, condicionada al mantenimiento o creación de empleo.	Favorecer la recuperación económica.	En tramitación		1Q 2009	4Q 2011	Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo.	2. Sostenibilidad económica y fiscal.										

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Estimación de coste presupuestario	El coste recaudatorio, en términos de devengo, se estima en 700 millones de euros cada año.				

1.19 Impuesto sobre las Labores del Tabaco: incremento de los tipos impositivos

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Subida del tipo impositivo específico y del impuesto mínimo aplicable a los cigarrillos, creación de un impuesto específico y un impuesto mínimo para la picadura de liar y elevación de los tipos impositivos aplicables al resto de las labores del tabaco en una proporción similar a aquélla en la que se incrementa la fiscalidad global porcentual para los cigarrillos.	Reducir el consumo del tabaco, sin perjuicio de la finalidad recaudatoria de esta imposición.	Proceso de decisión concluído	Totalmente implementado	2Q 2009		Real Decreto-ley 8/2009, de 12 de junio, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de 19.821 millones de euros, y se modifican determinados preceptos de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales (BOE de 13 de junio).

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
2. Sostenibilidad económica y fiscal.											

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Estimación realizada por la Dirección General de Tributos	Se estima que la medida podría generar unos ingresos para el Estado de 281 millones de euros en 2009 y en términos de caja. El impacto anual total (Estado más CCAA) en términos de devengo se estima en 1.222 millones de euros, de los cuales, 674 corresponderían al Estado.				

1.20 Impuesto sobre Hidrocarburos: incremento de los tipos impositivos

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Incremento de los tipos impositivos del Impuesto sobre Hidrocarburos para los productos cuyo consumo está más extendido y, en consecuencia, provocan mayores emisiones de gases de efecto invernadero, como son las gasolinas y los gasóleos para automoción.	Protección del medio ambiente, sin perjuicio de la finalidad esencialmente recaudatoria de esta imposición.	Proceso de decisión concluido	Totalmente implementado	2Q 2009	Después de 2012.	Real Decreto-ley 8/2009, de 12 de junio, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito, por importe total de 19.821 millones de euros, y se modifican determinados preceptos de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales (BOE de 13 de junio).

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
2. Sostenibilidad económica y fiscal.											

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Estimación del coste recaudatorio.	Se estima que el impacto anual total (Estado más CCAA) en términos de devengo se estima en 1.097 millones de euros, de los cuales, 606 corresponderían al Estado. En 2009, la medida podría generar unos ingresos para el Estado de 252 millones de euros en términos de caja.				

1.21 Rebaja del tipo de interés legal y de demora

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Se reduce en 2 puntos porcentuales el interés de demora, que pasa del 7 al 5%, y en 1,5 puntos el interés legal del dinero, que pasa del 5,5 al 4%, hasta el 31 de diciembre de 2009.	Flexibilizar el aplazamiento del pago de impuestos ante dificultades coyunturales de carácter económico-financiero.	Proceso de decisión concluído	Totalmente implementado	2Q 2009	4Q 2009	Real Decreto-ley 3/2009, de 27 de marzo, de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal ante la evolución de la situación económica (BOE de 31 de marzo).

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
2. Sostenibilidad económica y fiscal.											

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF

1.22 Elevación del límite exento de la obligación de aportar garantía en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Se incrementa de 6.000 a 18.000 euros el importe de las deudas que se encuentren tanto en período voluntario como en período ejecutivo de pago que pueden ser objeto de aplazamiento o fraccionamiento sin necesidad de aportar garantía. Esta medida se aplica a las solicitudes de aplazamiento y fraccionamiento de pago de las deudas gestionadas por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, y por los órganos u organismos de la Hacienda Pública Estatal.	Flexibilizar el aplazamiento del pago de impuestos ante dificultades coyunturales de carácter económico-financiero.	Proceso de decisión concluído	Totalmente implementado	2Q 2009		Orden EHA/1030/2009, de 23 de abril, por la que se eleva el límite exento de la obligación de aportar garantía en las solicitudes de aplazamiento o fraccionamiento a 18.000 euros (BOE de 30 de abril).

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
2. Sostenibilidad económica y fiscal.											

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF

1.23 Políticas de contención del gasto farmacéutico

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Políticas de contención del gasto farmacéutico. Desde 2004, el Gobierno, a través del Ministerio de Sanidad y Consumo, promueve la contención del gasto farmacéutico mediante: 1.- una nueva política de precios fijada en la Ley de Garantías y Uso Racional de los Medicamentos y Productos Sanitarios; 2.- la promoción de los medicamentos genéricos; 3.- y los programas para fomentar el uso racional de los medicamentos.	Mejorar la sostenibilidad financiera del Sistema Nacional de Salud. Liberar recursos económicos que las Comunidades Autónomas pueden destinar a otras prioridades sanitarias.	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	1Q 2004	4Q 2012	

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
2. Sostenibilidad económica y fiscal	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo	11. Uso sostenible de los recursos	1. Estabilidad presupuestaria								Los efectos de estas medidas han supuesto la reducción a la mitad de los incrementos del gasto farmacéutico. Del alza de cerca del 12% en 2004 se ha pasado a un incremento del 6,9% en 2008 y del 4,8% acumulado interanual hasta agosto de 2009.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
	La medida supone ahorros de alrededor de 500 millones de euros al año.		eb070 Deuda de las administraciones públicas		Finanzas públicas

1.24 Programa de formación en uso racional de medicamentos

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Programa de mejora en la calidad asistencial de enfermos polimedicados y la continuidad de la formación en uso racional de medicamentos para médicos y farmacéuticos el Sistema Nacional de Salud. Es una de las medidas complementarias en el esfuerzo a la contención del gasto farmacéutico. Sus prioridades son la contratación de 500 profesionales, en particular farmacéuticos, para revisar la efectividad de tratamientos en los pacientes, ayudar al cumplimiento terapéutico, educación sanitaria a la población y seguimiento de los tratamientos.	Mejorar la utilización de los medicamentos en pacientes crónicos y polimedicados y continuar la mejora de la formación de los profesionales sanitarios del Sistema Nacional de Salud. Incorporar a los profesionales sanitarios al esfuerzo del sistema por contener el crecimiento del gasto farmacéutico.	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	1Q 2006	4Q 2012	El programa correspondiente al ejercicio 2008 fue aprobado, con el consenso de todas las Comunidades Autónomas, en el Consejo Interterritorial del 18 de junio de 2008.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
2. Sostenibilidad económica y fiscal	18. Aprendizaje a lo largo de la vida	24. Educación y formación	7. Mejor educación y capital humano	1. Estabilidad presupuestaria							

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó en junio el reparto entre las Comunidades Autónomas de 27,1 millones de euros para la financiación de este programa de formación.	27,1 millones de euros.		em051 Formación continua a lo largo de la vida - total	EMCO 23A2 Participación en formación (profesional) continua	Educación y formación continua

EJE2. INFRAESTRUCTURAS

2.1 Mejora de la red de autovías y autopistas

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la ejecución	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Mejora de la red de autovías y autopistas, con prioridad en Redes Transeuropeas (RTE) y en corredores que refuercen el mallado: diversos tramos de las siguientes autovías: Autovía del Cantábrico, Ruta de La Plata, Autovía del Duero, Extremadura-Valencia, Autovía Mudéjar, Eje Mediterráneo, Cantabria-Meseta, Ávila-Salamanca, Ávila-Maqueda-Teruel, Autopista Dos Mares, Autovía del Nordeste, Medinaceli-Soria-Tudela, Lleida-Sopeira, Lleida-Huesca, Huesca-Pamplona Tarragona-Lleida, Linares-Albacete, Córdoba-Málaga, Santiago-Lugo, Ourense-Lugo, Valladolid-León, Autovía del Ebro y Badajoz-Granada.	Disminuir el carácter periférico del sistema ibérico de transportes	Aprobada	implementación en curso	3Q 2005	> 2012	P.E.I.T. P.S. Carreteras
	Reforzamiento de la cohesión territorial y de la descongestión de la movilidad central					

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reito principal: 1ª opción	Reito principal: 2ª opción	Reito principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
16. Infraestructuras UE	6. Buen funcionamiento del Mercado Único Europeo	13. Mercados competitivos y globalización	5. Desarrollo de infraestructuras	4. Promover la competencia							

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT). (Concreción anual en PGE (D.G.C.))	Estimación del PEIT: 32.105 millones de euros en el periodo 2005-2020, para la red de gran capacidad	Seguimiento de D.G.C.: gestión y control		EMCO 17M1 Tasa de empleo	Competencia

2.2 Actuaciones en carriles Bus-Vao y otras actuaciones

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la ejecución	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Actuaciones en carriles Bus-Vao y otras actuaciones de mejora de las infraestructuras de transporte urbano e interurbano	Contribución a la disminución de la congestión del tráfico urbano	Aprobada	implementación en curso	3Q 2005	> 2012	

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Retos principales: 1ª opción	Retos principales: 2ª opción	Retos principales: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
11. Uso sostenible de los recursos			5. Desarrollo de infraestructuras								

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT). (Concreción anual en PGE (D.G.C.))	Estimación del PEIT: 4.077 millones de euros en el periodo 2005-2020, para actuaciones en carreteras en entornos urbanos y metropolitanos	Seguimiento de D.G.C.: gestión y control			

2.3 Potenciación del ferrocarril de Alta Velocidad

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la ejecución	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Potenciación del ferrocarril de Alta Velocidad: Desarrollo Interoperabilidad con Francia dentro de la red transeuropea, adaptación al ancho internacional, tráfico mixto. Puesta en servicio en diciembre de 2007 de las líneas Madrid-Segovia-Valladolid y Antequera-Málaga, (esta última completa la línea Madrid-Málaga) y en febrero de 2008, el tramo Tarragona-Barcelona que completa el eje Madrid- Barcelona	Cumplir la política ferroviaria europea Restar factor perifericidad al movimiento ferroviario de pasajeros	Aprobada	implementación en curso	3Q 2005	4Q 2012	Rotura histórica de las barreras físicas y tecnológicas

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
6. Buen funcionamiento del Mercado Único Europeo	16. Infraestructuras UE	13. Mercados competitivos y globalización	5. Desarrollo de infraestructuras	4. Promover la competencia						Competencia, servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria:	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT). (Concreción anual en PGE (D.G.FF.CC.) y EPEs (ADIF y SEITT))	Estimación del PEIT: 83.450 millones de euros en el periodo 2005-2020	Aplicación, D.G. de FF.CC. , ADIF y SEITT.Seguimiento del MFOM sobre gestión y control		EMCO 17M1 Tasa de empleo	Competencia

2.4 Transporte de Mercancías por Ferrocarril

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la ejecución	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Plan de Potenciación del Transporte de Mercancías por Ferrocarril: Creación de itinerarios de tráfico preferente de mercancías, mejora de los accesos ferroviarios a los principales puertos, construcción de nuevas terminales de carga o la construcción de apartaderos de 750 m de longitud. Además de las actuaciones en infraestructuras y de gestión en curso, con el PETFEM, se garantizará la calidad del servicio, se definirá la red, con actuaciones en cuello de botella y en automatización de terminales; se reforzarán los sistemas de gestión, vía y se acometerán reformas normativas con creación de nuevos actores, formación, productividad y mayor colaboración con Administraciones Territoriales.	Equilibrar la cuota del ferrocarril en el transporte terrestre de mercancías Abrir el transporte ferroviario de mercancías transeuropeas. Contribuir a la lucha contra el cambio climático mediante la reducción de emisiones generadas por el transporte	Aprobada	implementación en curso	3Q 2005	> 2012	La conexión de infraestructuras y sistemas que permite la interoperabilidad con nuestros vecinos.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
6. Buen funcionamiento del Mercado Único Europeo	12. Profundizar el mercado interior	16. Infraestructuras UE	5. Desarrollo de infraestructuras	4. Promover la competencia						Competencia, servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
PGE + EPES (ADIF SEITSA)	Estimación de casi 5.000 millones de euros en el período 2008-2012	Aplicación, D.G. de FF.CC. , ADIF y SEITT.Seguimiento del MFOM sobre gestión y control		EMCO 17M1 Tasa de empleo	Competencia

2.5 Potenciación del transporte marítimo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la ejecución	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Potenciación del transporte marítimo. Adjudicada la 1ª de Autopista del Mar (fachada Atlántico) con Francia que estará operativa en 2010. Negociación con el Gobierno Italiano, para un proceso análogo en la fachada Mediterránea. Incremento de la capacidad del sistema portuarios (línea de atraque y superficie de almacenamiento)	Disminuir el tráfico terrestre de mercancías. Contribuir a la descongestión de los pasos viarios transfronterizos situados en los extremos de los Pirineos Contribuir en la lucha contra el cambio climático. Mejorar la sostenibilidad del sistema de transporte	Aprobada	Implementación en curso	3Q 2005	> 2012	

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reito principal: 1ª opción	Reito principal: 2ª opción	Reito principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
13. Mercados competitivos y globalización	16. Infraestructuras UE	6. Buen funcionamiento del Mercado Único Europeo	5. Desarrollo de infraestructuras	4. Promover la competencia						Competencia, servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Programación Puertos del Estado	1.621 millones de euros en 2007 y 1.662 millones de euros en 2008. Estimación PEIT para el periodo 2005-2020: 22.923 millones de euros, correspondiendo 11.492 millones de euros a inversión pública a cargo de las Autoridades Portuarias y 11.431 millones de euros a inversiones privadas y ajenas a las AAPP	Seguimiento del Ministerio de Fomento sobre gestión y control			Integración de los mercados

2.6 Consolidación de un sistema multipolar de aeropuertos

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la ejecución	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Consolidación de un sistema multipolar de aeropuertos con capacidad suficiente para atender la demanda de tráfico prevista, con especial atención para garantizar una adecuada conexión de los territorios extrapeninsulares: ampliaciones de capacidad en el aeropuerto de Barcelona, aeropuertos con especial incidencia turística y extrapeninsulares.	Eficacia del sistema aeroportuario integrando sus especialidades Atención a los ciudadanos y operadores de territorios no peninsulares y ultraperiféricos	Aprobada	Implementación en curso	3Q 2005	> 2012	

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
12. Profundizar el mercado interior	6. Buen funcionamiento del Mercado Único Europeo	16. Infraestructuras UE	4. Promover la competencia	5. Desarrollo de infraestructuras						Competencia, servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Programación AENA	1.900 millones de euros en 2007 y 2.556 millones de euros en 2008	Seguimiento del Ministerio de Fomento sobre gestión y control			Integración de los mercados

2.7 Plan de Modernización de Regadíos e Infraestructuras de abastecimiento de agua

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Estrategia Nacional para la Sostenibilidad de los Regadíos Horizonte 2015: 1.-Incremento de la eficiencia de estión del agua en los regadíos. 2.- Armonizar la modernización de los regadíos con la conservación y el mantenimiento de los ecosistemas. 3.- Aplicación de los códigos de buenas prácticas agrarias en los regadíos, empleo de técnicas de última generación para evitar la contaminación difusa y mejora de condiciones de la fauna, flora, suelo y paisaje en el entorno de las zonas regables. 4.- Mejora de la información de la agricultura.5.- Fomentar la aplicación de las energías renovables y del uso de recursos hídricos alternativos. 6.- Racionalizar el consumo energético, propiciando la disminución del mismo en los regadíos.	Promover el ahorro y la eficiencia en el uso del agua y de la energía. Formación de regantes para uso de las TIC. Sostenimiento y mejora del medio ambiente	Propuesta en revisión	Implementación en curso	1Q.2009		En 2009 se aprobará el RD por el que se aprueba la Estrategia Nacional para la Modernización Sostenible de los Regadíos Horizonte 2015. En ningún caso, la inversión pública prevista en este Plan se destinará a nuevos regadíos

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
11. Uso sostenible de los recursos											

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 y Acuerdos del Consejo de Ministros.	1.415 millones de euros				I+D+i

2.8 Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Plan Nacional de Calidad de las Aguas 2007-2015 (de depuración y reutilización de aguas residuales)	Responder tanto a los objetivos no alcanzados por el anterior Plan (1995-2005), como a las nuevas necesidades planteadas por la Directiva Marco del Agua y por el Programa AGUA.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	2Q 2007	Después de 2012	Acuerdo del Consejo de Ministros de 8/06/2007

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Presupuestos Generales del Estado de 2007 a 2015. Está previsto instrumentar la inversión vía Convenios de Colaboración con las Comunidades Autónomas.	6.233 millones de euros	El seguimiento se realizará según lo previsto en el clausulado de los Protocolos y Convenios de colaboración con las CCAA que se están preparando.			

EJE 3. AUMENTO Y MEJORA DEL CAPITAL HUMANO

3.1 Impulso de la educación infantil

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Planes y medidas legislativas del Gobierno para impulsar la educación infantil: 1) Aumento de las plazas para la educación de 0 a 3 años (Plan Educa3) con garantías de calidad 2) Escolarización del 100% de los niños de 3 a 6 años y gratuidad de todas las plazas en 2010 3) Nuevo currículo de la educación infantil (carácter educativo de la etapa, enseñanza de una lengua extranjera e iniciación en TICs durante el segundo ciclo).	1) Aumentar la escolarización y la atención educativa de los niños menores de 3 años facilitando la incorporación de la mujer al mundo laboral. 2) Garantizar la igualdad de oportunidades y el aprendizaje de los niños procedentes de entornos menos favorecidos. 3) Contribuir al desarrollo físico, afectivo, social e intelectual de los niños y niñas desde el nacimiento hasta los seis años.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	3Q 2008 3Q 2007 4Q 2008	Después de 2012 Después de 2012 Después de 2012	1) Acuerdos Ministerio de Educación con CC.AA. 2) Acuerdos Ministerio de Educación con CC.AA. 3) RD 1630/2006 por el que se establecen las enseñanzas mínimas del 2º ciclo de la educación infantil.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación	17. Pleno empleo	7. Mejor educación y capital humano			2. Garantizar la implementación efectiva de reformas educativas, también a nivel autonómico					La tasa de escolarización de 3 a 6 años es prácticamente el 100% y la de menores de 3 años crece a un ritmo notable, ascendiendo la tasa a los 2 años al 35% en 2008

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Memoria económica LOE. Presupuestos Generales del Estado. Acuerdos Consejo de Ministros 3 abril 2009 y 12 junio 2009	100 millones de euros (primer ciclo infantil) y 381,7 millones de euros (segundo ciclo).	Acuerdos con CC.AA. Informes periódicos del Ministerio de Educación. Sistema estatal de indicadores de educación. Acuerdos Conferencia sectorial. Objetivos europeos y españoles 2010.		EMCO 18M3 Educación infantil	Educación y formación continua

3.2 Medidas para reducir el fracaso escolar

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Paquete legislativo de medidas del Gobierno para reducir el denominado "fracaso escolar":						
1) Impulsar la adquisición de las competencias básicas.	1) Favorecer que las enseñanzas se orienten desde las edades más tempranas a que los alumnos alcancen estas competencias, asegurando así mejores resultados en los futuros aprendizajes.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	4Q 2007	Después de 2012	1) RRDD 1513/2006 y 1631/2006 por el que se establece las enseñanzas mínimas de la educación primaria y de la ESO
2) Mayor dotación PROA para proporcionar una atención individualizada a los alumnos.	2) Proporcionar una atención personalizada a los alumnos con dificultades en el último ciclo de primaria y en los tres primeros cursos de la ESO para alcanzar una educación de calidad para todos.			4Q 2008	Después de 2012	2) Acuerdos Ministerio de Educación con CC.AA. + A145
3) Programas de mejora del éxito escolar.	3) Poner en marcha medidas recogidas en la LOE y orientadas a incrementar el número de alumnos que progresan adecuadamente a lo largo de su escolarización.			4Q 2008	Después de 2012	3) Acuerdos Ministerio de Educación con CC.AA.
4) Programas de cualificación profesional inicial.	4) Favorecer las opciones formativas más adecuadas a las características, necesidades e intereses de los alumnos en el último curso de la ESO.			4Q 2008	Después de 2012	4) LOE y desarrollos normativos de las CC.AA.
5) Evaluaciones de diagnóstico anuales a alumnos de 4º de primaria y 2º de la ESO.	5) Incrementar la transparencia, grado de información y flexibilidad del sistema			4Q 2008	Después de 2012	5) LOE y desarrollos normativos de las CC.AA.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación		7. Mejor educación y capital humano			2. Garantizar la implementación efectiva de reformas educativas, también a nivel autonómico					Hay que revisar el concepto de fracaso escolar; en realidad se trataría de jóvenes que no pueden seguir su formación por la vía académica.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Memoria económica de la LOE. Presupuestos previstos 2008-2010. Consejo de Ministros 4 de septiembre de 2009.	Distribución entre las CC.AA. de 49,6 millones de euros para el plan PROA.	Acuerdos con CC.AA. Informes periódicos del Ministerio de Educación. Sistema estatal de indicadores de educación. Acuerdos Conferencia sectorial. Objetivos europeos y españoles 2010	sc051 Abandono escolar prematuro - total	EMCO 23M2 Nivel educativo de los jóvenes	Educación y formación continua

3.3 Medidas para reducir el abandono escolar prematuro

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Planes y medidas legislativas del Gobierno para reducir el abandono escolar prematuro:						
1) Desarrollo de la LOE: el éxito de todos los alumnos en ESO.	1) Flexibilizar el sistema educativo para evitar el abandono escolar prematuro.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	4Q 2007	Después de 2012	1) LOE. Desarrollos normativos LOE
2) Mayor dotación PROA para proporcionar una atención individualizada a los alumnos.	2) Proporcionar una atención personalizada a los alumnos con dificultades para alcanzar una educación de calidad para todos.			4Q 2007	Después de 2012	2) LOE y desarrollos normativos
3) Evaluaciones de diagnóstico anuales a alumnos de 4º de primaria y 2º de la ESO.	3) Incrementar la transparencia, grado de información y flexibilidad del sistema.			3Q 2008	Después de 2012	3) LOE y desarrollos normativos
4) Programas de cualificación profesional inicial.	4) Favorecer opciones formativas más adecuadas a las características, necesidades e intereses de los alumnos en el último curso de la ESO.			4Q 2008	Después de 2012	4) LOE y desarrollos normativos CC.AA.
5) Programas para disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización.	5) Programas específicos elaborados por las CC.AA. con el objetivo de disminuir el impacto de los factores que inciden en el abandono del sistema educativo.			4Q 2007	Después de 2012	5) Acuerdos Ministerio de Educación y CC.AA.
6) Becas para que los jóvenes menores de 24 años puedan dejar de trabajar para seguir estudiando.	6) Disminuir las bolsas de abandono temprano de la escolarización manteniendo a los jóvenes más tiempo en el sistema educativo.			3Q 2008	Después de 2012	
7) Plan para la reducción del abandono escolar acordado con las CC.AA	7) Aumentar la coordinación entre las diferentes administraciones, buscar soluciones compartidas y compartir las mejores prácticas para combatir el abandono escolar prematuro			4Q 2008	Después de 2012	Conferencia Sectorial de Educación
8) Constitución de la Mesa permanente sobre Abandono Escolar Temprano	Hacer un seguimineto de las diferentes medidas adoptadas por las administraciones educativas y proponer nuevas medidas			4Q 2008	Después de 2012	Ministerio de Educación y CC.AA.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación		7. Mejor educación y capital humano			2. Garantizar la implementación efectiva de reformas educativas, también a nivel autonómico					Hay un compromiso firme con las Comunidades Autónomas para reducir el abandono escolar prematuro.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Memoria económica de la LOE. A40	107 millones de euros en 2009 para diferentes programas incluidos en el Plan de Apoyo a la LOE, de los cuales 37 millones corresponden a medidas directas.	Acuerdos con CC.AA..Informes periódicos del Ministerio de Educación. Sistema estatal de indicadores de educación. Acuerdos Conderencia sectorial. Objetivos europeos y españoles 2010 +G76	sc051 Abandono escolar prematuro - total	EMCO 23M3 Abandono escolar prematuro	Educación y formación continua

3.4 Implantación de los Programas de cualificación profesional inicial:

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
<p>Implantación de los Programas de cualificación profesional inicial:</p> <p>1. Destinados a alumnos mayores de 15 años que no hayan obtenido o no estén en condiciones de obtener el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.</p> <p>2. Pretenden proporcionar a los alumnos las competencias personales y sociales para desarrollar un proyecto de vida satisfactorio.</p> <p>3. Habilitan otras vías de continuidad de la formación (título ESO/acceso a CFGM) y posibilitan una inserción sociolaboral cualificada y satisfactoria.</p> <p>4. Beca de mantenimiento. Destinada a alumnos de más de 16 años con riesgo de abandono del sistema educativo para Programas de Cualificación Profesional Inicial. La beca va dirigida a los estudiantes de menores rentas y su percepción quedará supeditada al aprovechamiento escolar del becario.</p>	<p>Los objetivos son:</p> <p>a) Facilitar el desarrollo de las competencias básicas de la educación secundaria obligatoria y, por ello, la posibilidad de obtener la titulación correspondiente y proseguir estudios en diferentes enseñanzas.</p> <p>b) Facilitar la inserción laboral en una actividad profesional cualificada</p> <p>c) Personalización de la enseñanza, al dirigirse a alumnos que necesitan medidas educativas específicas para poder finalizar su escolarización.</p> <p>d) Incentivar la permanencia en el sistema educativo de los alumnos en riesgo de abandonarlo y facilitar la obtención del título de ESO.</p>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	4Q 2007	Después de 2012	<p>Art. 30 de la Ley Orgánica 2/2006 de Educación. Programas de Cualificación profesional inicial.</p> <p>ORDEN ECI/2755/2007 para el ámbito de gestión del Ministerio de Educación. BOE 231. Desarrollo normativo específico de las diferentes Administraciones educativas.</p> <p>RD 922/2009 de 29 de mayo. BOE 131 y Resolución de 3 de junio 2009</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación		7. Mejor educación y capital humano			2. Garantizar la implementación efectiva de reformas educativas, también a nivel autonómico		5. Favorecer la productividad			Estos programas son una pieza clave para la disminución de las tasas de fracaso y abandono escolar prematuro y el aumento de las titulaciones de educación secundaria postobligatoria.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Memoria económica de la LOE. Cuantía incluida en el presupuesto general de becas y ayudas al estudio 2009 (RD 922/2009 de 29 de mayo)	1.755.000 euros	Acuerdos con CC.AA. Informes periódicos del Ministerio de Educación. Sistema estatal de indicadores de educación. Acuerdos Conderencia sectorial. Objetivos europeos y españoles 2010.	sc051 Abandono escolar prematuro - total	EMCO 23M2 Nivel educativo de los jóvenes	Educación y formación continua

3.5 Mejorar la formación del profesorado de la educación no universitaria

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Mejorar la formación del profesorado de la educación no universitaria:						
1. Nuevos títulos de grado de maestro de educación primaria y educación infantil	Adaptar la formación inicial del profesorado de educación primaria e infantil a los cambios establecidos en el sistema educativo.	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso		Después de 2012	1) ORDEN ECI 3757/2007 y ORDEN ECI 3854/2007. Requisitos ejercicio maestro educación primaria e infantil.
2. Master para el ejercicio de la profesión de profesor de enseñanza secundaria	Ajustar la formación del profesorado a las nuevas demandas y retos sociales y del sistema educativo			4Q 2009	Después de 2012	2) ORDEN ECI 3858/2007. Ejercicio profesor de educación secundaria
3. Programa de apoyo al aprendizaje de lenguas	Mejorar la formación en lenguas extranjeras del profesorado no universitario			3Q 2006	Después de 2012	3) Acuerdos Ministerio de Educación con CC.AA.
4. Programa de formación del profesorado	Ampliar y adecuar la formación del profesorado a las exigencias que plantea la nueva ordenación del sistema educativo			3Q 2007	Después de 2012	4) Acuerdos Ministerio de Educación con CC.AA.
5. Programa Escuela 2.0. Formación de profesorado y responsables TICs	Asegurar la formación del profesorado y de los responsables de TIC en los centros educativos.			4Q 2009	Después de 2012	5) Acuerdos Ministerio de Educación con CC.AA.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Retos principales: 1ª opción	Retos principales: 2ª opción	Retos principales: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación		7. Mejor educación y capital humano			2. Garantizar la implementación efectiva de reformas educativas, también a nivel autonómico		5. Favorecer la productividad			Esta medida es una actualización científica y didáctica del profesorado adecuando sus conocimientos y métodos a la evolución de las ciencias y de la metodología de enseñanza y a la integración de las TICs en el proceso educativo.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Memoria económica Proyecto Escuela 2.0. Presupuestos previstos para el curso 2009-10. BOE 13 de junio. RD-ley 8/2009, de 12 de junio	6,8 millones de euros	Acuerdos con CC.AA. Informes del Ministerio de Educación. Sistema estatal de indicadores	em051 Formación continua a lo largo de la vida - total	EMCO 23A2 Participación en formación (profesional) continua	Educación y formación continua

3.6 Medidas para facilitar la integración de los alumnos inmigrantes

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>Medidas del Gobierno y las CC.AA. para facilitar la integración de los alumnos inmigrantes:</p> <p>1) Aportación al Fondo para la atención educativa de la población inmigrante.</p> <p>2) Medidas adoptadas por las CC.AA. para garantizar la distribución entre los centros públicos y privados concertados de los alumnos inmigrantes.</p> <p>3) Aulas de acogida y atención específica a los alumnos inmigrantes.</p>	Dotar con mayores recursos las actuaciones que facilitan la integración de los alumnos inmigrantes al sistema educativo.	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	4Q 2007 4Q 2006 4Q 2006	Después de 2012 Después de 2012 Después de 2012	Resolución del 5 de marzo de 2007 (BOE 21- 3- 2007) Desarrollos normativos CC.AA. Desarrollos normativos y CC.AA.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación		7. Mejor educación y capital humano			2. Garantizar la implementación efectiva de reformas educativas, también a nivel autonómico					La integración de los alumnos inmigrantes está siendo muy intensa en los últimos años. Los resultados de estos alumnos en PISA son superiores a los equivalentes de sus países de origen.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Presupuestos Generales del Estado 2009. Acuerdo Consejo de Ministros de 19 de junio de 2009.	200 millones de euros	Acuerdos con CC.AA. Informes periódicos del Ministerio de Educación. Sistema estatal de indicadores educativos. Acuerdos Conferencia Sectorial Objetivos europeos y españoles 2010.	sc051 Abandono escolar prematuro - total	EMCO 23M3 Abandono escolar prematuro	Educación y formación continua

3.7 Aumento de la cuantía y la dotación de becas y ayudas al estudio

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Aumento de la cuantía y la dotación de becas y ayudas al estudio:						
1) Becas para estudios postobligatorios no universitarios.	1) Facilitar la permanencia en el sistema educativo e incrementar las posibilidades formativas de los alumnos.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	3Q 2009	Después de 2012	RESOLUCIÓN 3 de junio 2009
2) Becas básicas.	2) Compensar las desigualdades socioeconómicas desfavorables de los alumnos.			3Q 2008	Después de 2012	
3) Programa "Inglés para jóvenes". Cursos de inmersión en un país de habla inglesa.	3) Mejorar la formación y competencia en lengua inglesa de los jóvenes entre 18 y 30 años.			3Q 2008	Después de 2012	ORDEN ECI 4 febrero 2008
4) Programa de inmersión lingüística "Jóvenes Maestros". Inmersión en un país de habla inglesa.	4) Mejorar la formación en lenguas extranjeras de los maestros que ejercen la enseñanza infantil y la primaria			3Q 2008	Después de 2012	ORDEN ECI 9 mayo 2008
5) Cursos de inmersión lingüística para estudiantes. Cursos de formación de una semana de duración en lengua inglesa para alumnos en el último ciclo de educación primaria y primeros dos cursos de ESO.	5) Mejorar la formación en lenguas extranjeras de los alumnos			3Q 2008	Después de 2012	ORDEN ECI 1 de febrero 2008

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación		7. Mejor educación y capital humano								Además de hacer posible el principio de igualdad de oportunidades, mejoran la eficiencia educativa. La ficha 3.3 recoge la beca-salario y la 3.4 la beca de mantenimiento.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
RD 922/2009 de 29 de mayo por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio del Ministerio de Educación para el curso 2009/2010	1.344 millones de euros en el curso 2009-2010 para becas y ayudas	Acuerdos con CC.AA. Informes periódicos del Ministerio de Educación. Sistema estatal de indicadores educativos.		EMCO 23M2 Nivel educativo de los jóvenes	Educación y formación continua

3.8 Medidas para impulsar la Formación Profesional

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Paquete de medidas legislativas para el aseguramiento de la calidad y la integración de la Formación Profesional (FP) en el mercado laboral y su reconocimiento social.				2002	Después de 2012	Ley Orgánica 5/2002 de las Cualificaciones y de la FP.
1) Finalización de los Catálogos de Cualificaciones Profesionales, Titulos de FP de Grado Medio y Grado Superior, y Certificados de Profesionalidad.	Adaptar la FP a los requerimientos de los sectores productivos.			2004	2009	Catálogo de Títulos iniciado en 2007, con finalización en 2009. En 2008 se inició la modificación del repertorio de Certificados de Profesionalidad.
2) Mejora de la calidad del sistema de FP a través de la incorporación de la enseñanza de idiomas, TIC, mejora del equipamiento de los centros, formación del profesorado y desarrollo de una oferta de formación permanente.	Conseguir una Formación Profesional con un mayor reconocimiento social.				Después de 2012	Campañas de difusión y actividades de formación del profesorado. La FP Superior pasa a formar parte de la Educación Superior.
3) Elaboración del Marco Nacional de Cualificaciones Profesionales. Inserción en el contexto europeo incrementando la participación en los programas Erasmus y Leonardo.	Permitir y favorecer la movilidad nacional e internacional en el ámbito de la FP.				Después de 2012	Se da así respuesta a la recomendación de la UE sobre la creación de un Marco Europeo de Cualificaciones a partir de los marcos nacionales.
4) Extender la red de Centros Integrados de FP y mejorar sus dotaciones de equipamiento e infraestructura.	Contribuir a la plena integración de los sistemas de FP, realizando ofertas flexibles que permitan compatibilizar la formación y la vida personal y laboral.			2005	2011	RD 1558/2005, por el que se regulan los requisitos básicos de los Centros integrados de FP.
5) Implantar la Red de Centros de Referencia Nacional de las 26 familias profesionales en las distintas CC.AA., promoviendo programas de investigación necesarios para atender a las necesidades de los sectores emergentes.	Experimentar nuevos programas formativos. Garantizar la calidad del nuevo sistema de FP.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	2008	2011	RD 229/2008, de 15 de febrero, por el que se regulan los Centros de Referencia Nacional en el ámbito de la FP.
6) Creación de una Plataforma Virtual que permita realizar a distancia módulos formativos conducentes a la obtención tanto de títulos como de certificados de profesionalidad.	Permitir el acceso a la formación a personas adultas con responsabilidades familiares y laborales, facilitando el aprendizaje a lo largo de la vida.			2008	2009	Plataforma disponible en septiembre de 2009 para ofertas formativas sobre educación infantil y emergencias sanitarias. Prevista la ampliación progresiva a otras ofertas.
8) Crear un sistema de Información y Orientación Profesional a través de un portal que disponga de las herramientas necesarias para garantizar a la población la mejor elección de sus itinerarios formativos y/o laborales	Dotar a los ciudadanos de los elementos necesarios para la toma de decisiones respecto de sus itinerarios formativos o profesionales. Promover el acceso a la formación profesional de jóvenes y adultos.			2009	2010	
8) Evaluar y acreditar las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral y otras vías no formales de formación.	Acreditar las competencias profesionales de los ciudadanos que carecen de certificación respecto de las mismas. Incentivar a los ciudadanos a seguir formándose y obtener un título.			2005	2009	Proyecto de RD por el que se establece la evaluación y acreditación de las competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral o de vías no formales de formación.
9) Promover medidas dirigidas especialmente a los jóvenes de 18 a 24 años que han abandonado el Sistema Educativo sin el título de graduado en ESO con el fin de que puedan completar su formación.	Aumentar el número de ciudadanos que obtienen un título de FP de Grado Medio.			2009	Después de 2012	

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación	18. Aprendizaje a lo largo de la vida	7. Mejor educación y capital humano	9. Mejor funcionamiento del mercado laboral		2. Garantizar la implementación efectiva de reformas educativas, también a nivel autonómico		5. Favorecer la productividad			Retos en FP: hacerla más atractiva y flexible para reducir el abandono escolar prematuro y favorecer la productividad.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF

3.9 Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior (EEES)

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Adaptación al EEES 1) Puesta en marcha de los nuevos planes de estudio de títulos oficiales de grado. 2) Puesta en marcha de los nuevos planes de estudio de títulos oficiales de máster y doctorado. 3) Aprobación de Órdenes Ministeriales y Acuerdos de Consejo de Ministros para las propuestas de títulos que habiliten para el ejercicio profesional de actividades reguladas en España. 4) Puesta en marcha de los planes de estudio conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión de Profesor de ESO y Bachillerato, FP y Enseñanzas de Idiomas. 5) Desarrollo del Marco Español de Cualificaciones de la Educación Superior y 6) Acciones puntuales de comunicación y difusión sobre el EEES	Cumplir con el compromiso de que en el curso 2010-11 no puede matricularse ningún estudiante de nuevo ingreso en las titulaciones del catálogo actual.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	2007	4Q 2010	RD 1393/2007 de 29 de octubre. A partir de ahora el proceso será continuo para propuestas a verificar. Actualmente hay más de 1.000 grados verificados por el Consejo de Universidades.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación	18. Aprendizaje a lo largo de la vida	7. Mejor educación y capital humano								Adaptar la formación universitaria redundará en una mayor especialización, calidad de los estudios y movilidad internacional.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
PGE 2009	13 millones de euros	Orden Ministerial Transferencia a CC.AA.		EMCO 23M2 Nivel educativo de los jóvenes	Educación y formación continua

3.10 Adaptación al Espacio Europeo de Educación Superior: becas, ayudas y movilidad de estudiantes y profesores

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>Adaptación al EEES en el marco de la movilidad de estudiantes y profesores y de la política de becas y ayudas al estudio:</p> <ol style="list-style-type: none"> Incremento de las becas universitarias hasta alcanzar un 30% más de estudiantes becados, garantizando la portabilidad de las becas. Fortalecimiento del programa ERASMUS con un incremento del 10% en el número de beneficiarios para el curso 2008-2009 y la creación de un Observatorio alumni ERASMUS para fomentar el intercambio de los valores "europeos", la comunicación entre becarios y como canal de información para la sociedad. Ayuda ministerial (un 50% de la ayuda europea) para los alumnos que realicen prácticas en empresas en el extranjero. Concesión de préstamos a graduados universitarios ligados a la renta futura. Concesión de becas salario para estudios de grado. Creación del Observatorio de Becas al estudio. 	Promover la movilidad de estudiantes y profesores en el EEES. Garantizar el acceso a la educación. Financiar los estudios a aquellos estudiantes que por necesidades económicas tendrían que trabajar para costearlos (Becas salario).	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso		Después de 2012	Orden en elaboración para Becas salario

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación	18. Aprendizaje a lo largo de la vida	7. Mejor educación y capital humano	6. Mejor funcionamiento del mercado laboral							

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
PGE Ejercicio 2009 y RD 922/2009, de 29 de mayo, por el que se establecen los umbrales de renta y patrimonio familiar y las cuantías de las becas y ayudas al estudio para el curso 2009-2010.	876,3 millones de euros en Becas y ayudas + 150 millones de euros de Préstamos Renta	Transferencia a las CC.AA. Justificación por parte de las CC.AA.		EMCO 23M2 Nivel educativo de los jóvenes	Educación y formación continua

3.11 Estrategia Universidad 2015

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>1) Líneas de actuación: Sistema universitario mejora financiado y con un mayor nivel de competencia entre universidades. Mayor proyección internacional. Apuesta por incrementar el valor del conocimiento que se genera en la Universidad. Mayor compromiso de la Universidad con los retos sociales, culturales y medioambientales de la sociedad. Impulso a la investigación en el área de Humanidades. Desarrollo del estatuto del Personal Docente e Investigador y del estudiante. Impulso a la formación continua largo de la vida.</p> <p>2) Programa Campus de Excelencia Internacional (CEI), realizando un mapa de campus de excelencia internacional: Viviendas Universitarias y Residencias de Posgrado e Investigación. Rehabilitación, Renovación y Mejora de los Edificios Universitarios Histórico-culturales. Modernización de las Instalaciones dedicadas a las prácticas deportivas universitarias. Museos universitarios y mejoras del patrimonio científico instrumental. Mejora en las condiciones de seguridad y salud en los Laboratorios de Prácticas y de Investigación. Mejora en materia mediambiental, de sostenibilidad y eficiencia energética.</p>	<p>1) Situar a nuestras mejores universidades entre las mejores de Europa en el horizonte 2015, al mismo tiempo que garantizar que el sistema universitario en su conjunto pueda seguir avanzando hacia la excelencia.</p> <p>2) Elevar la calidad de los campus universitarios para que atraigan talento y actividad internacional; Promover la agregación de instituciones que, compartiendo un mismo campus, elaboren un proyecto estratégico común; Crear un entorno académico, científico, emprendedor e innovador de alta visibilidad internacional; Crear entornos académicos de vida universitaria.</p>	<p>Proceso de decisión concluido</p> <p>Proceso de decisión concluido</p>	<p>Implementación en curso</p> <p>Implementación en curso</p>	<p>3Q 2008</p> <p>2Q 2009</p>	<p>Después de 2012</p> <p>Después de 2012</p>	<p>Conclusión del estatuto del PDI y del estatuto del Estudiante prevista para 1Q 2010.</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Retos principales: 1ª opción	Retos principales: 2ª opción	Retos principales: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación	7. I+D	7. Mejor educación y capital humano	2. Estrategia de I+D							

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Consejo de Ministros del 30 de enero de 2009	203 millones de euros (150 mill. en préstamos a interés cero a las CC.AA. + 50 mill. Plan E + 3 mill.)		ir092 Nivel educativo de los jóvenes - mujeres	EMCO 23M2 Nivel educativo de los jóvenes	Educación y formación continua
			ir093 Nivel educativo de los jóvenes- hombres		

3.12 Mejora de la formación continua de los empleados públicos

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>Mejora de la formación continua de los empleados públicos de las Administraciones Públicas a través de:</p> <p>1) La organización de cursos de formación.</p> <p>2) El otorgamiento de ayudas para proyectos y actividades de formación.</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Actualizar los conocimientos y capacidades profesionales de los empleados públicos, facilitando su promoción profesional y la mejora de los servicios de las Administraciones Públicas. · Promover un sistema que garantice la eficiencia y la eficacia en el desarrollo de toda la actividad formativa de los empleados públicos e implementar la distribución de recursos formativos y criterios de actuación que sirvan de apoyo a las políticas compartidas por las Administraciones Públicas. · Estimular y motivar a los empleados públicos. · Aprovechamiento de las nuevas tecnologías. 	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	4Q 2005	4Q 2012	<ul style="list-style-type: none"> · Oferta formativa del Instituto Nacional de Administración Pública para el año 2009. Resoluciones específicas del INAP por las que se convocan las diversas acciones formativas. · IV Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas (2006-2009). Bases reguladoras para el desarrollo de planes de formación del IV Acuerdo. Resoluciones del INAP sobre convocatoria de concesión de ayudas previstas en el Acuerdo.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
18. Aprendizaje a lo largo de la vida	23. Capital humano	24. Educación y formación	7. Mejor educación y capital humano	2. Estrategia de I+D							Se espera impartir una formación de calidad que responda a las necesidades de los empleados públicos y de la organización.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
PGE 2009 y Acuerdo de la Comisión General para la Formación Continua para la Gestión de Fondos de Formación Continua en 2009.	140 millones de euros	Control periódico de la calidad de la formación y seguimiento y control realizado por la Comisión General para la Formación Continua.	em051 Formación continua a lo largo de la vida - total	EMCO 23A2 Participación en formación (profesional) continua	Educación y formación continua

3.13 Matrícula gratuita de máster oficial a jóvenes con prestación por desempleo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Ayudas económicas para la formación de posgrado a aquellos licenciados/as españoles de entre 25 y 40 años en situación de desempleo con derecho a prestación económica.	Mejorar la formación de los titulados universitarios en situación de desempleo con el fin de mejorar su empleabilidad.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	4Q 2009	2Q 2010	Convocatoria de ayudas abierta.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
23. Capital Humano	24. Educación y Formación	20. Adecuación a las necesidades del mercado de trabajo	7. Mejor educación y capital humano			6. Incrementar los niveles de formación e innovación					Es una medida anti-crisis aplicable solo en el curso académico 2009-2010.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Consejo de Ministros 12/06/2009. Se ha informado de la medida en el Consejo de Universidades y la Conferencia General de Política Universitaria.	70 millones (55,3 en 2009 y 14,7 en 2010)	Convenios entre Universidades y el Ministerio de Educación. Convenios con Comunidades Autónomas.	em051 Formación continua a lo largo de la vida. TOTAL	23M4 Formación continua a lo largo de la vida.	Educación y Formación continua.

3.14 Impulso a la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Planes y medidas legislativas del Gobierno para impulsar la incorporación de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC): proyecto Escuela 2.0						
1) Aulas digitales. Dotar de recursos TIC a los alumnos y los centros: ordenadores portátiles para alumnos y profesores y aulas digitales con dotación eficaz estandarizada.	1) Incrementar sustancialmente la presencia de las nuevas tecnologías en la práctica docente ordinaria y en el aprendizaje de los alumnos.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	4Q 2009	Después de 2012	1) Acuerdos Ministerio de Educación con CC.AA.
2) Garantizar la conectividad a Internet y la interconectividad dentro del aula para todos los equipos. Facilitar el acceso a Internet en los domicilios de los alumnos en horarios especiales.	2) Mejorar el acceso a Internet de los centros educativos y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso a las nuevas tecnologías, especialmente de los niños y jóvenes procedentes de entornos menos favorecidos.			4Q 2009	Después de 2012	2) Acuerdos Ministerio de Educación con CC.AA. Acuerdos con operadores de telefonía.
3) Asegurar la formación del profesorado no sólo en los aspectos tecnológicos sino en los metodológicos y sociales de la integración de estos recursos en su práctica docente cotidiana.	3) Incorporar a todo el profesorado a la valoración y utilización de las nuevas tecnologías en su práctica profesional.			4Q 2009	Después de 2012	3) Acuerdos Ministerio de Educación con CC.AA. Acciones formativas organizadas directamente por el Ministerio de Educación.
4) Generar y facilitar el acceso a materiales digitales educativos ajustados a los diseños curriculares a profesores, alumnos y familias.	4) Favorecer el desarrollo de materiales para el desarrollo del currículo basados en la utilización de las TIC.			4Q 2009	Después de 2012	1) Acuerdos Ministerio de Educación con CC.AA.
5) Implicar a alumnos y sus familias en la adquisición, custodia y uso de estos recursos.	5) Contribuir al desarrollo en los alumnos y sus familias de actitudes y aptitudes favorables a la utilización de las TIC.			4Q 2009	Después de 2012	1) Acuerdos Ministerio de Educación con CC.AA.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
23. Capital humano	24. Educación y formación	17. Pleno empleo	7. Mejor educación y capital humano								

Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
RD-ley 8/2009, de 12 de junio, por el que se conceden créditos extraordinarios y suplementos de crédito.	200 millones de euros para el curso 2009-2010 (financiado al 50% con las CC.AA)	Acuerdos con CC.AA. Informes periódicos del Ministerio de Educación. Estadística de la sociedad de la información en los centros educativos. Acuerdos Conferencia sectorial.			

3.15 Desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades: mejora de la formación y capacitación del capital humano

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
1) Plan de Formación en Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres	1) Se desarrolla en los artículos 61 y 15 de la Ley de Igualdad, siendo la formación en igualdad una garantía de la aplicación del principio de transversalidad en la actuación de todas las políticas públicas	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	3Q 2009	4Q 2011	1) Incluye el diseño de metodologías específicas, la elaboración de materiales didácticos, la promoción y la realización de cursos presenciales y on-line en materia de igualdad y el diseño de indicadores y procesos de evaluación.
2) Escuela Virtual de Igualdad (formación en igualdad de oportunidades en la modalidad de teleformación)	2) Sensibilizar a la población en general en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Facilitar a mujeres y hombres profesionales de diferentes ámbitos formación y metodologías que les permitan incorporar el enfoque de género en el ámbito de sus actividades.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	4Q 2009	4Q 2010	2) Resolución del Instituto de la Mujer (BOE de 3/06/09).
3) Programa de formación dirigido a la creación y consolidación empresarial, en colaboración con la Fundación Escuela de Organización Industrial.	3) Impartir formación, acompañada de tutorías, en distintas áreas de la gestión de una empresa, a las mujeres que cuenten con un proyecto empresarial y quieran llevarlo a cabo así como consolidar y dar mayor competitividad a las empresas creadas por mujeres.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	4Q 2009	4Q 2009	3) Convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y la Fundación Escuela de Organización Industrial.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
24. Educación y formación	23. Capital humano	18. Aprendizaje a lo largo de la vida	7. Mejor educación y capital humano								Se espera incrementar la sensibilización y formación en materia de igualdad de oportunidades, provocando un cambio de actitudes y valores en nuestra sociedad.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Memoria económica.	0,710 millones de euros	Informes periódicos del Ministerio de Igualdad	em051 Formación continua a lo largo de la vida - total	EMCO 23M4 Formación continua a lo largo de la vida	Educación y formación continua

EJE 4. LA ESTRATEGIA DE I + D + i

4.1 Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>El fondo contempla una partida específica para I+D+i que se destinará a:</p> <p>1) La contratación de investigadores y tecnólogos que trabajen en empresas, centros tecnológicos, asociaciones empresariales o parques científico-tecnológicos,</p> <p>2) Inversión en obra pública para la modernización y adecuación de infraestructuras universitarias,</p> <p>3) La construcción y ampliación de Instalaciones Científico-Tecnológicas Singulares previstas y a otros proyectos emblemáticos con proyección internacional,</p> <p>4) La financiación de proyectos innovadores en empresas, con especial énfasis en las PYMEs y en los sectores estratégicos del Plan, y</p> <p>5) Financiar proyectos y grupos de investigación de excelencia.</p>	<p>El Plan de Dinamización de la Economía y el Empleo a través de la I+D+i, pretende contribuir a la dinamización de la economía y consolidar la apuesta del cambio de patrón económico de nuestro país mediante un plan de inversiones priorizadas: a) creación de empleo directo, indirecto e inducido a corto plazo, b) conseguir efectos multiplicadores sobre la renta disponible y el valor añadido, c) dirigidas a todo el territorio, y d) carácter estratégico de los sectores seleccionados (Salud, Energía y Entornos de Excelencia Internacional).</p>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2009	4Q 2009	Aprobado en Consejo de Ministros, por ORDEN EHA/3566/2008, de 9 de diciembre. Las actuaciones se llevarán a cabo a través de los diversos instrumentos jurídicos contemplados en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011: convocatorias competitivas de ayudas, convenios con CC.AA. y encomiendas de gestión a los organismos públicos de investigación.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
7. I+D	8. Innovación	23. Capital humano	2. Estrategia de I+D	4. Promover la competencia	7. Mejorar la educación y el capital humano						

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Cantidad presupuestaria aprobada en Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2008.	490 millones de euros en 2009	Instrumentos administrativos que contempla el Plan Nacional de I+D+i actualmente vigente.	ir021 Gasto en I+D		I+D+i

4.2 Programa CENIT

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
El Programa CENIT (Consortios Estratégicos Nacionales en Investigación Técnica) es uno de los instrumentos del Programa INGENIO 2010 que contempla la financiación de grandes proyectos integrados de investigación industrial de carácter estratégico, gran dimensión y largo alcance científico-técnico, orientados a una investigación planificada en áreas tecnológicas de futuro y con potencial proyección internacional.	Incrementar la colaboración público-privada para la realización de proyectos dirigidos a la creación de nuevos productos, procesos o servicios tecnológicos de interés estratégico.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	3Q 2005	4Q 2010	Programa enmarcado en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 y en la Estrategia Ingenio 2010. En las 4 convocatorias Cénit convocadas hasta la fecha se han aprobado un total de 61 proyectos.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
7. I+D	8. Innovación	10. Industria competitiva	2. Estrategia de I+D	3. Mejor entorno empresarial	4. Promover la competencia					Competencia, servicios	Con este Programa se pretende incrementar la colaboración público-privada para incrementar la aportación de las empresas a la I+D+I y acercar la inversión en esta materia al 3% del PIB (Estrategia de Lisboa)

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Cantidades estimadas	188 millones de euros en 2008; 238 mill. en 2009; 188 mill.en 2010; 93 mill. en 2011 y 50 mill. en 2012		ir021 Gasto en I+D		I+D+i

4.3 Programa Torres Quevedo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Financia mediante subvenciones la contratación de investigadores por empresas, asociaciones empresariales, centros tecnológicos y parques científicos y tecnológicos. Los doctores y tecnólogos que se contraten con cargo a este programa deberán participar en la realización de proyectos concretos de investigación industria o desarrollo tecnológico o en estudios de viabilidad técnica previos, ya sea de manera individual o departamental, para su puesta en marcha o refuerzo.	Inventivar la transferencia de conocimiento científico y tecnológico desde el sector público al sector empresarial.	Proceso de decisión concluído	Totalmente implementado	Antes de 2004	4Q 2011	Contemplado en el Plan Nacional de I+D+i 2008-20011

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
7. I+D	23. Capital humano		2. Estrategia de I+D	7. Mejor educación y capital humano							

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Cantidad aprobada en PGE para 2009	365,2 millones de euros distribuidos en las siguientes anualidades (2009: 10 millones de euros; 2010: 118,4 millones de euros; 2011: 118,4 millones de euros; 2012: 118,4 millones de euros)		ir021 Gasto en I+D	EMCO 23M1 Gasto en RRHH	I+D+i

4.4 Programa CONSOLIDER

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
El Programa CONSOLIDER financia actuaciones científicas de alto nivel que promuevan un avance significativo en el conocimiento de un área, o establezcan nuevas líneas de actuación. El término "CONSOLIDER" alude a los equipos destinatarios de este tipo de ayudas, grupos consolidados que lideran la ciencia española, con resultados previos de calidad y con una trayectoria acreditada y solvente dentro de la comunidad científica internacional. Siempre que ello sea posible, deberán contener un fuerte componente de transferencia tecnológica y de resultados, pudiendo abarcar tanto investigación fundamental básica no orientada como investigación fundamental orientada.	<ul style="list-style-type: none"> - Aumentar y consolidar la masa crítica de los equipos de investigación a través de una financiación apropiada a su calidad y potencial de desarrollo, - Fomentar la actividad investigadora en cooperación con centros de I+D+i y equipos nacionales especialmente en el ámbito europeo, - Optimizar las infraestructuras junto a la rentabilidad de las inversiones en I+D+i, - Impulsar la participación en el Programa Marco europeo y otros programas internacionales, - Incentivar la captación y obtención de otros fondos de procedencia pública y privada destinados a financiar los programas de actividad investigadora. 	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	1Q 2006	4Q 2011	Es uno de los programas incluidos en INGENIO 2010, y constituye la línea estratégica para conseguir la excelencia investigadora, aumentando la cooperación entre investigadores y formando grandes grupos de investigación. Contemplado en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
7. I+D			2. Estrategia I+D								Se trata de conseguir la excelencia y la innovación de nuestros investigadores para facilitar la posibilidad de que emprendan grandes proyectos de nivel internacional.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
La asignación aprobada por el Consejo de Ministros, distribuida en varios ejercicios presupuestarios, alcanza la suma global de 1.630 millones de euros.	66 millones de euros en 2009	El 30 de mayo de 2009 se publicó en el BOE la 4ª convocatoria.	ir021 Gasto en I+D		I+D+i

4.5 Plan Avanza2

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>En el año 2009, con el objetivo de afianzar los hitos alcanzados en el ámbito del Plan Avanza, iniciado en 2005, se ha definido el Plan Avanza2, que refuerza determinadas líneas estratégicas. Avanza2 tiene como reto, no ya tanto en la dinamización de la oferta (en gran medida, ya lograda), como el fomento de la demanda, así como en el aprovechamiento del impulso del desarrollo del sector para la consolidación de una industria TIC propia, especializada en sectores estratégicos y siempre volcado en la pyme.</p> <p>Las iniciativas de Avanza2 se agrupan en cinco ejes de actuación: desarrollo del sector TIC, promoviendo la construcción de la Internet del Futuro y el desarrollo de contenidos digitales; capacitación TIC, tanto a ciudadanos como a empresas; impulso de Servicios Públicos Digitales; implantación de infraestructura de la SI en entornos locales y desarrollo de políticas públicas de confianza y seguridad.</p>	<p>Adelantar los beneficios derivados de una plena integración de España en la Sociedad de la Información y el Conocimiento a escala global.</p> <p>Beneficios a los ciudadanos: mejorar la aceptación, el conocimiento y la facilidad de acceso a las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).</p> <p>Beneficios para las empresas: medidas de apoyo y fomento de la productividad y la innovación gracias a las TIC, iniciativas de difusión, comunicación y formación.</p>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	4Q 2005	4Q 2012	<p>El Plan Avanza fue aprobado por el Consejo de Ministros el 4 de Noviembre de 2005, con una duración inicial de 5 años (2006 - 2010), que posteriormente fue ampliada a 7 años (2006 - 2012).</p> <p>Programa contemplado en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011.</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
9. TIC	15. Cultura empresarial y PYMEs	5. Coherencia entre las políticas	5. Desarrollo de infraestructuras	3. Mejor entorno empresarial		3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas		4. Mejorar la competitividad	5. Favorecer la productividad	3. Competencia y flexibilidad en bienes y servicios	<p>La defensa de los derechos de los usuarios es una línea de acción prioritaria en el marco de Avanza. En ese sentido, se ha puesto en marcha el mayor entorno de medidas regulatorias y actuaciones directas producido hasta hoy en Europa.</p> <p>En 2006 se creó la Oficina de Atención al Usuario de las Telecomunicaciones (www.usuariosteleo.es) y además, desde la web del Ministerio, se puede acceder a estadísticas y comparaciones de los servicios de los diferentes operadores del sector TIC.</p>

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Presupuestos Generales del Estado 2006, 2007, 2008 y 2009	Presupuesto 2006: 1.200 millones de euros Presupuesto 2007: 1.539 millones de euros Presupuesto 2008: 1.628 millones de euros Presupuesto 2009: 1.516 millones de euros	El seguimiento de todas las medidas de Avanza se encuentra disponible al público a través de la página web www.avanza.es y de más de 20 páginas de programas incluidos en Avanza y relacionados.	ir071 Gasto en TIC - Tecnologías de la Información		TIC

4.6 Programa EUROINGENIO

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
EUROINGENIO 2010 cuenta con cuatro programas (Eurociencia, Innoeuropa, Tecnoeuropa y Eurosalud) y un fondo. Fomenta mediante convocatorias anuales la implicación activa de las Universidades, Centros Públicos de Investigación, Centros Tecnológicos y el Sistema Nacional de Salud en la difusión, información y asistencia a los investigadores que presenten propuestas al Programa Marco (PM) Europeo, premiando posteriormente a aquellas que hayan sido exitosas. El fondo Euroingenio premia a las CC.AA. que mejoren sus resultados en el 7º PM.	Conseguir una mayor participación española en los proyectos de I+D+i incluidos en el Programa Marco de la Unión Europea.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2007	Después de 2012	Aprobado en Consejo de Ministros como parte de INGENIO 2010.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
7. I+D	24. Educación y formación		2. Estrategia de I+D	7. Mejor educación y capital humano		3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas					Se trata de aumentar al 8% los retornos económicos obtenidos por los grupos españoles que participan en el programa marco, estimulando el éxito en la participación, la internacionalización de la I+D y la excelencia científica.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
En 2009 los gastos presupuestados en diferentes convocatorias del Plan EuroIngenio ascienden a 21,6 millones de euros.	Distribución por programas: Eurociencia: 5,5 millones de euros; Innoeuropa: 4,5 millones; Eurosalud: 1,2 millones; Tecnoeuropa: 12,8 millones.		ir021 Gasto en I+D		I+D+i

4.7 Programa Interempresas

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Programa de ayudas parcialmente reembolsables para la realización de proyectos de I+D empresarial de carácter experimental. Ejecutados por agrupaciones de empresas sin necesidad de participación de organismos de investigación, han de tener como objetivo el desarrollo de tecnologías, productos o procesos novedosos, fomentando la cultura de colaboración entre aquellas. Requiere la participación de, al menos, una PYME y está orientado a consorcios de pequeño y mediano tamaño.	Incrementar el perímetro de empresas innovadoras. Promover la cooperación entre las empresas, incrementar su experiencia en este sentido y permitir una mayor dimensión de los proyectos abordados.	Proceso de decisión concluido	Totalmente implementado	4Q 2008		

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
7. I+D	8. Innovación	15. Cultura empresarial y PYMES	2. Estrategia de I+D	3. Mejor entorno empresarial		3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas					Se estima que en 2009 se financiarán unos 120 proyectos en los que participarán más de 200 empresas, de las cuales aproximadamente el 50% serán de nueva creación.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Instrumento aprobado en el Consejo de Administración del Centro para el Desarrollo Tecnológico Industrial en Febrero de 2009	Compromisos previstos para 2009: 180 millones de euros.		ir021 Gasto en I+D		I+D+i

4.8 Plan Nacional de I + D + I 2008-2011: VENTANILLA ÚNICA

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
El Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 recoge la creación de una VENTANILLA ÚNICA para la tramitación de todas las solicitudes de ayudas económicas para los proyectos de investigación, solicitud de información sobre todas las actuaciones susceptibles de ser financiadas a través del PN de I+D+i, obtención de formularios por los interesados, etc.	Facilitar el acceso a las ayudas públicas de I+D+i.	Proceso de decisión concluído	Aún no iniciada	2Q 2008		Incluido en el PN de I+D+i 2008-2011 como una de las medidas de simplificación y mejora de la gestión.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
7. I+D	8. Innovación	9. TIC	2. Estrategia de I+D			3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas					Se pretende mejorar y agilizar la tramitación de las solicitudes de ayudas y acortar los plazos para la resolución de las mismas.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Actuación recogida en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011 aprobado por el Consejo de Ministros el 14 de septiembre de 2007.		Durante 2009 no se han producido hechos relevantes en la implementación de esta medida.			I+D+i

4.9 Fondo Tecnológico

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Ayudas parcialmente reembolsables para la realización de proyectos de I+D empresarial tanto individuales como en consorcio (Proyectos Integrados y Proyectos de Cooperación entre PYMES). Es de ámbito plurirregional, abarcando todo el territorio español y asignando sus recursos de acuerdo con los porcentajes indicativos, aprobados por el Consejo Europeo.	Incrementar el perímetro de empresas innovadoras. Mejora de la competitividad a través de la innovación. Incrementar la cohesión regional mejorando el nivel tecnológico de las empresas de las regiones con menor renta per cápita.	Proceso de decisión concluido	Totalmente implementado	4Q 2008	Después de 2012	El Programa Operativo Fondo Tecnológico se aprobó por Decisión de la Comisión de 7 de diciembre de 2007. La gestión del fondo se lleva a cabo en colaboración con todas las CC.AA. Asimismo, se están llevando a cabo varias convocatorias de subvenciones cofinanciadas con este fondo (OTRIS, PETRIS, etc.). Programa operativo plurirregional de I+D+i por y para el beneficio de las empresas.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
7. I+D	8. Innovación		3. Mejor entorno empresarial	4. Promover la competencia							

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
La gestión del fondo se distribuye entre el CDTI, MICINN, Instituto de Salud Carlos III, INIA y S.E. Diseño Innovación (DDI).	El importe total de la Ayuda del fondo Tecnológico a ejecutar en el periodo 2007-2013 es de 1.648 millones de euros (CDTI: 884,9 millones de euros; MICINN : 731,7 millones de euros; ISC3: 16,8 millones de euros; INIA: 8,1 millones de euros; DDI, 6,7 millones de euros)	La ejecución de las ayudas del fondo tecnológico se está realizando a través de diversas convocatorias y Convenios de colaboración con CC.AA. por los organismos implicados.	ir021 Gasto en I+D		I+D+i

4.10 Nueva Ley de la Ciencia

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
La nueva Ley de la Ciencia, que sustituirá a la actualmente vigente del año 1986, pretende regular nuevas fórmulas de fomento de la investigación científica y técnica en todas las áreas, así como impulsar acciones estratégicas en áreas específicas. Asimismo, establecerá sistemas para evaluar los efectos de las acciones emprendidas.	Situar el sistema español de I+D+i entre los primeros de la UE, a través de nuevos instrumentos de impulso.	Proceso de decisión concluido	Aún no iniciada	2Q 2008	2Q 2010	En julio de 2008 se creó un Grupo de Trabajo de Expertos para elaborar el Anteproyecto de Ley. El 11 de Febrero de 2009 se presentó el Borrador 0. Actualmente se celebran reuniones de trabajo con los Ministerios implicados, previas a la presentación del anteproyecto en el Consejo de Ministros.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
7. I+D	24. Educación y formación	23. Capital humano	2. Estrategia de I+D	7. Mejor educación y capital humano		3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas					Después de 22 años de vigencia de la actual Ley de la Ciencia es precisa una nueva Ley que adecúe el sistema de ciencia y tecnología a la nueva realidad.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
					I+D+i

4.11 Mantenimiento de la deducción por actividades de I + D + i más allá de 2011 y ampliación de las deducciones por I + D + i realizadas en otros países de la UE.

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>ESPAÑA: Se ha derogado la supresión de la deducción por actividades de investigación, desarrollo e innovación tecnológica a partir de 1 de enero de 2012.</p> <p>Otros países de la UE:</p> <p>IRLANDA: Debido a la crisis económica, reforma su normativa tributaria y se incorpora a la devolución de créditos fiscales de I + D, con las siguientes particularidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Con efectos 1 de enero de 2009 se permite que, en el caso de no poder aplicarse en el año en curso, los créditos se compensen hacia atrás (carried back). • Los créditos fiscales se pueden compensar indefinidamente hacia los años siguientes. • Las compañías pueden ahora reclamar los créditos no utilizados a las autoridades fiscales. <p>FRANCIA: Desde el 1 de enero de 2009, como medida de relanzamiento de la economía, se permite a las empresas el reembolso inmediato de las deducciones fiscales de I + D de los años 2005, 2006, 2007 y 2008, que aún no hayan sido utilizados o movilizadas.</p>	<p>Eliminar incertidumbres y despejar el horizonte fiscal con un marco favorable a las actividades empresariales de I + D e Innovación Tecnológica.</p> <p>Reafirmar una de las líneas estratégicas de impulso de la economía y de transición a un patrón de crecimiento más productivo y competitivo.</p>	Proceso de decisión concluido	Totalmente implementado	1Q 2009	Después de 2012	<p>ESPAÑA: Real Decreto -Ley 3/2009 de 27 de marzo de medidas urgentes en materia tributaria, financiera y concursal que deroga el límite del periodo de aplicación de las deducciones fiscales por actividades de I + D y de Innovación Tecnológica que la Ley del Impuesto de Sociedades había establecido en 2011.</p> <p>IRLANDA: La Ley de Finanzas nº2/2008 fue aprobada el pasado 24 de diciembre de 2008.</p> <p>FRANCIA: (Ley de finanzas rectificativa para 2008, de modificación del Código general de impuestos)</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
7. I + D	24. Educación y formación	2. Sostenibilidad económica y fiscal	2. Estrategia de I + D	4. Promover la competencia							

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Memoria económica	Sin coste presupuestado. Por el mantenimiento de la deducción por I + D + i se estima un coste recaudatorio de 293 millones de euros anuales a partir de 2012 si se computa en términos de devengo y de 2013 si se opta por el principio de caja.				I + D + i

4.12 Red Iris Nova

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Proyecto RED IRIS NOVA. Pretende contar con una instalación telemática de enlaces de comunicaciones de la red académica y de investigación española, basada en tecnología de fibra oscura propia, para no depender de las opciones de servicio ofrecidas por los operadores comerciales, tal como sucede actualmente con RedIRIS.	Evitar problemas de capacidad en un futuro próximo de la actual RedIRIS. Abordar objetivos de conectividad para muchos proyectos.	Proceso de decisión concluído	Aún no iniciada	1Q 2009	1Q 2010	

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
7. I+D	24. Educación y formación	23. Capital humano	2. Estrategia de I+D	7. Mejor educación y capital humano							

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
La partida será financiada por el MICINN y, en algunas CC.AA., también por fondos europeos de desarrollo regional (fondos FEDER).	138 millones de euros en 2009-2013				I+D+i

4.13 Plan de Tránsito a la Televisión Digital Terrestre

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>Plan de Tránsito a la Televisión Digital Terrestre. Culminará con el cese de las emisiones de la televisión analógica en abril de 2010. La transición a la TDT en España se inscribe dentro de un proceso general de abandono de la tecnología analógica en las emisiones de televisión, a nivel europeo y en la mayoría de los países occidentales. La Comisión Europea ha recomendado que el proceso de transición debe ser lo más corto posible y debe estar concluido, en todo caso, antes de 2015.</p> <p>El proceso es progresivo con el fin de asegurar una transición segura sobre todo el territorio. Está dividida en tres fases.</p> <p>FASE I: 5,3 millones de españoles ya reciben exclusivamente TDT desde el 30 JUNIO de 2009. Otro millón adicional se añadirá a esta cifra antes del 31 de octubre, suponiendo el 12% de la población.</p> <p>FASE II: La siguiente fase integra a otros 25 proyectos y a otro 19,8% de la población, que no tendrán acceso a la señal analógica el 31 de diciembre de 2009, con lo que ya sumarán el 32,4% de la población española.</p> <p>FASE III: La última fase concluirá en la fecha prevista al inicio, el 3 de abril de 2010.</p>	Abandonar la tecnología analógica en las emisiones de televisión y pasar a la tecnología digital.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	2Q 2008	2Q 2010	<p>El 7 de septiembre de 2007 el CM aprobó el Plan Nacional de Transición a la TDT, en cumplimiento de las previsiones del Plan Técnico Nacional de la TDT (RD. 944/2005), aprobado el 7 de sept de 2007, cuyo objetivo ordenar el proceso y culminar la transición plena a la TDT el 3 de abril de 2010.</p> <p>El 13 de Agosto de 2009 el CM aprobó un RD por el que se regula el servicio de TDT de pago, con la finalidad de impulsar el sector TIC en España en igualdad con los países del entorno y mejorar la calidad y pluralidad de contenidos.</p> <p>En el proyecto de RD presentado al CATSI el 17 de junio de 2009 se han determinado los criterios para la planificación de los múltiples digitales de ámbito estatal y autonómico tras el cese de las emisiones con tecnología analógica.</p> <p>Condiciones para poder acordar el cese en cada Proyecto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cobertura digital similar a la analógica. • Grado de penetración de la TDT suficiente para garantizar una adecuada sustitución tecnológica.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
9. TIC	10. Industria competitiva	8. Innovación	5. Desarrollo de infraestructuras	4. Promover la competencia	2. Estrategia de I + D	3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I + D, eliminar tarifas eléctricas		4. Mejorar la competitividad		3. Competencia y flexibilidad en bienes y servicios	<p>Se presta especial atención a la identificación de colectivos que pudieran presentar riesgo de exclusión en el proceso de transición a la TDT, con implementación de los planes de actuación y apoyo correspondientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de verificación de la accesibilidad a los contenidos en la TDT. • Análisis de accesibilidad y desarrollo de receptores "ad hoc" del mercado. • Producción y emisión de contenidos accesibles. • Movilización / Voluntariado (visitas a hogares).

Módulo de impacto y seguimiento

Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Partida presupuestaria específica aprobada en PGE 2008. Se estima que del coste del proceso superará los 300 millones de euros.	17,2 millones de euros para 2008. 75 millones de euros en 2009 (7,5 millones directos y 67,5 en transferencias)	Se realizará un seguimiento detallado de la evolución de cada uno los proyectos en los ámbitos de la cobertura digital y la penetración de la TDT, antes del apagado y con posterioridad al mismo.	ir071 Gasto en TIC Tecnologías de la Información		Regulación sectorial

4.14 Introducción de servicios audiovisuales innovadores

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Introducción de servicios audiovisuales innovadores. Está previsto que con la aprobación de la Ley General Audiovisual se sienten las bases para la regulación de nuevas modalidades de radio y televisión, como son los servicios de televisión en movilidad y radio digital por satélite. Se quiere plantear un modelo flexible en el que tenga cabida la participación de todos los agentes.	<p>Impulsar la prestación de nuevos servicios, que permitirán a España ejercer un liderazgo a nivel europeo en el ámbito de las telecomunicaciones y de los servicios audiovisuales, convirtiéndose en un referente.</p> <p>Se fomenta el desarrollo de servicios convergentes ligados a la movilidad y ubicuidad.</p>	Anuncio público de futura revisión	Reglamentos en tramitación. Cumplido trámite de audiencia, informe de la CMT	1Q 2009	2Q 2010	El 17 de junio en el CATSI se ha presentado una propuesta de RD que fija las condiciones para la prestación del servicio de TDT de alta definición en España. También se ha propuesto modificar el Plan Técnico de la radio digital, que flexibiliza los criterios técnicos en la prestación del servicio.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
9. TIC	10. Industria competitiva	8. Innovación	4. Promover la competencia	5. Desarrollo de infraestructuras		3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas		4. Mejorar la competitividad		3. Competencia y flexibilidad en bienes y servicios	Necesitan involucrarse todos los agentes del sector: operadores, fabricantes y administraciones para que la implantación de los servicios sea un éxito. En relación con la TDT móvil se ha previsto la planificación radioeléctrica del múltiplex que soportara los canales de TDT móvil, a fin de que disponga de una cobertura territorial razonable, en función de la disponibilidad del espectro radioeléctrico.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
No implica incremento de gasto para la AGE		Introducción de los nuevos servicios	ir072 Gasto en TIC Telecomunicaciones		Regulación sectorial

4.15 Sanidad Electrónica

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Sanidad Electrónica. Es un conjunto de iniciativas de modernización de la administración sanitaria y del Sistema Nacional de Salud, impulsadas por el Ministerio de Sanidad y Consumo en colaboración con las Comunidades Autónomas. Entre las más destacadas figuran la puesta en marcha de la receta electrónica y la historia clínica digital, con sus correspondientes sistemas de interoperabilidad territorial que pone en marcha y controla el Ministerio de Sanidad y Política Social.	<p>Impulso de la Administración Electrónica.</p> <p>Mejorar la atención que presta al ciudadano el Sistema Nacional de Salud, especialmente en su faceta de cohesión territorial.</p>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2007	4Q 2012	<p>La historia clínica digital cuenta ya con el soporte técnico necesario en el MSPS para la interoperabilidad del sistema. Ahora son las CCAA las que deben incorporarse a él progresivamente con el objetivo de completar el proyecto de Historia Digital del Sistema Nacional de Salud. Al mismo tiempo las CCAA continuarán trabajando dentro de sus respectivos territorios en el desarrollo e implantación de sus proyectos de Historia clínica electrónica.</p> <p>La receta electrónica se encuentra implantada en los centros de salud y oficinas de farmacia de Andalucía, Baleares y Extremadura. Está implantándose en Canarias, Cantabria, Castilla La Mancha, Cataluña, Galicia, Murcia, Comunidad Valenciana, Madrid, Navarra y el País Vasco. El resto tienen previsto abordar el proyecto a partir de 2010.</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
9. TIC	7. I+D		2. Estrategia de I+D								

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Este proyecto tecnológico se enmarca en el Plan Avanza 2006-2010 y tiene continuidad en el Plan Avanza 2. Se ejecuta a través de los Programas Sanidad en Línea Fase I y Sanidad en Línea Fase II en los que intervienen las CCAA, el MSPS y el MITyC a través de SETSI/red.es.	447,2 millones de euros (252 millones de euros Sanidad en Línea Fase I y 195,2 Sanidad en Línea Fase II)		ir111 Utilización de la administración electrónica por ciudadanos		TIC

4.16 Desarrollo del Plan estratégico de Igualdad de Oportunidades: Igualdad entre mujeres y hombres en Sociedad de la Información

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Plan de acción para la igualdad entre mujeres y hombres en la sociedad de la información (2009-2011) . Este Plan de acción trata de aunar la igualdad y las nuevas tecnologías como motores de progreso, crecimiento y bienestar. Se estructura en dos ámbitos de intervención fundamentales: 1) Incidencia sobre las personas (acceso, usos, contenidos y protagonismo) 2) Incidencias sobre las estructuras y sistemas (conocimiento, intercambio, difusión y comunicación e incidencia política).	Acercar las nuevas tecnologías a la ciudadanía en general, promoviendo la igualdad unida a las nuevas tecnologías como motor de crecimiento económico, para superar las brechas digitales de género aún subsistentes.	Proceso de decisión concluído	Aún no iniciada	4Q 2009	4Q 2011	Este Plan de acción se encuentra pendiente de aprobación. Se articulará conjuntamente entre el Ministerio de Igualdad y otros departamentos ministeriales, entre los que se encuentra el MITYC y el Ministerio de Educación.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
7. I+D	8. Innovación	9. TIC	2. Estrategia de I+D	10. Aumento empleo femenino	7. Mejor educación y capital humano			4. Mejorar la competitividad	5. Favorecer la productividad	3. Competencia y flexibilidad en bienes y servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Pendiente de aprobación	Pendiente de aprobación	Informe anual sobre igualdad en la Sociedad de la Información. Creación de un Observatorio	ir021 Gasto en I+D ir042 Graduados en Ciencia y Tecnología - mujeres ir071 Gasto en TIC Tecnologías de la Información	EMCO 18A4 Segregación por género EMCO 18A2 Brecha de género en empleo a tiempo completo EMCO 18M2 Brecha salarial de género en forma desajustada	I+D+i TIC Educación y formación continua

EJE 5. MÁS COMPETENCIA, MEJOR REGULACIÓN EN LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS, COMPETITIVIDAD

5.1 CARGAS ADMINISTRATIVAS Y MODERNIZACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

5.1.1 Plan de acción para la reducción de las cargas administrativas

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
<p>Programa de mejora de la reglamentación y de reducción de las cargas administrativas que introduce medidas dirigidas tanto a reducir la carga administrativa que soportan las empresas, como a minimizar las que pudiera incorporar a la normativa futura.</p> <p>El Plan persigue, a través de sus medidas, los siguientes objetivos:</p> <p>1) Reducir en un 30% para el 2012 las cargas administrativas que recaen sobre las empresas, sin alterar los objetivos de la normativa.</p> <p>2) Minimizar las cargas administrativas sobre las empresas en la normativa que se apruebe a partir del 1 de enero de 2009.</p>	<p>La finalidad última del Plan de Acción es la dinamización del tejido empresarial español actuando sobre tres ejes:</p> <p>1) Disminuir las cargas que afectan a las empresas, liberando recursos para la inversión y el crecimiento.</p> <p>2) Facilitar la creación de nuevas empresas, agilizar y abaratar los costes de constitución, fomentando el espíritu empresarial.</p> <p>3) Fomentar la inversión, facilitando la diversificación de las empresas a nuevos sectores o nuevos ámbitos geográficos.</p>	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	1Q 2007	4Q 2012	<p>Acuerdo CM de 4 de mayo de 2007, sobre impulso del programa de mejora de la reglamentación y reducción de cargas administrativas. Acuerdos CM sobre un conjunto de medidas para la reducción de cargas administrativas para contribuir al impulso de la actividad económica.</p> <p>Medición de las 81 iniciativas de vía rápida de reducción de cargas administrativas aprobadas en CM de 27 de junio y 14 de agosto de 2008.</p> <p>Ejecución del proyecto piloto sobre "Notificación de traslado de residuos peligrosos en el territorio nacional" para evaluar el ahorro de costes que supondrá el programa de reducción de cargas administrativas.</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Retos principales: 1ª opción	Retos principales: 2ª opción	Retos principales: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo		3. Mejor entorno empresarial					3. Mejorar el marco regulatorio			Este Plan responde al firme compromiso del Gobierno español con las políticas de mejora de la normativa y de reducción de cargas administrativas de la Unión Europea, y se relaciona con otras iniciativas que se están desarrollando para facilitar la relación de empresas y ciudadanos con la Administración, como son la transposición de la Directiva de Servicios y la adaptación a la Ley de Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Plan aprobado en Consejo de Ministros	Sin coste presupuestado	Relación de los costes administrativos de las normas existentes mediante aplicación del Modelo de Costes Estándar (<i>Standar Cost Model</i>) y cálculo del ahorro producido por las medidas de reducción efectuadas.	ir111 Utilización de la administración electrónica por ciudadanos ir120 Utilización de la administración electrónica por empresas		Dinámica empresarial

5.1.2 Seguridad Jurídica Preventiva

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
<p>Reforma del modelo de seguridad jurídica preventiva. Se trata de establecer una "hoja de ruta" con los pasos a dar para transitar hacia ese nuevo modelo, que estará orientada a:</p> <p>1) Evitar duplicidades y solapamientos entre las funciones de notarios y registradores de la propiedad que generan costes innecesarios.</p> <p>2) Reforzar los mecanismos de supervisión y control sobre la actividad de los fedatarios públicos.</p> <p>3) Facilitar información integral e integrada de los datos registrales y catastrales, para potenciar la calidad del sistema.</p>	<p>Con esta medida, se pretende simplificar y reducir los trámites para ciudadanos y empresas, facilitar y mejorar la gestión y reducir los costes.</p>	<p>Anuncio público de futura revisión</p>	<p>Implementación en curso</p>			<p>Por ORDEN PRE/2424/2008, de 14 de agosto (BOE 15-8-08), se da publicidad al Acuerdo del Consejo de Ministros de 14 de agosto de 2008, sobre medidas de reforma estructural y de impulso de la financiación de las pequeñas y medianas empresas. En el marco de actuaciones para reducir costes, mejorar la competencia en la prestación de servicios y reforzar la independencia y capacidad de supervisión de los organismos reguladores sectoriales, se acuerda en el punto vigésimo tercero esta medida.</p>

Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	5. Coherencia entre las políticas	10. Industria competitiva									

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF

5.1.3 Revisión de la normativa de los organismos reguladores sectoriales

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Revisión de la normativa de los Organismos Reguladores Sectoriales del sector de telecomunicaciones, energía, postal y transportes, con el fin de reforzar su independencia, funciones y los mecanismos de rendición de cuentas.	Generar confianza en el marco regulatorio e incentivar la entrada de nuevas empresas en el mercado. Protección de los consumidores del abuso de empresas con poder de mercado. Garantizar que las decisiones estén basadas en criterios técnicos. Eficiencia económica.	Anuncio público de futura revisión	Aún no iniciada	3Q 2009	3Q 2010	Mandato al MEH del Consejo de Ministros de 14 de agosto de 2008. Pendiente de valoración de la propuesta por parte de la Comisión Delegada del Gobierno

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
10. Industria competitiva	14. Entorno empresarial competitivo		4. Promover la competencia			3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas				3. Competencia y flexibilidad en bienes y servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
					Regulación sectorial

5.1.4 Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Ley de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos, que garantiza el derecho de los ciudadanos a relacionarse electrónicamente con las Administraciones públicas españolas, de forma que antes del final de 2009 todos los trámites con ciudadanos estén informatizados.	<p>Crear un catálogo de derechos de los ciudadanos en sus relaciones electrónicas con las Administraciones Públicas.</p> <p>Garantizar que todos los procedimientos y trámites de las administraciones públicas estarán adaptados a la ley antes del 31 de diciembre de 2009.</p>	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	2Q 2006	4Q 2009	<p>Instrucción de 4 de noviembre de 2008, de la DGRN, sobre acceso a la consulta de los libros de defunciones de los registros civiles. Instrucción de 28 de mayo de 2008, de la DGRN, sobre funcionamiento y organización de los Registros Civiles delegados a cargo de los juzgados de paz y su informatización. Instrucción de 22 de enero de 2008, de la DGRN, sobre solicitud y expedición telemática de certificaciones del Registro de Actos de Última Voluntad. Instrucción de 26 de julio de 2007, de la DGRN, sobre tramitación de las solicitudes de adquisición de la nacionalidad española por residencia. Orden JUS/1468/2007.</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
9. TIC								3. Mejorar el marco regulatorio			<p>Las dos medidas más relevantes son la informatización de los Registros Civiles y digitalización de sus libros, y permitir el pago telemático de los Certificados de últimas Voluntades y del Contrato de Seguro de Fallecimiento. En 2009 se pretende avanzar en el aplicativo INFOREG para permitir la expedición de ambos Certificados por vía telemática sin requerir la presencia física del solicitante.</p>

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
		Informes periódicos del Ministerio de Justicia	<p>ir111 Utilización de la administración electrónica por ciudadanos</p> <p>ir120 Utilización de la administración electrónica por empresas.</p>		TIC

5.1.5 Creación del Registro Telemático Común de la Administración General del Estado

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Creación del Registro Telemático Común de la Administración General del Estado, que permite registrar cualquier tipo de escrito, solicitud o comunicación.	<p>Constituir pieza clave de la plataforma modular de tramitación electrónica, de forma que cualquier procedimiento se pueda iniciar electrónicamente.</p> <p>Impulsar la realización de tramites de forma completamente automatizada. El servicio de registro electrónico puede integrarse con las aplicaciones o motores de tramitación de cada organismo.</p>	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	1Q 2007	4Q 2010	Ley 11/2007 de 22 de junio (BOE 23 junio 2007)

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo			5. Desarrollo de infraestructuras	3. Mejor entorno empresarial							La existencia de registros electrónicos para la recepción y remisión de solicitudes, escritos y comunicaciones, facilitará la relación de las empresas con la administración permitiendo la liberación de unos recursos que podrán ser destinados a actividades productivas.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Presupuestos 2009 y anteproyecto 2010	0,6 millones de euros	Informes periodicos al Consejo Superior de Administración Electrónica.	ir111 Utilización de la administración electrónica por ciudadanos ir120 Utilización de la administración electrónica por empresas		

5.1.6 Plataforma de validación de datos de identidad

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Plataforma de validación de datos de identidad (certificados digitales). Asegura que el certificado de firma electrónica es válido y no ha sido revocado. También permite efectuar sellados de tiempo (marcar la fecha y hora en que una operación o transacción con la Administración ha tenido lugar).	<p>Permitir el uso y verificación de la identidad digital con plenas garantías, en el acceso a los servicios públicos electrónicos.</p> <p>Facilitar la expansión del Documento Nacional de Identidad electrónico (DNle). Posibilitar el uso de servicios públicos mediante muy variados sistemas de firma electrónicos (incluidos los sistemas de los Estados Miembros de la UE).</p>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2006	4Q 2010	Ley 11/2007 de 22 de junio (BOE 23 junio 2007) y Ley de firma electrónica. RD 1553/2005, de 23 de diciembre, por el que se regula documento nacional de identidad y sus certificados de firma electrónica.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo			5. Desarrollo de infraestructuras								La plataforma de validación permite la eliminación de cargas administrativas en la medida que evita pedir documentación que ya obra en poder de la administración, permitiendo que las empresas liberen recursos para dedicarlos a actividades productivas.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Presupuestos 2009 y anteproyecto de presupuestos 2010	4,2 millones de euros	Informes periódicos al Consejo de Ministros	ir111 Utilización de la administración electrónica por ciudadanos ir120 Utilización de la administración electrónica por empresas		

5.1.7 Pago Telemático de todas las tasas de la Administración General del Estado

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Pago Telemático de todas las tasas de la Administración General del Estado, de forma que se puedan pagar por Internet todas las tasas de los servicios públicos que lo requieran. Precisa de certificado electrónico de firma.	Hacer posible el pago de tasas y precios asociados a los procedimientos administrativos por Internet, evitando los desplazamientos del ciudadano a sucursales bancarias. Facilitar a los organismos la puesta en marcha del pago telemático de sus tasas a través de la pasarela de la Agencia Estatal de Administración Tributaria	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	1Q 2006	4Q 2010	Ley 11/2007 de 22 de junio (BOE 23 junio 2007)

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo			5. Desarrollo de infraestructuras								En 2007 se finalizó el desarrollo de la aplicación de pasarela de pago electrónico. A fecha de junio de 2009 hay un total de 12 organismos con la pasarela operativa de los cuales realizan pagos electrónicos de tasas: Ministerio de Justicia, Ministerio de Interior (Dirección General de Tráfico, Dirección General de la Policía y Guardia Civil), Ministerio de Cultura y Ministerio de Administraciones Públicas.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Ejecución presupuestaria 2006- 2007	0,5 millones de euros	Informes periodicos al Consejo Superior de Administración Electrónica	ir111 Utilización de la administración electrónica por ciudadanos ir120 Utilización de la administración electrónica por empresas		

5.1.8 Red 060

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Creación de oficinas de asistencia integrada al ciudadano (RED 060).Esta red es multicanal, multiadministración y multinivel. A través de esta red el ciudadano puede obtener toda la información y servicios que precise de cualquiera de las Administraciones Públicas.	Simplificar la relación ciudadano-Administración, al dotarle de un punto de contacto único para todo tipo de informaciones y trámites. Crear un modelo coherente y coordinado de atención integral al ciudadano con independencia del canal de relación o el nivel de Administración con el que se relacione.		Implementación en curso	2Q 2005	4Q 2010	Acuerdo del Consejo de Ministros de 15 de julio de 2005, para la implantación de una Red de Oficinas Integradas de Atención al Ciudadano en colaboración con las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	15. Cultura empresarial y PYMEs		5. Desarrollo de infraestructuras	3. Mejor entorno empresarial							A través del 060 se pretende facilitar el acceso de los ciudadanos y simplificar los trámites que deben cumplir las empresas

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Presupuestos 2009 y anteproyecto de presupuestos 2010	7,74 millones de euros en 2009 y 8,9 millones de euros en 2010	Informes periodicos al Consejo de Ministros. Incluye tanto indicadores de oferta de servicios (Comunidades Autónomas y municipios integrados; servicios oferatados) como de demanda o utilización por los ciudadanos (validación de certificados digitales, de identidad y de residencia) .	ir111 Utilización de la administración electrónica por ciudadanos ir120 Utilización de la administración electrónica por empresas		

5.1.9 Red SARA

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Sistema Electrónico de intercambio de datos entre Administraciones (RED SARA). Red de comunicaciones de las administraciones públicas españolas, comprende además la infraestructura para facilitar el acceso electrónico a los servicios de cada una de ellas.	<p>Proporcionar una plataforma segura de comunicaciones en la Administración que evite el despliegue de redes específicas para cada tarea administrativa</p> <p>Asegurar la interconexión entre todas las Administraciones Públicas españolas: Estado, 17 Comunidades Autónomas y más de 8.000 municipios.</p>	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	1Q 2006	4Q 2010	<p>Ley 11/2007 de 22 de junio (BOE 23 junio 2007)</p> <p>Plan Estratégico en desarrollo de la Ley 11/2007 (diciembre de 2007)</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo			5. Desarrollo de infraestructuras								SARA tiene unos anchos de banda de 1Gbps y hay a junio de 2009 un total de 1.686 municipios conectados

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Presupuestos 2009 y anteproyecto de presupuestos 2010	2009: 4,9 millones de euros 2010: 4,8 millones de euros TOTAL: 9,7 millones de euros	Informes periodicos al Consejo de Ministros	ir071 Gasto en TIC - Tecnologías de la Información		

5.1.10 Ley de Agencias

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Aprobación del marco regulatorio de las Agencias Estatales, para la mejora y modernización de la regulación de los organismos públicos de la Administración General del Estado.	<p>Dar un nuevo enfoque organizativo y funcional de los organismos públicos que tienen encomendada la prestación de servicios públicos para lograr una mayor calidad de los mismos y un mejor nivel de respuesta a las necesidades y demandas ciudadanas.</p> <p>Aumentar la eficiencia y modernizar la Administración pública mediante un nuevo modelo de gestión que equilibre adecuadamente los principios de autonomía, control y responsabilización por resultados, mejorando la prestación del servicio</p>	Proceso de decisión concluído	Totalmente implementado	3Q 2004	3Q 2006	Ley 28/2006, de 18 de julio, de Agencias Estatales para la mejora de los servicios públicos.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo		3. Mejor entorno empresarial	4. Promover la competencia				3. Mejorar el marco regulatorio			Se pretende mejorar la eficiencia de la actividad administrativa, lo que redundará en una mejora del bienestar de los ciudadanos y del entorno empresarial.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Memoria económica	Sin coste presupuestado	Desde 2006 se han creado 7 agencias estatales: la de Evaluación de las Políticas Públicas, la de Cooperación Internacional para el Desarrollo, la del Boletín Oficial del Estado, la del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y las de Seguridad Aérea, Antidopaje y Meteorología.			Regulación sectorial

5.1.11 Reforma de la Ley Concursal

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Reforma de la Ley Concursal con el fin de simplificar procesos, abaratar costes y reorganizar poderes	<p>Agilizar las fases de solicitud/declaración del concurso y de comunicación de créditos. Nueva regulación de la propuesta anticipada de convenio para facilitar la consecución de acuerdos en la fase común del concurso. Inserción de un concurso simplificado</p> <p>Revisión crítica de la configuración legal del órgano técnico del concurso. Replanteamiento de la estructura semiabierta de la administración concursal, fomentando para los pequeños concursos la administración concursal unioersonal</p>	Anuncio público de futura revisión	Implementación en curso	1Q 2009	2010	RD-ley 3/2009, de 27 de marzo. Entre sus objetivos destacan: racionalizar costes y acelerar trámites procesales, facilitar los acuerdos preconcursales de refinanciación y promover el empleo de soluciones anticipadas de convenio y liquidación. Creación de un Registro Público Concursal, cuyo objeto es dar publicidad y difusión de carácter público a través de un portal en internet de todas las resoluciones concursales, así como las resoluciones dictadas en los procedimientos de tal carácter.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	5. Coherencia entre las políticas	10. Industria competitiva									

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
					Dinámica empresarial

5.2 SERVICIOS

5.2.1. Transposición de la Directiva de Servicios

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Aprobación del marco normativo necesario para transponer de forma eficiente la Directiva de Servicios del mercado interior:						
1) Aprobación de la Ley Paraguas ("Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio").	Introducir un nuevo marco para la regulación del sector servicios, estableciendo como regla general el principio de libre acceso y ejercicio de las actividades de servicios. Reducir trabas y eliminar obstáculos que restringen innecesariamente la puesta en marcha de actividades de servicios, incorporando los principios de necesidad, proporcionalidad y no discriminación. Simplificar los procedimientos administrativos y establecer la implantación de procedimientos por vía electrónica. Reforzar los derechos y protección de los consumidores y usuarios de servicios.	Propuesta en revisión	Implementación en curso	1Q 2007	4Q 2009	El proyecto de Ley fue aprobado el 27 de marzo y se encuentra en trámite parlamentario.
2) Aprobación de la Ley Ómnibus que adapta la normativa estatal con rango legal a la Directiva de Servicios y reforma en profundidad la regulación de este sector para adaptarla a los principios de buena regulación.	Recoger sectorialmente los principios de la Ley Paraguas para clarificar los marcos regulatorios sectoriales	Propuesta en revisión	Implementación en curso	1Q 2008	4Q 2009	El proyecto de Ley fue aprobado el 12 de junio y se encuentra en trámite parlamentario.
3) Adaptación de las normas estatales con rango reglamentario (reales decretos y órdenes ministeriales)	Realizar una correcta adaptación de la normativa vigente a la Ley Paraguas y la Ley Ómnibus en aras de una mayor seguridad jurídica	Consulta pública (interlocutores sociales)	Implementación en curso	2Q 2009	4Q 2009	Las líneas de reforma se aprobaron por el Consejo de Ministros del 12 de junio y ya se dispone de propuestas de redacción
4) Adaptación de la normativa autonómica y local	Adecuar la normativa autonómica y local a los principios de la Ley Paraguas y la Ley Ómnibus	Anuncio público de futura revisión	Implementación en curso	1Q 2009	4Q 2009	
5) Servicios Profesionales: Reformar la regulación de los servicios profesionales a través de un nuevo marco normativo general que permita fortalecer el principio de libre acceso a las profesiones, favorecer el ejercicio en sociedad, suprimir restricciones injustificadas a la competencia y reforzar la protección de los usuarios y consumidores. Este nuevo marco normativo permitirá impulsar un sector económico basado en el capital humano cualificado que contribuirá al cambio de modelo productivo de la economía española.	Incorporar los principios de buena regulación, concretamente los principios de necesidad y proporcionalidad a las restricciones para el acceso a las actividades profesionales. Simplificar el acceso y el ejercicio de las actividades de servicios profesionales. Reforzar los derechos y protección de los consumidores y usuarios de servicios profesionales	Anuncio público de futura revisión	Aún no iniciada	3Q 2009	4Q 2010	Anteproyecto de Ley previsto en Acuerdo del Consejo de Ministros del 14 de agosto de 2008, establece que se elevará a la CDGAE, antes del 31 de diciembre de 2008, un anteproyecto de Ley de Servicios Profesionales, para su posterior tramitación en Consejo de Ministros

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
12. Profundizar el mercado interior	13. Mercados competitivos y globalización	14. Entorno empresarial competitivo	4. Promover la competencia	3. Mejor entorno empresarial		3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas		4. Mejorar la competitividad		Competencia, servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
		Informes periódicos del MEH	eb012 Tasa de crecimiento del PIB real	EMCO 17M1 Tasa de empleo	Integración de los mercados

5.2.2 Reforma de la Ley de Ordenación del Comercio Minorista (LORCOMIN)

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Modificación de la Ley 7/1996 de Ordenación del Comercio Minorista con el fin de transponer la Directiva de Servicios en el ámbito de la Distribución Comercial.	La aprobación de esta norma supondrá una mayor liberalización del sector y simplificación de los trámites administrativos, al remover trabas innecesarias a la implantación de nuevas superficies.	Propuesta en revisión	Implementación en curso	3Q 2009	4Q 2009	El Proyecto de Ley fue aprobado el 10 de julio y se encuentra en trámite parlamentario.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
12. Profundizar el mercado interior	6. Buen funcionamiento del Mercado Único Europeo	14. Entorno empresarial competitivo	8. Competencia en sector minorista y electricidad	3. Mejor entorno empresarial	4. Promover la competencia			4. Mejorar la competitividad		3. Competencia y flexibilidad en bienes y servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Sin asignación presupuestaria					Regulación sectorial

5.3

TRANSPORTE

5.3.1 Nuevo modelo de gestión aeroportuaria

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la ejecución	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Nuevo modelo de gestión aeroportuaria: Segregación de la gestión de los aeropuertos de la actividad de control de la navegación aérea. Posible incorporación de capital privado a la actividad de gestión . Participación de las Comunidades Autónomas en la gestión de ciertos aeropuertos.	Separación de la gestión aeroportuaria de la navegación aérea Aumento de la eficiencia en la gestión aeroportuaria mediante la incorporación de la iniciativa privada y la participación de las CC.AA en la gestión de determinados aeropuertos	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	3Q 2009		1º Borrador Otoño 2009

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
13. Mercados competitivos y globalización	16. Infraestructuras UE		5. Desarrollo de infraestructuras	3. Mejor entorno empresarial		3. Mejorar la competitividad				Competencia, servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
					Regulación sectorial

5.3.2 Reducción de tasas aeroportuarias

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Tasas aeroportuarias. Se bonifica con un 100% la tarifa de pasajeros a aquellas compañías que registren en el segundo semestre de 2009 un incremento de pasajeros respecto al mismo periodo de 2008. La bonificación se aplicará al incremento de pasajeros. Congelación de las tarifas, tanto de aeropuertos como de navegación aérea para 2010. Incremento de la bonificación por insularidad de las tarifas de aterrizaje, pasajeros y seguridad para los vuelos peninsulares al 30% en Canarias, Baleares y Melilla.	Favorecer el sector turístico en la actual coyuntura Incrementar la competitividad de los aeropuertos nacionales	Proceso de decisión concluído	Aún no iniciada	2Q 2009		

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
13. Mercados competitivos y globalización	14. Entorno empresarial competitivo		3. Mejor entorno empresarial	4. Promover la competencia							Se espera favorecer la competitividad de la red aeroportuaria

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
	El impacto en las cuentas de AENA por menores ingresos se estima en 52,5 millones de euros.				Dinámica empresarial

5.3.3 Bono transporte

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Aprobación del sistema "Vale Transporte", mediante el cual se eliminará de tributación por el IRPF las prestaciones que perciban los trabajadores de las empresas, destinadas al uso del transporte público.	Favorecer sistemas de movilidad urbana y metropolitana sostenible Promover el empleo del transporte público colectivo frente al uso del vehículo privado	Anuncio público de futura revisión	Aún no iniciada	4Q 2009	Después de 2012	Aplicación prevista en el IRPF de 2009

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
11. Uso sostenible de los recursos	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo	22. Costes laborales						4. Mejorar la competitividad	5. Favorecer la productividad		Se estima que la puesta en práctica de esta medida supondrá una rebaja media del 24 por ciento en el coste del transporte público para los trabajadores cuyas empresas se acojan a este programa.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
A determinar por el Ministerio de Economía y Hacienda			en032 Volumen del transporte de pasajeros en relación al PIB	EMCO 19A7 Gasto en políticas de empleo	Impuestos sobre el trabajo

5.3.4 VIVE Autobuses

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Plan VIVE AUTOBUSES 2009-2010, para establecer un mecanismo de ayuda a la financiación de la adquisición de nuevos autobuses y autocares, incentivando la sustitución de los vehículos con una antigüedad de más de 10 años por otros nuevos menos contaminantes, más eficientes en el uso de la energía, que incorporen mayores medidas de seguridad y sean más accesibles a las personas con discapacidad.	<p>Promover el rejuvenecimiento del parque de autobuses y autocares con la consiguiente reducción de las emisiones de CO2 y otros contaminantes, y la mejora de las condiciones de seguridad y de accesibilidad de los citados vehículos</p> <p>Favorecer el mantenimiento de la actividad en los sectores de fabricantes y carroceros de autobuses y autocares.</p>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	3Q 2009	4Q 2010	Aprobado en el Consejo de Ministros de 12 de junio de 2009. La vigencia del plan llega hasta el 31 de diciembre de 2010

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
11. Uso sostenible de los recursos	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo	7. I+D	3. Mejor entorno empresarial	2. Estrategia de I+D				2. Asegurar implementación paquete energía y cambio climático	4. Mejorar la competitividad	Competencia, servicios	Se estima que el plan permitirá la renovación de más de 2.100 autobuses y autocares

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Cantidad presupuestaria aprobada en Consejo de Ministros para el periodo 2009-2010.	166 millones de euros en 2009 y 166 millones de euros en 2010.		en010 Emisiones totales de gases de efecto invernadero		Dinámica empresarial

5.3.5 Más competencia en los Servicios Internacionales de Transporte Ferroviario de Viajeros

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de ejecución	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Apertura desde 01-01-2010 a cualquier operador ferroviario de viajeros con licencia de un Estado Miembro de la UE para solicitar la prestación de servicios internacionales con origen a destino en estaciones de EEMM distintos, cuando el tren cruce al menos una vez la frontera española.	Aumentar la competencia en los servicios transeuropeos ferroviarios de viajeros	Proceso de decisión concluido	Aún no iniciada	1Q 2010		En trámite Parlamentario

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
6. Buen funcionamiento del Mercado Único Europeo			4. Promover la competencia					4. Mejora de la competitividad		Competencia, servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
		Seguimiento por Comité de Regulación Ferroviaria y MFOM sobre gestión y control			Regulación sectorial

5.4 ENERGÍA

5.4.1 Eliminación de las tarifas de gas y electricidad. Implementación de las tarifas de último recurso

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
1. Implementación de la tarifa de último recurso (TUR) eléctrica a partir del 1 de julio de 2009, fecha a partir de la cual se inicia el suministro de último recurso. Desaparecerá a partir de esa fecha el suministro a tarifa y sólo podrán acogerse a la TUR los consumidores de energía eléctrica de baja tensión cuya potencia contratada sea inferior a 10 kW.	Favorecer la competencia en el sector minorista de los mercados de electricidad y gas. Conseguir precios de electricidad más competitivos.					Base jurídica en Ley 17/2007, Real Decreto 485/2009 y Orden ITC/1659/2009
2. Elaboración de la metodología de cálculo de la TUR de gas y electricidad.	Desaparecen las tarifas reguladas, avanzando por tanto en la liberalización del sector.					Base jurídica en Orden ITC/1660/2009 y Orden ITC/1659/2009
3. Eliminación de las tarifas eléctricas de muy alta tensión (G4) desde enero de 2009.	Desaparecen las tarifas reguladas, avanzando por tanto en la liberalización del sector.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2009		Base jurídica en la disposición transitoria octava de la Orden ITC/3801/2008
4. Creación de la Oficina de cambios de suministrador (OCSUM), que será el ente responsable de la supervisión de los cambios de suministrador conforme a los principios de transparencia, objetividad e independencia, tanto para el sector del gas natural como para el de la electricidad.	Avanzar en la liberalización del sector.					Base jurídica en el Real Decreto 1011/2009
5. Eliminación de las tarifas integrales de gas natural para grandes consumidores domésticos y PYME.	Avanzar en la liberalización del sector.					

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
13. Mercados competitivos y globalización	12. Profundizar en el mercado interior		8. Competencia en sector minorista y electricidad	4. Promover la competencia		3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas		4. Mejorar la competitividad			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Sin asignación presupuestaria			er02b1 Precios de la electricidad - usuarios industriales er02b2 Precios de la electricidad - hogares		Competencia

5.4.2 Solución del déficit tarifario

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>Se sientan las bases para dar solución al problema del déficit tarifario, que se produce cuando los ingresos por facturación son insuficientes para cubrir los costes de producción de la electricidad. Entre las medidas contempladas, destacan las siguientes:</p> <p>1. La norma otorga garantía del Estado a la deuda pendiente con las compañías eléctricas, lo que permitirá su colocación en el mercado financiero a un menor coste y liberar a las empresas de una carga financiera que amenazaba la ejecución de las inversiones necesarias para asegurar el suministro.</p> <p>2. Se procede a liberar de la tarifa eléctrica algunos costes, que serán financiados por las empresas o los PGE, al tiempo que establece una senda obligatoria de convergencia hacia la eliminación total del déficit en 2012. Los Presupuestos Generales del Estado asumen la financiación del sobre coste insular y extra-peninsular y las empresas eléctricas los costes de gestión de los residuos radiactivos.</p>	<p>La norma publicada resuelve el déficit de tarifa, garantizando así la sostenibilidad futura del sistema eléctrico.</p>	<p>Proceso de decisión concluido</p>	<p>Implementación en curso</p> <p>Totalmente implementado</p>	<p>2Q 2009</p>		<p>Se ha adoptado ya la medida en el Real Decreto - Ley 6/2009.</p> <p>El objetivo de la medida, incluida en el Real Decreto - Ley 6/2009 es la reactivación de las inversiones en el sector energético, creando un marco de mayor estabilidad jurídica y regulatoria, y avalando las deudas que el sistema eléctrico mantiene con las empresas del sector.</p> <p>Medida recogida en el Real Decreto - Ley 6/2009</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
13. Mercados competitivos y globalización	12. Profundizar el mercado interior		8. Competencia en sector minorista y electricidad	4. Promover la competencia		3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas		4. Mejorar la competitividad			<p>Los planes estratégicos de las compañías prevén inversiones conjuntamente para el período 2009 - 2010. El volumen de inversiones contenidos en dichos planes para la actividad eléctrica nacional superará los 9.500 millones de euros en esos dos años.</p> <p>Además, las empresas del sector energético tendrán un mayor y mejor acceso a los mercados financieros y podrán acometer las inversiones que el sector necesita en los próximos años a un menor coste y en un contexto de mayor certidumbre regulatoria.</p>

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
El Estado avalará hasta 10.000 millones de euros las cantidades del déficit tarifario pendientes de titularizar y los PGE del Estado asumirán los sobre costes de producir electricidad en Canarias, Baleares, Ceuta y Melilla					

5.4.3 Refuerzo de las interconexiones con Francia y Portugal

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>Refuerzo de las interconexiones eléctricas y gasistas en los países vecinos:</p> <p>1. Francia: Duplicación de la capacidad de interconexión eléctrica (valor de la inversión (VI): 2.750 millones de euros) + refuerzo de las interconexiones gasistas existentes por la zona occidental (Larrau e Irún) (VI: 1.600 millones de euros) + nueva interconexión gasista por la zona oriental (Midcat) (VI: 900 millones de euros).</p> <p>Se han alcanzado acuerdos con los Operadores de los sistemas eléctricos de Francia y España para modificar las reglas de la Asignación de Capacidad con Francia - España (Reglas IFE). Las principales modificaciones introducidas son: Introducción de reventas automáticas en subasta diaria, mayor grado de firmeza de los derechos físicos asignados en las subastas diarias e intradiarias, modificación del sistema de compensación en caso de reducciones de capacidad o de cancelación de la subasta diaria, gestión de las rentas de congestión.</p> <p>Desarrollo de un instrumento financiero demandado desde hace tiempo por los comercializadores españoles como única posibilidad para introducirse en el mercado eléctrico portugués. Lo que supone es que completa la gestión económica de la interconexión España - Portugal mediante la subasta de un instrumento financiero en el que actúan como contraparte exclusivamente las rentas de congestión correspondientes al Sistema Eléctrico Español.</p>	<p>1. Incremento de la seguridad de suministro (diversificación de aprovisionamiento).</p> <p>2. Mayor competitividad en el aprovisionamiento energético (mejores precios).</p> <p>Fomento de la competencia y fomento de la creación del mercado único.</p> <p>Fomento de la competencia y creación de un mercado ibérico.</p>	<p>Proceso de decisión concluido</p>	<p>Implementación en curso</p> <p>Totalmente implementado</p> <p>Totalmente implementado</p>	<p>1Q 2009</p>		<p>En total en los proyectos con Francia se espera invertir 3.250 millones de euros.</p> <p>Procedimiento de Operación 4.1. Resolución de 28 de mayo de 2009.</p> <p>Orden ITC/1549/2009.</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
16. Infraestructuras UE	12. Profundizar el mercado interior		4. Promover la competencia	5. Desarrollo de infraestructuras				4. Mejorar la competitividad			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
		El seguimiento y evaluación de la medida se revisará basándose en los kilómetros de red eléctrica y gasista construidos.			

5.4.4 Mejora del marco retributivo de las energías renovables

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>Creación de un registro de pre-asignación de la retribución a la producción de energía en régimen especial.</p> <p>1. Se crea la sub-sección de la sección segunda del Registro administrativo de instalaciones de producción de energía eléctrica a que se refiere el artículo 21.4 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, dependiente del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.</p> <p>2. La inscripción en el Registro de pre-asignación de retribución será condición necesaria para el otorgamiento del derecho al régimen económico establecido en el Real Decreto 661/2007, de 25 de mayo, por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica en régimen especial.</p>	Nuevo impulso y mayor seguridad regulatoria para las energías renovables.	Proceso de decisión concluido	Totalmente implementado	2Q 2009		<p>Medida publicada en el Real Decreto - Ley 6/2009.</p> <p>Con esta medida se asegura desde el inicio de la inversión en nuevas instalaciones de producción de energía en régimen especial la prima que les corresponderá cuando entren en funcionamiento, estableciendo un plazo adecuado para poner la inversión en marcha.</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
			8. Competencia en sector minorista y electricidad	4. Promover la competencia		3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas		9. Emisiones efecto invernadero	2. Asegurar implementación paquete energía y CC		En la actualidad existen solicitudes por 10.000 MW de potencia eólica y 4.000 MW de potencia termosolar, lo que asegura el cumplimiento de los compromisos.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Sin asignación presupuestaria		El seguimiento de la medida se basará en la cantidad de nueva potencia instalada que se haya desarrollado en el período de implementación de la norma.			

5.4.5 Plan de Activación del Ahorro y la Eficiencia Energética 2008 - 2011

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>El Plan de Activación del Ahorro y de la Eficiencia Energética 2008 - 2011 contempla 31 medidas cuyo objetivo es el ahorro y la eficiencia energética. Algunas de las medidas más destacadas ya aprobadas se exponen a continuación:</p> <p>1. Proyecto piloto de "Vehículo Eléctrico". El Proyecto MOVELE, gestionado y coordinado por el IDAE, consiste en la introducción en 2009-2010, dentro de entornos urbanos, de 2.000 vehículos eléctricos de diversas categorías, prestaciones y tecnologías, en un colectivo amplio de empresas, instituciones y particulares, así como en la instalación de 500 puntos de recarga para estos vehículos.</p> <p>2. Impulso al mercado de Servicios Energéticos destacando tres líneas de actuación: a) Línea de actuaciones en el sector privado para mejorar la eficiencia energética en procesos industriales, transformación de la energía y equipos auxiliares, rehabilitación energética de edificación existente, sistemas de eficiencia en sector terciario. 2) Línea destinada a grandes edificios de la AGE. 3) Línea de ayuntamientos: Mejora energética de edificaciones de las entidades locales tales como sedes municipales, polideportivos, potabilización y depuración de agua, etc. y sustitución de alumbrado público por otro de mayor eficiencia energética.</p> <p>3. Duplicación de la dotación del programa de ayudas del IDAE a proyectos estratégicos de ahorro y eficiencia energética.</p> <p>4. Reparto de bombillas de bajo consumo a 42 millones de consumidores.</p> <p>Otras medidas ya cumplidas: Adquisición de Turismos Clase A en la AGE; Consumo mínimo del 20% de biocarburantes en el Parque Móvil del Estado; Desarrollo reglamentario para garantizar el objetivo de biocarburantes a 2010 del 5,83%; Plan VIVE para sustitución vehículos; Promoción de la Conducción Eficiente; Nueva financiación para Planes de Movilidad Urbana Sostenible; Promoción del transporte urbano en bicicleta; Optimización de las rutas aéreas recortándolas hasta en un 10%; Plan Renove de infraestructuras turísticas; Eliminación de bombillas de baja eficiencia en 2012; Reparto de bombillas de bajo consumo a través de tickets regalo con la factura eléctrica; Mejora de la eficiencia energética en alumbrado exterior; Recuperación de electricidad en frenada de trenes.</p> <p>Medidas puestas en marcha: Etiquetado energético comparativo obligatorio de turismos; Criterios de eficiencia energética en financiación del transporte público; Prolongación de los horarios de apertura de metro durante los fines de semana; Puesta en marcha de Planes de Movilidad de trabajadores en la AGE; Limitación de temperatura en espacios climatizados; Limitación de temperatura en espacios climatizados; Alta calificación energética de edificios AGE; Reducción del 10% del consumo de la AGE; Reparto de 6 millones de bombillas de bajo consumo mediante el programa 2x1; Reducción del 50% del flujo luminoso de autovías y autopistas; Disminución de pérdidas en transporte y distribución de energía eléctrica;</p> <p>Medidas aún pendientes: Acreditación de la eficiencia energética en la contratación pública de la AGE; Reducción de los límites de velocidad en los accesos a las ciudades por carretera; Telefonía móvil en el transporte público; Ampliación del carril BUS-VAO en grandes ciudades.</p>	<p>El objetivo es el ahorro y la eficiencia energética.</p> <p>Ahorro y eficiencia energética.</p> <p>Ahorro y eficiencia energética.</p> <p>Ahorro y eficiencia energética.</p> <p>Ahorro y eficiencia energética. Se trata de una medida ejemplarizante.</p>	<p>Proceso de decisión concluido</p> <p>Proceso de decisión concluido</p> <p>Proceso de decisión concluido</p> <p>Proceso de decisión concluido</p> <p>Proceso de decisión concluido</p>	<p>Totalmente implementado</p> <p>Totalmente implementado</p> <p>Totalmente implementado</p> <p>Implementación en curso</p>	<p>1Q 2009</p> <p>1Q 2009</p> <p>1Q 2009</p> <p>1Q 2009</p>	<p>4Q 2010</p> <p>4Q 2011</p> <p>4Q 2009</p> <p>4Q 2009</p>	<p>Su objetivo es conseguir un ahorro de 6 millones de toneladas equivalentes de petróleo.</p> <p>Próximamente se firmará un convenio con las tres entidades del proyecto.</p> <p>La medida cuenta con un Fondo de 5.000 millones de euros.</p> <p>La asignación presupuestaria para 2009 es de 120 millones de euros.</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Retos principales: 1ª opción	Retos principales: 2ª opción	Retos principales: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo				2. Estrategia de I+D		3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas		2. Asegurar implementación paquete de energía y CC			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
	El presupuesto inicial es de 473,3 millones de euros	El seguimiento de la medida se efectuará teniendo en cuenta el número de medidas que se han conseguido implementar durante el período de aplicación del Plan.			

5.4.6 Plan de Impulso a la Internacionalización de la Economía Española en los sectores asociados al cambio climático

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>El Plan identifica y promueve las sinergias entre la Política Comercial y la Política de Cambio Climático, incluyendo actuaciones orientadas a maximizar la participación de empresas españolas en los proyectos que realizan las instituciones financieras internacionales en los sectores asociados al cambio climático y explora el papel adicional que los mecanismos flexibles del Protocolo de Kioto pueden desempeñar para facilitar la implantación de empresas españolas en el exterior.</p> <p>El Plan, que ha sido elaborado conjuntamente por la Secretaría de Estado de Comercio, la Secretaría de Estado de Economía y la Secretaría de Estado de Cambio Climático, determina el marco que debe guiar las actuaciones de la Administración dirigidas a apoyar la actividad de las empresas españolas en los sectores asociados a la lucha contra el Cambio Climático</p>	<p>EL Plan pretende integrar la lucha contra el cambio climático como elemento transversal de la política de internacionalización de la empresa española con tres objetivos fundamentales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Consolidar la presencia de las empresas españolas en sectores de energías renovables y de tecnologías avanzadas para la lucha contra el cambio climático, contribuyendo a crear una imagen de España y de su sector empresarial asociada con un desarrollo bajo en carbono. - Identificar y desarrollar nuevas oportunidades de negocio para las empresas españolas en el exterior. - Contribuir a que se alcancen tanto los objetivos de reducción de emisiones a nivel global como los asumidos por España, maximizando las oportunidades para que España puede poner en marcha proyectos del Mecanismo de Desarrollo Limpio del Protocolo de Kioto (PK) y adquirir las reducciones de emisión que generen. 	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2009		<p>El 27 de marzo de 2009 se adoptó por Acuerdo de Consejo de Ministros el Plan de Impulso a la Internacionalización de la Economía Española en los Sectores Asociados al Cambio Climático. Los pasos a seguir desde la aprobación del Plan aparecen reflejados por una parte, en el punto 4 del Plan, donde se ponen de manifiesto las medidas y actuaciones a adoptar por parte de las Secretarías de Estado implicadas, y por otra parte en el punto 5, donde se hace referencia a la consolidación del Grupo Técnico de Trabajo Internacionalización-Cambio Climático (la 1ª reunión tuvo lugar 22 de mayo de 2009) y a la firma en los próximos días de un Acuerdo de Colaboración entre las Secretarías de Estado implicadas.</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
13. Mercados competitivos y globalización	14. Entorno empresarial competitivo					3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas		1. Corregir déficit por cuenta corriente	4. Mejorar la competitividad		

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Cantidad presupuestaria aprobada en Consejo de Ministros para el periodo 2008-2010. El plan movilizará 1.500 millones de euros anuales.	Cantidad presupuestaria aprobada en Consejo de Ministros para el periodo 2008-2010. El plan movilizará 1.500 millones de euros anuales.	Seguimiento a través del Grupo Técnico de Trabajo Internacionalización-Cambio Climático			Integración de los mercados

5.5 VIVIENDA

5.5.1 Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
<p>El Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación 2009-2012 es el eje estructural de la política estatal de vivienda para los próximos cuatro años:</p> <p>a) Se implementa en colaboración con las CC.AA., compartiendo objetivos y responsabilidad.</p> <p>b) Pretende garantizar la igualdad de oportunidades efectiva de todos los ciudadanos ante la vivienda: mediante ayudas a demandantes de vivienda; mediante programas de ayudas para adquisición y urbanización de suelo para vivienda protegidas, el impulso de la promoción de viviendas protegidas para compra o destinadas al alquiler y de alojamientos para colectivos específicos o especialmente vulnerables, la mejora del parque de viviendas existentes incentivando la rehabilitación integral y de renovación urbana, la erradicación de la infravivienda, la mejora de la eficiencia energética y la accesibilidad universal para las personas con discapacidad.</p> <p>c) Es una herramienta para la reactivación económica y del empleo: la vivienda protegida y la rehabilitación como alternativa necesaria para el subsector residencial de la construcción en el contexto actual.</p> <p>d) Contribuir a modernizar la economía, en particular el sector inmobiliario, ayudando al tránsito desde el modelo basado en la construcción extensiva de obra nueva, a un modelo intensivo que actúe sobre el parque ya edificado, y fomenta un urbanismo sostenible.</p> <p>e) Medidas transitorias durante 2009 para hacer frente a la crisis y reducir el stock.</p>	<p>a) Prevé 996.000 actuaciones protegidas destinadas a satisfacer las necesidades de vivienda de la población en los próximos cuatro años.</p> <p>b) Ampliar el parque público de viviendas a disposición de los ciudadanos que las necesiten actualmente o en el futuro.</p> <p>c) Impulso al mercado del alquiler: El objetivo es que hasta el 40% de las nuevas viviendas de protección oficial se destine al alquiler.</p> <p>d) Lograr que el esfuerzo de las familias para acceder a una vivienda no supere la tercera parte de sus ingresos.</p> <p>e) Alcanzar 470.000 actuaciones cuyo objeto sea la mejora de la eficiencia energética y la accesibilidad de las viviendas ya construidas, así como el impulso al uso de energías renovables, incidiendo asimismo en la recuperación física, social y económica de su entorno.</p>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2009	4Q 2012	Aprobado en el Consejo de Ministros de 12 de diciembre de 2008. Real Decreto 2066/2008, de 12 diciembre.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
1. Estabilidad macroeconómica			2. Estrategia I + D					3. Mejorar la regulación en el mercado del alquiler			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Cantidad presupuestaria aprobada en Consejo de Ministros de 27 de marzo de 2009	10.188 millones de euros en 2009-2012 (importe máximo)	El seguimiento y la evaluación se realizan a través de las Comisiones bilaterales de seguimiento, la Comisión Multilateral de Vivienda, la Conferencia Sectorial de Vivienda y el Consejo del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación			

5.5.2 Fomento del mercado de alquiler de vivienda

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Medidas de fomento del alquiler dirigidas a dinamizar la oferta y a impulsar la demanda en este mercado. Para ello, se están aprobando iniciativas de naturaleza regulatoria, financiera e institucional que pretenden aumentar la seguridad y la confianza entre las partes.	<p>Aumentar el porcentaje de hogares que acceden a una vivienda en régimen de alquiler</p> <p>Contribuir a desarrollar un parque de viviendas en alquiler adecuado y suficiente que permita ampliar las posibilidades de acceso a la vivienda de los ciudadanos, aumentar la movilidad geográfica de los trabajadores y contribuir a un mejor aprovechamiento del stock de capital ya construido</p>	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	1Q 2008	4Q 2010	Se trata de varias medidas de diferente naturaleza y con momentos de aprobación distintos. Unas veces se articularán a través de normas con rango de Ley (Por ejemplo, el Proyecto de Ley de Medidas de Fomento y Agilización Procesal del Alquiler y de la Eficiencia Energética de los Edificios), otras veces mediante normas reglamentarias (por ejemplo, Real Decreto 1472/2007, de 2 de noviembre que regula la Renta Básica de Emancipación) y otras, a través de medidas de carácter financiero (como la Línea ICO-alquiler)

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
2. Sostenibilidad económica y fiscal	11. Uso sostenible de los recursos	21. Flexibilidad y seguridad	6. Mejor funcionamiento del mercado laboral					3. Mejorar la regulación en el mercado del alquiler			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria:	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Importes estimados máximos: 1.500 millones de euros procedentes del Plan Estatal de Vivienda y Rehabilitación y 1.800 millones de euros procedentes de la estimación realizada para la Renta Básica de Emancipación	3.300 millones de euros en 2008-2012 (importe estimado máximo)				

5.5.3 Fomento de la actividad de rehabilitación y eficiencia energética en edificios

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Impulso de la rehabilitación del parque de viviendas ya existentes frente al modelo de ampliación de los núcleos urbanos que ha prevalecido en los últimos años. Al mismo tiempo, se busca incorporar en los edificios existentes objeto de rehabilitación características que les permitan satisfacer las demandas de los consumidores actuales y mejorar su eficiencia energética.	Mejorar la eficiencia en la asignación de recursos, ya que se	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2008	4Q 2012	Se trata de varias medidas de diferente naturaleza y con momentos de aprobación distintos. Se debe destacar la modificación de la Ley de Propiedad Horizontal contenida en el el Proyecto de Ley de Medidas de Fomento y Agilización Procesal del Alquiler y de la Eficiencia Energética de los Edificios para facilitar la adopción de proyectos conducentes a una mayor eficiencia energética en los edificios. La ampliación del objeto de las SOCIMIS para que puedan abordar proyectos de rehabilitación. La ampliación del alcance del concepto "obras análogas" a efectos del concepto de rehabilitación en la tributación por IVA.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
			2. Estrategia I+D					2. Asegurar implementación paquete energía y CC			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Se trata fundamentalmente de medidas regulatorias sin impacto presupuestario directo					

5.6 APOYO AL SECTOR INDUSTRIAL

5.6.1 Apoyo al sector del Automóvil

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>Conjunto de actuaciones dirigidas a las empresas industriales del sector de automoción y a sus trabajadores:</p> <p>1) Medidas industriales y de impulso a la demanda: Plan de Competitividad del Sector de Automoción, Impulso al vehículo híbrido-eléctrico, Plan VIVE y 2000E, y Apoyo internacionalización y diversificación.</p> <p>2) Medidas laborales: Aplazamiento de pagos a la Seguridad Social, reposición de las prestaciones por desempleo, formación para el empleo, reducción de la cotización a la Seguridad Social por contingencias profesionales, y control de los procesos y gasto de la prestación por incapacidad temporal</p> <p>3) Impulso a la logística: Plan de Potenciación del transporte por ferrocarril, Plan sectorial de transporte por carretera, y Transporte marítimo (autopistas del mar)</p> <p>4) Medidas de carácter financiero: Financiación a las Pymes mediante las líneas ICO-PYME e ICO-Liquidez, y financiación del Banco Europeo de Inversiones</p>	<p>Hacer frente al actual contexto económico, fomentando la recuperación de la actividad y el mantenimiento del empleo en el sector de la automoción.</p> <p>Preservar el tejido productivo del sector y a hacerlo más competitivo, evitando su desaparición por motivos coyunturales.</p> <p>Asegurar la competitividad del sector en España, velando al mismo tiempo por el mantenimiento y la creación de empleo, la mejora de la calidad del mismo y de las condiciones de seguridad y salud en el trabajo</p> <p>Responder a las directrices emanadas de las recomendaciones contenidas en el Plan Europeo de Recuperación Económica elaborado por la Comisión Europea.</p>	Proceso de decisión concluído	Totalmente implementado	1Q 2009		<p>Son cinco los departamentos ministeriales responsables de las medidas:</p> <p>Medidas industriales y de impulso a la demandada: Mº INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO</p> <p>Medidas laborales: Mº TRABAJO E INMIGRACION</p> <p>Impulso a la logística: Mº FOMENTO</p> <p>Medidas de carácter financiero: Mº ECONOMIA Y HACIENDA</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
10. Industria competitiva	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo	8. Innovación	4. Promover la competencia	2. Estrategia I+D	3. Mejor entorno empresarial	3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas		4. Mejorar la competitividad	5. Favorecer la productividad	3. Competencia y flexibilidad en bienes y servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
<p>Ayudas para la realización de actuaciones en el marco del Plan de Competitividad del Sector Automoción; Ayudas para la creación de la infraestructura de recarga VE; Ayudas para la adquisición de los vehículos; Líneas de financiación ICO/ICEX para fomentar la internacionalización; Aplazamiento de pagos a la Seguridad Social; Reposición de las prestaciones por desempleo; Formación para el empleo; Reducción de la cotización a la Seguridad social por contingencia profesional; Control de los procesos y el gasto de la prestación por incapacidad temporal; Inversiones en infraestructuras ferroviarias y material rodante; Deducciones fiscales a la I+D+i del sector de automoción; Líneas de financiación ICO Pymes y Liquidez; Financiación del Banco Europeo de Inversiones</p>	<p>4.070 millones de euros de inversión destinada al sector</p>	<p>Informes periódicos del MITYC</p>	<p>er070 Inversión empresarial</p>	<p>EMCO 17M1 Tasa de empleo</p>	<p>Regulación sectorial</p>

5.6.2 Fomento de la competitividad de sectores estratégicos industriales

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>Ayudas dirigidas a fomentar en las empresas de sectores considerados estratégicos, la</p> <p>Aprobación del programa de ayudas para el fomento de la competitividad de Sectores Estratégicos Industriales (sector de bienes de equipo; sector químico y farmacéutico; sector metalúrgico y siderúrgico; sector de fabricación de productos metálicos y de otros productos minerales no metálicos y sector ferroviario)</p>	<p>Establecer medidas que permitan a los sectores estratégicos industriales afrontar los efectos provocados por la situación general de descenso de la actividad económica y favorezcan su posicionamiento estratégico para afrontar el periodo de recuperación de la crisis, haciendo una apuesta por inversiones y actuaciones punteras que aseguren la continuidad de estos sectores en España, anticipando lo que van a ser los segmentos de mercado más competitivos en el futuro, a la vez que se mejoran significativamente los procesos de producción para favorecer su flexibilidad, su eficiencia a lo largo de toda la cadena de valor, su sostenibilidad y su eficiencia energética</p>	Proceso de decisión concluido	Totalmente implementado	1Q 2009		Mediante la Orden ITC/909/2009 de 8 de abril, publicada en el BOE del 13 de abril, se han establecido las bases reguladoras del régimen de estas ayudas para el período 2009-2010 y se efectuó la convocatoria para el ejercicio 2009.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
10. Industria competitiva	3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo	8. Innovación	4. Promover la competencia	2. Estrategia I+D	3. Mejor entorno empresarial	3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas		4. Mejorar la competitividad	5. Favorecer la productividad	3. Competencia y flexibilidad en bienes y servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Modalidad de préstamos reembolsables a tipo de interés 0 y 15 años de plazo máximo de amortización	261,5 millones de euros en la convocatoria 2009: (201,2 millones euros anualidad 2009 y 60,3 millones euros anualidad 2010)	Informes periódicos del MITYC	er070 Inversión empresarial	EMCO 17M1 Tasa de empleo	Regulación sectorial

5.7 LUCHA CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO

5.7.1 Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia 2007-2012-2020

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Estrategia Española de Cambio Climático y Energía Limpia, Horizonte 2007-2012-2020. Integra el conjunto de las 198 medidas concretas puestas en marcha para conseguir los compromisos españoles en materia de emisiones y producción de energía limpia. Coordinará a las Comunidades Autónomas y municipios en el desarrollo de las políticas de cambio climático.	Cumplir los compromisos españoles en materia de emisiones y producción de energía limpia	Proceso de decisión concluido				EECCCEL aprobada C.M. el 2 de noviembre de 2007. Plan Medidas Urgentes de la EECCCEL y Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética 2008-2012 aprobados C.M. el 20 de julio de 2007.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
11. Uso sostenible de los recursos								2. Asegurar implementación paquete energía y CC			Cumplir con los compromisos del Protocolo de Kioto y promover el ahorro y la eficiencia energética tanto en la producción como en el consumo.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Presupuestos Generales del Estado para el año 2009 y Acuerdos del Consejo de Ministros.	473,3 millones de euros del IDAE para el Plan de Acción de Ahorro y Eficiencia Energética. 70 millones de euros en 2008 para el 2º tramo del Fondo Español de Carbono. 25 millones de euros para el Fondo de Carbono Verde en 2007.	Informes de seguimiento del Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático.	en010 Emisiones totales de gases de efecto invernadero		I+D+i

5.7.2 Plan Nacional Integral de Residuos y Plan de Biogestión de purines

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Plan Nacional Integral de Residuos y el Plan de Biodigestión de purines	<p>Promover una política adecuada en la gestión de los residuos, disminuyendo su generación e impulsando un correcto tratamiento de los mismos: prevención, reutilización, reciclaje, valoración y eliminación.</p> <p>Persigue la implicación de todas las Administraciones públicas, consumidores y usuarios, con objeto de que asuman sus respectivas cuotas de responsabilidad, impulsando la creación de infraestructuras que garanticen este correcto tratamiento y gestión de los residuos en los lugares más próximos a su generación.</p>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	4Q 2008	Después de 2012	Aprobado en Consejo de Ministros el 26 de diciembre de 2008 el Plan Nacional Integrado de Residuos para el periodo 2008-2015.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
11. Uso sostenible de los recursos								2. Asegurar implementación paquete energía y CC			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Las medidas y actuaciones previstas en este Plan serán financiadas por las Administraciones competentes; existiendo, dentro de la AGE que se destinará a promover actuaciones de interés general para el adecuado desarrollo de la política de gestión de residuos.	23 millones de euros				

5.7.3 Plantación de 45 millones de árboles

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Plantación de 45 millones de árboles	Objetivos específicos de mitigación de la desertificación, recuperación e incremento de la biodiversidad y de los Potenciar la colaboración con un desarrollo rural ambientalmente sostenible tanto por la inversión como por el empleo asociado al mantenimiento y gestión de los espacios restaurados.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2009	2Q 2012	Se aprobó en Consejo de Ministros el 12 de septiembre 2008

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
11. Uso sostenible de los recursos											Suman 8,7 millones de plantas repartidas en 9760 hectáreas. El MARM presentó a la CDGCC del 15 de octubre un mapa con las ubicaciones potenciales para la plantación de los 45 millones de árboles.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
	Más de 90 millones de euros para el período 2009 al 2012	Están en marcha 61 proyectos, todos ellos aprobados técnicamente y bastantes en fase de ejecución.			

5.7.4 Instituto de Investigación sobre Cambio Climático en Zaragoza

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Instituto de Investigación sobre Cambio Climático en Zaragoza	<p>Se establecerá como el núcleo de una red de centros de excelencia, con objeto de potenciar las capacidades españolas existentes</p> <p>Su estrategia es interdisciplinar con vistas a realizar evaluaciones integradas sobre las repercusiones del CC. Uno de sus objetivos prioritarios es el fortalecimiento de la investigación y la modelización, tanto de tipo económico como tecnológico.</p>	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	1Q 2009		Se acordó su creación por Acuerdo de Consejo de Ministros de 12/09/2008

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
7. I+D	8. Innovación										

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
		Se ha creado un grupo de expertos para elaborar una propuesta de programa de investigación inicial y para una primera valoración de los principales elementos necesarios para su puesta en marcha.			

5.7.5 Construcción de una Planta de Demostración de CAC en Compostilla (León)

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Construcción de una Planta de Demostración de CAC en Compostilla (León).	<p>Apoyo a las tecnologías de captura y almacenamiento de carbono (CAC), con el objetivo de reducir las emisiones de CO2.</p> <p>Impulso a la I+D+i para las tecnologías de captura y almacenamiento. Conocimiento de potenciales estructuras geológicas de almacenamiento</p>	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso		Después de 2012	

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
7. I+D	8. Innovación										

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Recursos del PERE para la construcción de la Planta de Demostración de CAC de Compostilla (León).	180 millones de euros				

5.7.6 Estrategia de Movilidad Sostenible

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Estrategia de Movilidad Sostenible: Diagnóstico participativo sobre la sostenibilidad de la movilidad en España y establecimiento de las directrices para su mejora. Este marco habrá de tenerse en cuenta principalmente en los procesos planificadores que afecten al sector transporte, pero también influirá en otros sectores como el energético y urbanístico que tienen efectos directos sobre la movilidad y sus impactos	Avanzar hacia la consecución de un modelo de movilidad	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	2Q 2009	Después de 2012	Aprobada por el Consejo de Ministros el 30 de abril 2009

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
11. Uso sostenible de los recursos	7. I+D	8. Innovación						2. Asegurar implementación paquete energía y cambio climático			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF

5.9 OTROS

5.9.1 Carta de derechos del usuario de telecomunicaciones

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>Aprobación de una Carta de derechos del usuario de telecomunicaciones, que contendrá un catálogo de los derechos que les corresponden, así como mecanismos eficaces para su protección. Entre otras medidas se reforzará la protección de los consumidores cuando cambian de suministrador.</p> <p>Enmarcado en el conjunto de políticas para hacer frente al actual contexto económico, integradas en el Plan Español para el Estímulo de la Economía y el Empleo (Plan E).</p>	<p>Garantizar el cumplimiento por los operadores de los derechos de los usuarios de telecomunicaciones</p> <p>Crear un ambiente de confianza mutua en las relaciones contractuales entre operadores y usuarios, promoviendo la contratación de servicios y los cambios de operador</p>	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	3Q 2008	2Q 2009	Se ha aprobado mediante el RD 899/2009 de 22 de mayo que entrará en vigor tres meses después de la publicación en el BOE (30 de mayo de 2009)

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
9. TIC	10. Industria competitiva		4. Promover la competencia	3. Mejor entorno empresarial				4. Mejorar la competitividad		3. Competencia y flexibilidad en bienes y servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
No implica incremento de gasto para la Administración		Una vez aprobada, se realizarán inspecciones de oficio o como consecuencia de denuncias	erQ33 Cuota de mercado del operador de telecomunicaciones líder en móviles		Regulación sectorial

5.9.2 Ayudas a la reindustrialización en los ámbitos territoriales de menor renta y los especialmente afectados por procesos de reestructuración y/o deslocalización industrial

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>El programa de reindustrialización proporciona ayudas a zonas geográficas afectadas por procesos de reestructuración y/o deslocalización industrial, en especial aquellos que conllevan pérdidas importantes de empleo.</p> <p>Se ha dado un gran impulso al Programa de Ayudas a la Reindustrialización, que ha visto ampliado su ámbito geográfico, su dotación presupuestaria y su flexibilidad, aumentado considerablemente el número de actuaciones que han sido objeto de apoyo y llegado a zonas geográficas que anteriormente no eran objeto de atención por el mismo.</p>	<p>Fomentar la creación de tejido productivo, promover nuevas instalaciones industriales, mejorar las existentes, así como potenciar las infraestructuras necesarias para el mejor desarrollo industrial</p> <p>Producir un importante efecto movilizador de inversiones y creación empleo</p>	Proceso de decisión concluído	Totalmente implementado	1Q 2007		Todas las convocatorias han visto aumentar considerablemente sus presupuestos en 2009, y actualmente están en fase de pago de las ayudas.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
10. Industria competitiva	14. Entorno empresarial competitivo		3. Mejor entorno empresarial	5. Desarrollo de infraestructuras				5. Favorecer la productividad	4. Mejorar la competitividad	5. Flexibilidad y seguridad del mercado laboral	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
457,9 MEuros en préstamos a interés 0 y 15 años de plazo máximo de amortización, y 45,1 Meuros en subvenciones	503 millones de euros en 2009 (frente a 380 millones de euros en 2008)	Informes periódicos del MITYC	er081 Demografía empresarial - tasa de creación	EMCO 17M1 Tasa de empleo	Desajuste laboral / movilidad

EJE 6. MERCADO DE TRABAJO Y DIÁLOGO SOCIAL

6.1 MEJORAS EN LA PROTECCIÓN SOCIAL Y DE MANTENIMIENTO DEL EMPLEO PARA AFRONTAR LA CRISIS

6.1.1 Medidas para mejorar el tratamiento de los Expedientes de Regulación de Empleo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
1) Reposición de la prestación por desempleo y la cotización a la Seguridad Social a trabajadores afectados por EREs, en caso de suspensión del contrato de trabajo o reducción de la jornada, a los que, posteriormente, se les despida por causas económicas,	1) Favorecer el mantenimiento de los contratos de trabajo a través de EREs temporales	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2009	4Q 2009	Real Decreto-Ley 2/2009
2) Bonificación de cuotas empresariales a la Seguridad Social (50%) durante situaciones de desempleo derivadas de EREs temporales, por causas económicas, técnicas, organizativas o de producción	2) Favorecer la regulación temporal de empleo en lugar de la extinción de los contratos, reduciendo los costes de la Seguridad Social					Real Decreto-Ley 2/2009
3) Mantenimiento de la vigencia de los convenios con la Seguridad Social, derivados de determinados tipos de EREs	3) Fomentar la actividad de los trabajadores incluidos en los mismos, haciendo posible que aquellos sean objeto de planes de prejubilación, realicen actividades económicas					Real Decreto-Ley 2/2009

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
19. Mercados laborales inclusivos y trabajo remunerador	20. Adecuación a las necesidades del mercado de trabajo	22. Costes laborales	6. Mejor funcionamiento del mercado laboral			1. Transición rápida hacia al mercado laboral. Movilidad, lucha contra la segmentación					

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
			em011 Tasa de empleo total	EMCO 19A7 Gasto en políticas de empleo	Políticas activas del mercado de trabajo

6.1.2 Medidas para mejorar el mantenimiento del empleo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Reducción de 5 puntos en el Impuesto de Sociedades durante 3 años para las PYMES que mantengan el empleo	Favorecer el mantenimiento del empleo	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso			

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	10. Industria competitiva	15. Cultura empresarial y PYMEs	3. Mejor entorno empresarial	4. Promover la competencia		3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas		4. Mejorar la competitividad			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Bajada de cinco puntos en el Impuesto de Sociedades	8.332 millones de euros en 2008			EMCO 19A7 Gasto en políticas de empleo	Políticas activas del mercado de trabajo

6.2 IMPULSO DE LA INVERSIÓN Y DEL EMPLEO

6.2.1 Fondo Estatal de Inversión Local

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Se financian un conjunto de actuaciones que van a contribuir en el corto plazo, a dinamizar la economía y a favorecer la creación y el mantenimiento de puestos de trabajo. - El Fondo está dotado con 8.000 millones de euros. - Se estima que su puesta en marcha generará alrededor de 278.000 empleos directos y hasta 400.000 si se incluyen los indirectos. - Se contratarán personas en situación de desempleo.	Aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de obras de nueva planificación y ejecución inmediata a partir de comienzos de 2009	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	1Q 2009	1Q 2010	Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
17. Pleno empleo			5. Desarrollo de infraestructuras			1. Transición rápida hacia al mercado laboral. Movilidad, lucha contra la segmentación					

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Fondo destinado a obras de ejecución inmediata de competencia local.	8.000 millones de euros en 2009 -2010		er052 Atuda estatal sectorial y específica	EMCO 19A7 Gasto en políticas de empleo	Políticas activas del mercado de trabajo

6.2.2 Fondo para la dinamización de la economía y el empleo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
- Se financian tres tipos de actuaciones: obras de construcción, rehabilitación y mejoras complementarias a las del plan municipal; la puesta en marcha de proyectos generadores de empleo (I+D+i, turismo social y dependencia, y actividades medioambientales); y actuaciones en el sector de la automoción. El fondo está dotado con 3.000 millones de euros.	Mejorar la situación coyuntural de determinados sectores estratégicos y acometer proyectos con alto impacto en la creación de empleo	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2009		Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
17. Pleno empleo	10. Industria competitiva	7. I+D	5. Desarrollo de infraestructuras	3. Mejor entorno empresarial		3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas					

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
	3.000 millones de euros		er052 Ayuda estatal sectorial y específica	EMCO 19A7 Gasto en políticas de empleo	Competencia

6.3

FOMENTO DE LA CONTRATACIÓN ESTABLE Y MEJORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS DE EMPLEO

6.3.1 Políticas de mejora de la orientación y la contratación

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
1) Plan extraordinario de medidas de Orientación, Formación Profesional e Inserción Laboral: - Se aplica en todo el territorio nacional. - Contratación de 1.500 orientadores para reforzar las tareas de apoyo a la búsqueda de empleo. - Se establecen subvenciones para el proceso de búsqueda de empleo y ayudas a la movilidad geográfica.	Hacer frente al repunte del volumen de desempleados	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	2Q 2008		Real Decreto-Ley 2/2008 de 21 de abril
2) Bonificación de 1.500 euros/año en las cuotas empresariales de la Seguridad Social para la contratación indefinida de desempleados con cargas familiares. - Se estima que 110.000 desempleados se beneficiarán a través de este programa.	Fomentar el acceso al empleo indefinido de desempleados con responsabilidades familiares	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	4Q 2008	4Q 2010	Real Decreto 1975/2008, de 28 de noviembre
3) Bonificaciones del 100% de las cuotas empresariales de la Seguridad Social por la contratación indefinida de desempleados con derecho a la prestación por desempleo. - La empresa contratante tendrá la obligación de mantener en el empleo al trabajador al menos un año.	Fomentar la contratación indefinida de trabajadores en desempleo	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2009	4Q 2009	Real Decreto-Ley/2009, de 6 de marzo
4) Impulso a la contratación a tiempo parcial, incrementando la cuantía de las bonificaciones de las cotizaciones empresariales a la Seguridad Social.	Aumentar la intensidad del incentivo de la contratación a tiempo parcial hasta un nivel superior al contrato de jornada completa	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2009	4Q 2009	Real Decreto-Ley 2/2009, de 6 de marzo

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
17. Pleno empleo	22. Costes laborales	20. Adecuación a las necesidades del mercado de trabajo	9. Abordar la segmentación del mercado laboral	6. Mejor funcionamiento del mercado laboral		1. Transición rápida hacia el mercado laboral. Movilidad, lucha contra la segmentación		8. Favorecer empleo tiempo parcial			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
	1) 201 millones de euros; 2) 82,5 millones de euros anuales en 2009 y 2010		em011 Tasa de empleo total	EMCO 19A7 Gasto en políticas de empleo	Políticas activas del mercado de trabajo

6.3.2 Mejora de los Servicios Públicos de Empleo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Mejorar el Servicio Público de Empleo, incorporando cambios organizativos, de gestión y tecnológicos.	Reforzar los Servicios Públicos de Empleo, para poder afrontar las nuevas necesidades.	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	1Q 2009		Acuerdo Consejo Ministros del 6 de marzo de 2009

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
20. Adecuación a las necesidades del mercado de trabajo	23. Capital humano		6. Mejor funcionamiento del mercado laboral			1. Transición rápida hacia al mercado laboral. Movilidad, lucha contra la segmentación		5. Favorecer la productividad			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
				EMCO 19A8 Gasto en políticas de empleo por persona que busca empleo	Políticas activas del mercado de trabajo

6.3.3 Fomento del empleo autónomo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Elevación de la capitalización de las prestaciones por desempleo, del 40% al 60% para fomentar el trabajo autónomo. Posteriormente, se ha establecido un porcentaje del 80% para jóvenes hasta 30 años y mujeres hasta 35 años.	Aumentar las posibilidades de que los trabajadores desempleados puedan convertirse en trabajadores autónomos.			4Q 2008		Real Decreto 1975/2008, de 28 de diciembre

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
15. Cultura empresarial y PYMEs	17. Pleno empleo	20. Adecuación a las necesidades del mercado de trabajo	6. Mejor funcionamiento del mercado laboral			1. Transición rápida hacia al mercado laboral. Movilidad, lucha contra la segmentación		5.Favorecer la productividad			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
	81,2 millones de euros anuales 2009 y 2010		eb031 Crecimiento del empleo total	EMCO 19A7 Gasto en políticas de empleo	Políticas activas del mercado de trabajo

6.3.4 Estrategia Global de Acción para el Empleo de las Personas con Discapacidad 2008-2012

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>Estrategia Global de Acción para el Empleo de las Personas con Discapacidad 2008-2012</p> <p>La Estrategia incluye un total de 93 líneas de actuación, agrupadas en siete objetivos operativos y formuladas en muchos casos de forma abierta en cuanto que se trata de los cauces por los que debe transcurrir la política de empleo de las personas con discapacidad y que habrán de concretarse en los próximos años.</p> <p>Reserva del 7% de las plazas ofertadas en la Oferta de Empleo Público 2009 para ser cubiertas por personas con discapacidad (Real Decreto 248/2009, de 27 de febrero). De estas plazas, un 2% serán reservadas específicamente para personas con discapacidad intelectual.</p>	<p>Los objetivos generales de la Estrategia son dos:</p> <p>1) Aumentar las tasas de actividad y de ocupación de las personas con discapacidad y promover su inserción en el mercado de trabajo</p> <p>2) Mejorar la calidad del empleo y dignificar las condiciones de trabajo de las personas con discapacidad, combatiendo activamente su discriminación.</p> <p>El objetivo de la medida es alcanzar progresivamente que el 2% de los efectivos totales de la Administración General del Estado estén cubiertas por personas con discapacidad</p>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	3Q 2008	4Q 2012	Acuerdo de Consejo de Ministros de 26 de septiembre de 2008
				2Q2009	4Q 2012	

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
19. Mercados laborales inclusivos y trabajo remunerador	21. Flexibilidad y seguridad	20. Adecuación a las necesidades del mercado de trabajo	6. Mejor funcionamiento del mercado laboral							Flexibilidad y seguridad del mercado laboral	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
					Políticas activas del mercado de trabajo

6.3.5 Desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades: Igualdad en la empresa. Mejora del entorno empresarial

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (IGUALDAD). Igualdad en la empresa. Mejora del entorno empresarial.						
1) Subvenciones destinadas a la implantación voluntaria de planes de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en empresas de menos de 250 trabajadores.	1) Impulsar la adopción voluntaria de planes de igualdad en las PYMES	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	3Q 2008	4Q 2010	Convocatoria: BOE 30 de junio de 2009
2) Servicio de asistencia técnica a empresas públicas y privadas de más de 250 trabajadores para la implantación de planes de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres	2) Impulso en la implantación de planes de igualdad en empresas de más de 250 trabajadores	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	2Q 2009	4Q 2010	Licitación: BOE 24 de junio de 2009

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
15. Cultura empresarial y PYMES	17. Pleno empleo	23. Capital humano	10. Aumento empleo femenino	9. Abordar la segmentación del mercado laboral	6. Mejor funcionamiento del mercado laboral			4. Mejorar la competitividad			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Memoria económica	1) 0,800 millones de euros (2009-2010) 2) 0,522 millones de euros (2009-2010)	Informes periódicos del Ministerio de Igualdad	eb032 Crecimiento del empleo femenino em012 Tasa de empleo femenina em072 Tasa de desempleo femenina	EMCO 17M1 Tasa de empleo EMCO 18A3 Brecha de género en paro	Políticas activas del mercado de trabajo Políticas activas del mercado de trabajo Ambiente empresarial

6.3.6 Desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades: Integración social

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (IGUALDAD). Medidas para incrementar la integración social y la empleabilidad de las mujeres en situación de riesgo de exclusión social:						
1) Programa SARA en colaboración con Cruz Roja Española y CEPAIM (Consortio de Entidades para la Acción Integral con Migrantes).	1) Mejorar la calidad de vida de las mujeres inmigrantes mediante una mejor capacitación para la participación social, y en particular, para el empleo.			3Q 2009		1) Convenios de colaboración entre el Instituto de la Mujer (IM) y Cruz Roja y CEPAIM en tramitación.
2) Programa CLARA para incrementar la empleabilidad de mujeres en situación de riesgo o de exclusión social, en colaboración con distintos Ayuntamientos y Organismos.	2) Incrementar la empleabilidad de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.					2) Convenio de colaboración entre el IM y distintos Ayuntamientos y Organismos (en trámite algunos convenios).
3) Colaboración con la Fundación Secretariado General Gitano.	3) Fomentar la participación social y la integración laboral de las mujeres gitanas	Proceso de decisión concluído	Totalmente implementado	4Q 2009	4Q 2009	3) Convenio de colaboración suscrito entre el IM y la Fundación Secretariado Gitano.
4) Colaboración con el Instituto de Cultura Gitana.	4) Fomentar la participación social y la integración laboral de las mujeres gitanas.					4) Convenio de colaboración suscrito entre el IM y el Instituto de Cultura Gitano.
5) Colaboración con la Fundación CAM (mujeres gitanas)	5) Fomentar la participación social y la integración laboral de las mujeres gitanas.					5) Convenio de colaboración entre el Ministerio de Igualdad y la Fundación CAM (mujeres gitanas)
6) Colaboración con la Federación española de universidades populares (FEUP), para la mejora de los niveles educativos de las mujeres adultas.	6) Incrementar la empleabilidad de las mujeres en situación o riesgo de exclusión social.			3Q 2009		6) Convenio de colaboración entre el Mº de Igualdad y la Federación española de universidades populares
7) Programa de Acción Integral para la promoción del empleo y el autoempleo de mujeres en situación de vulnerabilidad y dificultad social.	5) Promoción de empleo y autoempleo de mujeres en situación de vulnerabilidad y dificultad social.					7) Convenio de colaboración del Mº de Igualdad y la Fundación Genus (firmado el 31/7/09).

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reito principal: 1ª opción	Reito principal: 2ª opción	Reito principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
19. Mercados laborales inclusivos y trabajo remunerador	24. Educación y formación	17. Pleno empleo	10. Aumento empleo femenino	7. Mejor educación y capital humano		1. Transición rápida hacia al mercado laboral. Movilidad, lucha contra la segmentación					Se espera lograr una mayor participación social e integración en el mercado laboral de los colectivos en situación de riesgo o exclusión.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Iniciativa del Instituto de la Mujer y de la Dirección General para la Igualdad en el Empleo (Mº de Igualdad).	0,971 millones €	Informes periódicos del Ministerio de Igualdad	sc032 Tasa de riesgo persistente de pobreza - mujeres em012 Tasa de empleo femenina eb032 Crecimiento del empleo femenino	EMCO 17M1 Tasa de empleo EMCO 19A10 Riesgo de pobreza "in work" EMCO 18A3 Brecha de género en paro	Inmigración / integración

6.3.7 Desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades: Aumento del empleo femenino. Autoempleo y apoyo emprendedoras

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (IGUALDAD). Medidas para aumentar la tasa de empleo femenina, mediante medidas tendentes a facilitar formación y cualificación a las mujeres, promoviendo el autoempleo y los proyectos de emprendedoras:						
1) Programa de microcréditos para el fomento de la actividad emprendedora de las mujeres.	1) Financiación en condiciones ventajosas y sin avales de proyectos empresariales de mujeres que no pueden acceder a los cauces normales de financiación.	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	1Q 2009	4Q 2009	1) Convenio de colaboración entre el Mº de Igualdad, MITYC, CECA, MICROBANK y 8 organizaciones de empresarias
2) Programa de apoyo empresarial a las mujeres (PAEM), en colaboración con el Consejo Superior de Cámaras de Comercio y 49 Cámaras participantes.	2) Apoyar la creación y consolidación de empresas de mujeres e incrementar el bajo porcentaje que las mujeres representan en el tejido empresarial español.		Implementación en curso	2Q 2009	4Q 2009	2) Convenio de colaboración entre el Instituto de la Mujer y el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de Comercio
3) Realización del edificio de la escuela de emprendedoras y empresarias de Asturias.	3) Se canaliza mediante subvención establecida en los PGE 2009		Aún no iniciada	2Q 2009	4Q 2011	3) Convenio con el Gobierno de Asturias. Pendiente de aprobación del CM.
4) Programa de Acción Integral para la promoción del empleo y el autoempleo de mujeres en situación de vulnerabilidad y dificultad social.	4) Promoción de empleo y autoempleo de mujeres en situación de vulnerabilidad y dificultad social.		Implementación en curso	3Q 2009	4Q 2009	4) Convenio de colaboración del Mº de Igualdad y la Fundación Genus (firmado el 31/7/09).
5) Programas experimentales de promoción y fomento del autoempleo de las mujeres (Illes Balears y Cádiz).	5) Apoyar la creación y consolidación de empresas de mujeres e incrementar el bajo porcentaje que las mujeres representan en el tejido empresarial español.		Implementación en curso	3Q 2009	4Q 2009	5) Convenio de colaboración entre el Mº de Igualdad y el gobierno de las Illes Balears, firmado el 10/6/2009.
6) Formación y fomento del empleo dirigido a mujeres en situación social desfavorecida en territorios con planes específicos de actuación del Gobierno: León, Teruel, Extremadura, Soria, Jaén, Linares y La Carolina.	6) Apoyar la creación y consolidación de empresas de mujeres e incrementar el bajo porcentaje que las mujeres representan en el tejido empresarial español.		Implementación en curso	3Q 2009	4Q 2009	6) Convenios de colaboración firmados o pendientes de firma con Ayuntamientos y CC.AA.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Retos principales: 1ª opción	Retos principales: 2ª opción	Retos principales: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
15. Cultura empresarial y PYMEs	9. TIC	14. Entorno empresarial competitivo	3. Mejor entorno empresarial	10. Aumento empleo femenino	7. Mejor educación y capital			4. Mejorar la competitividad	5. Favorecer la productividad	3. Competencia y flexibilidad en bienes y servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
Iniciativa del Ministerio de Igualdad Memoria económica	4,47 millones de euros	Informes periódicos del Ministerio de Igualdad	eb032 Crecimiento del empleo femenino em012 Tasa de empleo femenina er081 Demografía empresarial - tasa de creación em051 Formación continua a lo largo de la vida - total	EMCO 17M1 Tasa de empleo EMCO 18A3 Brecha de género en paro EMCO 18A3 Brecha de género en paro EMCO 19A2 Activación regular mediante la formación	Dinámica empresarial Oferta laboral: femenina Políticas activas del mercado de trabajo Políticas activas del mercado de trabajo

6.3.8 Desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades. Formación para el empleo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (IGUALDAD). Formación para el empleo</p> <p>1) Convenios de colaboración: 1.1 Entre el Mº de Igualdad y la Universidad de Alcalá de Henares sobre "actualización de conocimientos y readaptación profesional para juristas" en materia de igualdad. 1.2 Entre el Mº de Igualdad y la Universidad Autónoma de Madrid en relación con la puesta en marcha de un master en Dirección y Administración de Empresas dirigido a mujeres predirectivas y directivas de empresas. 1.3 Entre el Mº de Igualdad y distintas Administraciones Públicas (CC.AA. y Corporaciones Locales) para el desarrollo de actuaciones de formación de mujeres en gestión empresarial, tutoría a emprendedoras, fomento del autoempleo y formación de un grupo de mentoras para nuevas emprendedoras.</p> <p>2) Convenios de colaboración: 2.1 Convenio marco con la Fundación Laboral de SEPI para la formación de predirectivas en empresas públicas. Firmado el 23/9/09. 2.2 Convenio marco de colaboración con la Fundación Escuela de Organización Industrial: Predirectivas de empresas de carácter internacional - Predirectivas de empresas de base tecnológicas.</p> <p>3) Programa de formación financiera para microcréditos.</p>	<p>Impartir formación a mujeres facilitando con ello su acceso al empleo</p> <p>Apoyar la creación y consolidación de empresas de mujeres e incrementar el bajo porcentaje que las mujeres representan en el tejido empresarial español.</p>	<p>Proceso de decisión concluído</p>	<p>Implementación en curso</p>	<p>3Q 2009</p>	<p>2Q 2010</p> <p>4Q 2009</p> <p>4Q 2009</p>	<p>1.1) El curso de actualización de conocimientos para mujeres juristas en la Universidad de Alcalá de Henares se ha comenzado a impartir en septiembre. 1.2) El master en la Universidad Autónoma de Madrid está en marcha.</p> <p>2.1) Convenio de colaboración entre el Mº de Igualdad y la SEPI. 2.2) Convenio para la formación y para la eliminación de estereotipos de género en el ámbito laboral desarrollado por dos convenios específicos para la formación de mujeres directivas en empresas científico-tecnológicas y convenio específico para la formación de mujeres directivas en comercio internacional (110.000 € cada convenio).</p> <p>3) Programa de formación financiera para microcredistas con la fundación laboral WWB en España (Banco Mundial de la Mujer)</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Retos principales: 1ª opción	Retos principales: 2ª opción	Retos principales: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
15. Cultura empresarial y PYMEs	17. Pleno empleo	23. Capital humano	10. Aumento empleo femenino	9. Abordar la segmentación del mercado laboral	6. Mejor funcionamiento del mercado laboral			4. Mejorar la competitividad			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
	2,8 millones de euros	Informes periódicos	eb032 Crecimiento del empleo femenino em012 Tasa de empleo femenina em072 Tasa de desempleo femenina	EMCO 17M1 Tasa de empleo EMCO 18A3 Brecha de género en paro EMCO 17M1 Tasa de empleo	Políticas activas del mercado de trabajo Políticas activas del mercado de trabajo Ambiente empresarial

6.3.9 Desarrollo del Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades: Igualdad en la empresa, buenas prácticas y mejor entorno empresarial

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>DESARROLLO DEL PLAN ESTRATÉGICO DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES (IGUALDAD). Igualdad en la empresa, buenas practicas y mejora del entorno empresarial</p> <p>1) Distintivo de igualdad en la empresa</p> <p>2) Actuaciones de inspección en materia de discriminación salarial entre mujeres y hombres y mayor control de la contratación en los sectores que registran más ocupación femenina.</p>	<p>1) Desarrollo reglamentario del art. 50 de la LOIMH</p> <p>2) Eliminación de la brecha salarial.</p>	<p>Propuesta en revisión</p>	<p>Implementación en curso</p>	<p>4Q 2009</p> <p>3Q 2009</p>	<p>4Q 2009</p> <p>4Q 2009</p>	<p>Futuro Real Decreto</p> <p>Protocolos de colaboración entre el Ministerio de Igualdad y el Ministerio de Trabajo e Inmigración para erradicar la discriminación de las mujeres en el ámbito laboral: Protocolos firmados el 22/9/2009</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
15. Cultura empresarial y PYMEs	17. Pleno empleo	23. Capital humano	10. Aumento empleo femenino	9. Abordar la segmentación del mercado laboral	6. Mejor funcionamiento del mercado laboral			4. Mejorar la competitividad		3. Competencia y flexibilidad en bienes y servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Áreas de política LAF
		Informes periódicos	<p>eb032 Crecimiento del empleo femenino</p> <p>em012 Tasa de empleo femenina</p> <p>em072 Tasa de desempleo femenina</p>	<p>EMCO 17M1 Tasa de empleo</p> <p>EMCO 18A3 Brecha de género en paro</p>	<p>Políticas activas del mercado de trabajo</p> <p>Ambiente empresarial</p>

EJE 7. PLAN DE FOMENTO EMPRESARIAL

7.1 Made in / Made by Spain

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Plan de imagen-pais "Made in Spain, Made by Spain", con el fin de mejorar la imagen exterior de los productos, servicios, sectores y empresas españolas	Apoyar la internacionalización de las empresas españolas, de forma que puedan aprovechar la positiva imagen-pais de España en el exterior como una ventaja competitiva. Evitar que la carencia de imagen-pais de España en mercados prioritarios penalice a las empresas españolas que se internacionalizan.	Procesos de decisión concluido	Implementación en curso	3Q 2008		Se ha puesto en marcha el Plan Piloto <i>Made in Spain, Made by Spain</i> en el mercado de EE.UU., con un horizonte temporal que comprende 2008-2010

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
13. Mercados competitivos y globalización	14. Entorno empresarial competitivo							1. Corregir déficit por cuenta corriente			Se prevé un aumento en la valoración de los bienes, servicios y marcas, del 20% para 2012 en los mercados objeto de actividades de promoción de imagen o planes de imagen

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Anuncio público del Ministro	20 millones de euros anuales para el Plan Piloto Made in Spain, Made by Spain en el mercado de EE.UU.	Creación de un comité de seguimiento ad-hoc			Integración de los mercados

7.2 Medidas de impulso a la exportación

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>Se trata de un conjunto de medidas, aprobadas en el marco del Plan E, que pretenden actuar sobre todos los ámbitos necesarios y útiles para la empresa en la actualidad - financiación, información y formación- .</p> <p>Medidas de carácter financiero:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reformar el Convenio de Ajuste Recíproco de Intereses para incentivar a la Banca a conceder créditos a la exportación a largo plazo y a tipo de interés fijo. - Flexibilizar el seguro de crédito a la exportación por cuenta del Estado que facilitará también a compradores y vendedores el cierre de contratos de exportación. - Dos nuevas líneas de crédito: la línea FAD-PYME para financiar los proyectos de exportación de nuestras PYMES en los países receptores del FAD en condiciones ventajosas; y la línea CESCE-PYME, que se convendrá con asociaciones sectoriales y las Cámaras de Comercio y permitirá un acceso de las PYMES a los seguros de crédito a la exportación a un coste reducido. - Nueva línea en el Plan de Apoyo a la Internacionalización para apoyar financieramente los proyectos de inversión de las empresas que promuevan la internacionalización y la mejora de la competitividad. - Plan África de Exportación de Infraestructuras en África subsahariana. <p>Medidas de información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Creación del Centro de Atención Unificado al Comercio Exterior para asesorar de forma personalizada a las empresas, y la puesta en marcha del Centro de Asistencia al Inversor/Exportador, mediante el cual se apoyará a las empresas que encuentren dificultades en sus licitaciones o inversiones en terceros países. - Plan LICITA, que contribuirá a mejorar el aprovechamiento de las oportunidades de negocio que se generan por las Instituciones Financieras Multilaterales. - Portal de Información sobre Barreras al Comercio, que permitirá mejorar el acceso a los mercados en donde existen barreras comerciales, - Organización de foros con Fondos Soberanos, para la atracción de capital extranjero. <p>Medidas de formación:</p> <p>En los próximos meses se pondrá en marcha el Plan de Formación para la Internacionalización de la PYME, que estará integrado por un conjunto de cursos de formación y seminarios en donde empresas ya internacionalizadas compartirán su experiencia exportadora con otras que aún no han salido al exterior.</p>	<p>Facilitar y apoyar a las empresas su proceso de internacionalización con un conjunto de medidas que pretenden actuar en los ámbitos de financiación, información y formación</p>	<p>Proceso de decisión concluído</p>	<p>Implementación en curso</p>	<p>1Q 2009</p>		<p>Medidas puestas ya en marcha:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reforma del sistema de ajuste recíproco de intereses (CARI). - Líneas financieras para Pymes. - Centro de asistencia al inversor. - Portal de información sobre barreras al comercio. - Celebración de foros con fondos soberanos . - Plan de formación para la internacionalización de la Pyme . - Observatorio de la internacionalización.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo								4. Mejorar la competitividad	1. Corregir déficit por cuenta corriente		

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Presupuestos Generales del Estado	Capítulo IV: 3,2 millones de euros Capítulo VIII: 135 millones de euros Medidas de formación e información: 1,8 millones de euros Se estima una inversión inducida de 4.632 millones de euros	Estas medidas pueden beneficiar a más de 97.000 empresas exportadoras, y a más de 1.400 inversores en el exterior			Integración de mercados

7.3 Planes integrales de desarrollo de mercado y su ampliación (China y Golfo)

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>Incluyen medidas financieras, de apoyo a las exportaciones, de apoyo al comercio, medidas de información, formación y de apoyo institucional.</p> <p>1. Planes Integrales de Desarrollo de Mercados con el fin de fomentar las relaciones económicas y comerciales de España con varios países considerados prioritarios.</p> <p>2. En 2009 se ha llevado a cabo la ampliación de los PIDM a los planes al Golfo Pérsico y el establecimiento de nuevas medidas y mayor dotación presupuestaria para el plan de China.</p> <p>3. Consisten en medidas de apoyo institucional, apoyo al comercio, apoyo a la inversión, información - formación y promoción turística.</p>	<p>Avanzar en la diversificación geográfica del comercio exterior español hasta porcentajes equiparables a la media de la Unión Europea (66% de las exportaciones hacia destinos comunitarios y 34% a destinos no comunitarios).</p>	<p>Proceso de decisión concluido</p>	<p>Implementación en curso</p>	<p>1Q. 2005</p>		<p>Estos planes están en marcha desde 2005 y se van a mantener en los próximos tres años.</p> <p>Hasta el momento los resultados han sido muy positivos en el sentido de diversificación de las exportaciones, dado que si en el 2004 el 74.3% del total de las exportaciones iba a la UE27 en la actualidad dicho porcentaje es del 70%.</p> <p>En 2009 se ha iniciado el PIDM para los países del Golfo Pérsico y se ha reforzado el existente para China.</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
13. Mercados competitivos y globalización	10. Industria competitiva	14. Entorno empresarial competitivo						4. Mejorar la competitividad			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Presupuestos Generales del Estado	Desde 2005 hasta 2008 el presupuesto ejecutado por los PIDM ha sido de 1.572 millones de euros	Se realizan evaluaciones anualmente. Se ha conseguido una diversificación del patrón geográfico de mas de 4 puntos porcentuales			Integración de mercados

7.4 Plan de internacionalización de la Tecnología

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>El Plan consta de diversos instrumentos de promoción, comunicación y formación que apoyarán el esfuerzo exportador de cerca de 2.600 empresas españolas agrupadas en cuatro grandes sectores de actuación: infraestructuras, energía y medioambiente, tecnología industrial y telecomunicaciones y tecnologías de la información.</p> <p>El Plan se articula fundamentalmente en torno a cuatro grandes líneas de actuación, que son: la promoción, la comunicación, el apoyo a la innovación, y la formación</p>	Reforzar la imagen de España y del made in Spain en los sectores con alto contenido tecnológico.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	3Q 2008		<p>El Plan está en marcha desde 2005. El impulso a la internacionalización de los sectores tecnológicos abarca todas las vertientes de la internacionalización, incluyendo no sólo las exportaciones, sino también la inversión y otras formas de cooperación empresarial.</p> <p>Hasta la fecha unas 3000 empresas españolas se han beneficiado de las diversas actuaciones que engloban el Plan.</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
13. Mercados competitivos y globalización	8. Innovación	14. Entorno empresarial competitivo						4. Mejorar la competitividad			Se espera un incremento del 10% en las acciones dirigidas a fomentar la exportación de productos y servicios de alta tecnología y de mayor valor añadido sobre 2008

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Presupuestos del ICEX	100 millones de euros para el período 2008 - 2010	Se espera 1.000 empresas participantes para 2009	140 Exportaciones de alta tecnología		Integración de los mercados

7.5 Aprendiendo a Exportar

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>Aprendiendo a Exportar (APEX), es una iniciativa del Instituto Español de Comercio Exterior (ICEX) dirigida a las pymes, con poca o ninguna experiencia en exportación, que buscan ayudas en sus primeros pasos hacia la internacionalización.</p> <p>Consiste en actuaciones de dos tipos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de difusión en distintas ciudades españolas para entrar en contacto con las empresas. - Programa APEX, que contiene medidas de diagnóstico, asesoramiento y apoyo financiero. 	Ayudar a las PYME sin experiencia en el proceso de internacionalización	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	3Q 2008		Se estima que, en 2009, 600 empresas se inicien en la internacionalización, vía exportación o inversión, mediante el apoyo directo de ICEX

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
13. Mercados competitivos y globalización	14. Innovación	15. Cultura empresarial y PYMEs						4. Mejorar la competitividad			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Presupuestos Generales del Estado	2,6 millones de euros anuales	Se estima asistencia a las jornadas APEX de 2.000 empresas. Se estima que 600 nuevas empresas se inician en la exportación.	Ir 140 Exportaciones de alta tecnología		Integración de los mercados

7.6 Plan Renove Turismo

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
<p>Persigue modernizar y mejorar la oferta turística de establecimientos turísticos (alojamiento y restauración) y la actividad complementaria para aumentar la competitividad y adecuarse así a los requerimientos de la demanda. El plan financia todas aquellas inversiones de rehabilitación que contribuyan a incrementar el valor añadido de la oferta turística de España, incluyendo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Mejoras en la sostenibilidad, ahorro energético y conservación del medio ambiente - Mejorar la seguridad contra incendios o higiene alimentaria - Implantación de sistemas de calidad (sello "Q Calidad Turística") - Puesta al día con nuevas tecnologías - Facilitar la accesibilidad y eliminar barreras arquitectónicas <p>El Plan se articula a través del ICO con préstamos/leasing a tipo de interés 1,5%, financiado el 90% de la inversión y con plazos de amortización de entre 5 y 12 años.</p>	<p>El plan persigue dos objetivos fundamentales:</p> <p>1- Financiación de acciones que contribuyan a la puesta en valor de la oferta turística: aumento de la calidad, fomento de la sostenibilidad, accesibilidad, implantación de nuevas tecnologías.</p> <p>2- Efecto anticíclico: inyección de liquidez en un momento de especiales dificultades para la financiación de la actividad económica; revitalización del empleo turístico.</p>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2009	4Q 2009	

Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	10. Industria competitiva	8. Innovación	3. Mejor entorno empresarial	5. Desarrollo de infraestructuras		3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas		4. Mejorar la competitividad			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Presupuestos Generales del Estado. 400 millones de euros iniciales + 600 millones de euros adicionales mediante decisión del Consejo de Ministros de 29-05-09.	1.000 millones euros.	Instrumentación mediante acuerdo con el ICO. Evaluación y seguimiento por parte de la SETUR.	er070 Inversión empresarial		

7.7

Fondo Financiero del Estado para la Modernización de las Infraestructuras Turísticas (FOMIT)

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios.
Apoyo financiero mediante préstamos a los planes de renovación, modernización y reconversión integral de destinos turísticos maduros (aquellos con equipamientos obsoletos, sobrecarga urbanística y ambiental, sobreexplotación de recursos, etc), que se desarrollen por las administraciones locales. Pretende potenciar actuaciones que cuenten con la participación activa del resto de administraciones territoriales y del sector privado para garantizar su éxito.	Persigue adecuar aquellos de nuestros destinos turísticos con mayor proyección en los mercados turísticos internacionales a los nuevos requerimientos de la demanda.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2005		Se trata de un proyecto puesto en marcha en el año 2005. En las cuatro convocatorias resueltas hasta la fecha se han otorgado préstamos por valor de 421 millones de euros.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
11. Uso sostenible de los recursos	10. Industria competitiva		5. Desarrollo de infraestructuras	3. Mejor entorno empresarial		3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas		4. Mejorar la competitividad		3. Competencia y flexibilidad en bienes y servicios	

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción.	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Presupuestos Generales del Estado	Año 2009: 150 millones de euros (2005-2008: 421 millones euros)	Aplicación, seguimiento y evaluación por parte de la SETUR			

7.8 Plan Empresa 24 horas

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Puesta en marcha de un procedimiento para la constitución y puesta en marcha de empresas en menos de 24 horas.	<p>Impulsar la actividad empresarial mediante una puesta en marcha más rápida y menos costosa.</p> <p>Eliminar las barreras de entrada a la iniciativa emprendedora, de manera que no decaiga ningún proyecto empresarial por las mismas.</p> <p>Favorecer la inversión extranjera, de manera que España sea un país atractivo para hacer negocios.</p> <p>Dar respuesta a Europa, en concreto a la iniciativa del Consejo Europeo del año 2006, de poder constituir una empresa en una semana como tiempo máximo</p>	Propuesta en revisión	Implementación en curso	4Q 2008	4Q 2011	Sometido a informe de la CDGAE el 4 de diciembre de 2008. En dicha Comisión se acordó la creación de un grupo de trabajo compuesto por distintos ministerios. El grupo se constituyó en enero de 2009, y hasta el momento ha celebrado 4 reuniones.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	15. Cultura empresarial y PYMEs		3. Mejor entorno empresarial					4. Mejorar la competitividad			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía.	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
		- Número de empresas constituidas - Tiempos de constitución	er081 Demografía empresarial - tasa de creación		Ambiente empresarial

7.9 Programa Agrupaciones Empresariales Innovadoras (AEIs-Clusters)

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
<p>Programa Agrupaciones Empresariales Innovadoras. Está dirigido a favorecer la creación y fortalecimiento de "clusters" empresariales con suficiente dimensión crítica para abordar proyectos de innovación relevantes, superando las dificultades derivadas de la dimensión de las PYME para realizar de manera regular actividades innovadoras de carácter relevante.</p> <p>Destaca la convocatoria de AEI del sector turístico.</p>	Favorecer la creación y reforzamiento de agrupaciones empresariales con una mayor capacidad de innovación y potencial competitivo internacional.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2007	Después de 2012	Contemplado en Plan de Fomento Empresarial aprobado en enero de 2006 e incluido en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011. Órdenes de Bases ITC/692/2007, de 20 de marzo, y de PRE/756/2008 de 14 de marzo y Órdenes convocatorias de ayudas de ejercicios 2007 y 2008.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
8. Innovación								4. Mejorar la competitividad			Se espera que a finales de 2011 existan 200 agrupaciones que por su nivel de excelencia hayan sido inscritas en el Registro Especial de Agrupaciones Empresariales Innovadoras del MITYC regulado por Orden ITC/808/2007 de 19 de diciembre.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Presupuestos Generales del Estado	21 millones de euros en el período 2008-2010 1,8 millones de euros en 2009 para AEI del sector turístico	Nº de entidades inscritas en el REAEI del MITYC. Nº de empresas integradas en las AEI inscritas Nº empleados de empresas inscritas.			

7.10 Programa InnoEmpresa 2007-2013

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Programa InnoEmpresa 2007-2013. Dirigido a la competitividad de las PYME mediante el apoyo a la innovación en los aspectos de organización empresarial, calidad y tecnología.	Apoyar proyectos de modernización e innovación empresarial y tecnológica de las PYME. Mejorar la competitividad de la economía española.	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2007	Después de 2012	Contemplado en el Plan de Fomento Empresarial aprobado en el Gobierno en enero de 2006 e incluido en el Plan Nacional de I+D+i 2008-2011. Regulación por Real Decreto en el año 2006 y Órdenes de Bases en 2007, modificadas en 2009 para adaptarse al Reglamento (CE) nº 800/2008 de la Comisión de 6 de agosto de 2008. Convocatorias 2007 y 2008 resueltas.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
8. Innovación								4. Mejorar la competitividad			Se espera que el gasto en innovación de las PYME crezca regularmente durante el periodo

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Memoria Económica de Real Decreto 1579/2006, de 22 de diciembre. Presupuestos previstos para 2008-2010: 183 millones de euros de la AGE y 38 millones aportados por CC.AA.	Estimación para 2007-2013: 500 millones euros en presupuesto MITYC y 100 millones de cofinanciación aportada por CC.AA.	Informes periódicos a Conferencia Sectorial de la PYME.			

7.11 Reafianzamiento CERSA

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
<p>Reafianzamiento CERSA.- Ayuda a la financiación de proyectos empresariales, objetivamente viables pero, sin los requisitos (garantías) que la prudencia del sistema financiero habitualmente precisa.</p> <p>Instrumentación: Reafianzamiento (cobertura parcial y gratuita) de CERSA para los riesgos financieros, a largo plazo, asumidos por las Sociedades de Garantía Recíproca con las pyme que abordan proyectos de inversión, en general, así como inversiones innovadoras y creación de empresas, en particular.</p>	<p>Favorecer el acceso de las pyme a la financiación a largo plazo.</p> <p>Liberar recursos financieros adicionales hacia el tejido empresarial. Promover las nuevas inversiones y las nuevas Pyme</p>	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	Antes de 2004	Después de 2012	Ley 1/1994 y Colaboración con el Fondo Europeo de Inversiones (CIP 2007-2013). Como medida anticrisis, CERSA ha aumentado desde el pasado 1 de noviembre la cobertura de las operaciones relativas a capital circulante que las SGR realicen con empresas de menos de 100 trabajadores (incluyendo autónomos) hasta el 50%.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reito principal: 1ª opción	Reito principal: 2ª opción	Reito principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
3. Asignación eficiente de recursos, orientada al crecimiento y al empleo	8. Innovación	14. Entorno empresarial competitivo	3. Mejor entorno empresarial							Calidad de las finanzas públicas, modernización Administración	Se estima que anualmente se canalizaran 1.000 millones de euros a las pyme.Colaboración con el Fondo Europeo de Inversiones

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Subvención nominativa a CERSA en los PGE 2009 = 12,5 millones de euros	Mínimo de 350 millones de euros anuales (Riesgo CERSA)	Comisión de Seguimiento trimestral DGPYME			

7.12 Financiación de PYME mediante préstamos participativos a través de ENISA

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Financiación de PYME mediante préstamos participativos (a través de ENISA):				Antes de 2004	Después de 2012	1) RD 7/1996, de 7 de junio, de medidas urgentes de carácter fiscal y liberalización de la actividad económica y posterior modificación con la Ley 10/1996, de 18 de diciembre, de medidas fiscales urgentes sobre la corrección de la doble imposición interna intersocietaria y sobre incentivos a la internacionalización de las empresas 2) Disposición adicional segunda de la Ley 6/2000 de medidas fiscales urgentes de estímulo al ahorro familiar y a la PYME. 3) Disposición Vigésimo quinta de la Ley 2/2004, de 27 de diciembre, de PGE 2005.
1) Proporciona recursos a largo plazo a las empresas reforzando la estructura financiera de las mismas.	1) Ayudar a que los proyectos viables tengan continuidad con una financiación adecuada.	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	Antes de 2004	Después de 2012	
2) No interviene en la gestión de la empresa.	2) Servir de ejemplo a otros inversores.			Antes de 2004	Después de 2012	
3) La única garantía requerida es el propio proyecto y el equipo gestor.				1Q 2005	Después de 2012	

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reito principal: 1ª opción	Reito principal: 2ª opción	Reito principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	15. Cultura empresarial y PYMEs	17. Pleno empleo	3. Mejor entorno empresarial	2. Estrategia de I + D							<p>Se espera que la medida sirva para mejorar la estructura financiera de la PYME, y que la figura sea utilizada por más agentes financieros.</p> <p>Se destaca que se ha reforzado en 2009 el apoyo a los préstamos participativos, aumentando hasta 44 millones € (desde los 18 millones € de 2008) la línea PYME de financiación de ENISA.</p> <p>Además de la líneas tradicionales de apoyo de PYME con un componente de base tecnología, se ha creado una nueva línea para empresas de la economía social.</p>

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Dirección General de la PYME, Presupuestos Generales del Estado y Dirección General de Patrimonio	Presupuesto 2009: 69 millones euros	Informes mensuales al Consejo de Administración y semestrales a las Comisiones de Seguimiento.	er070 Inversión empresarial		Calidad de las finanzas públicas

7.13 Extensión de la red de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT)

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
<p>Extensión de la red de Puntos de Asesoramiento e Inicio de Tramitación (PAIT). El PAIT tiene una doble misión:</p> <p>1. Prestar servicios presenciales de información y asesoramiento a los emprendedores en la definición y tramitación telemática de sus iniciativas empresariales, así como durante los primeros años de actividad de la Sociedad de Responsabilidad Limitada.</p> <p>2. Iniciar el trámite administrativo de constitución de la sociedad a través del Documento Único Electrónico (DUE).</p>	<p>Aumentar y mejorar la información y asesoramiento de los empresarios que inician su proyecto empresarial con el fin de que creen empresas más sólidas y competitivas</p> <p>Favorecer la tramitación telemática como medio para una puesta en marcha más rápida y menos costosa</p>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	1Q 2006		Medida incluida en el Plan de Fomento Empresarial de 2006

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	15. Cultura empresarial y PYMEs		3. Mejor entorno empresarial								Actualmente la red de PAIT cuenta con 528 oficinas en 14 CCAA. Se han incorporado a la red los agentes privados, habiéndose firmado convenios con los Consejos Generales de Colegios de Economistas, Gestores Administrativos, Graduados Sociales y Titulados Mercantiles, así como con la Federación Española de Asesores y Gestores Tributarios. Hasta el momento se han adherido a la red PAIT 176 oficinas de las 528 actuales.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
		Número de PAIT abiertos mensualmente.	er081 Demografía empresarial - tasa de creación		Ambiente empresarial

7.14 Programa Emprendemos Juntos

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
<p>Iniciativa que impulsa, en colaboración con entidades autonómicas y locales, la celebración anual del "Día del Emprendedor" en sus respectivos ámbitos territoriales. El "Día del Emprendedor" es un encuentro de alcance territorial para las personas emprendedoras y empresarias en el que se organizan actividades de conocimiento, reconocimiento, aprendizaje práctico, entretenimiento, asesoramiento y formación, cooperación y encuentro empresarial y de divulgación. Sirven también de plataforma para compartir experiencias empresariales de éxito y de fracaso. Las jornadas cuentan con la participación de un conjunto de entidades públicas y privadas que apoyan la iniciativa emprendedora y la creación de empresas.</p> <p>La implantación de la iniciativa requiere la firma de convenios de colaboración entre la Administración General del Estado y las diferentes Entidades Organizadoras. El Ministerio aporta hasta el 40% de los gastos de organización con un máximo de 100.000 euros, financia la imagen y del lema de la campaña y mantiene la web.</p> <p>Se trata de una acción relevante que se ha consolidado con los años y que contribuye de forma significativa a fomentar la cultura y la sociedad emprendedora.</p>	<p>Fomentar la cultura emprendedora y poner de manifiesto la importante contribución de los empresarios al desarrollo económico y social de nuestro país.</p> <p>Generar espacios de encuentro entre personas emprendedoras y entre éstas y las instituciones. Ofrecer una visión global de todos los servicios y apoyos con los que cuentan las personas emprendedoras para crear y consolidar sus empresas. Eliminar solapamientos en las actuaciones desarrolladas por las diferentes administraciones públicas (estatal, autonómica y local). Aportar una mayor eficiencia a través de la suma de esfuerzos y trabajo conjunto de todas las instituciones implicadas en la promoción de la iniciativa emprendedora.</p>	Proceso de decisión concluido	Implementación en curso	3Q 2006	Después de 2012	<p>Se han llevado a cabo cuatro ediciones: mayo de 2006, marzo de 2007, mayo de 2008 y mayo de 2009. En otoño comienzan los preparativos de la 5ª edición para el año 2010 vinculada de nuevo a las actuaciones que se lleven a cabo dentro de la iniciativa "European SME Week" de la Comisión Europea.</p> <p>En 2009 se ha conseguido aumentar significativamente el número de ciudades y localidades que acogen el Día del Emprendedor hasta un total de 66 localidades..</p>

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
15. Fomentar una mayor cultura empresarial y crear un entorno más propicio para las PYME.			3. Mejor entorno empresarial	7. Mejor educación y capital humano				5. Favorecer la productividad			

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
Cargo a los PGE, aplicación presupuestaria 20.17.433M.640.	2006: 1,92millones de euros, 2007: 2,04millones de euros, 2008: 2,37millones de euros, 2009: 1,9millones de euros	Cada entidad organizadora realiza un informe de resultados que posteriormente son tratados por el Ministerio. El número de asistentes totales pasó de 22.000 en 2006 a 40.000 en 2008. Se está recopilando la información de 2009 y se prevé llegar a 49.000 participantes.	er081 Demografía empresarial - tasa de creación		Dinámica empresarial

7.15 Extensión procedimiento telemático de creación de empresas a SRL y autónomos

Descripción de la medida						
Descripción de la medida	Racionalidad de la medida	Estado de la decisión	Estado de la implementación	Calendario: inicio	Calendario: fin	Comentarios
Extensión del procedimiento telemático de creación de empresas a la forma jurídica de la Sociedad de Responsabilidad Limitada y al empresario individual (autónomos)	<p>Favorecer la tramitación telemática como medio para una puesta en marcha más rápida y menos costosa</p> <p>Favorecer el uso de la Administración electrónica en la relación de las empresas con las Administraciones públicas</p>	Proceso de decisión concluído	Implementación en curso	2Q 2007	4Q 2009	Se ha iniciado la tramitación del proyecto de RD por el que se establecen las especificaciones para el empleo del Documento Único Electrónico para la puesta en marcha de la empresa individual. Hasta ahora sólo las SRL pueden utilizar la tramitación telemática, y se quiere extender a los autónomos y empresarios individuales.

Clasificación de la medida											
Directrices Integradas: 1ª opción	Directrices Integradas: 2ª opción	Directrices Integradas: 3ª opción	Reto principal: 1ª opción	Reto principal: 2ª opción	Reto principal: 3ª opción	Recomendación específica: 1ª opción	Recomendación específica: 2ª opción	Puntos a seguir: 1ª opción	Puntos a seguir: 2ª opción	Recomendaciones Area Euro	Comentarios
14. Entorno empresarial competitivo	15. Cultura empresarial y PYMEs		3. Mejor entorno empresarial			3. Mejorar la competitividad (competencia en servicios), eficiencia I+D, eliminar tarifas eléctricas		4. Mejorar la competitividad			Actualmente la tramitación telemática de SRL está operativa en 11 CCAA.

Módulo de impacto y seguimiento					
Información presupuestaria: descripción	Información presupuestaria: cuantía	Aplicación, seguimiento y evaluación de la medida	Indicadores estructurales	Indicadores EMCO	Areas de política LAF
		Número de empresas constituidas	er081 Demografía empresarial - tasa de creación		Ambiente empresarial

Anexo II. Los indicadores estructurales de la Comisión Europea.

Anexo II. Indicadores Estructurales.

	España		UE-15 Promedio		UE-27 Promedio		Fecha último
	Último dato	2004	Último dato	2004	Último dato	2004	dato disponible
Situación Económica General.							
PIB per per capita en PPC.	103,9	101,0	110,8	113,2	100,0	100,0	2008
Tasa de crecimiento del PIB real.	0,9	3,3	0,6	2,3	0,9	2,5	2008
Productividad laboral por persona empleada.	104,9	102,1	110,0	111,1	100,0	100,0	2008
Productividad laboral por hora trabajada.	94,3	89,8	100,0	100,0	88,8	82,2	2007
Crecimiento del empleo total.	-0,5	3,5	0,7	0,8	1,0	0,7	2008
Crecimiento del empleo masculino.	-2,2	2,3	0,2	0,2	0,6	0,3	2008
Crecimiento del empleo femenino.	2,0	5,5	1,5	1,5	1,5	1,2	2008
Tasa de inflación - (HIPC armonizado).	4,1	3,1	4,5	1,9	3,7	2,0	2008
Aumento de los costes laborales unitarios.	0,4	-1,5	0,5	-1,0	0,4	-1,5	2008
Saldo presupuestario de las administraciones públicas.	-3,8	-0,3	-	-2,8	-2,3	-2,9	2008
Deuda de las administraciones públicas.	39,5	46,2	-	63,3	61,5	62,2	2008
Empleo.							
Tasa de empleo total.	64,3	61,1	67,3	64,8	65,9	63,0	2008
Tasa de empleo femenino.	54,9	48,3	60,4	57,0	59,1	55,5	2008
Tasa de empleo masculino.	73,5	73,8	74,2	72,7	72,8	70,4	2008
Tasa de ocupación de empleados de más edad total.	45,6	41,3	47,4	42,5	45,6	40,7	2008
Tasa de ocupación de empleados de más edad (hombres).	60,9	58,9	56,2	52,2	55,0	50,3	2008
Tasa de ocupación de empleados de más edad (mujeres).	31,1	24,6	39,0	33,2	36,9	31,6	2008
Edad media de salida de la fuerza laboral total.	61,2	62,2	61,5	60,9	61,2	60,5	2007
Edad media de salida de la fuerza laboral- mujeres.	62,4	62,9	61,1	60,7	60,5	60,1	2007
Edad media de salida de la fuerza laboral - hombres.	61,8	61,5	62,0	61,0	61,9	60,9	2007
Brecha salarial de género en forma desajustada.	17,6	15,0	18,3	15,0	17,5	15,0	2007
Tasa impositiva sobre sueldos bajos: costes laborales.	35,6	35,2	40,5	40,2	40,5	40,3	2007
Tasa impositiva sobre sueldos bajos: trampa del desempleo.	82,0	78,0	74,6	74,2	74,6	74,1	2007
Tasa impositiva sobre sueldos bajos: trampa del salario bajo - persona soltera sin hijos	26,0	20,0	49,9	46,3	49,7	46,3	2007
Tasa impositiva sobre sueldos bajos: trampa del salario bajo - pareja con un sueldo y dos hijos	14,0	-	63,2	-	63,0	-	2007
Tasa impositiva implícita sobre el trabajo	31,6	29,9	38,7	38,5	36,5	36,2	2007
Formación continua a lo largo de la vida - total	10,4	4,7	11,0	10,7	9,6	9,3	2008
Formación continua a lo largo de la vida - mujeres	11,3	5,1	12,0	11,4	10,4	10,0	2008
Formación continua a lo largo de la vida - hombres	9,5	4,2	10,0	10,0	8,7	8,7	2008
Accidentes laborales graves - total	85,0	92,0	74,0	78,0	76,0	80,0	2006
Accidentes laborales graves - mujeres	84,0	98,0	81,0	86,0	82,0	86,0	2006
Accidentes laborales graves - hombres	90,0	95,0	73,0	80,0	77,0	82,0	2006
Accidentes laborales mortales	64,0	59,0	73,0	75,0	81,0	88,0	2006
Tasa de desempleo - total	11,3	10,6	7,1	8,1	7,0	9,0	2008
Tasa de desempleo femenino	13,0	14,3	7,6	8,9	7,5	9,8	2008
Tasa de desempleo masculino	10,1	8,0	6,7	7,4	6,6	8,5	2008
Innovación y desarrollo							
Gasto en Recursos Humanos	4,3	4,3	4,9	5,0	5,1	5,1	2006
Gasto en I+D	1,3	1,1	1,9	1,9	1,9	1,8	2007
Gasto en I+D por origen de los fondos - industria	47,1	48,0	54,7	55,7	55,4	54,4	2006
Gasto en I+D por origen de los fondos - gobierno	42,5	41,0	33,1	34,6	33,5	35,0	2006
Gasto en I+D por origen de los fondos - extranjero	5,9	6,2	8,7	8,4	8,6	8,4	2006
Nivel de acceso a Internet - hogares	51,0	34,0	64,0	46,0	60,0	41,0	2006
Graduados en Ciencia y Tecnología - total	11,2	12,5	-	-	13,4	12,5	2007
Graduados en Ciencia y Tecnología - mujeres	6,9	7,7	-	-	8,7	7,9	2007
Graduados en Ciencia y Tecnología - hombres	15,3	16,9	-	-	17,9	16,9	2007
Solicitudes de patentes a la Oficina Europea de Patentes.	33,4	28,5	149,0	144,2	114,9	111,3	2006
Patentes concedidas por la Oficina Americana de Patentes y Marcas.	6,0	-	42,2	-	32,9	-	2003

	España		UE-15 Promedio		UE-27 Promedio		Fecha último dato disponible
	Último dato	2004	Último dato	2004	Último dato	2004	
Innovación y desarrollo (continuación)							
Inversiones en capital riesgo - capital semilla	0,0	0,0	0,0	0,0	-	-	2008
Inversiones en capital riesgo - expansión y salida	0,1	0,1	0,1	0,1	-	-	2008
Gasto en TIC - Tecnologías de la Información	1,4	1,4	2,7	2,7	2,7	2,7	2006
Gasto en TIC - Telecomunicaciones	3,2	3,4	2,9	3,0	3,0	3,1	2006
Comercio electrónico via Internet	6,2	0,4	4,2	2,1	4,4	2,2	2007
Nivel educativo de los jóvenes - mujeres	67,3	68,4	79,1	77,5	81,4	79,9	2008
Nivel educativo de los jóvenes- hombres	52,7	54,4	72,6	71,2	75,7	74,4	2008
Disponibilidad on-line de la administración electrónica	70,0	55,0	68,0	49,0	59,0	41,0	2007
Utilización de la administración electrónica por ciudadanos	29,0	-	32,0	-	28,0	-	2008
Utilización de la administración electrónica por ciudadanos - mujeres (16-74 años)	26,0	-	29,0	-	26,0	-	2008
Utilización de la administración electrónica por ciudadanos - hombres	32,0	-	34,0	-	30,0	-	2008
Utilización de la administración electrónica por empresas	64,0	50,0	70,0	50,0	68,0	51,0	2008
Tasa de penetración de la Banda Ancha	19,8	6,7	24,3	7,6	21,7	-	2008
Exportaciones de alta tecnología	4,9	5,7	-	-	16,7	18,5	2006
Reforma Económica.							
Niveles comparativos de precios	95,7	90,9	104,3	105,4	100,0	100,0	2008
Convergencia en precios entre Estados Miembros de la UE	-	-	12,4	13	23,8	31,7	2008
Precio de las telecomunicaciones - llamadas locales	0,2	0,3	0,3	0,4	0,4*	0,4*	2006
Precio de las telecomunicaciones - llamadas nacionales	0,9	0,9	0,7	0,9	0,7*	0,9*	2006
Precio de las telecomunicaciones - llamadas a EEUU	1,5	1,5	2,0	2,0	1,8*	2,1*	2006
Precios de la electricidad - usuarios industriales	0,1	0,1	-	0,1	0,1	-	2008
Precios de la electricidad - hogares	0,1	0,1	-	0,1	0,1	-	2008
Precios del gas - usuarios industriales	7,6	4,4	-	5,4	8,9	-	2008
Precios del gas - hogares	13,8	10,0	-	8,2	11,8	-	2008
Cuota de mercado del mayor generador del mercado eléctrico	31,0	36,0	-	-	-	-	2007
Cuota de mercado del incumbente en telecomunicaciones fijas - llamadas locales	78,0	77,0	69,0	71,0	72,0*	67,0*	2005
Cuota de mercado del incumbente en telecomunicaciones fijas - llamadas de larga distancia	75,0	72,0	63,0	65,0	66,0*	69,0*	2005
Cuota de mercado del incumbente en telecomunicaciones fijas - llamadas internacionales	62,0	66,0	52,0	55,0	56,0*	59,0*	2005
Cuota de mercado del operador de telecomunicaciones líder en móviles	46,0	50,0	39,0	43,0	39,0*	49,0*	2006
Contratación pública	4,1	3,0	2,8	2,7	3,1	-	2007
Ayuda estatal total	0,3	0,5	0,5	0,6	0,5	0,6	2007
Ayuda estatal sectorial y específica	0,0	0,0	0,1	0,1	0,1	0,1	2007
Préstamos a hogares para compra de viviendas	-	-	7,7	17,6	28,4	-	2008
Préstamos a corporaciones no financieras - inferiores a 1 año	-	-	10,4	16,2	30,7	-	2008
Préstamos a corporaciones no financieras - superiores a 1 año	-	-	8,8	13,3	33,2	-	2008
Integración del mercado - Integración comercial de bienes	21,7	20,9	-	10,4	11,4	9,0	2008
Integración del mercado - Integración comercial de servicios	7,7	7,0	-	3,6	3,9	3,3	2008
Integración del mercado - Intensidad de la Inversión Extranjera Directa	6,4	4,1	3,7	1,1	3,4	0,9	2007
Inversión empresarial	25,6	24,7	18,3	17,2	18,4	17,2	2008
Demografía empresarial - tasa de creación	10,4	9,7	-	-	-	-	2006
Demografía empresarial - tasa de supervivencia	75,2	75,6	-	-	-	-	2006
Demografía empresarial - tasa de mortalidad	6,9	6,1	-	-	-	-	2005

	España		UE-15 Promedio		UE-27 Promedio		Fecha último dato disponible
	Último dato	2004	Último dato	2004	Último dato	2004	
Cohesión Social.							
Desigualdad en la distribución de ingresos	5,3	5,1	4,8	4,8	5,0	-	2007
Tasa de riesgo a la pobreza antes de las transferencias sociales - total	24,0	25,0	26,0	26,0	26,0	-	2007
Tasa de riesgo a la pobreza tras las transferencias sociales - total	20,0	20,0	17,0	17,0	17,0	-	2007
Tasa de riesgo a la pobreza antes de las transferencias sociales - mujeres	25,0	26,0	27,0	27,0	27,0	-	2007
Tasa de riesgo a la pobreza tras las transferencias sociales - mujeres	21,0	21,0	17,0	18,0	18,0	-	2007
Tasa de riesgo a la pobreza antes de las transferencias sociales - hombres	23,0	24,0	24,0	24,0	25,0	-	2007
Tasa de riesgo a la pobreza tras las transferencias sociales - hombres	19,0	19,0	15,0	15,0	16,0	-	2007
Dispersión de las tasas regionales de empleo - total	7,5	8,7	10,5	11,0	11,0	12,1	2007
Dispersión de las tasas regionales de empleo - mujeres	11,8	14,8	16,0	17,3	15,8	17,0	2007
Dispersión de las tasas regionales de empleo - hombres	4,9	5,5	7,6	7,9	8,8	10,4	2007
Abandono escolar prematuro - total	31,0	31,7	16,9	17,2	15,2	15,8	2007
Abandono escolar prematuro -mujeres	25,6	24,6	14,5	14,7	13,2	13,5	2007
Abandono escolar prematuro - hombres	36,1	38,5	19,2	19,8	17,2	18,1	2007
Tasa de desempleo de larga duración - total	2,0	3,4	2,6	3,4	2,6	4,2	2008
Tasa de desempleo de larga duración - mujeres	1,4	2,2	2,4	3,1	2,4	3,8	2008
Tasa de desempleo de larga duración - hombres	2,9	5,0	2,8	3,8	2,8	4,6	2008
Hogares sin ningún empleado - niños	5,3	6,2	9,2	9,8	9,4	10,1	2007
Hogares sin ningún empleado - total	6,2	7,2	9,0	9,8	9,3	10,4	2007
Hogares sin ningún empleado - mujeres	6,7	7,9	10,1	10,9	10,3	11,4	2007
Hogares sin ningún empleado - hombres	5,8	6,6	8,0	8,7	8,2	9,3	2007
Medio Ambiente.							
Emisiones totales de gases de efecto invernadero	152,6	147,0	95,0	98,0	90,7	92,6	2007
Intensidad energética de la economía	184,2	198,1	151,7	165,9	169,4	184,9	2007
Generación combinada de energía eléctrica y calor	7,1	7,9	10,3	9,5	10,9	10,5	2007
Tasa impositiva implícita sobre la energía	118,1	125,0	-	-	164,7	168,2	2007
Energías renovables	20,0	18,5	16,6	14,7	15,6	13,9	2007
Volumen del transporte de mercancías en relación al PIB	133,1	128,1	100,9	103,3	106,8	105,5	2007
Volumen del transporte de pasajeros en relación al PIB	90,3	96,0	93,1	98,1	93,9	-	2007
Proporción del transporte de mercancías por carretera sobre el transporte total por carretera	96,1	95,1	78,4	79,1	76,5	76,0	2007
Exposición de la población urbana a la contaminación atmosférica (ozono)	4.108	5.617	-	-	3.909	3.789	2007
Exposición de la población urbana a la contaminación atmosférica (partículas)	32,9	31,9	-	-	28,1	28,1	2007
Generación de residuos municipales	588,0	608,0	562,0	564,0	522,0	514,0	2007
Residuos municipales depositados en vertederos (Kg per capita)	350,0	309,0	195,0	230,0	213,0	240,0	2007
Incineración de residuos municipales (Kg per capita)	58,0	32,0	128,0	112,0	104,0	90,0	2007
Productividad de los recursos	0,9	0,9	1,6	1,5	1,3	1,3	2005
Áreas protegidas para la biodiversidad	96,0	93,0	-	86,0	-	-	2008
Índice de aves asociadas a medios agrícolas (1990=100)	107,2	115,3	-	-	75,0*	78,0*	2006
Años de vida libres de discapacidad al nacimiento - mujeres	62,9	62,5	-	-	62,3	-	2007
Años de vida libres de discapacidad al nacimiento - hombres	63,2	62,5	-	-	61,6	-	2007

Fuente: Eurostat

* Dato promedio UE-25

Anexo III. Regionalización de los principales retos del Programa Nacional de Reformas.

ANEXO III.1

**OBJETIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS EN EDUCACIÓN Y EMPLEO.
Año 2010.**

Comunidad autónoma	Tasa de empleo 16-64 años. ^(I)			Abandono escolar prematuro. ^(II)			Formación permanente. ^(III)			Tasa neta de escolaridad a los 2 años. ^(IV)		
	Δ 2004/08 (%)	2008	Objetivo 2010	Δ 2004/07 (%)	2007	Objetivo 2010	Δ 2004/08 (%)	2008	Objetivo 2010	Δ 2004/08 (%)	2008	Objetivo 2010
ESPAÑA	3,2	65,3	-	-0,7	31,0	15,0	5,7	10,4	12,5	10,2	35,0	>30
Andalucía	3,3	57,0	66,0	-0,7	38,0	25,0	5,1	9,5	11,0	5,4	11,2	15,0
Aragón	4,0	70,7	73,0	4,5	25,3	22,0	7,0	11,0	15,0	6,5	53,6	55,0
Asturias (Principado de)	8,5	62,9	64,0	-7,5	21,6	15,0	6,2	9,9	13,5	11,4	16,3	30,0
Baleares (Illes)	0,8	69,1	67,0	-1,8	44,2	30,0	3,2	8,6	9,1	7,1	17,8	23,7
Canarias	-1,5	58,5	64,3	2,5	36,9	22,0	4,3	10,8	15,0	0,0	0,0	20,0
Cantabria	6,2	66,3	66,0	-1,3	26,8	15,0	5,3	7,9	15,0	37,6	48,3	60,0
Castilla y León	5,2	65,1	70,0	1,5	23,2	15,0	4,7	11,1	14,0	2,3	21,5	33,0
Castilla - La Mancha	2,9	63,3	64,3	-1,6	35,1	17,1	4,7	9,4	10,2	0,6	4,5	33,0
Cataluña	2,9	70,9	74,0	-2,7	31,5	-	5,9	8,8	15,0	5,7	56,9	-
Comunidad Valenciana	1,5	65,6	70,5	-2,5	31,8	15,6	4,5	11,1	14,3	11,5	27,1	46,3
Extremadura	3,8	57,8	65,7	-6,9	34,8	29,8	7,6	10,9	11,6	1,1	4,8	29,9
Galicia	5,8	65,6	65,0	-2,5	22,1	12,5	5,3	11,3	13,5	26,2	48,7	27,3
Madrid (Comunidad de)	3,4	70,6	-	1,7	24,9	-	8,1	11,7	15,3	19,2	56,5	-
Murcia (Región de)	1,5	64,1	67,0	-5,5	38,4	25,0	4,4	10,0	12,5	9,5	29,2	>30
Navarra (Com. Foral de)	3,4	70,8	75,0	-5,8	16,8	10,0	8,7	12,6	15,0	14,0	47,2	60,0
País Vasco	4,9	68,8	72,0	2,6	15,3	<10,0	7,0	13,5	17,5	18,6	93,8	100,0
Rioja (La)	3,3	69,1	73,0	-5,8	30,4	18,0	7,4	9,4	15,0	5,4	10,4	15,0
Ceuta	-	52,5	-	-	-	-	-	-	-	3,9	8,2	-
Melilla	-	50,2	-	-	-	-	-	-	-	14,8	36,6	-
Ceuta y Melilla	-	-	-	13,1	54,8	-	6,7	11,7	-	-	-	-

(I) De cara a la comparabilidad con el resto de países de Europa, el objetivo nacional se establece a partir de la población 15-64 años. En 2008, la tasa de empleo 15-64 fue del 64,3%. (Fuente: EPA)

(II) Porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado el nivel de E. Secundaria 2ª etapa y no sigue ningún tipo de educación-formación. (Fuente: Ministerio Educación)

(III) Porcentaje de población de 25-64 años que cursa estudios. (Fuente: EPA)

(IV) Sólo incluye alumnado escolarizado en centros autorizados por las Administraciones educativas. Si se incluyera todo el alumnado escolarizado, la tasa sería superior (del 46,8% para España en 2007). (Fuente: INE)

ANEXO III.2

OBJETIVOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REFORMAS EN I+D+i.* Año 2010.

Comunidad autónoma	I+D sobre PIB (%)			Financiación empresarial de la I+D (%)			Hogares con banda ancha (%)		
	Δ 2004/07 (%)	2007	Objetivo 2010	Δ 2004/07 (%)	2007	Objetivo 2010	Δ 2004/08 (%)	2008	Objetivo 2010
ESPAÑA	0,21	1,27	2,0	-2,7	46,0	55,0	30,8	44,6	45,0
Andalucía	0,25	1,02	1,8	-1,2	30,5	45,5	28,0	38,9	45,0
Aragón	0,21	0,90	1,4	-5,7	45,4	52,0	31,4	45,2	60,0
Asturias (Principado de)	0,28	0,93	1,2	-1,5	37,6	55,0	32,9	47,7	65,5
Balears (Illes)	0,07	0,33	0,4	0,8	19,7	26,3	29,3	49,9	58,0
Canarias	0,06	0,64	1,5	-0,6	18,6	41,0	30,0	45,4	56,0
Cantabria	0,44	0,88	2,0	-4,1	30,6	45,5	35,2	49,4	60,0
Castilla y León	0,17	1,10	2,0	0,2	48,4	54,6	25,8	34,8	60,0
Castilla - La Mancha	0,19	0,60	2,0	1,1	40,8	55,0	28,6	36,3	55,0
Cataluña	0,14	1,48	2,6	-7,6	51,7	66,0	34,5	52,5	78,0
Comunidad Valenciana	0,06	0,96	2,0	1,7	32,7	45,5	28,8	42,5	50,0
Extremadura	0,33	0,74	1,2	-15,1	13,6	35,7	28,8	35,3	22,7
Galicia	0,17	1,03	1,5	11,9	45,5	46,4	23,1	31,8	45,0
Madrid (Comunidad de)	0,28	1,93	2,2	-2,0	48,6	56,4	39,0	57,9	57,0
Murcia (Región de)	0,27	0,92	1,2	8,1	41,9	47,3	23,7	35,8	55,0
Navarra (Com. Foral de)	0,08	1,88	3,0	-4,1	53,9	66,0	33,7	44,0	45,0
País Vasco	0,37	1,88	2,3	-3,8	66,9	66,0	30,0	43,7	50,0
Rioja (La)	0,50	1,16	2,0	-6,0	52,3	61,9	36,0	45,1	60,0
Ceuta	-	-	-	-	-	-	24,4	46,0	-
Melilla	-	-	0,5	-	-	-	32,5	45,9	-
Ceuta y Melilla	0,10	0,20	-	0,8	11,3	-	-	-	-

Fuente: INE.

* Objetivos establecidos en la III Conferencia de Presidentes en otoño de 2006.

Anexo IV. Principales medidas de las Comunidades Autónomas para el fomento del empleo y el estímulo del crédito.

Anexo IV.1. El papel de las Comunidades Autónomas en la reactivación del crédito.

Cuadro-resumen de las principales políticas de apoyo al crédito de ámbito autonómico

Tipo de medidas	Descripción y objetivos	Beneficiarios	Dotación (M€)	CCAA
Avales públicos y financiación para empresas	Garantías públicas y convenios con entidades financieras para la concesión de créditos al tejido productivo.	<ul style="list-style-type: none"> - PYMES - Resto empresas - Autónomos 	4.002	Asturias, Balears, Canarias, Aragón, Andalucía, P.Vasco, Cataluña, La Rioja, Galicia, C. La Mancha, Extremadura, Cantabria, Navarra, Murcia, C. Valenciana, C. León, Madrid y Ceuta.
Avales públicos y financiación para VPO	Garantías públicas y convenios con entidades financieras para la concesión de créditos en el ámbito de la VPO (a promotores o compradores)	<ul style="list-style-type: none"> - Promotores. - Ciudadanos 	946	Asturias, Balears, Aragón, Andalucía, Cataluña, Navarra.
Mejora de las condiciones de las líneas de mediación del ICO	Convenios para la subvención de los tipos de interés de las líneas del ICO, para fomentar su utilización en la Comunidad Autónoma.	<ul style="list-style-type: none"> - PYMES - Resto empresas - Autónomos 	59	Balears, Aragón, Andalucía, C. La Mancha, Galicia, Extremadura, Cantabria, Murcia, La Rioja, C. León.
Financiación con ayudas del Banco Europeo de Inversiones	Para cofinanciar la concesión de préstamos al tejido empresarial, utilizando los créditos que ofrece el BEI.	<ul style="list-style-type: none"> - PYMES - Resto empresas - CC.LL. 	330	Andalucía, Galicia, Murcia, Cataluña, C. León, C. La Mancha, Madrid.
Fomento de las Sociedades de Garantía Recíproca	Facilitar el acceso al crédito a corto plazo a través de alguna mejora de las SGRs.	<ul style="list-style-type: none"> - PYMES - Resto empresas 	78	Asturias, Balears, Canarias, Cataluña, Aragón, La Rioja, Galicia, Cantabria, Extremadura, Murcia, C. Valenciana, C. León, C. La Mancha.
Fomento de los fondos de capital riesgo	Mediante aportaciones o mejoras, de cara a fomentar la iniciativa empresarial y los proyectos con alto valor añadido y sectores de futuro	<ul style="list-style-type: none"> - Nuevas empresas y empresas innovadoras 	157	P. Vasco, Cataluña, La Rioja, Extremadura, C. León, C. La Mancha, Madrid.

Estudios de viabilidad económica	Aprobación de planes financieros en las empresas que faciliten el otorgamiento de créditos por parte de las entidades financieras.	- PYMES	20	Balears, La Rioja, Murcia, C. León.
Ayudas a la reestructuración de empresas o crecimiento	Facilitar la reestructuración o el desarrollo de empresas, preservando el empleo en sectores productivos, mediante subvenciones o ayudas.	- Empresas	148	Andalucía, P. Vasco, Galicia, Cantabria, Murcia, C. León.
Fomento del descuento de deudas con las AAPP	Aportar liquidez al tejido empresarial respecto de las deudas de administraciones autonómicas y locales, mediante confirming o tomas de razón contable.	- PYMES - Resto empresas	340	Balears, Cataluña, Galicia, Extremadura, Cantabria, Murcia, Madrid.

Anexo IV.2 El papel de las Comunidades y Ciudades Autónomas en la dinamización del empleo

Cuadro -resumen de las principales políticas activas de empleo ejecutadas en el ámbito local

Tipo de medidas	Dotación aprox. (M€)	CC.AA.
Empleo y formación. Contratación a través de EELL, organismos de la Administración y E.S.A.L.	379	C. La Mancha, Galicia, Navarra, Andalucía, Aragón, Asturias, C. Valenciana, Madrid, Cantabria, C. León, Canarias
Formación e Inserción Laboral	151	Cataluña, P. Vasco, Extremadura, Galicia, Navarra, Andalucía, Cantabria, Baleares, Aragón, C. Valenciana, C. La Mancha, Madrid, Asturias, C. León
Apoyo al autoempleo, y Programas dirigidos a emprendedores	99	Cataluña, País Vasco, Extremadura, Cantabria, Aragón, La Rioja, C. Valenciana, C. La Mancha, Madrid, Cantabria, C. León, Galicia, Canarias, Murcia, Navarra
Orientación e Inserción Profesional y realización de itinerarios de empleo	53	Cataluña, Extremadura, Murcia, Navarra, Andalucía, Baleares, C. La Mancha, Madrid, Cantabria, Asturias, C. Valenciana, C. León, Canarias, Murcia
Subvenciones a los contratos	56	C. La Mancha, Extremadura, Murcia, Cantabria, Aragón, La Rioja, Asturias, C. Valenciana, Cantabria, C. León, Canarias, Murcia, Navarra
Fomento de la conciliación entre la vida laboral y familiar	12	Murcia, C. La Mancha, Cantabria, C. León, Canarias, Murcia
Apoyo a la recolocación de trabajadores procedentes de regulación de empleo	10	Aragón, Galicia, C. Valenciana, Madrid, C. León
Fomento del empleo de personas con discapacidad	37	Extremadura, Navarra, C. La Mancha, Cantabria, Asturias, Canarias
Agentes de Desarrollo Local	14	C. La Mancha, Cantabria, Asturias, Canarias, Extremadura

Anexo IV.3 El papel de las Corporaciones Locales en la dinamización del empleo

Cuadro -resumen de las principales políticas activas de empleo ejecutadas en el ámbito local

Tipo de medidas (1)	Comentarios	Beneficiarios	Dotación (M€) (2)
Intervenciones de los Servicios Locales de Empleo de titularidad municipal, que facilitan la integración de desempleados o que ayudan a los empleadores a contratar y seleccionar al personal	Actuaciones cuya ejecución principal es llevada mayoritariamente a cabo directamente por las Corporaciones Locales	1.894.673	149,4
Formación Profesional como formación integrada o en alternancia, así como ayudas especiales para el aprendizaje	Actuaciones cuya ejecución principal es llevada mayoritariamente a cabo directamente por las Corporaciones Locales	236.192	94,4
Estímulos a la contratación, y al mantenimiento del empleo o que promueven oportunidades para mejorar la empleabilidad a través de contratos en prácticas	Actuación llevada a cabo con carácter no mayoritario.	15.863	12,3
Medidas de inserción profesional para personas con capacidad reducida para trabajar de forma permanente	Actuación llevada a cabo con carácter no mayoritario.	3.793	6,5
Medidas para la creación de trabajo normalmente en beneficio de la comunidad o útil desde el punto de vista social, para desempleados de larga duración	Actuaciones cuya ejecución principal es llevada mayoritariamente a cabo directamente por las Corporaciones Locales	133.793	169,7
Medidas que promueven la iniciativa empresarial animando a los desempleados y a otros grupos objetivo a abrir su propio negocio o a hacerse autónomos	Actuaciones cuya ejecución principal es llevada mayoritariamente a cabo directamente por las Corporaciones Locales	309.864	53,3

**ANEXO V. Avances en el Plan para la Reducción del
Abandono Escolar Prematuro**

Anexo V. Avances en el Plan para la Reducción del Abandono Escolar Prematuro

El 20 de noviembre de 2008, la Conferencia Sectorial de Educación, compuesta por el Gobierno de España y las Comunidades Autónomas, aprobó el Plan para la reducción del abandono escolar temprano. La Conferencia aprobó también la creación de una Mesa Permanente sobre Abandono Escolar Temprano para realizar un seguimiento y evaluación de resultados de las diversas medidas implementadas en este ámbito, y unificar criterios para la ejecución del Plan.

El Plan consiste en desarrollar e impulsar medidas que permitan mejorar los resultados educativos en la ESO y conseguir que un mayor número de alumnos alcancen los objetivos programados y la titulación establecida. Se parte del diagnóstico de que la mayor tasa de abandono en España³ tiene causas tanto educativas como socioeconómicas: educativas porque hasta la aprobación de la LOE los requisitos de titulación para poder continuar los estudios eran muy estrictos (la titulación en ESO era la única vía) frente a las vías de acceso más flexibles de los otros sistemas de la UE; y socioeconómicas debido fundamentalmente al intenso crecimiento del mercado laboral y la oferta de este mercado a los jóvenes.

El Plan propone avances en ambos sentidos, facilitando la obtención de cualificaciones en ESO impulsando los programas de cualificación profesional inicial (PCPI) como vía para acceder a la FP y fomentando actuaciones en el ámbito laboral. Además de la prevención y reducción del abandono escolar, el Plan se dirige hacia el ámbito de los centros educativos, el profesorado, las familias y los jóvenes que han abandonado el sistema prematuramente.

Este anexo recoge los principales avances producidos en el Plan hasta la fecha, recogiendo tanto actuaciones conjuntas del Ministerio de Educación con las administraciones educativas autonómicas como algunas actuaciones particulares de estas últimas.

Hay que señalar sin embargo que, dada la construcción del índice utilizado para medir el abandono escolar temprano, los resultados del Plan comenzarían a observarse a partir del curso 2011-2012 y, de manera plena, a partir de 2017-2018.

En el ámbito de la Administración Central, cabe destacar la aprobación normativa del reconocimiento del aprendizaje no formal, que permite reconocer las competencias adquiridas fuera de los procedimientos establecidos en las enseñanzas regladas, lo cual puede tener efectos muy positivos para los jóvenes que abandonaron el sistema y se incorporaron al mercado laboral. Asimismo, se ha desarrollado un portal on-line con información sobre la FP, que contará en una primera etapa con los materiales cedidos por las CC.AA. Asimismo, se procederá a revisar los sistemas de clasificación de los niveles educativos españoles, así como las fuentes de información para calcular indicadores más precisos y plenamente armonizados con la OCDE y la UE.

Por otro lado, destaca la evolución muy favorable de la oferta de Programas de Cualificación Profesional Inicial (PCPI), programas que fueron introducidos en la LOE como una modificación estructural para evitar el abandono escolar de los jóvenes que no hubiesen obtenido el certificado de graduado en ESO. Todas las CC.AA. han desarrollado la normativa correspondiente e implantado los programas. La oferta de perfiles profesionales es muy diversa, ya que su ordenación académica corresponde a las administraciones autonómicas, siendo 7 el mínimo de perfiles profesionales implantados (en Navarra) y 47 el máximo (en la C. Valenciana). Respecto al ámbito de las cualificaciones profesionales implantadas, las más comunes son las de servicios administrativos y generales, jardinería, fontanería y calefacción-climatización doméstica (todas ellas en 15 CC.AA), así como las de cocina y restauración (en 14). La mayor parte de los centros educativos que los imparten son públicos y destacan, en términos de números de institutos per cápita, Castilla La Mancha (con 102), Ceuta y Melilla (84) y Extremadura (62).

³ El abandono escolar prematuro se define como el porcentaje de población de 18 a 24 años que no ha completado la segunda etapa de la Educación Secundaria y no sigue ningún tipo de educación o formación en las 4 semanas anteriores a la encuesta. En 2007 (último año disponible), esta tasa se situó en España en el 31% frente al 15,2% de la UE27. No obstante, conviene tener en cuenta el comportamiento muy diferente del abandono escolar en las distintas CC.AA. donde la cifra oscila entre el 15% del País Vasco y el 55% de Ceuta y Melilla.

Así, el total de grupos en España asciende a más de 3.700, y en el curso 2008-09 han podido acceder a ellos unos 54.000 alumnos (cifra que ha crecido un 31% en el curso 2009-2010, hasta los 70.400 alumnos).

Tabla a) Situación de los PCPI por CC.AA. en el curso 2008-2009

CC.AA.	Nº perfiles implantados	Nº grupos PCPI	Nº institutos con PCPIs pc
Andalucía	19	408	41
Aragón	17	154	41
Asturias	15	64	26
Baleares	13	84	47
Canarias	15	407	43
Cantabria	16	60	38
Castilla La Mancha	22	304	102
Castilla-León	33	308	53
Cataluña	25	430	13
Extremadura	26	194	62
Galicia	24	215	49
Madrid	18	239	17
Murcia	14	221	47
Navarra	7	7	11
País vasco	32	196	3
Rioja	19	37	44
C. Valenciana	47	366	26
Ceuta y Melilla	19	59	84
TOTAL	381	3.753	34

La siguiente tabla recoge por CC.AA. las principales actuaciones en las que se ha producido un avance siguiendo la clasificación establecida en el Plan, bien porque se ha introducido una medida nueva o porque se ha reforzado significativamente una actuación existente.

Tabla b) Avances de las CC.AA. en el Plan para la Reducción del Abandono Escolar Prematuro en el curso 2008-2009

Objetivos	Tipo de actuaciones	CC.AA.
Diagnóstico y análisis	Estudios de identificación de factores del abandono; estudios territoriales del absentismo escolar	C.León; Extremadura; Murcia; Ceuta y Melilla
1. Ámbito de las Administraciones Educativas		
Aumento de la oferta educativa	Aumento de la oferta de PCPIs	Todas las CC.AA.
	Aumento de la oferta educativa en ciclos de FP media (algunas con teleformación)	Andalucía; Aragón; Baleares; Canarias; Extremadura; Galicia; Ceuta y Melilla
Acción sobre los colectivos con mayor tasa de abandono	Programas preventivos para lograr el éxito escolar: proyectos de intervención educativa específica; asesoramiento; cobertura técnica y de recursos; aulas taller para jóvenes con riesgo evidente de abandono; aplicación de protocolos	Andalucía; Aragón; Canarias; C.León; C. Valenciana; Extremadura; Ceuta y Melilla
	Programas específicos para colectivos con grandes bolsas abandono: zonas desfavorecidas; etnia gitana; alumnos de incorporación tardía al sistema	Andalucía; Asturias; Cantabria; C. Valenciana; Aragón; P. Vasco; Navarra; Rioja
2. Ámbito de los centros educativos y el profesorado		
Los centros educativos	Acciones de refuerzo para incrementar el número de alumnos que obtienen el título de la ESO: incremento horario lectivo; desdoble de grupos; refuerzo de los departamentos de orientación; aulas externas en los centros de menores; programas de transición; tutorías; equipos de acogida; programas de inteligencia y aprendizaje emocional	Andalucía; Aragón; Asturias; Canarias; Cantabria; C.Mancha; C.León; Extremadura; Navarra; Ceuta y Melilla
	Clases extraordinarias que reduzcan el tiempo necesario para obtener el título de ESO entre los 16 y 22 años	C.Mancha; C.León; C. Valenciana; Galicia; Murcia
	Programas de fomento de la coordinación entre profesores que trabajen con grupos con problemas de aprendizaje	Andalucía; Canarias; C.León
	Refuerzo departamentos de orientación	Andalucía; C.Mancha; Cataluña; C.Valenciana; Extremadura; Galicia; Ceuta y Melilla
Formación del profesorado	Formación sobre técnicas de aprovechamiento del potencial de los alumnos, diagnóstico precoz, atención educativa y seguimiento de estudiantes en riesgo de abandono	Aragón; Extremadura; Baleares; Canarias; C.León
	Creación de recursos de apoyo a docentes que intervienen en la atención educativa de estudiantes con bajo rendimiento: premios de innovación; organización de actividades; programas de divulgación	Aragón; Baleares; Galicia
3. Ámbito de las familias y los jóvenes que han abandonado el sistema educativo		

Familias	Actividades con las Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos; medidas que permitan la asistencia de los padres a las reuniones; promover centros de apoyo familiar	Andalucía; Aragón; Baleares; Canarias; Extremadura; Cantabria; C.León, C. Mancha
	Promover el uso de las nuevas tecnologías de comunicación entre los padres y los centros docentes	Canarias; Extremadura
Jóvenes que abandonan el sistema educativo sin cualificación	Servicios de orientación y seguimiento: tutorías; redes de apoyo; unidades de orientación	Aragón; Asturias; C.Mancha; Cataluña; Galicia; P. Vasco; Ceuta y Melilla
	Promover Ofertas de Nuevas Oportunidades: oferta formativa para los jóvenes que abandonaron el sistema; cursos de preparación a pruebas de acceso; aulas vespertinas;	Andalucía; Asturias; Baleares; Canarias; C.Mancha; C.León; C.Valenciana; Extremadura; Madrid; P.Vasco
	Promover el desarrollo de la oferta de formación a distancia y semi-presencial en todos los ámbitos del sistema educativo: ciclos FP media; materiales;	Andalucía; Aragón; Asturias; Extremadura
4. Ámbito laboral		
Compatibilizar formación y empleo	Acuerdos y/o convenios con asociaciones empresariales, PYMES y ayuntamientos; utilización de instalaciones y RRHH de administraciones públicas, centros educativos y otras entidades; tutorías de apoyo	Aragón; Baleares; C.Mancha
Establecimiento de programas de orientación profesional	Programas que refuercen las relaciones entre los centros educativos y el entorno laboral; ayuda a la formación continua	P.Vasco
Otras actuaciones fuera del ámbito estrictamente educativo		
Difusión y sensibilización	Jornadas informativas; campañas divulgativas y de sensibilización; difusión de materiales; publicaciones de buenas prácticas	C.Mancha; C.León; Extremadura; Galicia; P.Vasco; Murcia
Prevención, atención y seguimiento del alumnado en riesgo de abandono	Convenios de colaboración con entidades locales, entidades sin ánimo de lucro, y/o asociaciones; protocolos de actuación; educadores; comisiones de absentismo	Andalucía; Aragón; Asturias; Baleares; Cantabria; C.Mancha; C.León; Extremadura; Galicia; P.Vasco; Murcia
Becas y ayudas	Becas para rentas bajas ligadas al rendimiento académico; gratuidad transporte escolar	Andalucía; Extremadura

Fuente: Informe de la Mesa Permanente sobre Abandono Escolar Temprano (mayo 2009)

